

HISTORIA ELECTORAL ARGENTINA

(1912-2007)

MINISTERIO DEL INTERIOR PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Subsecretaría de Asuntos Políticos y Electorales

HISTORIA ELECTORAL ARGENTINA (1912-2007)

MINISTERIO DEL INTERIOR
Subsecretaría de Asuntos Políticos y Electorales
Diciembre de 2008

Equipo de trabajo:

Lic. Alicia Pugliese

Lic. Fernando Pereyra

Dr. Javier Blanco

Coordinación General

Lic. Mariel Navarro

Corrección de Contenido

Dr. Guillermo Justo Chaves

HISTORIA ELECTORAL ARGENTINA

(1912-2007)

MINISTERIO DEL INTERIOR
Subsecretaría de Asuntos Políticos y Electorales
Diciembre de 2008

En el año en el cual se cumplen 25 años del restablecimiento de la democracia en la Argentina, y próximos a cumplir el Bicentenario de nuestro primer gobierno patrio es que se enmarca esta compilación histórica de las diferentes instancias electorales desde 1912 cuando se instauró el sufragio universal obligatorio y secreto para la población masculina.

Los procesos electorales son una columna central del sistema democrático porque suponen el acto sagrado de dar a conocer la libre decisión del pueblo sobre quienes desean que sean sus gobernantes.

Cada etapa histórica de estos procesos electorales nos irá demostrando la lucha y el largo e intenso camino de nuestro pueblo por acceder a la libertad y a la igualdad. A la libertad, para expresarse en comicios libres y regulares sin impedimento alguno para pronunciarse. A la igualdad, como un elemento que garantice la participación de todos los ciudadanos en las contiendas electorales, sin distinción de sexo, raza o religión.

Esta obra tiene el mérito de que sus autores han sistematizado no sólo el marco normativo, sino que además han puntualizado el contexto histórico-político en el cual se desarrolló cada contienda electoral. Se puede entender así cómo cada contexto histórico, institucional y social fue delineando la fortaleza de la democracia actual.

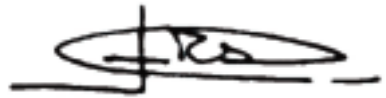
La democracia comienza con la plena garantía de transparencia de los procesos electorales. Las elecciones son decisiones trascendentales en las que se reconoce la voz del pueblo y no hay duda de que la expresión del voto es el momento más importante de la vida democrática, entre otras razones, porque legitima el uso del poder.

Este sería el primer consenso, el de la voz del pueblo. Porque sin ese consenso básico no existe democracia posible. En este sentido, esa voz debe ser interpretada y plasmada por las autoridades elegidas y ellas deben impedir que la voluntad popular sea avasallada por intereses contrarios a los intereses de la gente.

Debemos tomar conciencia de que todavía tenemos un sistema democrático joven y en vías de consolidación porque la democracia se angosta, se vuelve inmadura y, en cierto sentido, se pone en peligro, por las enormes fuentes de deslegitimación con las que se le acosa desde distintos sectores. Lo afirmo porque no podemos dejar de mencionar que

desde que se recuperó la democracia hace 25 años, sólo dos Presidentes han llegado a concluir su mandato y a traspasar el poder de manera ordenada: Carlos Menem, en 1999 y Néstor Kirchner en 2007.

Comprender este proceso de consolidación es convencerse de que nuestra democracia todavía debe crecer y fortalecerse, no sólo con elecciones transparentes sino también generando instituciones que, además de legítimas, se ocupen de los derechos y de las necesidades concretas del pueblo.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'FR', enclosed within a stylized, horizontal oval shape. The signature is positioned above a solid horizontal line.

Florencio Randazzo
Ministro del Interior

INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente trabajo es realizar un análisis de la evolución del sistema electoral argentino desde la universalización del voto en 1912, a través de la sanción del primer Código Electoral Nacional, donde el ejercicio cívico del derecho político fue profesado por la mayor parte de la ciudadanía con garantías de privacidad, dejando afuera cualquier tipo de coerción por parte de intereses poco democráticos.

El sistema electoral de un país es el pilar fundamental de cualquier democracia occidental, por eso decidimos hacer un estudio donde pudiese describirse como fue evolucionando (dentro de la Historia Argentina) porque el mismo, no es ni más ni menos, el mecanismo mediante el cual los ciudadanos eligen a sus representantes, quienes los van a gobernar durante un período de tiempo determinado.

Nuestra historia democrática sorteó demasiados obstáculos hasta llegar al día de hoy con veinticinco años de democracia ininterrumpida. Por este motivo, el trabajo se encuentra dividido en siete capítulos, donde los procesos históricos fueron marcando profundamente su devenir hasta nuestros días. En primera medida, encontraremos una pequeña reseña sobre la forma habitual, en la cual se desarrollaba la elección de los representantes antes de la ley Sáenz Peña. El segundo capítulo abarca todo el período 1912 - 1930, donde se inscribe el primer código electoral, junto con su correspondiente evolución hasta el primer golpe de estado argentino. El capítulo tercero hace referencia al período conocido como "década infame", donde existía una "pseudo" democracia, donde se practicaron elecciones, pero de ninguna manera fueron libres, ni mucho menos, limpias. El lapso siguiente, comprende el nacimiento y desarrollo del peronismo; movimiento que cambiará el eje histórico nacional. En 1955 nos encontramos nuevamente con la interrupción de la vida democrática, iniciando un período de once años de tutelaje de las Fuerzas Armadas. Tiempo donde se realizaron elecciones pero nuevamente enmarcadas dentro de una democracia limitada desde lo formal, puesto que las decisiones populares estaban supeditas a los intereses de las fuerzas y a los intereses que ellos representaban, además de vedar la posibilidad de elección del pueblo, proscribiendo al peronismo para presentarse a elecciones a cargos públicos. En este período, cuando la intervención no era directa por parte de las fuerzas armadas, la legalidad estaba asegurada, pero la legitimidad en ningún caso fue absoluta. El siguiente capítulo, abarca desde el golpe de Estado de 1966 hasta 1976 cuando se vuelve a producir un nuevo levantamiento al entonces tercer gobierno de

Perón. Finalmente, nos encontramos con el retorno a la democracia en 1983 hasta la actualidad.

Todos los capítulos se encuentran contextualizados por los acontecimientos nacionales más importantes, pero no debemos olvidar que la Argentina se encuentra inserta en un mundo y los acontecimientos internacionales fueron los que afectaron en mayor o menor medida siempre a su desarrollo histórico. Como corolario, cabe destacar que se los tuvo presente, e igual consideración se le hace al lector.

Asimismo, decidimos incorporar, además de la evolución en tanto formal (legislativa) del sistema electoral, los resultados de las elecciones nacionales porque implican un resultado inmediato y real de la aplicación formal de las reglas, y también con el objetivo, pero más con la esperanza de poder ayudar a otros a encontrar resultados electorales generales, ya que no existe demasiada bibliografía asequible para todos al respecto.

Para concluir, queremos realizar, antes de adentrarnos en la lectura que nos convoca, una breve conceptualización sobre el sistema electoral y cuáles son sus características generales para poder comprender mejor la temática planteada. En este sentido, entonces, la primera pregunta que debemos responder es: ¿qué es un sistema electoral?

Un sistema electoral, es un conjunto de mecanismos, de reglas y procedimientos, mediante los cuales se traducen en escaños los votos de los ciudadanos; consiste en la estructuración de las preferencias políticas en el acto eleccionario (en tanto corresponde a la selección de personas que nos van a representar en el gobierno y van a velar por nuestros intereses) y la generación del resultado electoral en forma de adjudicación de puestos legislativos o ejecutivos. En suma, lo que determina un sistema electoral, es la cuestión relacionada con la representación política, el principio que la definirá (mayoritario o proporcional) y entre las diversas técnicas disponibles para alcanzar ese principio, el procedimiento que se prefiere aplicar.

Estas reglas y procedimientos técnicos aplicados a la realidad política y social, producen determinadas consecuencias, es decir, los sistemas electorales no son neutros, la aplicación de determinada ingeniería origina determinadas consecuencias dentro del sistema político. Los efectos políticos de un sistema en su conjunto, tanto positivo como negativo, van a depender de la combinación de los diferentes elementos particulares que lo componen, los cuales pueden reforzar, eliminar o neutralizar determinadas características a través de su combinación. Las consecuencias tanto positivas como negativas, fueron ilustradas ampliamente por muchos científicos sociales, pero este tipo de consideraciones escapan a nuestra posibilidad real del análisis, empero, es necesario tener este principio en cuenta.

Los modelos ideales de sistemas electorales, se dividen en dos grandes grupos, uno que abarca a los sistemas mayoritarios, y otro a los sistemas proporcionales. Los primeros, parten del axioma que la representación corresponde al candidato o partido político, que obtiene mayor cantidad de votos. Esta mayoría puede ser relativa o simple, o bien de

carácter absoluto, es decir, comprendiendo la mitad más uno de los votos emitidos y válidos. Cuando este requisito de la legislación electoral no se reúne, éste suele disponer de la realización de una elección complementaria, ballotage o segunda vuelta, de la cual participan los candidatos más votados en la primera vuelta.

Dentro de los sistemas electorales mayoritarios, encontramos al mismo tiempo un mecanismo que se denomina de representación minoritaria; el cual tiene la intención de mitigar las insuficiencias de éste último. Su caracterización permite distinguir a este sistema de manera neta, de los sistemas de representación proporcional, en el sentido de que la representatividad otorgada a la minoría no es, precisamente proporcional, sino de índole empírica. Ejemplos de estos sistemas son el denominado voto limitado, que también se conoce como lista incompleta o voto restringido, por cuanto el elector solo dispone para su elección de los dos tercios de los cargos a cubrir, adjudicándose el tercio restante a la primera minoría.

Los sistemas proporcionales se basan en el principio de que cada elector tiene derecho a ser representado, procuran que la organización política expresada en el cuerpo elegido guarde una proporcionalidad lo más exacta posible con la composición el cuerpo electoral.

Como ya notamos, los sistemas electorales son mecanismos complejos. Estas complejidades, se transforman en requerimientos técnicos, los cuales tienen en cuenta una gran cantidad de áreas, que podemos resumir en cuatro:

- magnitud y cantidad de los distritos electorales o circunscripciones electorales.
- la forma de la candidatura
- la forma en la cual se realiza la votación
- la conversión de votos en bancas

Cada uno de estos elementos en particular ejerce efectos muy distintos en el conjunto y existen infinidad de combinaciones posibles entre todos. A su vez, dentro de cada área, existen diferentes opciones. Las opciones son las siguientes:

1) Circunscripciones electorales se denomina a las divisiones territoriales que se realizan para la elección de los representantes, es el área de votación. Esto permite facilitar el procedimiento del escrutinio (recuento de votos) y determinar quienes ganaron y quienes perdieron en determinado territorio. La magnitud del distrito hace referencia a la cantidad de representantes que se eligen por distrito electoral o circunscripción. Las circunscripciones pueden dividirse en plurinominales o uninominales. Las plurinominales pueden tener muchas formas sólo con variar el número de cargos electivos que se ha de elegir en cada una de ellas. Conviene distinguir los siguientes tipos: binominales, trinominales, tetranominales y pentanominales, las que en conjunto constituyen las circunscripciones electorales pequeñas, circunscripciones medias (de seis a diez escaños) circunscripciones grandes (de más de diez escaños). Los distritos uninominales, son aquellos donde se elige un sólo candidato por distrito electoral.

2) El segundo área corresponde a las candidaturas, es decir, la forma en que se presentan los candidatos a cargos públicos electivos y las formas mediante los cuales son elegidos. Los candidatos pueden presentarse de manera individual o a través de los partidos políticos.

3) Una vez establecido el punto anterior, a partir de aquí existen varias formas de selección, diferentes formas de votación, a saber:

Voto Único; cada elector cuenta con sólo un voto.

Voto Preferencial; el elector puede expresar a través de su voto, al candidato de su preferencia.

Voto Múltiple; mediante el cual el elector cuenta con tantos votos como número de cargos a cubrir.

Voto Múltiple Limitado; los electores tienen más de un voto, pero menos votos que el número de escaños a ocupar.

Voto Alternativo; el elector puede marcar segundas, terceras y hasta cuartas preferencias.

Voto Acumulativo; el elector puede acumular varios votos a un mismo candidato.

Panaché; el elector puede repartir sus votos entre los candidatos de varias listas.

Doble Voto; el elector tiene dos votos, uno correspondiente al candidato de un partido político en el nivel de la circunscripción electoral y otro por la lista de un partido político en el nivel de asociaciones de circunscripciones electorales.

Estas expresiones se realizan a través de las boletas o papeletas electorales que tienen la función de ser el instrumento por el cual el ciudadano expresa su preferencia, además de constituir la prueba real del voto, y proveer el medio para realizar el recuento de votos o escrutinio. Dentro de este punto, existen diferentes variantes, a saber:

Listas Cerradas y Bloqueadas: el orden de los candidatos es fijo, el elector tiene un voto y opta por una lista en su conjunto.

Listas Cerradas y No Bloqueadas: el elector puede elegir a los candidatos dentro de una lista determinada el orden de sus preferencias, establece dentro de lo dado un orden jerarquizado de preferencias.

Lista Abierta: el elector puede elegir a los candidatos de su preferencia entre todas las listas presentadas, es decir, puede armar su propia lista.

4) Finalmente, la forma en que se transforman los votos en escaños puede realizarse de acuerdo a varios arreglos; en general, suele dividirse este mecanismo en dos grandes grupos, un grupo que aglutina los mecanismos por cociente, y el otro, agrupa los mecanismos por divisor. Dentro de los mecanismos por cociente, encontramos las siguientes fórmulas:

El Cociente Natural o Cociente de Hare, se obtiene dividiendo el número total de votos válidos a tomar en cuenta, entre el número de puestos a adjudicar en la circunscripción correspondiente. Ha sido denominado cociente natural porque corresponde al número de

votos que en perfecta proporcionalidad debería recibir una lista de candidatos por cada puesto que se le adjudique.

El Cociente Droop o Cuota Droop, el cual se calcula dividiendo el total de votos válidos a tomar en cuenta, entre el número de puestos a distribuir más uno y luego al número entero que resulte se le agrega uno.

Cociente Imperial, se calcula dividiendo el total de votos válidos a tomar en cuenta, entre el número de puestos a distribuir más dos.

El método Hare - Niemeyer, se lo calcula haciendo la fórmula matemática, de votos por puestos sobre el total de votos. De esta operación resulta una cifra que indica la cantidad de escaños que corresponden a cada partido político o candidato. Los escaños sobrantes se distribuyen según el orden de los décimos, de modo que no es necesario un procedimiento adicional.

Dentro del método por divisor, encontramos al sistema D'Hondt, mediante la división de los votos recibidos correspondientes a cada uno de los partidos políticos o candidatos por una serie de divisores, donde se obtienen cocientes (cifras). Los escaños se reparten con base en los cocientes más altos, la serie de divisores del método D'Hondt es la de números naturales, uno, dos, tres, cuatro, etc.

A la hora de realizar el procedimiento de conversión, es necesario saber si se encuentran umbrales de representación. La barrera electoral, o umbral, alude a las disposiciones normativas que regulan o limitan el acceso a la participación de algunos partidos políticos o candidatos en la vida de una sociedad política, que no hayan alcanzado un porcentaje determinado de votos en la elección, y por lo tanto, no tienen derecho a ocupar un escaño en el parlamento o congreso.

Como dijimos, la combinación entre todos estos elementos es posible y deseable en la medida que favorece en alguna medida cierta variable política, por cual es necesaria la combinación para tratar de hacer al sistema electoral lo más inocuo posible, minimizando sus efectos negativos.

Ahora sí, una vez aclarado esto, invitamos al estimado lector a continuar con la lectura.

Antecedentes a la Ley Sáenz Peña (1880 - 1912)

Nuestro país, es de los primeros de América Latina en adoptar la modalidad del sufragio universal. Desde 1821, estaban habilitados a sufragar todos los ciudadanos de sexo masculino y mayores de veinte años de edad. Sin embargo, desde los inicios de la organización nacional argentina se planteó, como uno de los problemas más conflictivos del debate político, la cuestión del régimen electoral que define quiénes serán los representantes emanados del sufragio popular y como serán elegidos.

Antes de ingresar al tema de la representación política en el período considerado, resulta conveniente precisar ciertas cuestiones vinculadas a las diversas formas de sufragio y alguna referencia a la situación de la República en ese momento histórico.

Sufragio es el derecho público subjetivo de naturaleza política que tienen los miembros activos del pueblo del Estado de participar en la organización y actividad del Poder como electores y elegidos. Es decir, tiene por función la selección y nominación de las personas que han de ejercer el poder, la administración del Estado y participación gubernativa.

Actualmente las condiciones jurídicas del sufragio están constituidas por su universalidad, la igualdad, la obligatoriedad y el secreto. No obstante, para llegar a este punto, los condicionamientos y las formas de votar fueron modificándose a través de la historia Argentina, variando en función de la evolución de la vida democrática y de los sucesos en general de los acontecimientos mundiales en relación a la práctica democrática, en particular, de aquellos que conciernen a las prácticas democráticas de los países que se consideran, popularmente, evolucionados o del primer mundo.

Con todo, podemos hacer un pequeño recuento de las condiciones mínimas del sufragio, para entender a través del libro, los diferentes momentos y como fueron cambiando las formas de elegir a nuestros representantes. De esta manera, describiremos brevemente los requisitos del sufragio. Estos pueden clasificarse en generales y especiales.

Los requisitos generales; suponen:

a) El sufragio presupone la ciudadanía. La condición de ciudadano puede estar fijada en las constituciones o en las leyes de ciudadanía, y aún en las leyes electorales. Sólo los

ciudadanos del país pueden elegir representantes para las asambleas. La condición de ciudadanía varía de acuerdo a las condiciones culturales, y no es una sola, se modifica de acuerdo a los diferentes arreglos de los diferentes países y culturas. En general, suele entenderse que la ciudadanía, se confiere por un arreglo territorial, es decir, por el nacimiento de las personas en determinado país, o bien, puede ser adquirida luego de un determinado período de residencia en el país.

b) La edad es otro de los requisitos generales, la cual varía según la legislación de cada país. En general no está referida a la mayoría de edad de la ley civil, sino a la capacidad política o la prestación del servicio militar.

c) La inscripción del ciudadano en el censo padrón o registro electoral. Es decir, que integre la lista de los electores con derecho a ejercer el sufragio en un determinado distrito o circunscripción electoral.

d) El sexo ha dejado de ser requisito general en la actualidad en virtud del reconocimiento universal del voto femenino. Sin embargo, en otra etapa histórica, pesaba sobre las mujeres un impedimento para ejercer los derechos políticos.

Los requisitos especiales se vinculan con la extensión cuantitativa del sufragio, es decir, si el voto debe ser universal e igual o, por el contrario restringido o calificado, cuando se encuentra condicionado a exigencias de orden económico o intelectual o a determinadas pautas de valor personal.

La calificación del voto ha originado diversas clases de sufragio. Así el *sufragio plural*, el *sufragio múltiple*, el *sufragio familiar*, por oposición al *sufragio único o igual* (parte del principio que un hombre vale un voto), es decir, que todos los electores se encuentran en iguales condiciones. En todos estos casos de calificación no se restringe el derecho de sufragio que se reconoce a todos, sino que se refuerza el de algunos ciudadanos que pueden o emitir más de un voto en una circunscripción electoral (sufragio plural); se les confiere a ellos el derecho a votar en *más de una* circunscripción electoral (sufragio múltiple).

La calificación por razones de índole económica (voto censitario) estuvo hasta no hace mucho tiempo universalmente consagrada, convirtiendo al régimen representativo en oligárquico. Pretende la exclusión del ejercicio del derecho de sufragio a las personas que no tienen otro medio de vida que su trabajo personal. De este modo, el gobierno pasa a ser un instrumento al servicio de la clase propietaria.

La calificación por la instrucción pretende la exclusión de los analfabetos o de quienes no hubieran alcanzado "un cierto grado escolar".

Según la forma de emisión el sufragio se clasifica en público. En este caso, la emisión del sufragio se realiza en alta voz o por llamamiento personal. Individualiza el voto permitiendo la coacción directa sobre el elector dejando la puerta abierta para que ese voto sea direccionado hacia cierta persona o fuerza política.

El voto secreto, por oposición, implica un mecanismo totalmente inverso al anterior. Consiste en la emisión del sufragio con la garantía de no poder individualizarse el voto.

Según su exigibilidad, se distingue entre sufragio facultativo (no obligatorio) y sufragio obligatorio. Es no obligatorio cuando el elector puede abstenerse de votar sin que se sancione legalmente su omisión.

Ordenamiento Constitucional – 1853

Desde 1821, hasta la sanción de la Constitución de 1853, que aun hoy rige, con algunas modificaciones, la vida democrática del país, se realizaron elecciones de representantes. Pero debemos tener en cuenta, que no va a ser hasta el año 1880, con la presidencia de Roca, que el país, va lograr establecerse en un sistema ordenado. Habitualmente, los historiadores reconocen este año, como el año a partir del cual se comienza a forjar el Estado Argentino. Anteriormente, el país estuvo sumido en interminables luchas internas, llevadas a cabo por los diferentes caudillos, que querían determinar la forma de organización legal del país, y con ella, su mirada sobre el desarrollo económico.

De todas maneras, nuestra Constitución estableció el ordenamiento jurídico, respecto a la elección de nuestros representantes. En ella se estableció:

Elección indirecta del Presidente y Vice Presidente, a través del Colegio Electoral. El Colegio Electoral, para la presente elección, estaría formado por el doble de miembros que componen las Cámaras de Diputados y Senadores Nacionales, en conjunto. La duración del cargo, era por un periodo de seis años, sin posibilidad de reelección. (Artículo 78, CN).

La elección de Senadores, se estableció también, mediante una forma indirecta. Los mismos, serían elegidos a través de las Legislaturas provinciales, de acuerdo a la conformación de un Colegio Electoral, conformado por la misma cantidad de electores, para la elección de Presidente. La elección, será por simple pluralidad de sufragios. (Artículo 42 CN). Los mismos tenían una duración en el cargo por el periodo de nueve años, pudiendo ser reelegidos. La Cámara se renovará por tercios cada tres años. Se estableció un número de dos representantes por provincia o distrito electoral.

Los Diputados Nacionales serán elegidos de manera directa por el pueblo de la Nación, a simple pluralidad de sufragios. A efectos electorales, cada provincia, se establece como un distrito electoral. (Artículo 33 CN). Para los mismos se establecía una duración en el cargo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. La renovación de la Cámara se realizaba por mitades cada dos años. El número de representantes de la Cámara era determinado por un criterio demográfico, de acuerdo al último censo realizado.

Luego de dictada la Constitución de la República Argentina, se sancionó el 16 de septiembre de 1857 la primera Ley Nacional de electores bajo el N° 140 que establecía el sistema de mayoría relativa de lista plural o completa¹.

Como requisito para sufragar, los ciudadanos que deseaban ejercer, su derecho cívico, debían inscribirse en las "Juntas Calificadoras", constituidas por funcionarios o en su defecto, por el párroco, o por una comisión de "vecinos notables". La inscripción era obligatoria, pero no existió sanción formal de este requisito, hasta el año 1902, cuando es sancionada la ley 4161. Este requisito era importante en la medida que en esa época, no existía, el padrón electoral permanente, sino que el padrón electoral, o registro cívico como se lo conocía en ese tiempo, se realizaba para cada elección, con la particularidad que cada nuevo registro cívico dejaba sin efecto el anterior. Se establecía una Junta Calificadora, por cada distrito electoral, y era la encargada de revisar el registro cívico (artículo 3 ley nacional 140).

Los requisitos para la emisión del voto eran: ser mayor de veintiún año, impidiendo la emisión del voto a todo aquel ciudadano de sexo masculino que fuese sordo mudo; a los funcionarios eclesiásticos; y toda aquella persona que no cumpliera con los requisitos de ciudadanía (artículo 7, ley 140).

El elector votaba por una lista de candidatos y la que obtenía simple mayoría de votos se adjudicaba la totalidad de las representaciones (artículo 27 de la ley 140). El voto podía emitirse en forma verbal o por escrito. Cada ciudadano votaba por un número igual al de los Diputados designados en la convocatoria. En el caso, de la elección del mecanismo en forma de papel, la autoridad de mesa, lo leía en voz alta, y escribía en una lista o cédula.

El acto duraba tres días, donde el primer día, a partir de las ocho de la mañana se reunían en las Iglesias las "asambleas electorales", formadas por los propios ciudadanos habilitados para votar. En estas asambleas se elegían a las autoridades de mesa. Una vez seleccionados los ciudadanos como autoridades de mesa, se procedía a la votación, que duraba hasta las cuatro de la tarde. Los días subsiguientes, el horario de votación se establecía entre las nueve de la mañana y las cuatro de la tarde.

Finalmente, el escrutinio se realizaba en las mesas receptoras de votos, realizando cada día un escrutinio provisional, para que el último día se realizase el escrutinio definitivo o general. Una vez obtenido el resultado general, era comunicado a la Legislatura Provincial, para luego ser informado a la Legislatura Nacional.

Esta ley fue modificada por la ley N° 207 del 1° de julio de 1859, que estableció en el país el sistema de lista completa y el voto público, pero no obligatorio. Estuvo vigente hasta el año 1912, con la sola excepción del período comprendido entre 1902 y 1904, lapso durante el cual se aplicó el sistema uninominal por circunscripciones.

Nuevamente, se realiza una modificación a la ley anterior, la ley N° 75 promulgada el 13 de noviembre de 1863, que determinaba cómo debía formarse el registro cívico y realizarse las asambleas electorales. El acto eleccionario se redujo a un sólo día (Art. 31). El voto se emitía en forma pública² y no obligatoria, según el sistema de lista completa. La presente ley también cambiaba la edad mínima para ejercer el voto a mayores de dieciocho años,

donde también eran agregados requisitos imposibilitatorios para sufragar. Quedaban fuera del ejercicio de votar todas aquellas personas que fuesen soldados cabos y sargentos de tropas de líneas o que debieran estar enroladas en la Guardia Nacional, y por distintas circunstancias no lo estuviesen (Art. 6).

El 5 de octubre de 1866 se dictó la ley 209, modificatoria de la anterior, pero no en su parte sustantiva, sino que la reforma refirió a los procedimientos generales para la realización del acto eleccionario.

El 18 de septiembre de 1873 se sancionó la ley 623 (promulgada el 22 de Septiembre) donde se dispuso que el registro cívico sea confeccionado cada cuatro años, y en cada renovación se dejaría sin efecto el registro cívico anterior (Art. 2) que estaría integrado por todos los ciudadanos domiciliados en la sección electoral, que lo solicitaren personalmente y que fueran mayores de diecisiete años (Art. 7). En la estructura general, la ley guarda semejanza con la ley N° 75 en el sistema de incapacidades (Art. 7), las juntas de calificación (Art. 3, 4 y 5) encargadas de la formación del registro cívico y el mecanismo de los actos electorales³. Esta ley fue modificada sucesivamente por las leyes N° 893 de 16 de octubre de 1877⁴, N° 1012 del 7 de octubre de 1879, 1024 de 22 de julio de 1880 y 2742 de 6 de octubre de 1890.

El sufragio a partir de 1880

Tras la caída de Rosas y en los comienzos de la organización del Estado Argentino, no estaban aún dadas las condiciones que posibilitaran el crecimiento del país. Era necesario que el desarrollo se sustentase en una política inmigratoria de inversiones de capitales extranjeros. Si bien nuestro país contaba con una gran extensión territorial la propiedad de la misma estaba concentrada en muy pocas personas. Las tentativas de constitución de nuevas clases conformadas por pequeños y medianos propietarios, encontraron la oposición de la clase burguesa terrateniente que arrojó como resultado que apareciera una nueva clase: la de los chacareros pampeanos, integrada fundamentalmente por arrendatarios inmigrantes.

En las últimas tres décadas del siglo XIX, principalmente a partir de la década que se inició en el año 1880, la Argentina experimentó una serie de transformaciones que la llevaron a colocarse en uno de los primeros lugares en materia de crecimiento económico y urbanización. Como mencionamos anteriormente, es a partir del gobierno del Gral. Roca (1880 - 1886), que el país comienza a consolidarse. Bajo el lema "paz y administración", Roca emprendió la ardua tarea de fundar la consolidación del Estado Nacional. La primera medida que tomó, y que generalmente es tomada por los historiadores, como la piedra fundacional del Estado Moderno Argentino, fue la federalización del país, un tema no menor a tener en cuenta. Se estableció como Capital Nacional, a la ciudad de Buenos Aires. En el mismo sentido, en el año 1881, se suprimieron las Guardias Nacionales, donde además se le prohibió a las provincias la posibilidad de tener ejércitos propios, arrogando

al Estado Nacional la posibilidad de la soberanía del monopolio legítimo de la violencia. También se emprendió la unificación de la moneda, fijando el uso de un solo valor monetario para todo el territorio nacional. Otra medida importante en modernización y conformación del Estado, fue decretar la secularización del mismo. Se separó a la Iglesia del Estado, para esto, se crearon los Registros Cívicos (1888), donde el gobierno Nacional tenía la soberanía. Allí debían inscribirse todas las personas, registrando los nacimientos y defunciones, además de establecer una ley complementaria de Matrimonio Civil, atribuciones que ejercía la Iglesia desde años. En el año 1884, se dictó la ley de Educación Común, la cual estableció la enseñanza primaria pública, obligatoria, gratuita y laica.

En el período comprendido entre 1880 y 1916, el poder político estuvo monopolizado por el Partido Autonomista Nacional (PAN). Éste resultó de la fusión de los partidos Autonomista –Alsina - y Nacional – Avellaneda -. Fue virtualmente el "partido único" durante el período 1880 - 1916 sobre la base de elecciones fraudulentas propiciado por el sistema de voto cantado⁵. Ha sido caracterizado como un sistema de liderazgo "democrático limitado" debido a que la participación política, teóricamente libre, se hallaba dirigida por notables, Este partido representaba la clase alta porteña, en particular, y en general, a los integrantes de las élites provinciales, considerándose como un partido conservador.

En esta época se advierte la presencia de diversos factores como el respeto a la libertad de expresión, de reunión, de prensa y de comercio; la creciente alfabetización y posibilidad de acceder a la propiedad privada para los argentinos y los extranjeros terminaron por impulsar una demanda cada vez mayor de democratización y veracidad del voto.

La elite gobernante durante este período fue conocida como Generación del 80' que entendía el *progreso* como crecimiento económico y modernización, y el *orden* como la fijación de las condiciones de tranquilidad en las cuales debía encontrarse el pueblo para permitir la proyección del progreso sin pausa.

En tanto, en la esfera económica, se sentaron las bases para el desarrollo del país, de acuerdo, a un modelo económico, que llevo, a la Argentina a ser considerada hasta la finalización de la Primera Guerra Mundial (1918), como primera potencia, en tanto exportadora de productos agrícolas. Durante este período, se consolidó el modelo Agroexportador (MAE). Para esto, se promovió la expansión de la red ferroviaria, el desarrollo agropecuario, colonización de los territorios nacionales (con esto se hace referencia a la extensión territorial del país, con la incorporación de los territorios más australes, llevados a cabo por Roca en la conocida Conquista del Desierto), y la organización de la salud pública. Todo esto se pudo hacer gracias a las inversiones extranjeras que decidieron invertir en el país, especialmente de capital inglés y norteamericano.

Se fomentó la inmigración europea y arribaron a nuestro país corrientes fundamentalmente españolas e italianas. Resulta más que elocuente a este respecto el

cotejo de las cifras que arrojan los dos primeros censos realizados en nuestro país. El primero, realizado por Sarmiento en 1869, dio una población de 1.830.214. En el segundo de 1895, la población había llegado a casi 4 millones, lo que significó un aumento de más de 2 millones. De ese total, más de la mitad eran extranjeros provenientes de la inmigración⁶. Para poder dimensionar la importancia de la inmigración extranjera en el país, y su importancia, presentamos el siguiente ejemplo; en la provincia de Buenos Aires, el 51,5 % de los propietarios eran argentinos y el resto extranjeros. En la provincia de Santa Fe el 56,5 % eran propietarios extranjeros. Y en la capital del país, eran propietarios 26.701 extranjeros (58,2 % y 19.147 argentinos (41,8 %)). Estos datos, pueden dar cuenta del grado de inserción de los inmigrantes.

Durante la presidencia de Roca de 1880 a 1886, la buena administración fue una meta más o menos lograda. En cuanto a la paz, si bien los movimientos provinciales quedaron atrás, fueron surgiendo otro tipo de perturbaciones causadas por la incorporación al proceso social de un sector de obreros, producto de la incipiente industrialización, que hacían oír sus reclamos. La "cuestión social" en relación con el impacto por las ideas traídas por los inmigrantes, se reflejaba en periódicos (algunos de inspiración socialista y anarquista) y en intentos de organización sindical.

La presidencia del General Roca, había sido sucedida por la de su cuñado, Miguel Juárez Celman, cuyo gobierno se caracterizó por las denuncias de corrupción y autoritarismo. Sus opositores llamaban a esa gestión *el Unicato*.

En 1889 Argentina estaba convulsionada: una grave crisis económica se había prolongado por dos años, causando una brusca caída de los salarios, desocupación y un reguero de huelgas nunca antes visto.

El 1 de Septiembre de 1889, en una reunión llevada a cabo en el Jardín Florida nació la Unión Cívica, que adoptó un programa de 11 puntos, exigiendo al gobierno el retorno a la moral administrativa, la libertad de sufragio y el respeto a la ciudadanía. La presidía Aristóbulo del Valle junto a Mitre, Fidel López, Bernardo de Irigoyen, Estrada, Goyena y Leandro N. Alem. En este sentido, la Unión Cívica, realizó tres levantamientos cívicos - militares (1890 y 1905), como mecanismos de desestabilización del gobierno, para que sus demandas fuesen escuchadas por la elite gobernante.

La Unión Cívica utilizaría reiteradamente la lucha armada para responder a la falta de elecciones libres. En el futuro la UCR realizaría dos grandes insurrecciones armadas conocidas como Revolución de 1893 y Revolución de 1905 y otros varios levantamientos menores o locales. Ante la amenaza de nuevos levantamientos armados, en 1910 el recién elegido Presidente Roque Sáenz Peña hizo un pacto secreto con Hipólito Yrigoyen⁷ para sancionar una ley estableciendo un sistema capaz de garantizar elecciones libres. La Ley fue sancionada en 1912, estableció el sufragio secreto y universal para varones, conociéndose como Ley Sáenz Peña

En enero de 1890, la crisis económica se agravó. El descontento de la población se generalizó y encontró rápidamente al Presidente Juárez Celman como chivo emisario. La coyuntura económico - política del 90 aceleró la expresión política de nuevas capas sociales surgidas del proceso de desarrollo capitalista dependiente y puso también en movimiento a capas sociales intermedias ligadas a actividades económicas tradicionales. La formación de la Unión Cívica Radical, tres años después de la revolución, fue uno de los índices más claros del inicio del fin de una etapa política; los mecanismos de funcionamiento del Estado liberal ya no podían descansar solamente en los acuerdos entre los partidos estructurados por la clase alta a partir de la década del 70.

De esta manera, la Revolución del '90 marca con claridad el momento en el que comienza a emerger una sociedad civil urbana, diferenciada en grupos sociales con demandas específicas. En particular la Revolución del '90 marca el momento en que la clase media ingresó a la vida pública. En ese sentido, la Revolución señala en la Argentina la emergencia del pueblo como sujeto político y social, exigiendo que se lo reconozca efectivamente como protagonista de la vida política, social y cultural, y demandando la configuración de una sociedad democrática.

Simultáneamente, la organización de la clase obrera en sindicatos, y en partidos políticos modernos (Unión Cívica Radical, Unión Cívica Nacional, Partido Socialista, Liga del Sur) de las primeras cooperativas, organizaciones feministas, de revistas políticas opositoras, etc., conformó una sociedad urbana compleja que hizo cada vez más inviable la toma del poder mediante revoluciones callejeras.

La reforma Electoral de 1902

Ante una situación de creciente conflictividad social, el Presidente intentó tomar cartas en el asunto con el objetivo de calmar los ánimos, y asegurarse mediante un sistema electoral, modificado, el apoyo de las incipientes clases sociales, que supieron desarrollarse junto con el desarrollo económico que venía experimentando el país a partir del año 1880, y asegurar a su vez, la permanencia en el poder de la clase dirigente, reunidos políticamente en el PAN. Durante su segunda presidencia, el General Roca había expresado en sus mensajes al Congreso en 1899, 1901 y 1902, la necesidad de modificaciones en la ley de comicios, asumiendo resueltamente la labor el Dr. Joaquín V. González. El proyecto original enviado por el Poder Ejecutivo para su tratamiento legislativo era ambicioso y contenía las siguientes reformas:

Las *circunscripciones uninominales*, en cada una de las cuales los ciudadanos elegirían un Diputado nacional, dos electores de Presidente y, en el caso de la Capital, dos electores de Senador nacional. Además, cada votante sufragaba por cuatro electores de Presidente y Vice Presidente por el distrito electoral, así como de Senadores en la Capital.

El voto para los extranjeros. El artículo 4 del proyecto original posibilitaba que los extranjeros de 22 años de edad, que supiesen leer y escribir, con más de dos años de

residencia, propietarios o que ejerzan profesión liberal, acreditada por diploma nacional o revalidado, podían presentarse a las juntas de distrito, oficinas de registro civil o comisiones inscriptoras de la sección y manifestar verbalmente que deseaban ser inscriptos en el padrón cívico, justificando aquella circunstancia.

Agravamiento de las sanciones.

El registro cívico permanente y la partida cívica.

No preveía en cambio, el carácter obligatorio del voto. Argumentando que la accesibilidad para realizar el voto no estaba garantizada, donde en el interior del país se presentaban a los electores demasiados obstáculos para acceder al centro de votación, que generalmente estaban ubicados en los centros urbanos, muchas veces muy alejados de las comunidades.

Se mantenía la cláusula de conversión de votos en escaños, por simple mayoría, pero la votación se realizaba por candidatura individual, y no por lista partidaria.

Contemporáneamente al debate de la ley, el movimiento obrero organizaba huelgas en los grandes centros urbanos, contabilizándose un total de 27 en 1902. Fue por esa razón que el 23 de noviembre de ese año se sancionó la Ley de Residencia de los Extranjero y al día siguiente se declaró el Estado de Sitio hasta el 10 de enero de 1903.

El Ministro González concebía a la reforma electoral como una canalización de las demandas sociales.

Uno de los ejes centrales de la propuesta era la apertura a las minorías políticas, en cuya falta de representación encontraban una de las causas de las revoluciones vividas en 1860, 1874 y 1890. El principio del orden republicano opuesto a los dos extremos que lo amenazaban, la anarquía y la tiranía, fue uno de los elementos centrales en el debate político desde mediados de la centuria decimonónica en adelante.

La ley electoral buscaba un equilibrio que posibilitara el acceso de esas minorías a tener una voz en las cámaras legislativas. En el sistema de lista completa vio la cerrazón que generó graves conflictos nacionales.

La circunscripción uninominal sería una puerta por la cual accederían las expresiones minoritarias arraigadas a una situación particular, desterrando una de las causas del desorden y la apatía generalizada de la ciudadanía. La ausencia de representantes de los gremios en el cuerpo deliberante tendría como una de sus consecuencias no deseadas la ola de huelgas que afectaba a la Capital y las provincias de Santa Fe y Buenos Aires.

Algunos Diputados impugnaron la constitucionalidad de las circunscripciones, a la par que impulsaron la representación proporcional de los partidos políticos. Se afirmó que la

circunscripción tiene los mismos defectos que el sistema de lista completa, pero reducidos al ámbito local. En su reemplazo, se propuso el sistema de voto acumulativo con lista fraccionaria. Se planteó como una solución intermedia, el sistema de lista incompleta, que luego en 1912 habrán de sostener el Presidente Roque Sáenz Peña y el Ministro del Interior Indalecio Gómez.

Finalmente, el proyecto de ley se aprobó con enmiendas que terminaron desvirtuando los propósitos de la apertura que tuvo originalmente. Con la propuesta del Senador nacional Carlos Pellegrini y acuerdo del ministro del interior, se eliminó la cláusula del voto secreto, y luego, el asentimiento de los legisladores.

El 29 de diciembre de 1902 se sancionó la ley N° 4161 que estableció el sistema minoritario uninominal por circunscripciones derogando las leyes electorales anteriores. Restableció la edad de dieciocho años para adquirir la condición de elector nacional. Sobre la base que "el derecho de sufragio es individual, y ninguna autoridad, ni persona, ni corporación, ni partido o agrupación política, puede obligar al elector a votar en grupos de cualquier denominación que fuesen" se establecían precauciones y garantías legales a la persona del elector y a la emisión del voto. No podía ser detenido, durante las horas del acto comicial, salvo caso de flagrante delito, ni ser estorbado en su tránsito de su domicilio al lugar de la elección, ni obligado a dar su voto por otro candidato que el de su preferencia, pudiendo reclamar ante el juez competente de todo acto contra su libertad, seguridad e inmunidad individual. La calidad de elector se justificaba mediante una partida o libreta cívica. La Nación, a los efectos de la elección de Diputados al Congreso, electores de Senadores Nacionales por la Capital y electores de Presidente y Vice Presidente de la Nación, se dividía en distritos electorales. A la vez, la Capital y cada una de las provincias eran divididas en un número de circunscripciones igual al número de Diputados que elegían. Cada circunscripción elegía un Diputado nacional, dos electores de Presidente y Vice Presidente de la Nación y, en conjunto con las circunscripciones del distrito, cuatro electores por el duplo del número de Senadores.

El voto era público y cada elector votaba por un sólo Diputado, o en su caso por dos electores por la circunscripción. Hecho que tuvo aplicación en 1904 durante la presidencia del General Roca, en el caso de la renovación parcial de la Cámara de Diputados, de electores a Senador por Capital Federal y de Presidente y Vice Presidente en 1904, además de comicios para escaños vacantes de 1905.

Las pruebas electorales que se realizaron en el período no modificaron sustancialmente las relaciones de poder. El P.A.N. seguía eclipsando el mando, y su influencia. El único, partido, que logró un escaño, fuera de los representantes de Roca, fue Alfredo L. Palacios, quien se constituyó como el primer Diputado representante del Partido Socialista.

A partir de divergencias en el seno del P.A.N. en torno a ciertas cuestiones, entre otras las relativas a la forma de concebir la participación del pueblo en la vida política, se constituyó el partido Autonomista como desprendimiento del P.A.N y la incorporación de los

descontentos del "régimen" y la juventud universitaria. Pellegrini pretendió hacer del partido un mecanismo orgánico puesto al servicio de la acción popular en la libre expresión de todas las aspiraciones dentro de la disciplina partidaria de una gran organización.

Roca, con la intención de demostrar que no intervenía en la designación de los candidatos que debían sucederle convocó a una Convención Nacional de "notables", constituida por todas aquellas personas que habían ocupado altas posiciones públicas en los últimos años, de la cual surgieron varios candidatos. Marco Avellaneda propiciado por Bernardo de Irigoyen y su grupo; los amigos del Presidente levantaron la candidatura de Felipe Cofre; Quintana, sostenido por los republicanos y Roca, prefirió también a éste como candidato en lugar de Pellegrini. Éste, Sáenz Peña, Cárcano y otros renunciaron a la Convención que terminó eligiendo la fórmula presidencial Manuel Quintana - José Figueroa Alcorta, que en definitiva resultó electa y asumió el 4 de noviembre de 1905. En este año, y ya durante el gobierno de Quintana, estalló la revolución que se había preparado para derrocar a Roca.

La reforma implantada por la ley 4.161, fue truncada y por ello no tuvo continuidad, ya que el Presidente Manuel Quintana impulsó el retorno al sistema de lista completa en 1905. Así el 24 de julio de 1905 se dictó la ley 4.578 y el 26 de septiembre de 1905, la ley 4.719 restableciendo el sistema de lista plural (o completa). Se dejó sin efecto las circunscripciones uninominales, el elector volvió a votar por un número igual de Diputados o electores calificados al que correspondía al distrito, es decir, en forma plurinominal y se estableció que el elector al votar debía presentar su partida cívica y una lista o boleta en papel blanco, impresa o manuscrita doblada en cuatro, conteniendo el nombre de las personas por quienes votaba⁸.

La posterior reforma electoral de Sáenz Peña e Indalecio Gómez en 1912 (ley 8.871) tomó varios elementos que se esbozaron en la discusión parlamentaria de 1902: el sufragio obligatorio y secreto; el padrón permanente basado en el padrón militar; y el sistema de lista incompleta, dando representación a la primera minoría.

CAPÍTULO II

Ley Sáenz Peña

En el año 1910 se impuso la fórmula presidencial Roque Sáenz Peña - Victorino de la Plaza. El Presidente al jurar ante el Congreso Nacional había fijado su propósito: "que las minorías estén representadas y ampliamente garantizadas en la integridad de sus derechos". "Opino que debemos levantar un nuevo padrón electoral, para llamar a la acción a todos los ciudadanos, procurando que todos los partidos fiscalicen la legalidad de la inscripción. El padrón existente lo juzgo legal, pero no satisface a los partidos, ni guarda proporción con la población. Me será grato proponer al Congreso el proyecto que contenga la nueva inscripción y la reforma de la ley electoral".

En este sentido, el 27 de julio de 1911, se promulgó la ley N° 8.130, que derogaba toda la legislación anterior sobre formación del registro electoral; dispuso la confección de un nuevo padrón electoral permanente, sobre la base de los padrones del enrolamiento militar.

El 11 de agosto de 1911 tuvo entrada el proyecto sobre reforma electoral firmado por el Presidente Roque Sáenz Peña y su ministro del Interior, Dr. Indalecio Gómez. En su mensaje, el poder Ejecutivo señalaba que con la sanción de las leyes de enrolamiento militar y padrón electoral la Nación tendría dentro de algunos meses un censo electoral completo y cada uno de los ciudadanos inscripto, un título cívico auténtico y depurado. Garantizar el sufragio y crear un verdadero sufragante sólo podría concretarse mediante la modificación del sistema electoral. De ahí que se propicie el sistema de la lista incompleta.

La Cámara de Diputados dispuso que el proyecto y el mensaje pasarían a estudio de la comisión de asuntos constitucionales. Ésta, con algunas modificaciones de forma, los despachó favorablemente, entrando para sus consideraciones por la Cámara en la sesión del 6 de noviembre de 1911. El Diputado Dr. José Fonrouge informó el despacho de Comisión y señaló que la Comisión se había preocupado por que exista un comicio donde el ciudadano podía ejercitar con verdad y libertad sus derechos políticos. Que a tal fin había tomado por base el proyecto del poder ejecutivo, una de cuyas partes más importantes estaba dada por el *voto obligatorio*, ya que terminantemente declaraba que

el sufragio era una obligación del ciudadano. Pero destacaba que no existe despacho sobre el sistema electoral en sí, reservándose cada uno de los miembros el derecho a exponer su opinión sobre el procedimiento que entendían más adecuado a la Constitución y a las necesidades del país en el seno de la Cámara. Por su parte Fonrouge sostuvo el sistema de la lista incompleta, que a su juicio resultaba siempre un sistema de pluralidades: se adjudica a la primera mayoría las dos terceras partes y a la segunda mayoría una tercera parte.⁹ La "lista incompleta", es la que contiene un número de candidatos, menor que el número de bancas a elegir. Es decir, es una lista a la que se ha cercenado una parte de lo que debe contener la "lista completa".

En el sistema de la ley nacional, un partido no puede llevarse la totalidad de la representación, porque el voto de los electores ha sido "restringido" por la ley; ha sido "limitado". Restringir, limitar el número de votos de cada elector. He ahí la síntesis de la Ley Sáenz Peña, como claramente lo expresara en la Cámara de Diputados, su defensor, el Ministro del Interior Dr. Indalecio Gómez.

Se preguntaba el ministro si el Gobierno de la Nación intervendría para descomponer la máquina electoral y concluía negativamente. "Puesto que el mal es que esa máquina da el producto de todas la diputaciones, y esto es lo que se quiere evitar, hagamos pues que no produzca todas, que produzca sólo una parte. La otra se deja a los partidos que no forman parte de la máquina;¹⁰

Luego del Diputado Fonrouge, siguió en el uso de la palabra el Diputado Marco Aurelio Avellaneda, quien se opuso al proyecto formulando duras críticas "Lo que el poder ejecutivo nos propone no es un sistema; es un mero arbitrio ideado para dar representación a una minoría, no a las minorías. Es una limitación que la ley impone a las facultades del votante. Se quiere contemporizar con las oposiciones de algunas provincias; entregar una oferta de paz a un partido que vive eternamente conspirando" "va en contra de la libertad del ciudadano, va contra la equidad, va contra la igualdad", entonces va en contra de los principios que informan la democracia. Acusa al sistema de dividir los partidos políticos y "anarquizarlos". El Dr. Avellaneda también lo considera violatorio de la Constitución¹¹.

Otros sostuvieron que el Art. 37 de la Constitución no era un obstáculo para la adopción del sistema proporcional. Así Montes de Oca, fue quien manifestó "El artículo 37, establece tres reglas primordiales de sistema electoral. Son los tres *temas* y no sistemas a que ha aludido el señor Ministro. Primera, la representación directa; segunda, la división de la República en distritos; tercera, la elección a simple pluralidad. (...) Todos los sistemas electorales que hoy debaten su primacía en el mundo de la ciencia caben dentro de los dos primeros recaudos constitucionales que acabo de enunciar. El punto a averiguar es si esos regímenes caben dentro de la frase 'a simple pluralidad'... no tengo la menor duda en contestar en sentido afirmativo. Por el sistema de la 'lista incompleta', no se faculta al elector a dar su voto, sino por un número menor de candidatos a elegir por el distrito. Y este sistema cabe dentro del Art. 37, como cabe el sistema proporcional, que en mi

concepto podría establecerse desde ya, si se creyera que él se amolda a las exigencias verdaderas de la sociedad argentina. *no hay regla alguna que prohíba al Congreso legislar esta materia en la forma que lo aconsejen e impongan las conveniencias de la Nación. Yo votaré, aunque me quede solo, por el sistema proporcional cuya constitucionalidad acabo de sostener*¹²

El Diputado Horacio C. Varela, se opuso al sistema de la lista incompleta y propuso, en substitución, el de circunscripciones uninominales, es decir, el sistema propuesto y utilizado bajo el imperio de la derogada ley, que se sancionó en 1905.

La minoría de la comisión de negocios constitucionales presentó un proyecto que proponía el voto uninominal. El Dr. Julio A. Roca (h) sostuvo que el imperio del régimen de la mayoría es la expresión primaria del sistema electoral argentino implantado por la Constitución. Pero eso no se logra materializar ni con el sistema de lista completa ni con el de lista incompleta contenido en el proyecto, sino únicamente con el sistema de circunscripción uninominal.

El Diputado Dr. Gaspar Ferrer se opuso al proyecto con fundamento en la inconstitucionalidad que le atribuye. Además de las consideraciones ya vertidas en torno a los alcances del Art. 37 antes citado, considera que hacer obligatorio el sufragio es violentar la Constitución que en ninguna de sus cláusulas manda a los ciudadanos concurrir a los actos electorales.

Julio Costa afirmó en la Cámara de Diputados de la Nación con respecto a la "lista completa" que faltarían todos los partidos menos uno. El Poder Ejecutivo nos propone la lista incompleta que, en una aplicación ideal y perfecta, vendría al Congreso la mayoría mutilada en tercio. Se preguntaba en qué condición quedarían los otros partidos. Y se respondía: en la condición de excluidos con lo que no habrían cambiado los términos del problema que generaba el sistema de lista completa (exclusión), es decir la abstención y las conspiraciones.

También hubo quienes apoyaron el sistema de circunscripciones, pero quienes apoyaban el sistema de lista incompleta argumentaron, entre otras cosas que, por ser lista, agrupa a su alrededor voluntades y actividades y al agruparlas, contribuye en esa forma a dar organización a los partidos políticos, que era uno de los fines perseguidos por el Poder Ejecutivo. De este modo, provee a que las minorías estén representadas, no por individuos aislados (como puede ocurrir con el sistema de circunscripciones) sino por verdaderas colectividades.

El día 24 de noviembre de 1911 se aprobó el proyecto del Poder Ejecutivo en general por 49 votos contra 32. Su tratamiento en particular concluyó el 20 de diciembre de 1911 y la Cámara de Diputados rechazó por 344 votos contra 32 el establecimiento del voto obligatorio contenido en el Art. 6 del proyecto. Pasó para su tratamiento al Senado ingresando en su sesión del 26 de diciembre de 1911. Con despacho de la comisión de

asuntos constitucionales, inició su consideración en la reunión del 30 de enero de 1912, siendo aprobada el 7 de febrero de 1912. Como la Cámara de Senadores aprobó la obligatoriedad del voto e introdujo algunas reformas de detalle al proyecto de ley, pasó a la Cámara de Diputados, siendo sancionada el 10 de febrero y promulgada 3 días después, el 13 de febrero de 1912, bajo el N° 8.871. Se incorporó de este modo al mecanismo institucional del país el sufragio universal e igual, obligatorio y secreto para todos los argentinos varones mayores de 18 años, y el sistema de lista incompleta.

Tal como lo anticipáramos en la nota N° 7, Hipólito Yrigoyen se habría comprometido con el Presidente Sáenz Peña, a terminar con la actitud abstencionista del radicalismo si se producían los cambios y se ofrecían las garantías que consagrados en la Ley 8.871.

La resolución del Presidente Sáenz Peña, en la necesidad de promulgar un nuevo sistema electoral, radicaba no solamente en la necesidad de descomprimir la presión que estaba ejerciendo la Unión Cívica Radical, sino también, respondía a la necesidad de adecuar el sistema político de acuerdo al nuevo orden establecido en el país. En poco menos de veinte años, el país, paso de ser un país casi despoblado, a ser un centro urbanizado y cosmopolita, ejemplo de otras naciones latinoamericanas. *"En este sentido la modernización del sistema político se produjo con mayor celeridad en el sector de las decisiones políticas que en el de los mecanismos de socialización, reclutamiento e incorporación, que continuaron manteniendo sus características anteriores"*¹³. También se buscaba transformar la forma de la política argentina. Se buscaba fortalecer el accionar de los partidos políticos, que a partir del surgimiento del radicalismo, y con los cambios en la estructura social de la Nación, se transformaron en partidos de masas, con estructuras burocráticas demarcadas, canalizando las demandas sociales a través de su actividad.

La ley 8.871

La presente ley fue publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el día 26 de Marzo de 1912. Entendemos que fue una ley de avanzada para su época, y por eso la transcribiremos a continuación. La sanción de esta ley, permitió el ejercicio político a la mayor parte de la población, decimos a la mayor parte de la población, porque a pesar que el espíritu de la ley fue la sanción del voto universal, secreto y obligatorio, en la categoría de universal, no cabrían todos. Las mujeres, recién en el año 1947, se les permitirá el ejercicio de este derecho cívico político, así como tampoco caben en el concepto de universal de esta ley, los extranjeros, los habitantes de territorios nacionales, ni los habitantes de circunscripciones con poca densidad poblacional, los cuales no podían elegir autoridades municipales. Teniendo en cuenta estas limitaciones, debemos resaltar una circunstancia importante. De acuerdo al criterio constitucional para la determinación del número de representantes en la Cámara Baja, encontramos una sobre - representación de los mismos, ya que para la determinación de la cantidad de Diputados, se tenía en cuenta la cantidad de habitantes de la provincia, los cuales en muchos casos eran extranjeros (representaban la mitad de la población), pero al mismo tiempo eran excluidos a la hora

de elegir a sus representantes. Otro miramiento que es interesante notar, es la consideración de ciudadanía. Podemos observar aquí en la presente ley, la determinación o los requisitos que eran considerados para ser ciudadano argentino. Además de la obligación de la nacionalización por parte de los extranjeros, debemos advertir que los condicionamientos de clase, no fueron del todo eliminados. La alfabetización era un requisito, además de ser contribuyente del estado, es decir, debía pagar los impuestos, lo cual signaba en parte, la condición censitaria del voto. Es por todo esto, que consideramos además interesante su lectura, ya que nos da un marco general del pensamiento de la época, y es importante en la medida que nos ayuda a comprender mejor el período descripto. En la misma se estableció el siguiente Código o Sistema Electoral:

TÍTULO PRIMERO De La Calidad, Derechos Y Deberes Del Elector

Art.1º. - Son electores nacionales, los ciudadanos nativos y los naturalizados desde los dieciocho años cumplidos de edad, siempre que estén inscriptos unos y otros en el padrón electoral.

Art. 2º. - Están excluidos del padrón electoral;

1º Por razones de incapacidad:

a) Los dementes declarados en juicio;

b) Los sordomudos que no sepan hacerse entender por escrito.

2º Por razón de su estado y condición:

Los eclesiásticos regulares;

Los soldados, cabos y sargentos del ejército permanente y armada y agentes o gendarmes de policía.

Los detenidos por juez competente, mientras no recuperen su libertad;

Los dementes y mendigos, mientras estén recluidos en asilos públicos y en general, todos los que se hallen asilados en hospitales públicos o estén habitualmente a cargo de congregaciones de caridad.

3º Por razón de indignidad;

Los reincidentes condenados por delitos contra la propiedad, durante cinco años después de cumplida la sentencia;

Los penados por falso testimonio o por delitos electorales durante cinco años;

Los que hubieran sido declarados por autoridad competente, incapaces de desempeñar funciones políticas;

Los quebrados fraudulentos hasta su rehabilitación;

Los que hubiesen sido privados de tutela o curatela, por defraudación de los bienes del menor o del incapaz, mientras no restituyen lo adecuado;

Todos aquellos que se hallen bajo la vigencia de una pena temporal, hasta que estacumplida;

Aquellos que hubiesen eludido las leyes sobre el servicio militar, hasta que hayan cumplido la pena que les corresponde;
Los que hubiesen sido excluidos del ejército con pena de degradación o por deserción, hasta diez años después de la condena;
Los deudores por apropiación o defraudación de caudales públicos, mientras no satisfagan su deuda;
Los dueños y gerentes de prostíbulos.

CAPÍTULO II De Los Derechos Del Elector

Art 3. - Ninguna autoridad podrá reducir la prisión al ciudadano elector durante las horas de la elección, salvo el caso de flagrante delito, o cuando existiera orden de juez competente. Fuera de estos casos, no podrá estorbársele el tránsito de su domicilio al lugar de la elección, o molestársele en el desempeño de sus funciones.

Art.4. - La persona que se hallase bajo la dependencia legal de otra, tendrá derecho a ser amparada para dar su voto, recurriendo al efecto a los magistrados a que se refiere el Art. 93 o a falta de éstos, al Presidente del comicio, en la mesa donde le corresponde votar.

Art. 5. - El sufragio es individual, y ninguna autoridad, ni persona, ni corporación, ni partido o agrupación política, puede obligar al elector a votar en grupos, de cualquier naturaleza o denominación que sea.

CAPÍTULO III De Los Deberes Del Elector

Art. 6. - Todo elector tiene el deber de votar cuantas elecciones nacionales fuesen convocadas en su distrito.

Art. 7. - Quedan exentos de esta obligación:

- 1) Los electores mayores de setenta años;
- 2) Los jueces y sus auxiliares que por disposición de esta ley deben asistir en sus oficinas y tenerlas abiertas durante las horas de la elección.

Art. 8. - Todas las funciones que esta ley atribuye a los encargados de darle cumplimiento son irrenunciables.

TÍTULO SEGUNDO

CAPÍTULO ÚNICO – De La Proclamación De Candidatos

Art. 9. - Los ciudadanos públicamente proclamados candidatos pueden dirigirse a los Presidentes de los comicios del distrito electoral donde quieran hacerse elegir, nombrando apoderados que los representen ante las mesas. Siempre que varios candidatos hayan sido proclamados en una sola lista, deberán nombrar por mayoría un solo apoderado para cada mesa. Estos apoderados no tienen otra misión que la de fiscalizar, en conformidad con esta ley, la operaciones del acto electoral.

Art. 10. - Desde ocho días antes del fijado para cada acto, los candidatos pueden remitir a los Presidentes del comicio las procuraciones nombrando apoderados ante la mesa respectiva.

TÍTULO TERCERO

De Las Elecciones Parlamentarias Y Presidenciales

CAPÍTULO I

De Las Elecciones De Diputados

Art. 11. - Las elecciones de Diputados al Congreso, tendrán lugar el último domingo de marzo, en todos los años de número par. Las elecciones extraordinarias que ocurran por vacante, dentro de los periodos ordinarios, se efectuaran en el día festivo que designe la convocatoria.

CAPÍTULO II

De La Elección De Senadores Por Las Provincias

Art. 12. - El Senado de la Nación, comunicará a los gobernadores de las provincias las vacantes ocurridas cada tres años, con arreglo al Art. 48 de la Constitución Nacional y de las vacantes parciales de que habla el Art. 54 de la misma.

Art. 13. - Para la renovación ordinaria del Senado nacional, las cámaras legislativas, por cada citación especial, deberán reunirse y nombrar Senadores antes del 1º de marzo del año de la renovación. En caso de demora de la legislatura, el Senado de la nación, por medio del gobernador respectivo, puede requerirla a fin de que verifique la elección.

Art. 14. - Para llenar una vacante extraordinaria, el gobernador de la provincia a quien corresponda hacerlo, citará a la legislatura a practicar dentro de quince días la elección del nuevo Senador. Esta citación deberá ser hecha inmediatamente después de recibir la comunicación a que se refiere el Art. 12.

Art. 15. - Las actas de las elecciones se comunicaran a los elegidos y al Senado nacional por conducto del Presidente de la asamblea. A los primeros, para que les sirva de diploma, al segundo para su conocimiento.

Art. 16. - Los Senadores electos que renuncien su nombramiento antes de ser aprobados por el Senado, lo comunicarán a la legislatura, la que procederá inmediatamente a la elección del reemplazante.

Art. 17. - La elección de electores de Senadores por la Capital tendrá lugar el último domingo de marzo de los años a que corresponda su renovación. Los electores designados por la junta escrutadora del distrito de la Capital, se reunirán en el local del Senado antes del quince de abril, cuando sean elecciones ordinarias, o a diez días después de verificadas las extraordinarias, bastando un quórum de mitad más uno de sus miembros. Empezarán por hacer entre sí el nombramiento del Presidente y secretario del cuerpo (que deben ser miembros del mismo), y procederán después a elegir Senadores por boletines firmados, que entregarán al Presidente de la elección del Senador y Senadores, expresando a quien reemplazan, se hará por mayoría absoluta de votos de los electores que estuviesen presentes; y si ninguno de los candidatos la tuviese, se circunscribirá la nueva votación a los que hayan tenido mayor número de votos. El Presidente decidirá en caso de empate, para lo que tendrá en esta circunstancia voto doble.

Art. 18. - Esta elección tendrá lugar en una sola sesión, y proclamados que sean por el Presidente del cuerpo electoral, el Senador o Senadores nombrados y el período de sus respectivas funciones, se labrarán dos ejemplares del acta, que firmados por el Presidente y el secretario, serán comunicadas directamente al Senado para su conocimiento y al electo o electos para que le sirva de diploma.

Art. 19. - Si el Senado desechase el nombramiento de Senador o Senadores, por vicios en la composición del colegio electoral calificado, se comunicará inmediatamente al Poder Ejecutivo de la Nación, a fin de que convoque al pueblo a nueva elección de electores; pero si el nombramiento fuera anulado por no reunir el electo o electos las condiciones constitucionales y legales requeridas para ser Senador, o por haber incurrido los electores calificados en una falta en el procedimiento capaz de anular el acto electoral, se comunicará al P. E. De la Nación para que convoque al colegio electoral a verificar nueva elección; la que deberá practicarse dentro de los diez días siguientes del aviso.

Art. 20. - Los electores calificados terminarán su mandato cuando haya sido aprobada por el Senado la elección de Senador; y si esto no sucediere, lo conservarán durante las elecciones parlamentarias del año en que hubiese verificado la elección, a efecto de proceder a una nueva, si aquella fuese anulada, o conocer las renunciaciones o excusaciones a que se refiere el artículo siguiente.

Art.21. - Las renunciaciones y excusaciones de los Senadores electos, antes de aprobadas su elección serán presentadas al colegio de electores calificados, los que resolverán sobre la

aceptación, procediendo en este caso a nuevo nombramiento dentro de los diez días siguientes.

CAPÍTULO IV De La Elección De Presidente Y Vlce Presidente De La República

Art. 22. - La elección de electores de Presidente y Vlce Presidente de la República tendrá lugar el primer domingo del mes de abril del año en que corresponda su renovación. El Presidente del Senado, convocará la asamblea de ambas Cámaras, por lo menos un mes después de hecha la elección prescrita en el artículo 81 de la Constitución, y de dos meses antes del día que termine el periodo de la presidencia y vicepresidencia saliente, a objeto de proceder a escrutinio y proclamación de Presidente y Vlce Presidente de la conformidad de los Art. 82, 83, 84 y 85 de la Constitución.

TÍTULO CUARTO De Los Colegios Electorales CAPÍTULO I De Las Convocatorias

Art. 23. - En cada distrito electoral la convocatoria a elecciones de Diputados, de electores a Presidente y Vlce Presidente de la nación y de Senadores por la Capital, será hecha por el P.E. De la respectiva provincia, o por el de la Nación, en su caso, por lo menos en un mes antes del día señalado para el acto electoral, en las siguientes condiciones:

1º La convocatoria deberá expresar en todos los casos el número de Diputados o electores a elegirse en cada distrito electoral;

2º Cuando no hubiese podido realizarse la elección en el día señalado o hubiese sido anulada, solo podrá tener lugar nueva elección previa convocatoria.

3º Las convocatorias serán publicadas y circuladas inmediatamente en cada distrito, ya sea en los diarios y periódicos donde los hubiese ya en carteles u hojas sueltas, que se fijarán en parajes públicos, ya por bandos que leerán los jueces de paz, donde no fuese posible otro medio de publicidad.

4º Cuando coincidan en un mismo año una elección ordinaria o extraordinaria de electores de Senador por la Capital y una elección de Diputados Nacionales por la Capital, ellas tendrán lugar conjuntamente en el último domingo de marzo;

5º Cuando coincidan en un mismo año las elecciones de electores de Presidente y Vlce Presidente de la Nación, la elección ordinaria o extraordinaria de electores de Senador por la Capital y la elección de Diputados Nacionales, tendrán lugar todas conjuntamente en el primer domingo de abril.

CAPÍTULO I

De La Forma De Colegios Electorales

Art. 24. - En la Capital de la República, cada una de las secciones electorales actuales, y en las capitales y ciudades de las provincias cada una de las secciones policiales constituye un colegio electoral, y en cada una de estos colegios se formaran y serán designados por números tantas mesa receptoras de votos cuantas series de doscientos ciudadanos empadronados habiten en cada una de ellas, congregados en razón de la proximidad de sus habitantes. El P. E. De la Nación designará el lugar donde funcionarán estas mesas y su circuito.

Si en la división por series resultase una fracción inferior a doscientos ciudadanos electores, pero superiores a cien, se constituirá una mesa para esta fracción siempre que las habilitaciones de estas o ciudadanos estén próximas entre sí. Si la fracción fuera inferior a cien, o dispersa será incorporada a la serie más próxima a las series que quedaren más próximas, según determine el P. E. de la Nación.

Art. 25. - La población rural que contenga más de doscientos ciudadanos empadronados, constituye un colegio electoral.

En estos colegios se formarán y serán designados por números, tantas mesas receptoras de votos, cuantas series de doscientos ciudadanos empadronados existan en ellas y una más par la fracción restante, siempre que no sea menor a cien. En este último caso, la fracción restante será incorporada a alguna o algunas de las series más próximas. El P. E. De la Nación determinará esta incorporación y designará el lugar donde funcionarán las mesas y el circuito.

Art. 26. - Todo grupo de más de ciento cincuenta ciudadanos empadronados que habiten dispersos en aldeas o habitaciones aisladas en el campo, constituye también un colegio electoral en una sola mesa, y el P. E. De la Nación determinará el lugar en que deberá congregarse sin salir de los límites del respectivo departamento o partido.

Art. 27. - Si el grupo fuese menor de ciento cincuenta se incorporará al colegio o colegios electorales más próximos dentro del mismo departamento o partido, según determine el P. E. De la Nación.

Art. 28. - En la designación del lugar donde han de funcionar las mesas, el P. E. de la Nación, tendrá en cuenta los siguientes, en el orden que están enumerados: la municipalidad, los juzgados de paz, las escuelas, los edificios públicos no destinados al servicio del ejército o de la policía, las casa del Presidente del comicio.

Art. 29. - Designado el lugar donde deben funcionar las mesas receptoras y su circuito, el P. E. de la Nación, lo comunicará a las juntas escrutadores, para que éstas lo hagan conocer

del público, por lo menos quince días antes de la elección, por medio de carteles fijados en los parajes públicos de los colegios respectivos. Igual comunicación se hará a los jueces federales, a los efectos del Art. 34 de esta ley.

CAPÍTULO III De Las Mesas Receptoras De Votos

Art. 30 - La mesa está constituida por un funcionario denominado Presidente de comicio, que reúna las condiciones siguientes: ser elector en ejercicio, contribuyente o diplomado en profesión liberal, saber leer y escribir y residir en el colegio electoral. La junta escrutadora a que se refiere el Art. 51 de esta ley, hará los nombramientos de un Presidente y dos suplentes para cada mesa, y en el caso de que en un colegio electora no existan ciudadanos con las condiciones requeridas, puede dispensarse en el nombramiento de Presidente y primer suplente la condición de residencia en el colegio y en el del segundo suplente la de ser contribuyente o diplomado en profesión liberal.

Art. 31. - A los efectos del artículo anterior, las juntas escrutadoras quedan facultadas para solicitar de las autoridades respectivas los datos y antecedentes que estimen necesarios para el lleno de su cometido.

Art.32. - Los Presidentes o suplente que ejerzan sus funciones fuera del colegio de su residencia, podrán votar en la mesa que presiden y recibirán del gobierno de la nación un viático de cincuenta pesos moneda nacional.

Art.33. - A fin de asegurar la libertad, seguridad e inmunidad de los Presidentes y suplentes de comicio, ninguna autoridad nacional o provincial podrá reducirlos a prisión durante las horas de la elección en que deben desempeñar sus funciones, salvo el caso de flagrante delito.

CAPÍTULO IV Del Sufragio

Art. 34. - Los jueces federales, la pronto se haya dado cumplimiento a las disposiciones de las Art. 29 y 30 de esta ley, enviarán a la junta escrutadora del distrito dos listas, y a cada uno de las Presidentes de comicio tres listas depuradas del padrón electoral que les corresponda.

Este envío será hecho por medio de la Dirección de correos de la Capital respectiva, la que deberá distribuir las listas y entregarlas bajo recibo, que remitirá inmediatamente después al juez federal. Sin perjuicio de los dispuesto en el Inc. 10 del Art. 2º de la ley 8130, las listas llevarán en número de la mesa a que correspondan y estarán encabezadas y terminadas

con las formulas impresas de las actas a que se refieren los artículos 35 y 46 de esta ley, y se harán como los nombres de los ciudadanos comprendidos dentro de los circuitos de las mesas a que se refieren los Art., 24, 25 y 26 de las mismas y tendrán dos casillas, una delante de dichos nombres y otra en la margen derecha de la página: la primera para anotar si el ciudadano ha sufragado y la segunda para observaciones.

Uno de los ejemplares de estas listas se fijará en cada uno de los recintos designados para la elección, y antes que ésta empiece en el lugar bien visible y de fácil acceso.

Art.35. - El día señalado para la elección para la convocatoria respectiva, los Presidentes del comicio y sus suplentes se apersonaran en el local de antemano designado por el P. E. de la Nación, a las 8 antemeridiano, muñidos de todos los útiles a que se refiere el Art. 54; y cumplido lo dispuesto en la última parte del artículo anterior y en los Art. 41 y 43 de esta ley, verificada la identidad de los apoderados presentes a las que se refieren las procuraciones mencionadas en el Art. 7 de la misma, y cerciorados de que la urna o la valija, remitida por la junta escrutadora, tiene intactos los sellos, la colocarán sobre una mesa a la vista de todos, y en lugar de fácil acceso, y declararán abierto el acto electoral labrando un acta en los subsiguientes términos:

"En el día... a las 8 a.m., y en virtud de la convocatoria de... par la elección de... y en presencia de don N.N., y de don N.N., apoderados de los candidatos don N.N., y de don N.N., el subscripto, Presidente del comicio, declara abierto el acto electoral en la mesa número..., correspondiente al colegio electoral de..."

Esta acta será firmada por el Presidente del comicio y los apoderados de los candidatos. Si los apoderados no estuviesen presentes, no hubiese apoderados nombrados o se negasen a firmar, el Presidente consignará el hecho bajo su firma, haciéndolo testificar por los electores presentes, que firmarán después de él.

Art. 36. - Los Presidentes suplentes designados en el Art. 30 de esta ley, asistirán al acto electoral para sustituir al efectivo, en el caso que éste, por motivos justificados hubiese estado impedido de asistir a dicho acto o tuviese que ausentarse de la mesa.

Los apoderados que no se encontraran presentes a la apertura del acto electoral, serán reconocidos al tiempo que lleguen, sin retrotraer ninguna de las operaciones.

Art. 37. - Abierto el acto electoral, procederán los electores a presentarse al Presidente del comicio, por el orden en que lleguen, dando su nombre y presentando su libreta de enrolamiento, a fin de comprobar que les corresponde votar en la mesa.

Dentro del recinto del comicio no podrán aglomerarse más de diez electores que no estén acreditados ante la mesa.

Art. 38. - Hecha la comprobación prescrita en el artículo anterior, procederá el Presidente a verificar la identidad del elector, oyendo a los apoderados de los candidatos.

En el dato de la elección no se admitirá, de persona alguna, discusión ni observación sobre hechos extraños a ella u respecto del elector solo podrá admitirse, y únicamente de los apoderados de los candidatos, las que se refieren a su identidad.

Estas objeciones se limitarán a exponer netamente el caso y de ellas se tomará nota sumaria en la columna de observaciones frente al nombre del elector.

Art. 39. - Si la identidad no es impugnada, el Presidente del comicio entregará al elector un sobre abierto y vacío, y firmado en el acto por él de su puño y letra y lo invitará a pasar a una habitación contigua a encerrar su voto en dicho sobre.

Art. 40. - En el caso que la identidad del elector sea impugnada por alguno o algunos de los apoderados de los candidatos, el Presidente del comicio anotará en el sobre dicha impugnación usando las palabras "impugnado por el apoderado (o apoderados) del N. N. Y don N. N.", y, en seguida, tomando la impresión digital del elector impugnado en una hoja de papel ad hoc, escribirá en ella el nombre, el número de enrolamiento y clase a que pertenece el elector, la firmará colocándola en el sobre y lo entregará abierto al mismo elector, invitándolo, como en el artículo anterior, a pasar a la habitación contigua. De esta impugnación de tomará nota en la casilla de observaciones de las listas, a que se refiere el Art. 34 de esta ley.

En el caso de que ninguno de los apoderados de los candidatos quiera firmar el sobre, el Presidente del comicio así lo hará constar en el mismo sobre, pudiendo hacerlo firmar por alguno o algunos de los electores presentes.

La negativa del o de los apoderados impugnadores a firmar el sobre del elector impugnado, se considera como anulación de la impugnación, pero bastará que uno solo firme para que subsista.

Si el Presidente del comicio considera fundada la impugnación, el elector impugnado después de haber sufragado, será arrestado a la orden del Presidente del comicio, o dará fianza pecuniaria o personal suficiente a juicio del mismo Presidente, que garantice su presentación a los jueces federales.

La fianza pecuniaria será de quinientos pesos moneda nacional, de que el Presidente del comicio pasará recibo y que quedará en su poder. La persona será dada por un vecino conocido y responsable que por escrito se comprometa a presentar el afianzado o a pagar aquella cantidad, en caso de ser condenado.

El P. E. de la Nación, por intermedio de las juntas escrutadoras, proveerá a los Presidentes de comicios de formularios de uno u otro documento y dará las instrucciones necesarias.

Art. 41. - La habitación donde los electores pasan a encerrar su boleta en el sobre, no puede tener más que una puerta utilizable, no debe tener ventanas y estará iluminada artificialmente en caso necesario.

Al Presidente del comicio incumbe certificarse del cumplimiento de esta disposición, y si no fuera posible disponer de una habitación que reúna estas condiciones, el mismo Presidente cerrará la puerta o puertas superfluas y las ventanas, en la presencia de dos electores por lo menos, antes de empezar el acto electoral, y no levantará los sellos sino una vez él terminado.

En esta habitación habrá boletas de cada partido o candidato, entregadas al efecto al Presidente del comicio por los apoderados.

Art. 42. - Introducido en esta habitación, y cerrada exteriormente la puerta por el Presidente del comicio, el elector encerrará en el sobre su boleta de sufragio, volviendo inmediatamente al local donde funciona la mesa.

La boleta ya encerrada en el sobre será depositada en la urna para la recepción de votos, que estará sobre una mesa, cerrada y sellada por la junta escrutadora del distrito, y señalada con el número de la mesa a que corresponde.

El elector no deberá retirar del sobre la impresión digital en el caso de haber sido impugnada su identidad. Si lo hace, este hecho constituirá, salvo prueba en contrario, a los efectos penales, prueba suficiente de la verdad de la impugnación.

Las boletas que estén en una sobre con la nota "impugnado" y de donde falte la impresión digital, no serán tenidas en cuenta en la operación del escrutinio.

Art. 43. - Un cartel con las disposiciones del artículo anterior y de los Art. 49 y 50 en caracteres bien visibles, estará colocado cerca de la puerta de entrada del local donde se realice el acto electoral, de manera que los electores puedan enterarse de dichos artículos antes de entrar a ser identificados. El Presidente del comicio cuidará del cumplimiento de esta disposición antes de empezar el acto electoral.

Art. 44. - Pasado un minuto, o antes si el elector lo pidiera, el Presidente del comicio abrirá la puerta de la habitación, y si entrar él mismo en dicha habitación, hará salir al elector. Acto continuo procederá a anotar, a la vista de los apoderados y del elector mismo, la palabra "votó", en la columna delante del nombre del elector que ha sufragado, en las listas a que se refiere el art. 34 de esta ley. En la libreta del elector hará la misma anotación, firmándola de su puño y letra, consignando la fecha.

Art. 45. - Las elecciones no podrán ser interrumpidas, y en caso de serlo por fuerza mayor, se expresará en acta separada el tiempo que haya durado la interrupción y la causa de ella. Las elecciones terminarán a las 6 en punto de la tarde.

Art. 46. - Terminada la elección, el Presidente cubrirá la urna, en su abertura, con una hoja de papel fuerte se sellará, firmará y hará firmar a todos los presentes apoderados de

los candidatos, con mención de los que se nieguen a hacerlo. Firmará igualmente e invitará a los apoderados presentes a que firmen las listas electorales a que se refiere el art. 34 de esta ley, tachando los nombres de los electores que no hayan comparecido y dejando al pie de ella la anotación, por escrito y en letras, del número de electores que sufragaron en el acto y de las protestas habidas, en los siguientes términos:

"Siendo las seis pm., se declaró terminado el acto electoral de esta mesa, habiendo sufragado en ella Electores y habiendo protestado de los hechos de esta elección los apoderados don N.N. y don N.N., según el documento original que se acompaña."

Si no hubiere protestas, las últimas palabras serán tachadas.

Art. 47. - En seguida el mismo Presidente encerrará en un sobre esta acta y la entregará personal e inmediatamente, con la urna que contenga los votos, a la oficina de correos más próxima, dentro de los límites del departamento o partido. Todos los documentos a que se refiere el acta antedicha irán contenidos en el mismo sobre que ella, y de su entrega al correo, así como la entrega de la urna, recabará el Presidente recibo en duplicado, con expresión de la hora en que lo hizo, y enviará uno de los recibos a la junta escrutadora en sobre aparte, que entregará en el acto en la misma oficina de correos.

Los Presidentes de comicio, dentro de las veinticuatro horas de hacer la remisión a las juntas electorales, pondrán a disposición de éstas el importe de las fianzas entregadas. Si así no lo hicieran podrán ser compelidos por vía de apremio.

Art. 48. - Sin perjuicio de los deberes inherentes a su cargo, relacionados con el orden público general, los agentes de la policía local se pondrán en número suficiente a las ordenes de cada uno de los Presidentes de comicio, a efecto de mantener la regularidad y libertad en el acto electoral y de hacer cumplir sin demora las resoluciones del mismo Presidente y velar por el cumplimiento de las disposiciones de los Art. 37 Inc. 2º, 49 y 50 de esta ley.

Donde no hubiese agentes permanentes de policía, el Presidente del comicio, por autoridad propia, designará, si lo considera necesario y mientras dure la necesidad, un número suficiente de electores de la serie que vote en su mesa, para los fines antedicho.

Art. 49. - Ni en un radio de cincuenta metros del local donde funciona la mesa receptora ni en el local mismo donde esta constituida, se puede entregar u ofrecer boletas de sufragio a los electores.

Ningún elector puede presentarse en el local donde funciona la mesa receptora ostentando, aún doblada, su boleta de sufragio. Tan solo después de haber sido introducido en la habitación en donde ha de encerrarse su voto en el sobre y de haber sido cerrada exteriormente la puerta, podrá utilizar su boleta, sino prefiere alguna de las que se encuentran, según los dispuesto, en el último inciso del Art. 41 de esta ley, en la susodicha habitación.

Art. 50. - El Presidente del comicio hará retirar a los que no guarden en el acto electoral el comportamiento y moderación debidos.

TÍTULO V

De Las Juntas Escrutadoras

CAPÍTULO ÚNICO

De La Constitución De Las Juntas

Art. 51. - En cada capital de provincia y en la capital federal, habrá una junta escrutadora compuesta por el Presidente de la cámara federal de apelaciones, el juez federal y el Presidente del superior tribunal de justicia de la provincia respectiva, o, en la Capital de la República, en Presidente de la primera Cámara de lo civil, de acuerdo con lo dispuesto con la ley núm. 7.055.

En los distritos donde no exista Cámara federal, formará parte de la junta el procurado fiscal federal. En este caso la presidencia de la junta escrutadora pertenece al juez federal, en el anterior al Presidente de la cámara federal de apelaciones.

En todos los casos, el Presidente tendrá voz y voto en las deliberaciones.

La Junta no podrá adoptar ninguna resolución sin la presencia de todos sus miembros.

En caso de impedimento de alguno, o de ellos, la junta se integrará con los reemplazantes legales respectivos.

Al Presidente de la cámara federal los reemplazará el camarista más antiguo; al juez federal, el fiscal del juzgado; a éste un abogado de la lista de conjueces, insaculado por la junta en minoría, y al Presidente del superior tribunal de justicia local o al Presidente de primera cámara de lo civil, de acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº. 7.055, su reemplazante legal.

Art. 52. - Un mes antes del día fijado por la convocatoria para el acto electoral, la junta se reunirá en el local que designe y nombrará un secretario y los auxiliares y escribientes que crea necesarios y fijará la hora de sus reuniones, haciéndola conocer del público por medio de los diarios.

Los secretarios, auxiliares y escribientes gozarán, mientras duren sus funciones, de un sueldo igual al de los de la misma categoría de los respectivos juzgados federales, y sus nombramientos se comunicarán al Ministerio del Interior.

Art. 53. - Con la mayor brevedad el P. E. de la Nación, nombrará peritos identificadores para que ejerzan sus funciones cerca de estas juntas, en los casos previstos por esta ley y después que cada cual haya prestado juramento, ante el Presidente de la junta, de ejercer fielmente su cargo.

Entregará a si mismo el P. E. de la Nación, a las mismas juntas, las fojas personales de los ciudadanos empadronados en el distrito electoral respectivo y los formularios, sobres, papeles especiales, sellos y urnas que las juntas deban distribuir a los Presidentes de comicio.

Art. 54. - En los primeros diez días de sus reuniones, las juntas procederán a hacer los nombramientos prescriptos en el Art. 30, a mandar imprimir y fijar los carteles a que se refiere el Art. 29 de esta ley en la forma prescripta por el mismo, y a distribuir entre los Presidentes de comicio todos los útiles recibidos del P. E. de la Nación.

Las urnas se entregarán cerradas y selladas en la oportunidad y forma que las juntas lo consideren conveniente, quedando las llaves en poder de las mismas.

TÍTULO VI

CAPÍTULO ÚNICO

Del Sistema Electoral

Art. 55. - En las elecciones de electores de Senadores por la capital, Diputados Nacionales y electores de Presidente y Vice Presidente de la República, cada elector solo podrá votar por las dos terceras partes del número a elegir en la elección ocurrente y en caso de resultar un fracción de ese número, por un candidato más.

Cuando se trate de elegir uno o dos Diputados Nacionales, cada elector podrá dar su voto a un número igual de candidatos.

Si en una boleta se inscribieran más nombres que los que corresponden, solo valdrá el voto para los primeros en el orden en que estén inscriptos, hasta completar el número legal.

Si no fuera posible determinar ese orden será nulo el voto en su totalidad.

Art. 56. - A los efectos del artículo anterior, los electores podrán votar por los candidatos a elegirse de acuerdo con lo establecido en el cuadro siguiente:

Cuando se elija 1
podrá votarse hasta por 1

Cuando se elija 2
podrá votarse hasta por 2

Cuando se elija 3
podrá votarse hasta por 2

Cuando se elija 4
podrá votarse hasta por 3

Cuando se elija 5

podrá votarse hasta por 4
Cuando se elija 6
podrá votarse hasta por 4
Cuando se elija 7
podrá votarse hasta por 5
Cuando se elija 8
podrá votarse hasta por 6
Cuando se elija 9
podrá votarse hasta por 6
Cuando se elija 10
podrá votarse hasta por 7
Cuando se elija 11
podrá votarse hasta por 8
Cuando se elija 12
podrá votarse hasta por 8
Cuando se elija 13
podrá votarse hasta por 9
Cuando se elija 14
podrá votarse hasta por 10
Cuando se elija 15
podrá votarse hasta por 10
Cuando se elija 16
podrá votarse hasta por 11
Cuando se elija 17
podrá votarse hasta por 12
Cuando se elija 18
podrá votarse hasta por 12

De acuerdo con lo establecido en el precedente cuadro, el P. E. de la Nación, fijará en las convocatorias en número de Diputados que corresponda votar a cada elector.

Art. 57. - Se proclamarán Diputados y electores de Senadores y de Presidente y Vice Presidente de la república, a los que resulten con mayor número de votos hasta completar el número de los candidatos a elegirse de acuerdo con la convocatoria y cualquiera que sea la lista o listas en que figuran.

Si para integrar la representación resultarán varios candidatos con igual número de votos, el sorteo determinará cuál o cuáles de entre ellos deberán ser proclamados. El sorteo a que se refiere este artículo será efectuado por la junta escrutadora creada por el Art. 51 de esta ley.

Art. 58. - Cuando en las elecciones de renovación se vote también por vacantes extraordinarias, la suerte determinará cuáles son los diputaos que deben llenar dichas vacantes, siempre que de la elección no resulte claramente establecida. Este sorteo lo verificará la Cámara de Diputados.

TÍTULO SEPTIMO CAPÍTULO ÚNICO Del Escrutinio

Art. 59. - En sesión pública, la junta escrutadora, reunida en el recinto de la Cámara de Diputados, en la Capital Federal de la Nación, y en el de las Legislaturas, en las capitales de las provincias, desde el día siguiente al acto electoral y continuando sus trabajos en tantos otros días cuantos sean necesarios a la rápida ejecución de las operaciones de este capítulo, procederá:

1º Verificar si hay indicios de haber sido violentadas las urnas que se hayan recibido.

2º Si cada urna viene debidamente acompañada por los documentos a que se refiere el Art. 47 de esta ley;

3º A abrir las urnas recibidas y a confrontar el número de los sobres contenidos en ellas con la declaración del miembro de sufragantes, hecha por el Presidente del comicio respectivo al pie de la lista electoral de su mesa, según lo dispuesto por el Art. 46 de esta misma ley;

4º A confrontar la hora en que, según el acta se terminó el acto electoral de la entrega de la urna a la oficina de correos;

5º A verificar, al final de sus trabajos, si se recibieron tantas urnas cuantas sea las mesas del distrito.

A todas estas operaciones, tienen derecho de asistir los candidatos, o uno de sus apoderados, al solo objeto de fiscalizarlas en conformidad con esta ley. Siempre que varios candidatos hayan sido proclamados en una sola lista, deberán por mayoría nombrar un solo apoderado a cargo de la junta.

Estas procuraciones, serán hechas en la forma indicada y en el tiempo prescrito en el art. 10 de esta ley.

Art. 60. - Si hay indicios de haberse violentado una urna, o falta alguna o algunas de éstas o no viene acompañada debidamente por los documentos respectivos, o el número de sobres no corresponde al de la declaración del comicio, la junta escrutadora levantará acto de estos hechos y declara anulada la votación en la mesa respectiva, pasando los antecedentes al fiscal federal, para los efectos penales ordinarios por esta ley, y dando cuenta de ello al Ministerio del Interior.

Art. 61. - Cuando la elección no se hubiese practicado en alguna o algunas de las mesas o se hubiese anulado la elección por algunas de las causas del artículo anterior, la junta dispondrá que se convoque nuevamente a los electores de dicha mesa o mesas para el segundo siguiente al de la elección anulada, salvo el caso previsto por el Art. 66.

Art. 62. - Pasará después la junta al escrutinio de la boletas contenidas en cada urna,

siguiendo el él lo dispuesto en el Art. 42 Inc. 3º de esta ley. El Presidente leerá o hará leer por los otros miembros de la junta en alta voz las boletas, que se extraerán por estos mismos una a una de las urna, y se pondrá de manifiesto a los otros miembros de la junta, candidatos o sus apoderados, para que confronten el numero de ellas con el de votantes anotados en as listas. Las boletas no inteligibles, las que no contengan nombres propios, de personas o contuviesen escritos varios, cuyo orden no puede determinarse, se considerarán en blanco. Si algún miembro de la junta, candidato proclamado o apoderado tuviese duda sobre el contenido de una boleta leída, podrá pedir en el acto y deberá concedérsele, que la examine; en los casos de faltas de ortografía, leves diferencias de nombres y apellidos, inversión o supresión de alguna de éstos, se decidirá en sentido favorable a la validez del voto y a su aplicación a favor del candidato conocido, cuando no figure en la elección, otro con quien pueda confundirse. Si sobre esto, o sobre la inteligencia de la boleta no hubiere desde luego unanimidad en la junta, se reservará por la terminación del escrutinio la decisión de la duda, y entonces se hará por mayoría.

La operación, empezará siempre por el examen de los sobres, que tengan la nota de "impugnados". De ellos se retirará la impresión digital del electoral y será entregada a los peritos identificadores para que, después de compararla con la existente en la faja personal del elector impugnado, declaren sobre la identidad. Si ésta no resultare aprobada, el voto no será tenido en cuenta en el computo: si resultare probada, el voto será tenido en cuenta y la junta ordenará la inmediata cancelación de la fianza del elector impugnado, o su libreta en caso de arresto. Tanto en un caso como el otro, los antecedentes se pasaran al fiscal federal para que sea exigidas la responsabilidad al electores fraudulento o al falso impugnador.

Art. 63. - Hecha la suma general de todos los votos del distrito, en relación a cada uno de los elegidos, preguntara el Presidentes si hay alguna protesta que hacer contra el escrutinio, y no habiéndose hecho o después de resulta por la mayoría de la junta las que se presentan, anunciara a alta voz su resultado, proclamando aquellos candidatos que hayan sido elegidos en el número que al distrito corresponde elegir.

En seguida se quemará en presencia de los concurrentes las boletas extraídas de las urnas, con excepción de aquellas de las que se hubiese negado validez o que se hubiesen sido objeto de alguna reclamación, las cuales se unirán todas al acta a que se refiere el artículo siguiente, rubricadas por los miembros de la junta y por los candidatos o apoderados que quieran hacerlo.

Art. 64. - De todos los actos de escrutinio se levantará un acta general firmada por el Presidente de la junta y el secretario respectivo, que acompañado las actas de los diversos, accidentes previstas en el artículo anterior, las boletas a que él se refiere y una de las mesas del distrito, será remitida en paquete sellado y lacrado al Presidente de la Cámara de Diputados o al de la Cámara de Senadores, según el caso. En dicha acta la junta señalará las causas que a su juicio fundan la validez o nulidad de la elección. A cada uno de los electores se dará un duplicado de la susodicha acta general para que le sirva de diploma.

Art. 65. - Cuando del escrutinio practicado resulta que no la sido elegidos todos los candidatos que deben elegirse, se hará una nueva convocatoria para determinar los que faltan.

TÍTULO OCTAVO

Juicio De La Elección Por El Congreso

CAPÍTULO ÚNICO

Art. 66. - Es nula la elección de un distrito electora en donde no haya habido elecciones validas en dos tercios de las mesas receptoras del mismo distrito.

Declarada la nulidad de una elección, la Cámara de Diputados o el Senado, comunicara al R.E. nacional o al gobierno de la provincia respectiva, según el caso, dicha anulación, para que se proceda a una nueva convocatoria, de conformidad con esta ley.

Art. 67. - En los casos en que "prima facie" pueda parecer delictuosa la demora en la entrega de la urna y documentos, según prescribe el Art. 47 de esta ley, el Presidente de la Cámara de Diputados, o de la Cámara de Senadores, según el caso, pasará los antecedentes al fiscal federal del distrito a que corresponda a los efectos del enjuiciamiento del culpable.

TÍTULO NOVENO

Prohibiciones Y Penas

CAPÍTULO I

Disposiciones Prohibitivas

Art. 68. - Queda prohibida la aglomeración de tropas, o cualquier ostentación de fuerza armada, en de la recepción de sufragio.

Solo los Presidentes de comicio podrán tener a su disposición la fuerza policial necesario para atender al mejor cumplimiento de esta ley. Las fuerzas nacionales y provinciales, con excepción de la policía destinada a guardar el orden que se encontrasen en la localidad en que tenga lugar la elección, se conservaran acuarteladas durante el tiempo de ella.

Art. 69. - Esta prohibido a los jefes u oficiales públicos imponer a sus subalternos que se afilien a partidos o que voten por los candidatos determinados.

Art.70. - Es prohibido a los jefes superiores de línea y armada y autoridades policiales, nacionales y provinciales, encabezar grupos de ciudadanos durante la elección y hacer valer en cualquier momento la influencia de sus cargos para coartar la libertad del sufragio, y asimismo hacer reuniones con el propósito de influir en forma alguna en los actos electorales.

Art.71. - Es prohibido, en los centros urbanos al propietario que habite una casa situada dentro de un radio de una cuadra alrededor de una mesa receptora, o a su inquilino, el admitir reunión de electores, ni deposito de armas, durante las horas de la elección. Si la casa fuese tomada a viva fuerza, deberá el propietario o inquilino dar aviso inmediato a la autoridad policial.

Art. 72. - durante las horas de comicio, quedan prohibidos espectáculos populares al aire libre, o en recintos cerrados, fiestas teatrales, deportivas y toda otra clase de reuniones publicas que no se refieran al acto electoral.

Art. 73. - durante el día del comicio, hasta pasado una hora de la clausura del mismo, no será permitido tener abiertas las casas destinadas a expendio de bebidas alcohólicas de cualquier clase.

Art.74. - Es prohibido a los electores la portación de armas, el uso de banderas, divisas u otros distintivos, durante todo el día de la elección y las noches anterior y siguiente del mismo.

CAPÍTULO II

Violaciones De La Ley Electoral

Art. 75. - Comete violación contra el ejercicio del sufragio toda persona particular o pública que, por hicos u omisiones, y de un modo directo o indirecto impida o contribuya a impedir que las operaciones se realicen con arreglo a la Constitución y a la presente ley. La intención delictuosa se presume siempre en las violaciones de las leyes electorales.

Art. 76. - Será culpable del delito previsto y pensada por el Art. 281, primera parte del Código Penal, todo funcionario que intervenga en al confección de las listas a que se refiere el Art. 34 de esta ley, que en cualquier forma falsifique, adultere, destruya, sustraiga o modifique antes, durante, o después de la elección, o de la formación de las listas antedichas, actos o documentos electorales. Las personas que sin ejercer cargo legal cooperen, concurran o faciliten la falsificación, adulteración, destrucción, sustracción o modificación de dichos documentos, sufrirán la pena establecida en el segundo párrafo del artículo citado.

El juicio, sobre esto delitos, será absolutamente independiente de la aprobación del acto electoral por las cámara del Congreso.

Art. 77. - Impiden el ejercicio del sufragio y serán por ello penados:

- 1º Con quince días de arresto los que hicieren uso de banderas, divisas u otros distintivos, durante el día de la elección y las noches anterior y siguiente;
- 2º Con tres meses de arresto los que cargasen armas;
- 3º Con la misma pena los que con dicterios, amenazas, injurias o cualquier otro género de demostraciones violentas, intentasen coartar la voluntad del sufragante;

4º También con la misma pena los dueños de las casas en que se expenden bebidas, si burlasen la prohibición del Art. 74 y con la misma pena a los infractores del Art. 72.

5º Con cuatro mese de arresto los que vendan votos, con seis meses de arresto los que compren votos;

6º Con seis mese de arresto los que pretendan votar o veten con nombre supuesto;

7º Con la misma pena los que con cualquier ardid, engaño o seducción, secuestrasen al elector durante las horas del comicio, impidiéndole dar su voto, con ocho mese si para ello usasen de violencia;

8º Con un año de prisión los dueños o inquilinos principales de las casas a que se refiere el art. 71 si no diesen aviso a la autoridad al conocer el hecho;

9º Con la misma pena los que detuviesen, demorasen o estorbasen, por cualquiera medio, a los correos, mensajeros, chasques o agentes encargados de la conducción de pliegos de cualquiera de las autoridades encargadas de la ejecución de esta ley.

Art. 78. - Serán penados con prisión de un año a diez y ocho meses, los particulares que realicen los siguientes hechos:

1º El secuestro de un elector de Senadores o de Presidente o Vlce Presidente de la República, y el de los demás funcionarios a quienes esta ley encomienda los actos preparatorios y ejecutivos de las elecciones, privándolos del ejercicio de sus funciones;

2º La promoción de desórdenes que tengan por objeto suspender la votación o impedirla por completo;

3º El apoderarse de casas situadas dentro de un radio de una cuadra alrededor de un recinto del comicio, como lo prevé el art. 71.

Art. 79. - Serán igualmente penados con prisión de un año a diez y ocho mese los funcionarios públicos que, en violación a esta ley, contribuyan a uno de los actos o a una de las omisiones siguientes:

1º A que las listas electorales, ya preparatorias, ya definitivas, no sean formadas con exactitud, o no permanezcan expuestas al público por el tiempo y en los parajes prescriptos;

2º A todo cambio de días, horas o lugares preestablecido para las distintas formalidades de la ley;

3º A toda práctica fraudulenta de las operaciones de formación de las listas y demás documentos y actas escritas;

4º A que las actas, fórmulas o informes de cualquier clase que la ley prevé, no sean redactadas en su forma legal; o no sean firmados o transmitidos en tiempo oportuno o por las personas que deban suscribirlos;

5º A proclamar un falso resultado de una votación y hacer cualquiera otra declaración falsa u otro hecho que importe ocultar la verdad en el curso de la operación electoral.

Art. 80. - Incurrirán en la multa de quinientos pesos moneda nacional, destinados al fondo de escuelas de la Capital o de la provincia a que pertenezca el multado, los miembros del Congreso que sin causa justificada faltaran a las sesiones a que se refiere el Art. 22, los miembros de las legislaturas que no concurren a las asambleas para elegir Senadores, y electores calificados de Senadores por la Capital que incurran en la misma falta.

Art.81. - Están sujetos a la pena de un año y diez y ocho meses de prisión los autores y cooperadores de los siguientes hechos:

1º El Presidente del comicio, que debiendo prestar amparo a un elector, según lo dispuesto en el art. 4 no lo hiciese;

2º El empleado agente de la policía que estando a las órdenes del Presidente del comicio no lo obedeciese;

3º El que debiendo recibir o conducir listas y actas de una elección, y los que estando encargados de su conservación y custodia, quebrantasen los sellos o rompiesen los sobres que las contengan;

4º Los empleados civiles, militares o policiales que interviniesen para dejar sin efecto las disposiciones de los funcionarios electorales, y los que teniendo a sus órdenes fuerza armada, hiciesen reuniones para influir en las elecciones;

5º Los que desempeñando alguna autoridad, privasen, por cualquier otro medio o recurso, de la libertad personal a un elector, impidiéndole dar su voto;

6º Todos los funcionarios creados por esta ley, cuando no concurran al ejercicio de su mandato, o injustificadamente lo abandonen después de entrar en él, o impidiesen o influyesen para que otros no cumplan con su deber;

7º Los autores de intimidación o cohecho, consistiendo la primera en actos que hayan debido infundir temor de daños y perjuicios a un espíritu de ordinaria firmeza, y el segundo, en el pago, o promesa de pago, de algo apreciable en dinero, y por parte del que desempeña funciones públicas, en la promesa de dar o de conservar un empleo.

Art. 82. - Serán penados con arresto de seis meses a un año:

1º Los miembros de la justicia federal y local de la capital y de las provincias, y los empleados, comprendidos los jueces de paz, asesores, fiscales y funcionarios de la policía de la capital de las provincias, y del registro civil, dependientes del gobierno de la nación, y de las provincias, de cualquier jerarquía que sean, que directa o indirectamente tomen participación política a favor de partido o candidato determinado, o que durante un acto de adhesión ostensible o de oposición manifiesta con relación a los partidos políticos existentes o en formación, salvo el derecho de emitir su voto;

2º Todos los funcionarios públicos, nacionales o provinciales, que tengan bajo su dependencia, como jefes de repartición u oficinas, uno o más empleados y los induzcan a adherirse a candidatos o partidos determinados.

Art. 83. - El elector que sin causa legítima dejase de emitir su voto en cualquier lección efectuada en su distrito, será penado:

1º Con la publicación de su nombre por la junta escrutadora respectiva, como censura, por haber dejado de cumplir su deber electoral;

2º Con la multa de die pesos moneda nacional, y en caso de reincidencia inmediata con el doble de la multa que se le haya impuesto por la infracción anterior.

La penalidad será impuesta por el juez federal del distrito en juicio público, por acusación fiscal o de cualquier ciudadano, y la multa se hará efectiva por la vía de apremio a pedido del consejo de educación del distrito del fiscal, de cualquier ciudadano, o de oficio. Todas las actuaciones se harán en papel simple;

3º Las autoridades policiales o militares de cualquier categoría que sean, no tendrán injerencia alguna en la iniciación de estos juicios, ni podrán con el pretexto de hacer efectivo el voto obligatorio compeler a los ciudadanos a concurrir a los comicios so pena de multa de cien a quinientos pesos, que será impuesta con sujeción a lo dispuesto en la última parte del inciso anterior.

Art. 84. - No incurrirán en dichas penas los electores analfabetos o los que dejaren de votar por residir a más de 20 kilómetros de la mesa o haber tomado nuevo domicilio en otro colegio electoral. Tampoco incurrirán en ellas los impedidos por enfermedad, por ausencia fuera del país o por causa justificada, dentro del país o por otro impedimento legítimo debidamente comprobado por juez competente.

Art.85. - El fiscal público, en su respectiva sección electoral, tendrá obligación de acusar ante el juez federal a todos los ciudadanos que no hayan cumplido con el deber de votar en cada elección. Esta acusación la deducirá dentro del plazo improrrogable de 15 días, después de haberse hecho el escrutinio de la elección, con la pérdida de su empleo si dejara de cumplir esta prescripción.

Art. 86. - El o los apoderados de candidatos que hayan hecho una falsa impugnación de identidad contra algún elector, estarán obligados a pagar éste una indemnización fija de doscientos pesos moneda nacional, si hubiese quedado arrestado hasta la comprobación a que se refiere el Inc. 2º del Art. 62, salvo prueba de haber procedido de buena fe.

El interesado puede hacer efectivo el cobro de la misma por vía de apremio ante la justicia federal.

Art. 87. - El ciudadano que, designado por el Presidente del comicio, en virtud del Art. 48 Inc. 2º, para mantener la regularidad y libertad del acto electoral, no lo obedeciere o se retirase sin motivo justificado antes de terminar dicho acto, será pensado con una multa de veinte a cien pesos moneda nacional.

CAPÍTULO III

De Los Juicios En Materia Electoral

Art. 88. - Todos los juicios motivados por infracciones a esta ley serán sustanciados ante los jueces competentes, con intervención del agente fiscal.

Cuando recaigan contra funcionarios que por la Constitución nacional o por las constituciones provinciales o por las inmunidades para estar en juicio, éste no podrá llévese adelante sin que previamente se hayan levantado las inmunidades por quien corresponda.

Art. 89. - Todos los juicios que se sustancien ante cualquier autoridad o tribunal, singular o colegiado, por infracciones a esta ley o en sometimiento, defensa o garantía del ejercicio del sufragio, serán breves y sumarios; las partes deberán concurrir al comparendo a que

se les cite provistas de toda la prueba que deban producir; no son admisibles en ellos cuestiones previas, pues todas deben ventilarse y quedar resueltas en un solo y mismo acto.

Art. 90. - Todas las faltas y delitos electorales podrán ser acusados por cualquier elector, con tal que pertenezcan al mismo distrito electoral, sin que el demandante esté obligado a dar fianza ni caución alguna, sin perjuicio de las acciones y derechos del acusado, si la acusación es maliciosa.

Art. 91. - Las reglas a observar en estos juicios, son las siguientes:

1º Presentada la acusación, el tribunal citará a juicio verbal y actuado al acusador y al acusado, dentro de los diez días después de la citación;

2º Si resultase necesaria la prueba, se podrá fijar un término, como base de tres días, durante los cuales deberán solicitarse todas las diligencias conducentes a producirla;

3º Los jueces, a petición de parte, podrán solicitar de quien corresponda la remisión del documento que se denuncie como falsificado o adulterado, a los efectos del juicio, y vencidos los tres días fijados en el inciso anterior, y recibido el documento o documentos pedidos, se citarán inmediatamente a una nueva audiencia, en la cual se examinarán testigos públicamente, se oír la acusación y la defensa y levantándose acta de todo, se citará en el mismo acto a las partes para sentencia, la que se dictará dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes del comparendo, previa vista del agente fiscal;

4º El retardo de la justicia, en estos casos, será pensado con una multa de doscientos a quinientos pesos;

5º El procedimiento de las causas electorales continuará aunque el querellante desista, y la sentencia que se diese producirá ejecutoria, aunque se dicte en rebeldía del acusado.

Art. 92. - Toda sentencia definitiva será apelable para ante las cámaras federales de apelación, de los fallos de los jueces de sección.

Art. 93. - A objeto de asegurar la libertad, seguridad o inmunidad individual o colectiva de los electores, el juez nacional en las capitales o ciudades donde ejerza sus funciones, y los jueces letrados o de paz, respectivamente, de cada colegio electoral, mantendrán abiertas sus oficinas durante las horas de la elección, para recibir y resolver verba el inmediatamente las reclamaciones de los electores que se viesen amenazados o privados del ejercicio de su voto.

A este efecto, el elector, por sí, u otro ciudadano en su nombre, por escrito o verbalmente, podrá denunciar el hecho ante el juez respectivo, y las resoluciones de este funcionario se cumplirán sin más trámite, por medio de la fuerza pública, si fuese necesario.

Art. 94. - Cuando no sea posible hacer efectivo el importe de una multa por falta de recursos del condenado, éste sufrirá arresto en razón de un día por cada cinco pesos.

Art.95. - Las multas que por esta ley se establecen, serán destinadas para el fomento de la educación común en los respectivos distritos.

TÍTULO DECIMO

Disposiciones Generales Y Transitorias

CAPÍTULO ÚNICO

ART. 96. - Para tomar posesión de todo destino público será requisito indispensable, en los mayores de diez y ocho años, exhibir su libreta de enrolamiento.

Art. 97. - El P. E. de la Nación determinará por decreto los formularios y modelos de todos los útiles necesarios para el cumplimiento de esta ley.

Art.98. - Todas las remisiones de los jueces federales, juntas escrutadoras y Presidentes de comicios, serán hechas por medio del servicio de correos. Su dirección organizará un servicio especial para el cumplimiento de todas las obligaciones que esta ley le atribuye, llevando cuenta de los gastos que este servicio origine, para imputárselo a la misma ley.

Art. 99. - Las publicaciones que deban hacerse en cumplimiento de esta ley, se harán por medio de carteles impresos que se colocarán en los lugares públicos de los distritos, según las juntas escrutadoras determinen.

Art. 100. - Para la primera aplicación de esta ley, quedan modificadas las fechas de los distintos actos electorales a realizarse en el año 1912, en la forma siguiente:

1º La elección de Diputados al Congreso a que se refiere el Art. 11, tendrá lugar el primer domingo del mes de abril;

2º La ubicación de las mesas receptoras o su circuito será comunicada por el P. E. de la Nación a las juntas escrutadoras, por lo menos diez días antes de la elección.

Art. 101. - Facúltese al P. E. para limitar todos los plazos fijados por la ley 8130 en su Art. 2 Inc. 3, 4, 5,7 y 9 de manera que todas las operaciones a que se refieren queden terminadas el 20 de marzo.

Art. 102. - La formación del padrón a que se refiere el inciso 10 del Art 2, de la ley Nº 8130, será hecha por los jueces federales en series de doscientos ciudadanos empadronados y congregados en relación a la proximidad de sus habitaciones.

Art. 103. - Queda autorizado al P. E. de la Nación para hacer en todo tiempo de rentas generales, los gastos que demande la presente ley.

Art. 104. - Las identificaciones de la impresión digital de los electores impugnados, a que se refieren los Art. 53 y 62 de esta ley, sern verificadas por las oficinas dactiloscópicas del Ministerio de Guerra, a las que las juntas escrutadoras pasaran las hojas correspondientes a dichos electores para su información hasta tanto pueda organizarse el servicio dactiloscópico en la forma dispuesta por el citado Art. 53.

Art.105. - Derogase todas las leyes electorales a la presente.

Art.106. - Las referencias contenidas en el Art, 2 inciso 5 y 6 y Art 9 de la ley N° 8130, se entenderán hechas a las disposiciones correlativas del Art 2 de la presente ley.

Art, 107. - Comuníquese, etc.

SANCIÓN:

10 de Febrero de 1912

PROMULGACIÓN:

13 de Febrero de 1912

En síntesis, la presente ley, la cual derogó todas las leyes electorales anteriores, mantendría su vigencia para todas las elecciones a cargos públicos desde ese año, hasta 1949, cuando se reforma la Constitución Nacional, y se consideró necesaria la modificación del sistema electoral. En definitiva, el sistema era el siguiente: bajo un sistema proporcional, el País estaba dividido en quince distritos electorales y los cargos públicos a Diputados se cubrían de acuerdo a un arreglo de proporcionalidad demográfica. La elección para Presidente, Vice Presidente y Senadores por la Capital Federal, se realizaría de forma indirecta, es decir, se votaban representantes para el Colegio Electoral, representantes que luego deberían decidir por la fórmula ganadora. Los Senadores Nacionales eran elegidos por intermedio de las Legislaturas Provinciales teniendo una representación de dos Senadores por provincia. Los Diputados Nacionales, eran elegidos de manera directa por el pueblo de la Nación, a través de un sistema de lista incompleta, cada elector podía votar sólo por las dos terceras partes del total de los cargos a cubrir. Mediante este sistema, se le aseguraba un tercio de la representación a la minoría o minorías. El ganador se disponía por simple pluralidad de sufragios.

Sin duda, esta ley, permitió el abandono de los mecanismos de fraude electoral que habían caracterizado los tiempos anteriores. Significó el comienzo de elecciones libres y limpias en el país, reivindicando la democracia argentina, hasta el año 1930, donde se inicia el primer golpe de estado, y donde comienza nuevamente el fraude electoral para asegurar el poder en manos de los detentadores de la época. Desde 1930, hasta 1946, la historia electoral argentina se verá viciada nuevamente por el fraude electoral, y el camino de la democracia argentina verá nuevamente truncado su posibilidad de normal crecimiento y desarrollo. Estos años, serán conocidos como "La Década Infame", en clara referencia a los mecanismos fraudulentos de elección de autoridades gubernamentales, tal como veremos más adelante.

La primera aplicación real de la ley Sáenz Peña, se llevó a cabo en los comicios convocados para elegir gobernador y vicegobernador de Santa Fe y que se llevaron a cabo el día 31 de marzo de 1912. El gobierno federal en el mes de abril de 1911 intervino la provincia de Santa Fe y adoptó medidas trascendentes tendientes a garantizar la libertad de sufragio; entre ellas instalar en la policía a militares para que no pudieran "jugar" electoralmente.

Los radicales santafesinos querían participar en los comicios, y la Convención Nacional Radical, reunida entre los días 28 y 31 de mayo de 1911, tras señalar que la elección santafesina constituía una cuestión nacional porque inauguraba el nuevo sistema electoral, y posibilitaba que el Presidente pudiera demostrar con hechos que estaba dispuesto a una reparación institucional, decidió autorizar a la Unión Cívica Radical de Santa Fe a concurrir a los comicios para la renovación de los poderes públicos. Regía el padrón militar aunque no íntegramente la ley 8.871 pues la elección se regía por las normas de la provincia.

Los candidatos del radicalismo fueron Manuel Menchaca y Ricardo Caballero. Marcial Candiotti encabezó la fórmula conservadora y Lisandro de la Torre se presentó como candidato de la Liga del Sur. El escrutinio arrojó los siguientes resultados:

**Partido Político | Cantidad de Votos | Cantidad de Electores |
Nº de departamentos en que triunfó**

Unión Cívica Radical | 25.000 | 36 electores | 9 departamentos
Fórmula Conservadora | 20.000 | 11 electores | 5 departamentos
Liga del Sur | 17.500 | 13 electores | 5 departamentos

Para el 7 de abril se convocó a la renovación de Diputados en Buenos Aires y en diez provincias y elección de electores para Senador nacional. El radicalismo sólo se presentó en Santa Fe y Capital Federal, terminó triunfando en ambos distritos.

En la Capital Federal, el radicalismo obtuvo siete Diputados, los socialistas obtuvieron dos bancas, los cívicos, al igual que la Unión Nacional, obtuvieron respectivamente una banca cada uno.

Fecha de la Elección | 7 de Abril de 1912

Departamento | TOTAL PAIS
Electores Hábiles | 935.001
% Votantes | 68.54

Partidos Políticos | DIPUTADOS NAC | Votos | %

UCR | 115.087 | 16.82
Socialista | 36.945 | 5.40
Unión Cívica | 60.557 | 8.85
Constitucional | 19.432 | 2.84
Oficialista | 34.031 | 4.97
Conservador | 115.427 | 16.87
Liberal | 43.630 | 6.37
Popular | 15.478 | 2.26
Unión Comunal | 17.096 | 2.50
Coalición | 17.857 | 2.61

Liga del Sur | 17.630 | 2.58
Unión Nacional | 59.814 | 8.74
Autonomista Nacional | 17.423 | 2.55
Autonomista | 14.367 | 2.10
Resto Desconocido | 99.605 | 14.54

Fuente: Ministerio del Interior. Elaboración Propia

De esta manera, la Cámara de Diputados quedó conformada de la siguiente manera: once bancas para el radicalismo, dos para el socialismo, catorce para el Partido Conservador, siete para la Unión Nacional, y el resto de las bancas fueron distribuidas de acuerdo al resultado entre los diferentes partidos provinciales.

En 1913, en la elección de Senador por la Capital Federal venció el socialista Enrique V. del Valle Ibarlucea con 42.000 votos, seguido por el radical Leopoldo Melo con 39.000. En la elección para Diputados los socialistas obtuvieron 2 bancas.

En el año 1914 la elección llevada a cabo para la renovación de Diputados (una decena de cargos), dejó posicionado en primer lugar, por una diferencia importante, al radicalismo, en segundo lugar quedó el conservadurismo, luego los socialistas y la Unión Cívica. La Cámara se compuso por veintiocho bancas de la UCR, veinticinco de los conservadores, nueve de los socialistas, seis de la Unión Cívica y cinco de la Unión Nacional. El resto, se dividió entre los diferentes partidos provinciales.

Fecha de la Elección | 22 de Marzo de 1914

Electores Hábiles | 1.010.202
% Votantes | 55.70

Partidos Políticos | Votos | %

UCR | 193.895 | 32.28
Conservador | 63.062 | 10.83
Socialista | 53.936 | 9.26
Unión Democrática | 22.258 | 3.82
Provincial | 21.339 | 3.66
Independiente | 21.276 | 3.65
Unión Cívica | 21.131 | 3.63
Liberal Autonomista | 19.963 | 3.43
C. Conservadora | 19.139 | 3.29
Demócrata | 18.024 | 3.09
Coalición | 17.857 | 3.07
Liga del Sur | 16.609 | 2.85
Popular | 15.455 | 2.65
Constitucional | 15.284 | 2.62
Oficialista | 12.544 | 2.15

Concentración Cívica | 10.194 | 1.75
 Unión Provincial | 9.947 | 1.71
 Resto Desconocido | 30.602 | 5.26

Fuente: Ministerio del Interior. Elaboración Propia

De las varias elecciones llevadas a cabo en los diversos distritos desde que se implantó la ley 8.871 es posible advertir que no sólo los radicales se vieron favorecidos sino también puede apreciarse un importante avance del socialismo. Lo cual, produjo preocupación no sólo entre los conservadores sino también entre algunos radicales¹⁴.

Las elecciones Nacionales de 1916

El 12 de febrero de 1914 el Congreso concedió al Presidente Sáenz Peña licencia por enfermedad por tiempo indeterminado, (luego fallecería el 9 de agosto de ese año), asumiendo la presidencia de la Nación su compañero de fórmula Victorino de la Plaza. Los comicios más importantes de esa etapa se llevaron a cabo el 2 de abril de 1916, para la elección de Presidente y Vice Presidente. El radicalismo presentó la fórmula Hipólito Yrigoyen y Pelagio B. Luna. Los conservadores no presentaron candidatos, aunque apoyaron la candidatura del partido Demócrata Progresista. Por los demócratas progresistas, los candidatos fueron Lisandro de la Torre y Alejandro Carbó. El triunfo correspondió al radicalismo, y los resultados pueden sintetizarse de este modo.

Fecha de la Elección | 2 de Abril de 1916

Departamento | TOTAL DEL PAIS
 Electores Hábiles | 1.189.254
 % Votantes | 62.71

Partidos Políticos | Electores Presidente y Vice Presidente Votos | %

UCR | 340.802 | 45.59
 Socialista | 66.397 | 8.88
 Conservador | 96.103 | 12.86
 Demócrata Progresista | 98.876 | 13.23
 Socialista Argentino | 347 | 0.05
 Autonomista | 30.968 | 4.15
 Concentración | 17.965 | 2.40
 Provincial | 5.265 | 0.70
 Resto Desconocido | 26.256 | 3.52
 UCR Disidente | 28116 | 3.76
 Popular | 16.141 | 2.16
 Demócrata | 6.314 | 0.84
 Unión Democrática | 13.921 | 1.86

Fuente: Ministerio del Interior. Elaboración Propia

Según este resultado, le correspondieron ciento cuarenta y un electores al radicalismo, sesenta y nueve para los conservadores, sesenta y cinco para los demócratas progresistas, y diecinueve para los radicales disidentes de la provincia de Santa Fé. La elección de la fórmula presidencial, se realizó bajo un amplio debate en el Colegio Electoral, ya que para proclamar ganadora la fórmula radical, éstos necesitaban la mayoría absoluta de electores, es decir, ciento cincuenta y uno de los trescientos representantes. La lucha se dio entonces, por los votos de los radicales disidentes. Finalmente, los radicales disidentes de la provincia de Santa Fé, inclinaron la balanza hacia Yrigoyen.

A esta altura puede hacerse un balance de la incidencia que la llamada Ley Sáenz Peña tuvo en el desarrollo de las elecciones celebradas en nuestro país; entre otros aspectos, cómo influyó en el incremento del número de electores y el incremento de su proporción con relación al total de la población.

Así puede apreciarse que se alcanzaron diversos objetivos que se habían trazado con su sanción. La apatía de la ciudadanía, el establecimiento de padrones y escrutinios más transparentes, se ven reflejados en la mayor participación de la ciudadanía en actos electorales dotados de mayores garantías. Sin embargo teniendo en cuenta la obligatoriedad del voto, el porcentaje de concurrentes a ejercer su derecho cívico, continuó siendo bajo, un poco menos del cuarenta por ciento de las personas habilitadas para votar, no lo hicieron. Pero sin dudas, la legitimidad del gobierno electo, y de los gobiernos que le siguieron, sí vieron ampliada su base de legitimidad, con la gran apertura política que implementó el gobierno de Sáenz Peña, como podemos observar en el siguiente cuadro:

Año | Presidente Electo | Nº de Votantes | Población Total | Porcentaje de Votantes

| | | | | |
|------|-------------------|-----------|-----------|---------|
| 1853 | Urquiza | 6.400 | 640.000 | 1 % |
| 1859 | Derqui | 12.800 | 1.280.000 | 1 % |
| 1862 | Mitre | 14.000 | 1.400.000 | 1 % |
| 1868 | Sarmiento | 16.900 | 1.688.000 | 1 % |
| 1874 | Avellaneda | 25.800 | 2.154.000 | 1.2 % |
| 1880 | Roca | 52.800 | 2.640.000 | 2.0 % |
| 1886 | Juarez Celman | 61.900 | 3.094.000 | 2.0 % |
| 1892 | Luis Saenz Peña | 77.200 | 3.858.000 | 2.0 % |
| 1898 | Roca | 89.200 | 4.462.000 | 2.0 % |
| 1904 | Quintana | 143.000 | 5.716.000 | 2.5 % |
| 1910 | Roque Saenz Peña | 199.000 | 7.092.000 | 2.8 % |
| 1916 | Hipólito Yrigoyen | 1.189.254 | 8.300.000 | 62.71 % |

En el devenir histórico posterior, veremos también como se fueron conformándose fuerzas políticas que agrupan a su alrededor voluntades y actividades y esa agrupación, contribuyó a dar organización a los partidos políticos (sin perjuicio de las divisiones que fueron dándose en los mismos), alcanzándose otro de los fines perseguidos por el Poder Ejecutivo

y conforme lo manifestaran los defensores del sistema de lista incompleta frente a las propuestas de elección por circunscripciones uninominales.

Elecciones a Diputados Nacionales 1918

El 3 de Marzo de 1918, se celebraron las elecciones para la renovación parcial de la Cámara de Diputados. En este año, y gracias a la serie intervenciones federales en las provincias adversas a su partido, del gobierno de Yrigoyen, logró revertir su inferioridad en número de representantes en esta Cámara. El radicalismo ganó en todas las provincias, excepto en San Luis, donde no se realizaron elecciones. Así la composición de la Cámara Baja quedó bajo su control con cincuenta y seis bancas, seguida por la primera minoría representada en los partidos conservadores en general, y en particular, el partido Conservador se quedó con diecinueve bancas, y el partido Demócrata Progresista con catorce. El socialismo obtuvo un número importante de bancas, quedando con la representación de seis bancas. El resto de las bancas se dividieron entre varios partidos provinciales. Sin embargo, no pudo obtener un resultado positivo en la Cámara Alta, donde el conservadurismo siguió manteniendo el control de la misma.

Fecha de la Elección | 3 de Marzo 1918

Departamento | TOTAL PAIS

Electores Hábiles | 1.303.446

% Votantes | 56.4

Partidos Políticos | DIPUTADOS NAC Votos | %

UCR | 367.263 | 47.09

Socialista | 64.414 | 8.25

Socialista Argentino | 35.281 | 4.53

Unitario | 1.242 | 0.15

Conservador | 76.864 | 9.85

Demócrata | 57.826 | 7.41

Socialista internacional | 2.753 | 0.34

Concentacion Catamarqueña | 8.033 | 1.03

UCR Disidente | 66.058 | 8.46

Autonomista | 8.759 | 1.12

Concentración Cívica | 18.904 | 2.41

Concentracion Popular | 31.257 | 4.00

Liberal | 14.054 | 1.80

Unión democrática | 11.289 | 1.44

resto Desconocido | 16.750 | 2.14

Fuente: Ministerio del Interior. Elaboración Propia

Elecciones Diputados Nacionales 1920

El 7 de Marzo de 1920, casi exactamente a dos años de la elección anterior, tal como lo atiende la Constitución Nacional, se celebraron nuevamente elecciones para renovar la misma Cámara. En éste caso los resultados fueron los siguientes

Fecha de la Elección | 7 de Marzo de 1920

Departamento | TOTAL PAIS

Electores Hábiles | 1.436.472

% Votantes | 53.04

Partidos Políticos | DIPUTADOS NAC Votos | %

UCR | 338.723 | 44.44

Socialista | 85.693 | 11.24

Conservador | 104.569 | 13.72

Demócrata progresista | 76.900 | 10.09

Socialista Internacional | 4.112 | 0.54

UCR Independiente | 2.785 | 0.37

Autonomista | 5.551 | 0.73

Concentración Cívica | 7.575 | 0.99

Liberal | 29.186 | 3.83

Unión Provincial | 8.092 | 1.06

Resto Desconocido | 41.464 | 5.44

UCR Lencinista | 7319 | 0.96

UCR Intransigente | 9320 | 1.22

UCR Popular | 2.181 | 0.29

UCR Negra | 8.671 | 1.14

Unión Democrática | 6.120 | 0.80

Liga Agraria | 380 | 0.05

UCR Oficialista | 4.109 | 0.54

Varios | 575 | 0.08

En Blanco | 18.790 | 2.47

Fuente: Ministerio del Interior. Elaboración Propia

Vemos que el radicalismo siguió controlando la Cámara Baja, con una representación aún mayor. El bloque radical quedó conformado por ochenta y cuatro bancas, seguido por el partido Demócrata Progresista que obtuvo diecinueve bancas, a quien le sigue el partido Conservador con catorce y el socialismo quien vio aumentada su representación respecto a la elección anterior, conformando un bloque con un número total de diez bancas.

El primer gobierno de Yrigoyen

En el plano económico, el gobierno de Yrigoyen, gozó de buena salud. Más allá de los cambios políticos en el plano institucional, siguió los lineamientos económicos impuestos desde los gobiernos conservadores, que estuvieron en el Poder a partir de 1880. El modelo económico agroexportador, no se vio modificado. El período que comienza en 1914, hasta 1930, será favorable para el país. La crisis internacional desatada por el inicio de la Primera Guerra Mundial (1914 – 1918), favoreció el desarrollo económico, y exceptuando períodos cortos, el crecimiento económico del país fue positivo para esos años. Sin embargo, es interesante notar una relación económica que se desarrolló durante esos años. La particularidad de las relaciones comerciales de Argentina con sus pares internacionales, fue que se conformó una suerte de relación triangular económica que tenía como parte integrante a la Argentina, Estados Unidos y Gran Bretaña. Esta relación triangular, tenía como característica principal lo siguiente: el país tenía un excedente de exportaciones con Gran Bretaña (por la mayor demanda de productos primarios, de aquel país que reconvirtió su economía para la Guerra que desde 1914 estaba librando en Europa), y a la vez, un excedente de importaciones con Estados Unidos. Esta circunstancia, a su vez, creó una triangulación en la relación naviera y en el movimiento de capitales. Es decir, la economía argentina tenía una estabilidad en sus cuentas comerciales gracias a este triángulo comercial. Ahora bien, esta relación se traspoló al mundo naviero, en la medida que la mayoría de las exportaciones se realizaban a Gran Bretaña y distintos países de Europa, por lo cual, las bodegas de los barcos, tenían mucho lugar de retorno, para productos voluminosos, haciendo que las importaciones provenientes de Europa se abaratasen. No era así el caso con Estados Unidos, país con el cual, las relaciones comerciales solo se basan en importaciones, y en consecuencia las mismas eran mucho más caras, ya que la capacidad de las bodegas de los barcos no eran demasiado grandes, por lo cual los fletes se encarecían de sobremanera. En este sentido, el triángulo de capitales, era una consecuencia casi lógica de la relación anterior, donde Gran Bretaña cubría los costos de las importaciones argentinas con las ganancias de sus empresas radicadas, y las inversiones directas en el país, y por los réditos de servicios financieros. Por otro lado, las inversiones estadounidenses en el país, junto con los préstamos de capital, y muchas veces los excedentes que provenían de las exportaciones a Gran Bretaña, financiaban las importaciones del país del norte. De esta manera, la balanza comercial argentina se mantenía constante, evitando los desajustes financieros en la relación triangular.

Este patrón económico, se mantuvo durante todo el período, y la estabilidad y el crecimiento de las exportaciones argentinas, una vez finalizada la Guerra Mundial (las cuales aumentaron notablemente), dieron al país años de crecimiento económico. Crecimiento económico, que posibilitó la inclusión de vastos sectores sociales que se encontraban excluidos de la renta nacional, provocando un período de movilidad social ascendente substancial, desde la consolidación del Estado Nacional. Esta inclusión de sectores hasta entonces excluidos, se vio reverdecida por la política social, económica, a

la vez que se fortalecía el desarrollo institucional. En su primera presidencia, Yrigoyen, destinó parte importante del presupuesto nacional a la generación de trabajo mediante inversiones públicas, aumentando drásticamente el gasto público. Sin embargo, esta inclusión social, no fue sólo creada desde "arriba", sino que también fue conquistada desde "abajo", estábamos frente a un proceso de retroalimentación de las expectativas sociales.

La conflictividad social en este período aumentó al ritmo que crecía la riqueza y su distribución a nivel nacional. En este sentido, el gobierno radical, sufrió en el ámbito laboral tres grandes conflictos. La primera de ella, fue a finales de 1916, cuando los trabajadores del puerto de Buenos Aires, impulsaron una huelga, en busca de mejoras en su situación salarial. Ante esta situación, el gobierno accedió a sus reclamos y sació la mayoría de las demandas de los sindicalistas que iniciaron el reclamo. La segunda huelga importante del período fue la que realizaron en Enero de 1919 los trabajadores metalúrgicos de los Talleres Vasena, que luego sería conocida como "La Semana Trágica", donde éstos (léase los trabajadores de los talleres), reclamaban mejoras salariales y la reducción de la jornada laboral. La empresa no reconoció sus peticiones y declaró en rebelión a los trabajadores que continuaban con su plan de lucha. Consecuentemente, la empresa solicitó la intervención policial. Intervención que terminó con un enfrentamiento armado, donde desaparecieron cinco personas. Estas muertes, provocaron un efecto en cadena, y durante una semana se produjeron más revueltas. En este caso, ante una situación crítica, el gobierno volvió a intervenir a favor de los reclamos de los trabajadores, mejorando las condiciones laborales de los obreros metalúrgicos. Y finalmente, la tercera huelga obrera, fue en 1921 en Río Gallegos (provincia de Santa Cruz), donde un grupo anarquista de trabajadores volvieron a reclamar por el reconocimiento de mejoras en las condiciones laborales. Pedían por el reconocimiento de una jornada laboral de ocho horas, mejoras en las condiciones higiénicas, y mejoras salariales. Esta huelga, provocó peleas entre la patronal y los obreros, y el gobierno nacional decidió enviar tropas del ejército para mediar en el conflicto. Pero la mediación pacífica no fue posible, y el gobierno a través de su fuerza reprimió a los trabajadores, llegando a imponer la Ley Marcial, arrojando un gran número de muertos. Esta huelga se conoció como "La Patagonia Trágica".

En este sentido de retroalimentación social por la inclusión, el gobierno realizó la primera reforma importante en el terreno universitario. En 1918, se realizó la Reforma Universitaria, donde se eliminaron las cláusulas restrictivas para la educación pública superior, abriendo las puertas de la educación pública gratuita superior a amplios sectores sociales. Se eliminaron las cláusulas elitistas, dando mayor participación al estudiantado, y permitiendo el concurso para la designación de profesores, entre otras cosas.

En el plano político, este movimiento de inclusión también se vio reflejado. El panorama político para el radicalismo era adverso. Si bien había logrado llegar a controlar la primera magistratura, no pudo controlar el resto del gobierno. Tenía minoría en ambas Cámaras, y los gobiernos provinciales más importantes también estaban controlados por gobernadores conservadores. Por esto, para mejorar su posición institucional, el Presidente

se valió del recurso constitucional de la intervención para revertir este panorama. Dispuso la intervención de las provincias más conflictivas, y recién para el año 1918, el panorama político fue un poco más alentador, quedando solamente con minoría en la Cámara de Senadores.

Elecciones presidenciales de 1922

Las elecciones de 1922 encontrarían al radicalismo fortificado a nivel nacional como fuerza política partidaria, en detrimento del conservadurismo. En este sentido, el resultado electoral que dio como ganador a la fórmula radical Marcelo T. De Alvear – Elpidio González, no fue una sorpresa. Los resultados electorales fueron los siguientes:

Fecha de la Elección | 2 de Abril de 1922

Departamento | TOTAL PAÍS

Inscriptos | 876.354

% Votantes | 55.25

Partidos Políticos | PRESIDENTE Y VICE PRESIDENTE Votos | %

UCR | 419.172 | 47.75

Socialista | 78.650 | 8.96

Demócrata Progresista | 72.919 | 8.31

Concentración | 70.446 | 8.02

Conservador | 62.029 | 7.07

Resto Desconocido | 33.663 | 3.83

Concentración Nacional | 25.415 | 2.90

Liberal | 22.874 | 2.61

Unión Provincial | 17.120 | 1.95

UCR Tucumán | 16.671 | 1.90

En Blanco | 14.266 | 1.63

UCR Lencinista | 14.150 | 1.61

UCR Principista | 14.047 | 1.6

UCR Bloquista | 7.048 | 0.8

UCR Intransigente | 6.707 | 0.76

Unión Popular | 2.123 | 0.24

Otros | 440 | 0.05

UCR Roja | 126 | 0.01

Fuente: Ministerio del Interior. Elaboración Propia

La elección a favor del radicalismo fue absoluta. La segunda fuerza fue el socialismo, con una distancia de casi cuarenta puntos porcentuales, dejando al conservadurismo muy fragmentado a nivel nacional, pero con mayor fuerza a nivel provincial. Otra variable que debemos notar es el aumento de la participación, cociente que siguió con la tendencia de

la elección a Presidente y Vice Presidente inmediata anterior, incluso el nivel de participación disminuyó. La razón de esta variación debe buscarse en variables que exceden el presente análisis, pero dejamos la pregunta planteada, es una paradoja que a mayor nivel de participación social, y movilidad social, que se dio en el gobierno de Yrigoyen como vimos, esta inclusión y movilidad no se estuviera reflejada en la participación política. Desde la sanción de la ley Sáenz Peña, el porcentaje de votantes fue elevándose (teniendo en cuenta que hasta 1947 solo votaban los hombres y que los cocientes variaron de un período a otro, de manera no lineal creciente), hasta estabilizarse en la actualidad en alrededor del ochenta y cinco por ciento promedio del total del padrón electoral.

En tanto el resultado de la elección de Diputados Nacionales, arrojaría finalmente la siguiente composición. La Cámara de Diputados, quedó conformada políticamente de la siguiente manera, el radicalismo obtuvo una representación total de noventa y un bancas, de las ciento cincuenta y ocho que conformaban la Cámara Baja, seguido por el conservadurismo, el cual se encontraba dividido en varios partidos, así el Partido Conservador obtuvo catorce bancas, al igual que el partido demócrata progresista. Es significativa la obtención de diez bancas por parte del socialismo, fuerza minoritaria. Las demás bancas fueron compartidas por partidos desgarrados del radicalismo en el ámbito provincial y otros partidos menores.

Al realizar un análisis del radicalismo, más allá de su fortaleza a nivel nacional, como partido de masas, se encontraba fragmentado, debido al estilo de gobierno del Presidente anterior, y muchos de sus integrantes se dividieron en facciones para intentar diferenciarse del Yrigoyenismo. Es por esto, que vemos gran cantidad de partidos radicales, que "jugaron" por fuera del partido principal, al no poder llegar a un acuerdo entre las partes. Muchas de las rivalidades provenían de las luchas internas del radicalismo, que se agrupaban en contra del ex Presidente, muchos de sus hombres pertenecían a clases superiores y constituían la élite de la dirección partidaria con quienes Yrigoyen gustaba mantener amistad. La mayoría de éstos se afilió al antipersonalismo (corriente interna del partido, que tomó ese nombre en tanto consideraban que Yrigoyen tenía una forma de gobierno poco democrática, donde las decisiones políticas las tomaba solo sin consulta previa) como corriente que aparecía dentro del partido y que veía al Yrigoyenismo como una fuerza populista que desplazaba a la élite tradicional y dejaba espacios a la clase media baja y a sectores de ideologización no eclesiástica. La tensión entre estos grupos, que se remontaba a tiempos anteriores, se fue agravando. El 1 de septiembre de 1924 los antipersonalistas ganaron las internas de la Capital y en las elecciones complementarias celebradas el 18 del mismo mes; ocasión en que se produjo una ruptura sin retorno.

Desde 1924 Vicente Gallo, el entonces Ministro del Interior insistía a Alvear con la necesidad de intervenir la provincia de Buenos Aires. Sin embargo, Alvear no se convencía de la necesidad objetiva de ella y menos de los argumentos brindados por el Ministro. Finalmente, el Presidente terminó descartando la intervención, pronunciándose francamente en contra de la misma. Pese a ello y frente a las constantes insistencias del

Ministro Gallo, el Presidente envió el asunto al Congreso. En conclusión, Buenos Aires no fue intervenida y el Ministro debió presentar su renuncia.

Al aproximarse las elecciones para gobernador y vicegobernador de la provincia de Buenos Aires, el propio Alvear, deseoso de unir el radicalismo, propuso como candidato a Valentín Vergara, quien era fielmente Yrigoyenista. El candidato obtuvo un triunfo abrumador en las elecciones del 6 de diciembre de 1925, que se llevaron a cabo sin que el Presidente Alvear llevara adelante la intervención de la provincia que había votado el Senado. En estos comicios se abstuvieron el partido conservador y los antipersonalistas.

El Gobierno De Marcelo T. De Alvear

El gobierno de Alvear, se diferenció del gobierno de Yrigoyen, en tanto practicas políticas. El nuevo Presidente, no utilizó la intervención federal como práctica habitual, sino todo lo contrario.

En el aspecto económico, sin embargo, no existieron grandes desacuerdos con la gestión anterior. El crecimiento del PBI durante ese período, siguió siendo constante, gracias a la relación triangular descripta en el período anterior. Es decir, se siguió implementando el modelo agroexportador como modelo de acumulación capitalista. Continuando con la profundización de los beneficios laborales para los obreros argentinos. Un ejemplo de ello fue la sanción, en 1923, de una ley nacional, que obligaba a los empresarios a pagar el salario en moneda nacional, evitando así por parte de muchas empresas del norte argentino, sobre todo yerbateras y tabacaleras, prácticas que correspondían a un estadio anterior al desarrollo del capitalismo, cuando a los empleados de estas empresas se les pagaba su sueldo con vales que solo podían gastar y consumir dentro de los almacenes de éstas empresas. Dos años más tarde, se reglamentó el trabajo de las mujeres y de los niños para la Capital Federal y el territorio Nacional. Al año siguiente, se reglamenta a su vez, la obligatoriedad del descanso dominical para la Capital Federal.

En el mismo sentido económico, una de las medidas más importantes del gobierno de Alvear, fue la decisión de impulsar el desarrollo petrolero del país¹⁵. Para esto, a una semana de asumir la presidencia, nombró al entonces Coronel E. Mosconi, como director, quien tendría la tarea, de planificar y definir toda la política petrolera, quien entendía que esta cuestión era estratégica para el desarrollo económico del país. Pero esta visión no era compartida por todos los representantes del gobierno. Todas las iniciativas del Poder Ejecutivo a este respecto, se veían trabadas en el Congreso Nacional, debido al lobby que realizaban empresas transnacionales, como por ejemplo, la Standard Oil Company, quien tenía intereses muy fuertes en el país en esos años. Tanto Mosconi, como Alvear, sostenían que al ser el petróleo un bien estratégico, este debería ser controlado por el Estado, y debían nacionalizarse todos los recursos petrolíferos del país, junto con la estrategia de conformar empresas mixtas, entre capital privado y nacional, o eventualmente un monopolio mixto del mercado. Pero a pesar de las trabas que

encontraba en el parlamento, durante toda la gestión de Mosconi, se realizaron importantes avances en este sentido. El Gral. Mosconi logró posicionar a YPF como una empresa competitiva en el mercado, aumentando la producción en casi un 30 % durante toda la década del 20', creando una extensa red de abastecimiento a lo largo de todo el territorio nacional, al mismo tiempo que se instalaron varias destilerías en el país.

Elecciones a Diputados Nacionales 1924 – 1926

En 1924, con el radicalismo efectivamente dividido, se dieron las elecciones para la renovación parcial de la cámara de Diputados. Los resultados se detallan a continuación:

Fecha de la Elección | 2 de Marzo de 1924

Departamento | TOTAL PAIS

Electores Hábiles | 1.579.876

% Votantes | 40.74

Partidos Políticos | PRESIDENTE Y VICE PRESIDENTE Votos | %

UCR | 181.179 | 25.92

Socialista | 101.724 | 14.55

UCR Unificada | 75.191 | 10.76

Demócrata Progresista | 66.029 | 9.44

UCR Antipersonalista | 46.435 | 6.64

Conservador | 35.902 | 5.14

Resto Desconocido | 34.447 | 4.92

Liberal Ant. | 25.692 | 3.67

Concentración Nacional | 20.084 | 2.87

UCR Lencinista | 15.485 | 2.21

Liberal | 15.058 | 2.15

UCR Opositora | 14.805 | 2.12

En blanco | 13.880 | 1.98

Laborista | 9.009 | 1.29

Demócrata | 7.175 | 1.02

UCR Principista | 6.621 | 0.95

Popular 5.773 | 0.83

Comunista | 3.281 | 0.47

UCR Roja | 2849 | 0.41

Azules | 2.814 | 0.40

Veristas | 2.429 | 0.35

UCR Personalista | 2.273 | 0,33

UCR Yrigoyenista | 1.456 | 0.21

F. Nacional | 1.313 | 0.19

Liberal Georgista | 1.226 | 0.18

Unitario | 903 | 0.13
 independiente | 800 | 0.11
 Obrero Independiente | 740 | 0.11

Fuente: Ministerio del Interior. Elaboración Propia

En el año 1926, se renovó la Cámara de Diputados, con el siguiente resultado:

Fecha de la elección | 7 de Marzo de 1926

Departamento | TOTAL PAIS
 Electores Hábiles | 1.799.131
 % Votantes | 48.63

Partidos Políticos | DIPUTADOS NAC Votos | %

UCR Av. de Mayo | 337.898 | 38.19
 Socialista | 97.880 | 11.06
 UCR Tacuarí | 96.502 | 10.91
 UCR Unificada | 74.463 | 8.42
 Demócrata Progresista | 45.936 | 5.19
 Conservador | 38.584 | 4.36
 Liberal Ant. | 26.618 | 3.01
 Liberal | 23.200 | 2.62
 En blanco | 20.027 | 2.26
 UCR Lencinista | 18.327 | 2.07
 Concentración Popular | 16.645 | 1.88
 UCR Bloquista | 13.333 | 1.51
 Resto Desconocido | 11.096 | 1.26
 Comité Independiente | 9.543 | 1.08
 Unión Provincial | 9.288 | 1.05
 UCR (Dr. Carranza) | 8.194 | 0.93
 UCR Blanca | 8.077 | 0.91
 Comunista | 7.088 | 0.80
 UCR independiente | 5.736 | 0.65
 UCR Principista | 3.797 | 0.43
 Concentración Cívica | 2.563 | 0.29
 UCR Roja | 2514 | 0.28
 Varios | 2.055 | 0.23
 Videla | 1.647 | 0.19
 Unitario | 1.466 | 0.17
 Salud pública | 934 | 0.11
 Feminista | 684 | 0.06
 independiente | 518 | 0.06
 UCR Alem | 33 | 0.00

Fuente: Ministerio del Interior. Elaboración Propia

El Yrigoyenismo venció en Buenos Aires, Capital, Catamarca y La Rioja¹⁶. El antipersonalismo se impuso en Mendoza, San Juan, Santiago del Estero, Entre Ríos y Santa Fe. Los conservadores ganaron en Corrientes, Córdoba, Salta y Tucumán. Con este panorama, la cámara baja queda compuesta de la siguiente manera; sesenta bancas correspondían al radicalismo, siete bancas para el radicalismo antipersonalista, diecinueve bancas para el socialismo, y veintinueve bancas distribuidas entre los tres principales partidos conservadores. El resto de las bancas se dividieron entre diferentes partidos provinciales.

Los resultados de las elecciones exhibieron que el tablero político estaba muy dividido y que iba a ser difícil que una sola fuerza política se impusiera cómodamente sobre las otras; por otra parte, se hacían cada vez más remotas las posibilidades de una unidad entre ambos radicalismos.

La situación descripta pone de relieve que la división amenazaba a todos los partidos. Además de las referidas con relación al radicalismo y el socialismo, los conservadores de Buenos Aires sufrían de graves divisiones internas. El antipersonalismo era funcional a los conservadores. Éstos decidieron, conformar la "Confederación de Derecha" para apoyar a aquéllos e intentar atraerlos a este bloque amplio. Ya próximas las elecciones presidenciales, tanto los antipersonalistas como los socialistas consideraban que era indispensable la intervención de la provincia de Buenos Aires para poder vencer a Yrigoyen.

Las elecciones presidenciales de 1928

Antes de los comicios para elegir Presidente y Vce Presidente, en diciembre de 1927 los Yrigoyenistas vencieron en Salta por escasa diferencia. En enero de 1928, vencieron a los conservadores en Tucumán, por casi el doble de votos. En febrero, se impusieron a los antipersonalistas en Santa fe. Estas derrotas motivaron el pedido de intervención de la provincia de Buenos Aires por parte de los conservadores y los antipersonalistas. Alvear, volvió a negarse. En marzo los Yrigoyenistas vencieron al frente de conservadores y antipersonalistas por una diferencia notoria.

El 24 de marzo de 1928 se lanzó la fórmula Hipólito Yrigoyen - Francisco Beiró. Por el lado de los antipersonalistas (Frente Único) se consagró la fórmula Leopoldo Melo - Vicente Gallo. El propio Alvear influyó en la composición de la misma. Por el Partido Socialista se presentaron Bravo - Repetto.

La U.C.R. se impuso en los comicios que arrojaron los siguientes resultados:

Fecha de la elección | 1 de Abril de 1928

Departamento | TOTAL PAIS

Electores Hábiles | 1.807.566

% Votantes | 80.85

Partidos Políticos | PRESIDENTE Y VICE PRESIDENTE Votos | %

| |
|--|
| UCR 839.140 57.41 |
| Socialista 65.660 4.49 |
| UCR Antipersonalista 155.371 10.63 |
| UCR Unificada 47.412 3.24 |
| Comunista 3.523 0.24 |
| Conservador 73.048 5.00 |
| Demócrata 14.173 0.97 |
| Frente Único 89.249 6.11 |
| Liberal 28.425 1.94 |
| UCR Bloquista 16.379 1.12 |
| UCR Lencinista 20.166 1.38 |
| UCR Ferrocarril y Jáchal 3.218 0.22 |
| UCR Ferrocarril y Calingasta 2.782 0.19 |
| Comunista República Argentina 1.286 0.09 |
| Comunista Obrero 493 0.03 |
| Varios 4.932 0.34 |
| En Blanco 65.245 4.46 |
| Resto desconocido 31.103 2.14 |

Fuente: Ministerio del Interior. Elaboración Propia

Con este resultado, el Colegio Electoral, quedó distribuido por partidos de la siguiente manera; doscientos cuarenta y cinco electores correspondieron a la UCR, al Frente Único setenta y uno, y tres electores a la UCR Ferrocarril y Jáchal. El radicalismo personalista, había obtenido la mayoría absoluta de los electores necesarios para asegurarse la elección.

El segundo gobierno de Yrigoyen

El segundo gobierno de Yrigoyen encontró serios obstáculos, tanto en el orden interno como en el internacional. En primer lugar, en el orden interno, si bien el radicalismo ganó ampliamente las elecciones presidenciales y contaba con mayoría en la Cámara de Diputados, en la Cámara de Senadores la mayoría se encontraba en manos de la oposición. Además en el país imperaba un clima de descrédito respecto del gobierno estatal por parte de toda la opinión pública manejada por los diarios sensacionalistas y la juventud que antes lo aclamaba, especialmente la universitaria¹⁷.

Los opositores le recriminaban la falta de respeto por las autonomías provinciales, habida cuenta que el Gobierno dispuso 33 intervenciones federales, la mayoría de ellas por decreto del Poder Ejecutivo. Otro punto cuestionado, y por idénticas razones que las expresadas en el párrafo anterior, fue el relativo al presupuesto. También se reprochaba la designación y remoción de empleados públicos.

Sin embargo no puede omitirse considerar la férrea oposición que Yrigoyen encontraba en el Congreso donde tenía minoría en la Cámara de Senadores, con las consecuentes

demoras para la aprobación de los proyectos de leyes enviadas por el Poder Ejecutivo, o el silencio o el rechazo entre otros, al presupuesto elaborado por éste.

La situación económica comenzaría a ser desfavorable, hasta desembocar en la crisis internacional de 1929, donde la bolsa de Estados Unidos se cayó, produciendo una crisis del capitalismo mundial, afectando severamente al país. Una de las líneas de la economía de la segunda presidencia de Yrigoyen, al igual que en el gobierno anterior, continuó siendo la cuestión petrolera. Intentó profundizar la misma, tratando de nacionalizar la industria del petróleo y colocarla bajo el monopolio de YPF, pero al igual que en la gestión anterior, debido a la oposición en el Congreso, no pudo llevarse a cabo tal iniciativa.

Elecciones Diputados Nacionales de 1930

Fecha de la elección | 2 de Marzo de 1930

Departamento | TOTAL PAIS

Electores Hábiles | 1,981,246

% Votantes | 74,79

Partidos Políticos Votos | %

UCR | 618.411 | 41,57

Conservador | 153.826 | 10,34

Demócrata Progresista | 136.121 | 9,15

Socialista | 123.734 | 8,32

Socialista Independiente | 110.792 | 7,45

UCR Unificada | 53.221 | 3,58

UCR Antipersonalista | 47.891 | 3,22

Liberal | 39.543 | 2,66

UCR Caballero | 24.053 | 1,62

UCR Lencinista | 19.375 | 1,3

Autonomista | 17.152 | 1,15

UCR Opositora | 13.402 | 0,9

Defensa Provincial Bandera Blanca | 12.778 | 0,86

Salud Pública | 12.307 | 0,83

UCR Corvalinista | 10.074 | 0,68

UCR Situacional | 9967 | 0,67

Unión Provincial | 7.231 | 0,49

Comunista | 6.834 | 0,46

UCR Principista | 3.481 | 0,23

UCR J. Y P | 3.394 | 0,23

UCR Bloquista | 2.883 | 0,19

Varios | 2.879 | 0,19

Agrario | 2.476 | 0,17

Comunista República Argentina | 2.361 | 0,16
Popular | 2.263 | 0,15
UCR Roja | 2.025 | 0,14
UCR Tucumán | 1.905 | 0,13
En blanco y anulados | 39.868 | 2,67
Resto Desconocido | 7.288 | 0,49

Poco tiempo antes del golpe de Estado, se realizaron las elecciones para la renovación parcial de Diputados Nacionales, arrojando los anteriores resultados.

Como vemos, el resultado fue positivo para la UCR, arrasando con el casi cincuenta por ciento de los votos. De las ciento cincuenta y ocho bancas a Diputados, la Cámara quedó compuesta por noventa y ocho bancas correspondientes al radicalismo, dieciseis bancas para los socialistas, doce para el partido Conservador, siete para el partido Demócrata Progresista, y el resto de las bancas, se distribuyeron entre varios partidos provinciales.

Pero el gobierno constitucional de Yrigoyen vería cortada su existencia, a poco menos de dos años, por el primer golpe de estado, que sufriría el país el 6 de Septiembre de 1930, en manos del Gral. Uriburu. Según la visión del historiador argentino Mario Rapoport: "la causa determinante de la caída de Yrigoyen radicó, como señalamos, en la coalición de fuerzas, políticas, militares y económicas, que desde el comienzo de la segunda presidencia del caudillo radical volcaron todos sus esfuerzos a desestabilizar al gobierno. (...) En definitiva, algunos aportaron socavando la adhesión de las bases populares del Yrigoyenismo y otros acompañando la actividad subversiva de los militares; poniendo en acción un juego de pinzas que también caracterizará la coyuntura previa de otros golpes de Estado posteriores en Argentina¹⁸".

Década Infame 1930 - 1943 Primer Golpe de Estado a la Institucionalidad Democrática Argentina

El 6 de Septiembre de 1930, abre un nuevo período en la historia Nacional. Con este golpe de Estado, comienza un período de inestabilidad político institucional, el cual desembocará finalmente en 1976 en el último golpe de estado; con una revolución militar, que ellos mismos se dieron en nombrar como el Proceso de Reorganización Nacional.

Las causas de golpe fueron la conjunción de muchos factores, tal como lo afirmamos en el capítulo anterior. Este golpe, según Gálvez, es propiciado por una multitud de pequeños grupos, muchos de ellos sin organización ni contacto con los otros. Es posible mencionar entre ellos: jóvenes de familias distinguidas (varios influidos por las ideas fascistas). La actividad revolucionaria se concretaba en los clubes, aristocráticos y en los centros militares. Hasta último momento no hubo conciencia de que se trataba, en última instancia, de una revolución militar pese a que, incluso, el concurso militar era confuso y desordenado.

Los primeros momentos del gobierno surgido de la revolución presentan un panorama confuso. La pretendida revolución reconocía vertientes ideológicas ambiguas, líderes muy poco coherentes con la tarea de gobierno efectiva. En la Argentina, la creación de la Escuela Superior de Guerra en el 1900, la introducción de la ley de servicio militar al año siguiente, y una fecunda profesionalización (bajo el liderazgo de la escuela prusiana) coincidió con el acceso al poder político de sectores medios. Esto provocó también una transformación en el ejército por la incorporación de los cuadros medios del mismo modo que se venía dando en el resto de la sociedad.

Yrigoyen durante su primera presidencia jugó algún papel en esta democratización de los cuadros. Hubo cambios en los cuadros superiores que disgustaron a muchos y dieron lugar a la constitución de logias, cuyo punto de partida era el espíritu de grupo y una serie de principios que hacían al destino del ejército dentro de la sociedad nacional.

Cuando asume Alvear la presidencia, eligió como ministro de guerra al general Agustín P. Justo reconocidamente anti - yrigoyenista. El ministro de gestión hábil y eficiente logra gran predicamento entre sus pares, en la misma medida que relega un tanto a José F. Uriburu. Tanto Justo como Uriburu, como el resto de la oficialidad, fueron alcanzados por las novedades de la década relativas al papel que les tocaba ejercer dentro de la sociedad nacional, entre las que cabía destacar que:

El mundo estaba en crisis no sólo económica sino también ideológicamente, donde aparecía revigorizado el papel del estado dentro de la economía.

El ejército emergía cumpliendo el papel de paladín de las instituciones y preservando el *statu - quo* institucional. La aparición del fascismo y poco después del nazismo revelaría una nueva idea del papel del estado dentro de la sociedad, y del ejército dentro de la estructura del estado.

Las tendencias que promovieron el golpe de septiembre de 1930, suelen ubicarse en dos grandes grupos:

a) *La línea de Uriburu*, minoritaria dentro del conjunto y decididamente autoritaria pretendían aplicar un programa de reformas a la Constitución Nacional, buscando la derogación de la Ley Sáenz Peña. Son antiliberales que ven en las doctrinas totalitarias que están invadiendo Europa la solución política a la crisis de la democracia.

b) *La línea Justo¹⁹ - Sarobe*, que comprendía la mayoría de la oficialidad interviniente y tenía vinculaciones evidentes con conservadores, radicales antipersonalistas y socialistas independientes. Éstos procuraban reemplazar el personalismo de Yrigoyen convocando de inmediato a elecciones²⁰.

Este sector responde de preferencia a los intereses de la burguesía terrateniente y de varios estratos de la clase media urbana. Mantienen la vigencia **teórica** de la Constitución y la Ley Sáenz Peña.

Entre todo el fluir ideológico, Uriburu y alguna gente de su entorno se muestra consistentemente estatista en economía y despectivo en cuanto a los frutos de una democracia multitudinaria. En la órbita económica señaló con énfasis la necesidad de desengancharse de la órbita inglesa y por defender la economía nacional, por ejemplo: negándose a derogar la legislación radical que reservaba áreas fiscales petrolíferas a YPF a las cuales sumó todo el territorio nacional de Tierra del Fuego, y asignando fondos para la construcción de refinerías y plantas de almacenaje; asimismo acrecentó los derechos aduaneros en un 10 % uniforme significando una protección a la industria nacional.

Durante los primeros meses se decretó el estado de sitio y la ley marcial. No figuraba entre los planes del gobierno provisional convocar a elecciones, sino todo lo contrario, la principal característica de este primer momento de la revolución, fue la persecución política e ideológica de los opositores en particular y de los partidos y actividades partidarias en general. Al tiempo que se decretó la ley marcial, vía otro decreto, se resolvió la disolución del Congreso Nacional y se dispuso la intervención de catorce provincias. Sin embargo, ante las presiones y críticas, con la provincia de Buenos Aires intervenida, convocó a elecciones para gobernador y vice; Senadores y Diputados provinciales, en ese distrito y luego lo extendió a Corrientes, Santa Fe y Córdoba, aunque seguía resistiéndose a convocar a elecciones para Presidente y Vice Presidente de la Nación. Cuando se conoció el resultado de las elecciones celebradas en Buenos Aires, que arrojó un rotundo triunfo de la lista radical se suspendieron inmediatamente las restantes elecciones previstas.

Una vez neutralizada la tendencia autoritaria, corporativista y propensa a imitar modelos europeos impulsado por el grupo de Uriburu, el futuro se presentó prometedor para los conservadores, aliados con los radicales antipersonalistas y socialistas independientes.

Elecciones Presidenciales de 1931

El 8 de noviembre de 1931 se llevaron a cabo las elecciones en medio de fraude apenas disimulado en el que resultó triunfador el general Agustín Pedro Justo; quien asumió el cargo el 20 de febrero de 1932. El ejército avaló el resultado de las urnas y fue transformándose paulatinamente en guardián del *régimen*²¹. Hay quienes²² afirman que el movimiento militar del 6 de septiembre tuvo como consecuencia fundamental el haber enseñado a varias generaciones de militares, de oficiales a cadetes, que el camino más corto hacia la Casa Rosada.. Muchos integrantes de la plana mayor revolucionaria del 30 reaparecen en otros golpes y revueltas desde esa fecha a nuestros días. Debemos aclarar además que toda esta década de elecciones, si bien de forma actuaba el sistema electoral vigente antes del golpe (ley 8871), en lo real, no funcionaba así. El fraude electoral en todas sus formas (presiones a candidatos, falsificación de documentos, conteo erróneos de votos, presiones oficiales a los partidos políticos, etc.), dentro de los años que van desde 1931 hasta 1946, fue una práctica común, y los resultados que se detallan a continuación fueron manipulados de una u otra forma, a veces de manera más sutil que otra, para darle la victoria a los partidos conservadores. *"El partido radical había sido prácticamente proscrito, al igual que el partido Comunista, y el fraude en distritos clave aseguró el triunfo de los herederos de la revolución. Desde el punto de vista del análisis electoral es un período difícil. Salvo en la ciudad de Buenos Aires, donde las elecciones siempre fueron limpias, el resto de los distritos sufrieron en uno u otro momento la presión oficial más o menos desembozada, de modo que es prácticamente imposible, sin un estudio muy detenido confiar en las cifras que las estadísticas oficiales nos consignan"*²³.

Teniendo en consideración la aclaración anterior, presentamos a continuación los resultados electorales de la elección a Presidente y Vice Presidente de ese año; a saber:

Fecha de la Elección | 8 de Noviembre de 1931

Departamento | TOTAL PAIS

Electores Hábiles | 2,116,552

% Votantes | 73,44

Partidos Políticos | PRESIDENTE Y VICE PRESIDENTE Votos | %

Alianza Demócrata Progresista - Socialista | 486.629 | 31,17

Demócrata Nacional | 455.052 | 29,14

Lista Única | 126.370 | 8,09

UCR. A y S.I ** | 88.933 | 5,69

UCR Antipersonalista | 77.971 | 4,99

Liberal | 29.115 | 1,86

Demócrata Nacional y otros * | 28.835 | 1,84

UCR Unificada | 28.343 | 1,81

Defensa Provincial | 22.195 | 1,42

UCR Bloquista | 20.910 | 1,34

UCR Independiente | 19.808 | 1,27

Popular | 9.246 | 0,59

Socialista Independiente | 5.539 | 0,35

Salud Pública | 4.507 | 0,29

Unión Nacional Agraria | 4.223 | 0,27

Reformista | 4.163 | 0,27

Liberal Disidente | 532 | 0,03

En Blanco | 79.333 | 5,08

Resto desconocido | 70329 | 4,5

*En alianza Partido demócrata Nacional Liberal Paotista, UCR Antipersonalista; UCR Unificada

**Partidos en alianza: UCR Antipersonalista y Socialista Independiente

Fuente: Ministerio del Interior. Elaboración Propia

Es notable, la diferencia que existe entre el primer y segundo puesto, con la tercer fuerza en disputa. La diferencia es de casi veinte puntos con el segundo y de casi veintitrés puntos respecto a la primera fuerza. Si bien, el radicalismo estaba proscripto, es muy difícil de comprobar que la dispersión del voto radical, haya pasado a una fuerza que desde los inicios del partido como fuerza, estuvo de la vereda de enfrente. Aquí podemos notar el manejo en los resultados que se realizó por parte de la clase gobernante y sus asociados, ya que los dos partidos conservadores, se quedaron con el cincuenta por ciento del electorado, distribuyendo el resto de los votos entre los demás partidos, donde la mayoría no llegó al dos por ciento de las preferencias de los ciudadanos.

El gobierno de Agustín P. Justo

En estos tiempos la crisis económica hizo sentir su peso y el estado provee un aparato represor jamás visto. El radicalismo que aceptó la concurrencia, o el contubernio para convertirse en la principal minoría parlamentaria, convalidó el gobierno de la oligarquía en lo económico y su vinculación forzosa con las decisiones imperialistas. En lo político y social consolidó el frente "liberal y parlamentario" que exaltó libertades abstractas, frente a regímenes de extracción fascista obviamente antiparlamentarios.

En este año se celebra el pacto Roca - Runciman²⁴. Inglaterra forzó sin dudas a la Argentina a una política de corte bilateral²⁵, porque las divisas disponibles por la vía del control de cambio estipuladas en el tratado Roca - Runciman se destinan, fundamentalmente, a cubrir el intercambio financiero y de bienes entre Argentina y Gran Bretaña.

En la práctica en virtud de ese convenio, Gran Bretaña sólo se obligaba condicionalmente a conservar la cuota de importaciones de carnes argentinas, aún reservándose el derecho de restringirlas cuanto le conviniera. Por otra parte, reservaba a los frigoríficos extranjeros el ochenta y cinco por ciento de esa cuota de exportación, permitiendo que sólo el quince por ciento restante fuese exportado por empresas argentinas que no persiguieran beneficio privado y siempre que dichos embarques fuesen colocados en el mercado por buques y comerciantes ingleses.

La Argentina, en cambio, se comprometía a: 1) mantener libres de derechos el carbón y todas las demás mercancías que entonces se importaba en esas condiciones; 2) respecto de las importaciones inglesas, volver a las tasas y aforos vigentes en 1930, comprometiéndose el gobierno argentino a no imponer ningún nuevo derecho ni aumentar los existentes por ningún medio; 3) no reducir las tarifas ferroviarias; 4) destinar a compras en Gran Bretaña la totalidad de las divisas provenientes de compras inglesas a en la Argentina; etc.

En el año 1935 se sancionan una serie de leyes concordantes con aquél acuerdo y que perseguía ordenar una economía subsidiaria y dócil. El 18 de enero el Presidente Justo envió el proyecto de reforma del régimen financiero, se sancionó el 21 de marzo y se promulgó el 27 del mismo mes y que se convirtió en las seis leyes siguientes: 12.155 de Fundación del Banco Central de la República Argentina, 12.556 de establecimiento del régimen legal de bancos, 12.157 de creación del Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, 12.158 Banco de la Nación Argentina, 12.159 de modificaciones a la Carta Orgánica del Banco Hipotecario Nacional y 12.160 de Creación de la Comisión Organizadora de las Instituciones de Crédito. Se destaca también la época por los monopolios frigoríficos y comercializadores de granos, ligados estrechamente a los ferrocarriles.

La protección a los grandes ganaderos e invernadores y sus asociados de hecho, los frigoríficos extranjeros, en perjuicio de los medianos y pequeños productores, fue el núcleo

del más famoso debate parlamentario de esos años: el "de las carnes"; que se inició cuando el Senador de la Torre presentó un proyecto de resolución que propuso la designación de una comisión investigadora con relación a este tema. Finalmente, De la Torre demostró que los frigoríficos extranjeros evadían impuestos nacionales, practicaban una doble contabilidad, ocultaban documentación a las autoridades impositivas, etc.; y que el gobierno de la Nación, lejos de realizar esfuerzos para modificar esa situación estaba al servicio de los intermediarios, posibilitándoles el establecimiento de un monopolio y perseguía toda tentativa de organización de empresas argentinas controladas por productores.

Sin embargo, todas estas medidas económicas tomadas en pos de favorecer a los grandes hacendados y la clase productiva del campo, no fueron suficientes para mantener un desarrollo económico del país positivo. La crisis internacional seguía afectando la economía argentina. Comienza a mostrarse, con el plan desarrollado por el Ministro de Hacienda (hoy representado en el Ministerio de Economía), Federico Pinedo, un intervencionismo del estado en la esfera económica, intervencionismo que será profundizado por el gobierno futuro de Perón, en parte por convicción política interna, y en parte responde también a la coyuntura internacional, que facilitó ese proceso.

Las medidas intervencionistas fueron de diversa índole, pero las más importantes fueron la creación del Banco Central de la República en 1935, quien tendría la potestad de delinear las políticas monetarias del país. Junto con esta creación se reguló el mercado cambiario, desregulándolo. Se creó un cambio oficial y otro libre, es decir, los exportadores estaban obligados a vender sus divisas de acuerdo al tipo de cambio oficial, mientras que los importadores deberían hacerlo a través del mercado libre. Esta diferencia, le permitió al gobierno de Justo, en contar con mayor liquidez dentro del mercado interno. En el mismo sentido, se crearon varias juntas reguladoras del mercado de bienes. Para nombrar alguna de las más importantes, se creó la Junta Reguladora de Granos, la cual tenía la potestad de regular el precio interno para luego proceder a la liquidación en las exportaciones en la etapa siguiente. Finalmente, en el período se visualiza un importante desarrollo del gasto público en inversiones, sobre todo en caminos, lo cual a su vez, permitió el desarrollo del mercado automotor en el país.

Elecciones Diputados Nacionales 1934 y 1936

En el año 1934 los radicales que accedieron a la Cámara de Diputados operando sobre la clave de la conciliación en función de las "necesidades supremas del país", generaron un escepticismo popular, a criterio de Gabriel del Mazo, quien agrega que se inició la dilapidación de la gran herencia del radicalismo. A su juicio, así se preparó el campo para el avance de tendencias totalitarias que mostraban el fraude y la claudicación de las representaciones populares como características inherentes e irremediables del régimen democrático. Los radicales, se presentaron a estas elecciones, bajo un cálculo político (cálculo que no funcionó de la manera esperada por los autores de esta coyuntura política), consideraban, que el gobierno de Justo carecía de la legitimidad necesaria por

parte del pueblo, y que si se presentaban a las elecciones, podían ganar, incluso contando con el fraude electoral. Por eso, ante esta ingeniería electoral, Alvear, en 1933 decide levantar el abstencionismo del radicalismo para competir en las elecciones de 1934. Sin embargo, sus cálculos políticos fueron errados, el fraude pudo más. Los resultados de esa elección fueron los siguientes:

Fecha de la Elección | 4 de Marzo de 1934

Departamento | TOTAL PAIS

Electores Hábiles | 2.357.157

% Votantes | 65,14

Partidos Políticos | DIPUTADOS NAC Votos | %

Demócrata Nacional | 410.883 | 26,44

Socialista | 264.294 | 17,00

UCR | 194.794 | 12,53

Demócrata Progresista | 127.177 | 8,18

Concordancia | 58.950 | 3,79

UCR Unificada | 35.864 | 2,31

UCR Talcahuano | 32.081 | 2,06

UCR Av de Mayo | 26.767 | 1,72

UCR de Buenos Aires | 24.750 | 1,59

Partido Liberal | 24.264 | 1,56

UCR Antipersonalista | 19.630 | 1,26

Partido Popular | 19.345 | 1,25

Concentración Obrera | 18.965 | 1,22

Salud Pública | 17.231 | 1,11

Independiente | 14.103 | 0,91

UCR Lencinista Federalista | 12.032 | 0,78

Defensa Provincial | 10.159 | 0,65

Unión Nacional Agraria | 9.935 | 0,64

UCR Lencinista | 8.756 | 0,56

Demócrata Nacional Antigubernística | 8.577 | 0,55

UCR Tradicional | 8.236 | 0,53

UCR Bloquista | 7.859 | 0,51

UCR Imperialista | 7.841 | 0,51

UCR Provincia de Buenos Aires | 5.753 | 0,37

Federación Socialista | 4.949 | 0,38

UCR Paso | 4.762 | 0,31

UCR Bloquista Junta reorganizadora | 4.560 | 0,29

Nacionalista Radical | 1.752 | 0,11

partido Libertador | 1685 | 0,11

Salud Publica Nacional | 1.471 | 0,10

Lista Obrera y Campesina | 1.105 | 0,07

UCR Charcas | 1.095 | 0,07

Unión Deportiva | 1.027 | 0,07
 Ferrovianos e Industriales Independientes | 797 | 0,05
 Socialista Independiente | 518 | 0,03
 Argentino Nacionalista | 511 | 0,03
 Unión Regional Intransigente | 13 | 0,00
 Varios | 5.232 | 0,34
 En Blanco | 121.157 | 7,79
 Anulados | 4.938 | 0,32
 Resto Desconocido | 30.502 | 1,96

Fuente: Ministerio del Interior. Elaboración Propia

Según estos resultados, el conservadurismo obtenía la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados. En 1934, la misma quedó constituida de la siguiente manera: el oficialismo obtuvo ciento diecinueve bancas de las ciento cincuenta y ocho correspondientes a la Cámara, dejando al partido radical (que estaba dividido en varios partidos a niveles provinciales) con seis bancas de representación, y el resto se dividió entre los diferentes partidos provinciales.

En Agosto de 1936, el Congreso de la Nación, publica en el boletín oficial de la república la sanción: una modificación a la ley electoral vigente. Con el número de ley nacional 12.298, se modifica el artículo 55 de la ley 8.871 (la ley Sáenz Peña), por lo cual se dispone que las elecciones de cargos nacionales, esto es, electores de Presidente y Vice Presidente de la Nación, electores a Senadores Nacionales por parte de la Capital Federal, y la elección de Diputados Nacionales, se realice bajo el mecanismo de lista completa. Esta modificación no fue casual, en la medida que la lista incompleta aseguraba una tercera parte de la representación de la minoría, al quitarle esa potestad, la fuerza partidaria que obtuviera más votos sería la que se llevaría todos los cargos. De esta manera, al manipular las elecciones y sumando a ello este mecanismo constitucional, los conservadores se aseguraban, gran parte del control, por lo menos parlamentario en el gobierno. La citada ley es sancionada el 23 de Julio de 1936, y promulgada el 30 de Julio de ese mismo año.

Fecha de la Elección | 1 de Marzo de 1936

Departamento | TOTAL PAIS
 Electores Hábiles | 2.431.125
 % Votantes | 70,55

Partidos Políticos | DIPUTADOS NAC Votos | %

UCR | 720.009 | 41,8
 Demócrata Nacional | 370.315 | 21,49
 Socialista | 150.442 | 8,73
 UCR de Santa Fe | 82.625 | 4,80
 Demócrata Progresista | 80.542 | 4,67
 UCR Unificada | 43615 | 2,53
 Demócrata Nacional y UCR Antipersonalista | 39.798 | 2,31

UCR Tucumán | 32.903 | 1,91
 Concordancia | 30.443 | 1,77
 Liberal | 17.043 | 0,99
 Socialista Independiente | 12.073 | 0,70
 Popular de Jujuy | 11.171 | 0,65
 Radical | 10.987 | 0,64
 UCR de Bs As | 7.142 | 0,41
 UCR Federalista | 6.919 | 0,44
 Salud Pública Nacional | 5.387 | 0,31
 UCR De San Luis | 4.063 | 0,23
 Popular | 2.775 | 0,16
 Demócrata Nacional centro Renovación | 2.719 | 0,16
 Nacional Laborista | 1.681 | 10,00
 Integ. Argentino | 267 | 0,01
 Varios | 1.120 | 0,06
 En Blanco y Anulados | 88.080 | 5,10
 Resto Desconocido | 598 | 0,03

Fuente: Ministerio del Interior. Elaboración Propia

En esta oportunidad, como en la elección anterior, vuelve a repetirse el mismo caso. La representación mayoritaria de la Cámara volvió a quedar en manos conservadoras, con noventa y una bancas oficialistas, aunque esta vez, el radicalismo pudo conformarse como primera minoría con cuarenta bancas. El resto se dividió entre los distintos partidos provinciales. Sin embargo, y a pesar del mejor desarrollo electoral en ese año, el comportamiento del radicalismo a través de la actuación parlamentaria fue decididamente pasivo, mucho menos combativo y vigilante que la bancada socialista o la demócrata progresista. Hay quienes atribuyen esta responsabilidad a Marcelo T. de Alvear. En razón de esta concordancia con el gobierno justista, el radicalismo llega debilitado a las elecciones presidenciales convocadas para reemplazar al Presidente Justo.

Elecciones presidenciales de 1937

Fruto de esa concordancia, se presentó a elecciones la fórmula Ortiz - Castillo que resultó vencedora en las elecciones del 5 de septiembre de 1937, en comicios que constituyeron el perfeccionamiento del fraude electoral a favor del oficialismo (cabe destacar en tanto es una muestra del fraude que se presentó en el período, que el total de votos dispersos entre todos los partidos que presentaron fórmula electoral, es igual al total de votos emitidos; circunstancia que rara vez se da en la historia electoral, por no decir, nunca, ya que muchas veces se impugnan votos por diferentes motivos técnicos, y estos no son contabilizados aquí), y en buena parte contribuyeron a reforzar la apatía de vastos sectores ciudadanos de la Argentina frente el camino a las urnas. Los resultados oficiales fueron los siguientes:

Fecha de la Elección | 5 de Septiembre de 1937

Departamento | TOTAL PAIS

Electores Hábiles | 2.672.750

% Votantes | 76,16

Partidos Políticos | PRESIDENTE Y VICE PRESIDENTE Votos | %

Demócrata Nacional y Concordancia | 1.094.685 | 53,77

UCR | 814.750 | 40,02

Socialista | 50.917 | 2,50

UCR Molinari - Rocco | 2.585 | 0,13

En blanco | 52.069 | 2,56

Resto desconocido | 20.833 | 1,02

Fuente: Ministerio del Interior. Elaboración Propia

El gobierno de Ortiz y Castillo

La opinión corriente más generalizada sobre la labor de Ortiz en el tiempo que ejerció la presidencia lo señala como propenso a una democratización del *régimen*. Sectores del radicalismo alvearista, hablaban de renovación democrática y esperaban que, a la larga el Presidente recurriera a la UCR como nueva variante oficialista para llevar adelante sus planes y aislar a los conservadores. En otros temas de gobierno, conservadores y antipersonalistas, y en cierta medida el radicalismo de Alvear, compartían visiones respecto de la economía, finanzas comercio exterior.

El sistema seguía soportando crisis. El *régimen* que había venido a sanear la administración y combatir la senilidad de Yrigoyen, alcanzaba niveles excesivos de corrupción y desgobierno. El ejército presenciaba estos desarrollos, y el pueblo reforzaba su escepticismo ante los partidos tradicionales, tanto oficialistas como de oposición.

Pocos hechos históricos internacionales tuvieron tanta repercusión en la historia política argentina, como la Segunda Guerra Mundial. A partir de ella y como reflejo de las contradicciones de la nueva situación internacional, los partidos políticos tomaron posición agregando una cuota más de complejidad a la realidad política del país. La guerra mundial logró crear un espejismo ideológico que fue el eje de la lucha partidaria, ya que los partidos opositores luego de casi una década de fraude político y persecución eran incapaces por sí solos del derrocamiento o la finalización del fraude político. Entonces, tomaron la posta de las etiquetas internacionales que fueron pegando a personalidades y partidos políticos según la conveniencia del momento sin preocuparse en demasía sobre lo que en ello subyacía. Lo importante para la oposición era lograr volver a competir en la arena política por la presidencia. Sin embargo, este intento de reagrupamiento y demás estrategias democráticas para combatir al régimen no pudo prosperar debido al Golpe Militar, el cual va a cambiar el curso de la historia política argentina. Con el Presidente

Castillo depuesto de sus funciones, la década Infame llega a su fin, para abrir otro período en la historia.

Ortiz había sido elegido en 1937 el nuevo Presidente de la república y al estallar el conflicto bélico internacional fue partícipe de la neutralidad, posición que claramente beneficiaba a los intereses de Gran Bretaña, cuyas relaciones comerciales con Argentina habían sabido cultivarse a lo largo de varias décadas atrás²⁶.

Al tiempo que defendía los intereses corporativos terratenientes los cuales tenían estrecha relación con el capital extranjero, era partidario del retorno a la normalidad democrática, tras casi diez años de fraude electoral y persecución partidaria. Proponía la vuelta a la normalidad democrática asegurando comicios libres y legítimos. La vuelta a la democracia suponía la vuelta de los radicales al poder, ya que los únicos partidos nacionales que en ese momento tenían chances de ganar en elecciones libres eran el radicalismo seguido por el Partido Socialista, y de esta manera estarían acompañando los intereses de Estados Unidos que buscaba asegurar en la región latinoamericana el establecimiento real de la democracia para evitar que el fascismo pueda tener lugar en la sociedad argentina y más aún que se haga del poder del Estado. Sin embargo, esta iniciativa no causó mucha simpatía entre sus seguidores, quienes eran en el fondo los que lo habían depositado en el poder, por lo cual no obtuvo los apoyos suficientes para llevar a cabo la tan esperada reforma.

Tampoco dispuso de mucho tiempo en el poder para jugar sus cartas políticas en la consecución de tal objetivo. Debido a una enfermedad que lo aquejaba hacía ya mucho tiempo, tuvo que delegar la presidencia a su Vice, Castillo a mediados de 1940. Castillo, al igual que su antecesor, fue partidario de la neutralidad ante la guerra, pero no así de la política de libertad en la competencia electoral.

Los problemas de salud de Ortiz preocupaban al radicalismo ante la sucesión de aquél que importaría un retorno conservador al dominio del gobierno. Se rumoreó acerca de golpes de Estado, con la participación de militares y afiliados radicales, que habrían sido dejado de lado ante los escrúpulos legalistas de Alvear. El radicalismo y Alvear con él, habían perdido la oportunidad histórica de nuclear a su alrededor las fuerzas opositoras al gobierno. Finalmente a mediados del año 1940, se produce la sucesión constitucional del Presidente en su vice (más precisamente el 27 de Junio se produce la renuncia de Ortiz a su cargo), debido a la enfermedad del primero. Sucedido Ortiz por Castillo y reorganizado el gabinete de ministros, éste designó a Julio A. Roca en Relaciones Exteriores y a Pinedo en Hacienda. La posición general de los ministros con relación a la Segunda Guerra Mundial que estaba desarrollándose, era proaliada. Pinedo se reunió con Alvear en miras a conseguir el apoyo del radicalismo al "Plan de Reactivación Económica" elaborado por aquél, que ofrecía a cambio una promesa de restablecimiento del sufragio libre²⁷. Ante el fracaso de la gestión provocó la renuncia del ministro de Hacienda.

El gobierno de Castillo se orientó a mantener la neutralidad y no entregar el poder a los radicales. Castillo gobierna bajo el estado de sitio decretado en diciembre de 1941, para evitar (entre otras cosas) que los partidos tradicionales efectúen propaganda proaliada. Trató de evitar que el problema de la neutralidad se convirtiera en tema capaz de dividir la opinión pública argentina. Así se limitó la libertad de discusión de la política internacional o interna del gobierno en la prensa y se restringieron las actividades de organizaciones proaliadas como *Acción Argentina* y la *Junta de la Victoria*.

La política de neutralidad tuvo repercusiones internas. Cuando los Estados Unidos entraron en el conflicto, muchos países de América declararon la guerra al Eje y otros rompieron relaciones diplomáticas con las potencias tripartitas. Argentina, bajo el gobierno de Castillo, empezaba a afrontar su difícil camino en las relaciones internacionales. La presión de Estados Unidos para que Argentina rompa con el eje fue aumentando. Argentina se transformó así en el más serio problema interamericano para los Estados Unidos en los años 1940. En lo económico, la idea básica parecía ser que una vez concluido el conflicto las Repúblicas al sur de Río Grande se dispusieran a sufrir las presiones imperialistas norteamericanas. En tanto Inglaterra se sumó a la presión norteamericana para que Argentina rompiera con el eje, pues una ruptura con nuestro país habría implicado dejar de recibir (o recibir en menor cantidad) productos que, como carne y cereales, eran esenciales para el mantenimiento de sus ejércitos. En contraposición, Alemania, a su vez, al mantener relaciones con la Argentina, también se beneficiaba con la posibilidad de seguir efectuando propaganda entre nosotros, favorecida por la tolerancia, cuando no con el apoyo, de las autoridades argentinas: Castillo primero y Ramírez y Farrell después. En otras palabras ingleses y alemanes no se contrapusieron en lo referente a la neutralidad argentina, pues esta actitud parecía favorecer a la vez a ambos.

El gobierno estadounidense se queja al de Buenos Aires por la falta de cooperación efectiva de sus autoridades con la causa de las democracias. Aunque en septiembre de 1942 nuestra Cámara de Diputados aprobó una resolución recomendando romper relaciones con el Eje, el Presidente Castillo no siguió esa recomendación y recordó a las autoridades parlamentarias que la conducción de las relaciones exteriores estaba reservada al Poder Ejecutivo.

En el año 1942 fallecieron Alvear y Ortiz. La única persona que quedaba en el escenario era el ex Presidente Justo que se había manifestado a favor de los aliados. Incluso entre los radicales había comenzado a propiciarse su candidatura luego del fallecimiento de Alvear. Pero Justo falleció en el año 1943. Los conservadores parecen quedar nuevamente dueños del terreno. Pero entre el Partido Demócrata Nacional y el Presidente Castillo se dio una puja por la designación del candidato a la sucesión presidencial. Las fuerzas armadas simpatizaban con la actitud neutralista de Castillo, su firme actitud frente a los Estados Unidos y su protección a los nazis en la Argentina.

Castillo intentó imponer primero un sucesor neutralista, mas luego dio su apoyo al político salteño partidario del abandono de la neutralidad. Frente a ello los militares intervinieron directamente, derrocaron a Castillo y desvanecieron las perspectivas conservadoras.

La política económica del gobierno de Castillo, fue de corte nacionalista. Recordemos que el gobierno de Ortiz, y luego de Castillo, se vio inmersa en un contexto internacional de guerra. En 1939, había comenzado la Segunda Guerra Mundial, guerra que se extendería hasta 1945, obligando al país a profundizar la incipiente industria, debido a la imposibilidad de realizar importaciones de los países industrializados que se encontraban inmersos en el conflicto bélico. Durante la década anterior, el desarrollo de la industria liviana del país había tenido bastante impulso. Este proceso se profundizaría en estos años, para terminar con una planificación de la industria durante el gobierno de Perón. Tiene que ver con un cambio en el modelo de acumulación capitalista que se va a dar en la década del 40 | 50, donde el desarrollo capitalista argentino va a venir dado por el desarrollo de la industria como motor del crecimiento, si la generación del 80 pensó en un país agroexportador, Perón pensó en un país, industrializado, capaz de salir de la división internacional del trabajo, para pasar a ser un país exportador de productos manufacturados en una etapa posterior.

Elecciones Diputados Nacionales 1938 - 1940 - 1942

En 1938, se renueva parcialmente la Cámara de Diputados, y como ya vimos, la excepción de que el conservadurismo gane la elección no es la excepción a la regla. Los resultados fueron los siguientes:

Fecha de la Elección | 6 de Marzo de 1938

Departamento | TOTAL PAIS

Electores Hábiles | 2.705.347

% Votantes | 67,91

Partidos Políticos | DIPUTADOS NAC Votos | %

Demócrata Nacional | 599.751 | 32,49

UCR | 439.064 | 23,78

UCR Sta. Fe | 157.958 | 8,56

Concordancia | 156.325 | 8,45

Socialista | 99.112 | 5,37

UCR Monteagudo y Concurrencista | 42.312 | 2,29

Radical Unificado | 36.468 | 1,98

Socialista Obrero 26.530 | 1,44

UCR Antipersonalista | 25.519 | 1,38

Demócrata Nacional Reorganizado | 22.936 | 1,24

UCR Unificada | 22.751 | 1,23

Liberal | 16.646 | 0,90

Concentración obrera | 13.859 | 0,75

UCR J.O | 12.961 | 0,70

Popular | 11700 | 0,63

UCR Salta | 9.328 | 0,51

Servidores del Estado | 8.550 | 0,46
 Bloques Opositores | 6.814 | 0,37
 UCR Bs As | 6.375 | 0,35
 UCR Junta Reorganizadora | 4.659 | 0,25
 UCR San Juan | 4.522 | 0,24
 UCR Junta Renovadora Nacional | 4.102 | 0,22
 Radical | 4.071 | 0,22
 Laborista | 3.357 | 0,18
 UCR Federalista | 2.636 | 0,14
 UCR Bloquista | 966 | 0,05
 UCR Impersonalista | 20 | 0,00
 Varios | 12.860 | 0,70
 En blanco | 68.957 | 3,75
 Resto Desconocido | 25.071 | 1,30

Fuente: Ministerio del Interior. Elaboración Propia

La composición de la Cámara de Diputados quedó de la siguiente manera: las bancas del partido oficial, obtuvieron una representación de sesenta y nueve bancas, el radicalismo se quedó con sesenta y cuatro y el resto fueron asignados a partidos provinciales, muchos de ellos radicales que se habían separado del tronco original partidario de Alvear.

En el mismo sentido y en acto de renovación de la Cámara de Diputados, en 1940 se dieron los siguientes resultados:

Fecha de la Elección | 3 de Marzo de 1940

Departamento | TOTAL PAIS
 Electores Hábiles | 2.721.906
 % Votantes | 70,13

Partidos Políticos | DIPUTADOS NAC Votos | %

UCR | 877.051 | 45,22
 Demócrata Nacional | 453.869 | 23,4
 Socialista | 155.152 | 8,00
 UCR Sta. Fe | 122.007 | 6,29 |
 Concordancia y otros* | 68.948 | 3,56
 Concentración cívica | 38.151 | 1,97
 UCR Antipersonalista | 32.740 | 1,69
 Concentración obrera | 30.312 | 1,56
 UCR Frente Popular | 23.888 | 1,23
 UCR Mendoza | 8.810 | 0,45
 Radical | 5.278 | 0,27
 Socialista Independiente | 4.210 | 0,22
 UCR Bs As | 2.063 | 0,11

Agrario | 1.471 | 0,08
En blanco | 109.119 | 5,63
Resto desconocido | 6.352 | 0,32

* Concordancia, UCR Junta Renovadora y Frente Nacional

Fuente: Ministerio del Interior. Elaboración Propia

Así en el año 1940 los radicales alvearistas alcanzan a tener setenta y seis Diputados en la Cámara Baja, contra las sesenta y un bancas que obtuvo el oficialismo, pero la opinión pública comienza a conceptuar la actividad de la UCR como inútil y en las elecciones para Diputados en 1942, en la Capital Federal prefirió entregar sus votos a los socialistas.

Las últimas elecciones de este período corresponden a las elecciones a Diputados Nacionales del año 1942. Quedando los siguientes resultados:

Fecha de la Elección | 10 de Marzo de 1942

Departamento | TOTAL PAIS

Electores Hábiles | 3.058.946

% Votantes | 65,05

Partidos Políticos | DIPUTADOS NAC Votos | %

Demócrata Nacional | 676.293 | 33,26

Concordancia | 193.617 | 9,52

Socialista | 188.975 | 9,29

UCR Antipersonalista | 167.550 | 8,24

Varios | 89.302 | 4,39

UCR | 49.607 | 24,4

Demócrata Progresista | 49.198 | 2,42

Concentración obrera | 32.126 | 1,58

UCR Tucumán | 26.612 | 1,31

Defensa provincial Bandera Blanca | 13.229 | 0,65

Frente Popular Agrario | 12.955 | 0,64

Conservador | 3.011 | 0,15

En blanco | 82.256 | 4,05

Resto desconocido | 2.075 | 0,10

Fuente: Ministerio del Interior. Elaboración Propia

Debido al desgaste del gobierno, la legitimidad ya no era tan amplia. Los radicales vuelven a ser la primera mayoría en el parlamento obteniendo un resultado total de sesenta y tres bancas, mientras que el oficialismo sólo se queda con ochenta y cuatro. Y la minoría siguiente fue para varios partidos provinciales.

El golpe de Estado de 1943 La Revolución del 4 de Junio

En vistas de las elecciones de 1943, el oficialismo estaba dispuesto a repetir el fraude electoral una vez más, con la propuesta de ocupar la presidencia, de Robustiano Patrón Costas, gran terrateniente salteño, dueño de varios ingenios azucareros, quien se suponía que era proclive a abandonar la neutralidad. Ningún actor institucional, veía con buenos ojos la designación del nuevo candidato para las elecciones presidenciales próximas, incluso el ejército, en su mayoría neutralista y en buena parte simpatizante del eje, no aceptaba que un magnate azucarero del norte argentino y evidentemente vinculado con intereses americanos, como Patrón Costas - ; y éste constituyó uno de los motivos –aunque no el único - determinante del movimiento militar.

Dentro de un clima político de alianzas contra los enemigos de la vida democrática, se instaura el golpe de Estado de 1943, más precisamente el 4 de Junio. Los objetivos inmediatos del golpe era lograr un nuevo país con nuevos valores sociales, que por supuesto ellos encarnaban, los valores nacionalistas. El golpe militar no fue debidamente planeado ni organizado. El mismo se precipitó porque los militares consideraron casi un insulto la postulación de Patrón Costas a la presidencia por parte de los conservadores, que de ante mano se sabía que iba a ganar con la ayuda del fraude. Es decir, el golpe no pretendía acabar con el fraude político, sino simplemente evitar la candidatura propuesta.

Así fue que la logia al interior de las Fuerzas Armadas, conocidos históricamente como GOU (Grupo de Oficiales Unidos), se conformó el 10 de Marzo de 1943, de claro corte nacionalista. Se proponían sanear la corrupción que según ellos afectaba a las fuerzas y al Estado en general. Los integrantes de la logia eran varios militares con altos rangos, casi todos ellos jóvenes coroneles, que se dividían casi en partes iguales entre aliadófilos y germanófilos. Mientras la guerra no arrojaba un pronóstico vencedor claro, las dos facciones de la logia pudieron convivir pacíficamente, acordando que la neutralidad era la mejor opción para el país. De este modo, se mantuvieron cohesionados, ya que era absolutamente impensable en Argentina llevar a la práctica las políticas fascistas, por lo cual la facción simpatizante con los países del Eje no tenía más alternativa que esperar que Alemania ganara la guerra. Aún así, y con las facciones unidas por un delgado hilo, también estaban de acuerdo en mantener una resistencia anti - norteamericana y una resistencia aún más absoluta al comunismo.

De este modo, se designó como Presidente provisional al Gral. Rawson, quien ocupó el cargo solo por cuarenta y ocho horas, y fue reemplazado por el Gral. Ramírez, por temor a que rompiera relaciones con Alemania y terminara así con la tradición neutralista, y junto con aquella, se fragmentase además el equilibrio de poder dentro de la Logia que había proclamado el golpe de estado hace pocos días atrás. Este pronto reemplazo despertó las esperanzas de todos los partidos políticos en cuanto podía inducir a un pronto retorno de la vida democrática, pero poco tiempo después, esas esperanzas se vieron

invalidadas, debido al accionar autoritario de la dictadura, que ya para esas alturas no se declaraba provisional.

En Marzo de 1944, el Gral. Ramírez es reemplazado por el Gral. Farrell a causa de conflictos al interior de las fuerzas. Uno de los motivos que precipitó la decisión fue la declaración de guerra del Gral. Ramírez el 26 de Enero de ese mismo año, cuando a través de un decreto presidencial rompía relaciones con Alemania y Japón. Esto fue tomado por las fuerzas armadas como un síntoma de debilidad y una pérdida de terreno e independencia política frente a las presiones tanto internas como externas. Mientras tanto para ese año la guerra ya estaba definida, el resultado desalentador para Alemania y sus aliados era inevitable, y justamente es a partir de este momento que la política del golpe muestra su inviabilidad. Con la certeza de la pérdida de la guerra por parte de Alemania, se abre un nuevo período de crisis institucional y política argentina; es el comienzo del fin de la junta militar que tomó el poder en 1943. Así ante las presiones internas, a principios de 1945, la dictadura anuncia la voluntad de llamar a elecciones para la normalización del país. Aquí comienzan a tejerse las intrigas políticas en pos de la futura apertura política.

Es justamente a partir de este momento que la carrera política de un joven coronel comienza a tomar preponderancia en la escena política argentina, y que llegaría a cambiar el curso de la misma sin quizás darnos evidencias reales y concretas en esa época que pudieran predecir la magnitud del movimiento que estaba por nacer.

El joven coronel (como muchos ya podrán haber adivinado) era Juan Domingo Perón, quien al comienzo del gobierno ocupó un cargo en la Secretaría de Trabajo y Previsión, desde donde comienza a impulsar fuertes medidas de carácter social a favor de la clase trabajadora, y ya para mediados de 1944 sumaba dos cargos más, como Ministro de Guerra y Vice Presidente de la Nación. Gracias al efecto positivo de las medidas tomadas cuando se encontraba al mando de la cartera de Trabajo, y sumado a ello su carisma como dirigente, le otorgaron a Perón las alas para comenzar a pensar en su carrera política. Con una popularidad ascendente, el coronel es percibido por sus pares y por los opositores en general, como el hombre fuerte del gobierno e intentan anularlo. El Gral. Farrell le pide la renuncia, y el 9 de Octubre de 1945, el Cnel. Perón dimite a su puesto y días más tarde es encarcelado en la Isla Martín García.

Cuando parecía haberse logrado la eliminación de Perón del panorama político nacional, los militares no pueden evitar una manifestación multitudinaria y espontánea de la clase trabajadora en la famosa jornada del 17 de Octubre de 1945, donde se le exige al gobierno la libertad inmediata de Perón. El gobierno militar no tiene más remedio que liberarlo, así como tampoco tuvieron más remedio en aceptar que la iniciativa obtuvo el efecto contrario al deseado, (la eliminación de su rival político), y además tuvo que aceptar que Perón se había convertido en un líder popular. Al día siguiente el Gral. Farrell anuncia el llamado a elecciones para febrero próximo, más precisamente para el día 24 de Febrero de 1946.

El Cnel. Perón, comienza así su búsqueda por apoyos a su candidatura presidencial. Comienza buscando el apoyo de las fuerzas políticas tradicionales, léase, el radicalismo, el cual lo rechaza al considerar que con la apertura política y lejos del fraude electoral, el radicalismo era capaz de ganar sin la necesidad de apoyar a un candidato militar. Ante esta negativa, se acerca al radicalismo Yrigoyenista representado en la figura de Amadeo Sabattini (prestigioso político radical cordobés) pero este intento también fracasa.

Queda claro que la sociedad civil tradicional se encontraba representada políticamente a través del radicalismo y el partido Conservador. Pero había un fragmento social que no encontraba representación y era el único espacio de poder que Perón podía disputar: la creciente clase trabajadora, y todo aquello que se movía por fuera del radicalismo. De este modo, Perón con la lealtad que le declararon los trabajadores el 17 de Octubre, acepta formar el Partido Laborista (PL), fundado por algunos representantes sindicales fieles al líder. Dentro de sus fundadores encontramos a: Monzalvo y Tejada, representantes del gremio ferroviario, Manuel García de espectáculos, Vicente Garófalo del vidrio y Leandro Reyes representante del sindicato de los periodistas, entre otros. El 24 de Octubre de 1945 queda formalmente constituido el partido, designándose como Presidente a Luis Gay (prestigioso dirigente perteneciente al sindicalismo revolucionario agrupado históricamente en la Unión Sindical Argentina –USA -), y a Cipriano Reyes como Presidente del distrito provincial de Buenos Aires, siendo este uno de los más importantes.

Así dos semanas después que el Gral. Farrell derogase el decreto que prohibía la actividad de los partidos políticos (30 | 10 | 45), se conformaba finalmente la Unión Democrática (14 de Noviembre de 1945), que ya venía tratando de organizarse antes del golpe del 4 de Junio y que por iniciativa del Partido Comunista logra reunir varios partidos detrás de un gran frente, que ahora le disputaría la presidencia a Perón. La coalición de la Unión Democrática, además de reunir a los partidos radicales, socialistas, demócrata progresistas y comunistas, contaba con el apoyo de los sindicatos independientes²⁸, con parte de las organizaciones campesinas y la mayoría de la intelectualidad democrática de la época y el apoyo de las corporaciones económicas nacionales como por ejemplo la UIA (Unión Industrial Argentina). Además contaba con un apoyo extra, el apoyo internacional de los Estados Unidos, país que emergió como potencia internacional al terminar la Segunda Guerra Mundial, que comienza la cruzada mundial por la democracia, tratando de establecer sus zonas de influencia contra la amenaza del comunismo. Como consecuencia de ello, el embajador norteamericano en el país Spruille Braden comienza a jugar en la arena política argentina activamente, apoyado abiertamente a la UD, primero en su formación y luego en la posterior campaña electoral.

Finalmente, la alianza democrática pudo contar con el apoyo del partido radical, ya que la facción peronista, venció a la posición intransigente (reunidos bajo las banderas del MIR), en la Convención Nacional del partido. Los delegados intransigentes aceptaron su derrota, pero pusieron como condición que la fórmula presidencial debía ser integrada exclusivamente por radicales. Como consecuencia, durante esta convención se eligen la fórmula que competiría por la presidencia en los comicios próximos, la cual será Tamborini (Presidente) – Mosca (Vice – Presidente).

Todos los integrantes de la Unión Democrática, tenían sus rencores personales contra el Cnel. Y habiéndose unidos entendían que podían ganarle fácilmente en elecciones libres. Es así que para los socialistas y comunistas Perón no era apreciado, porque entendían que los podía desplazar del juego político futuro ya que les disputaba el manejo político de su clase aliada por naturaleza, los obreros. Para la Unión Cívica Radical era un joven político que podía robarle años de trayectoria y lucha política, además de que parte de la fracción social que representaban se vio afectada por la política laboral - sindical de Perón que le otorgó demasiadas concesiones a una clase que no la merecía, por considerarla irracional (según su posición). Finalmente, para los conservadores era un peligro porque defendía intereses nacionales e industriales muy alejados de sus propios intereses. Tenían muchos resquemores, puesto que sabían que si lograba acceder al poder, sus intereses internacionales se verían fuertemente afectados.

En esta división de aguas partidarias se da la contienda electoral. Los dos binomios utilizaron la radio para sus campañas, además de viajar por todo el país. Sin embargo, debemos considerar las dotes de oratoria y el carisma que tenía el Cnel. Perón, que podía simplificar para el entendimiento de todos los ciudadanos las situaciones más complicadas y enredadas. Otro acontecimiento importante que sumó para la victoria electoral de Perón fue sin dudas el ataque que sufrió por parte de la embajada de Estados Unidos, encarnada en la figura de su representante diplomático en el país, Spruille Braden, cuando publica en Argentina el Libro Azul, acusando a Perón y al gobierno de facto en general de nazi, denunciando que existían relaciones con el gobierno de Hitler. Ante significativo acontecimiento, la estrategia del Cnel. Fue apelar al nacionalismo de los ciudadanos, instaurando la dicotomía propagandística "Braden o Perón", denunciando la intromisión directa de otro Estado en los asuntos internos.

Finalmente, el 24 de Febrero de 1946, se realizaron las elecciones presidenciales que dieron como vencedor a la fórmula Perón - Quijano. Es justamente a partir de este momento que el espejo se rompe, se hacen añicos las lógicas de dualidad excluyentes internacionales para instalarse definitivamente en el país. Es a partir de este punto de inflexión que la política interna se dividirá en dos aguas opuestas, el peronismo por un lado y el anti - peronismo por otro. *"La dinámica de la política argentina queda instaurada: la clase obrera, un fragmento de las clases medias de la ciudad y el campo y buena parte de los sin banderas, se alinean detrás de la figura de Perón, que cuenta con el aparato del Estado y el respaldo de la Iglesia Católica, del otro lado, lo que resta: una pequeña porción de trabajadores comprometidos políticamente con los socialistas y comunistas, un fragmento muy activo de las clases medias de las grandes ciudades y todos los propietarios en tanto tales".* ²⁹

CAPÍTULO IV

El Gobierno Peronista

La aparición del General Perón en la escena política argentina fue la lógica consecuencia de un proceso que los viejos actores no podrían controlar y en ese juego advirtió que es lo que estaba sucediendo y así empezó a armar su propia fuerza política. Perón fue el único dirigente militar que pareció haber visto el potencial político del movimiento obrero. En principio, se contentó con aceptar una posición de importancia secundaria en el gobierno de la revolución (recordemos que desde el 4 de Junio de 1943, el país estaba gobernado por un gobierno de facto), la de Secretario de Trabajo, desde la cual inició una activa campaña para obtener el apoyo de la clase trabajadora. Se ocupó de que los salarios se aumentaran substancialmente y de que se aplicara la legislación sobre mejoras de las condiciones de trabajo (por primera vez). Apoyó la formación de nuevos sindicatos y una gran expansión de los que ya existían y le eran favorables. A mediados de 1945 Perón no solamente dirigía la Secretaría de Trabajo, sino que además era Ministro de Guerra, Director del Consejo de Postguerra y Vice Presidente de la Nación.

Perón aseguró su éxito electoral, como veremos a continuación, apoyándose en el respaldo mayoritario que le habían dado los sectores populares y, en particular los trabajadores. Su rol fue el de articular y evitar la polarización de las distintas fuerzas, ya que el bloque político que lo acompañaba era frágil y la oposición mantenía su encono contra él.

El 24 de febrero de 1946, se realizaron las elecciones a Presidente y legisladores nacionales. Las elecciones, fueron limpias, sin fraude, luego de una década donde la honestidad electoral había sido manejada de acuerdo a intereses políticos y económicos de los grupos conservadores que detentaron el poder. El sistema electoral que se utilizó para esta elección, fue el establecido en la Ley Sáenz Peña, de 1913, pero con la enmienda que se realizó durante el gobierno de Justo en 1936, donde la ley 12.298, estableció que la elección se realizaría por lista completa a simple pluralidad de sufragios, para electores de Presidente y Vice Presidente, así como también para electores de Senadores por la Capital Federal. Los resultados fueron los siguientes:

Fecha de la Elección | 24 de Febrero de 1946

Electores Hábiles | 3.405.173

% Votantes | 83,30

PARTIDOS POLÍTICOS | TOTAL NACIONAL | %

Partido Laborista* | 1.487.886 | 52,40

Unión Democrática** | 1.207.080 | 42,51

Demócrata Nacional | 43.499 | 1,53

Unión Cívica Radical Lencinista | 3.918 | 0,14

Unión Cívica Radical Bloquista | 13.469 | 0,47

UCR Sgo. Del Estero | 12.362 | 0,44

Resto desconocido | 47.558 | 1,67

Votos Positivos | 2.815.772 | –

Blanco y Nulos | 23.735 | –

Total General | 2.839.507 | 100

Fuente: Actas Escr. Def. Ministerio del Interior

Elaboración propia

*La coalición peronista estuvo conformada por el Partido Laborista, la UCR (Junta Renovadora) y el Partido Independiente.

**Unión Democrática estaba conformada por los siguientes partidos: UCR, el Partido Socialista, el Partido Demócrata Progresista, y el Partido Comunista.

El resultado electoral, le dio al partido Laborista la cantidad de trescientos siete electores obteniendo la mayoría absoluta en el Colegio Electoral correspondiente a la elección de Presidente, mientras que la Unión Democrática solo pudo contar con setenta y dos. La resolución del Colegio dio como ganadora la fórmula que representaba al Partido Laborista, Juan Domingo Perón – Hortensio Quijano, como Presidente y Vice Presidente respectivamente. La Unión Democrática había presentado la fórmula Tamborini – Mosca.

En el caso de Diputados, la elección también le fue favorable al partido de Perón. La distribución de escaños, se dio en base al siguiente resultado electoral; el Partido Laborista y la Unión Cívica Radical (Junta Renovadora) ganaron la elección con 765.458 sufragios y el 26.89 % de los votos. Muy de cerca le siguió la UCR con 765.186 (solo doscientos setenta y dos votos de diferencia respecto al primero). Tercero se ubicó el Partido Laborista independiente con 301.174 votos y el 10.58 % de los mismos. En el Congreso obtuvo mayoría absoluta, la oposición obtuvo solo cuarenta y nueve bancas de las ciento cincuenta y ocho que estaban en juego en la Honorable Cámara de Diputados. Le correspondieron cuarenta y cuatro bancas al partido Radical (cuyo jefe de bloque era Ricardo Balbín), y que los medios de comunicación de la época dieron en llamar a este bloque, como el "Bloque de los 44". Las bancas restantes correspondieron a: el Partido Conservador o Partido Demócrata Nacional, que obtuvo dos bancas, una fue ocupada por Justo Díaz Colodero y la otra por Reynaldo Pastor; de las dos restantes, una fue asignada a un representante del bloque de la provincia de San Juan y otro a la Unión Cívica Radical Antipersonalista de Corrientes.

El gobierno de Perón – 1946 – 1955

Perón gobernó por casi dos períodos (ya que en 1949 bajo su primer presidencia, es reformada la Constitución Nacional, permitiendo la re-elección por un período consecutivo más para Presidente, reforma que trataremos en el apartado siguiente), con mayoría absoluta en el Congreso, es más, durante su segunda presidencia la representación de la oposición en el parlamento disminuyó.

Aunque no es motivo de este trabajo analizar los aspectos económicos de cada gestión, es importante señalar los principales lineamientos ya que fue posible elaborar un plan quinquenal basado en el andamiaje jurídico que brindó la Constitución de 1949. Esto se hizo teniendo en cuenta una serie de pautas por la que el Estado debía asumir las tareas de determinar las necesidades previsibles de materias primas de origen nacional, combustibles, energía, maquinarias y transportes y verificar el estado y grado de eficiencia de los sistemas de producción, explotación y distribución. Asumiendo también la tarea nada fácil de descentralizar la industria.

El discurso de Perón en ocasión de la presentación del plan hizo hincapié en la nueva forma de concebir el capitalismo, aumentar la producción y distribuir equitativamente la riqueza para aumentar el nivel de vida de la población y se basó básicamente en el fomento al consumo interno y el afianzamiento de la estabilidad social y para ello era necesario asociar al capital y al trabajo y no meros sectores en pugna. Se delineó así una política nacionalista y estatizante, que eran tendencias observadas en el mundo.

Dicho Plan Quinquenal estableció objetivos ambiciosos y simultáneamente vagos, que cumplió en forma parcial. Por primera vez, un proyecto gubernamental se pronunciaba enfáticamente a favor de la industrialización del país, haciendo referencia a los múltiples beneficios que ese sector brindaba.

Así se priorizó las industrias elaboradoras de materias primas nacionales para satisfacer necesidades de consumo interno o exportación, tanto derivadas de la agricultura y la ganadería, forestal y minera. Se fue dando el proceso de la expansión del Estado a través de la nacionalización de múltiples empresas y se dio el hecho de que muchas empresas extranjeras estuvieron interesadas de desprenderse de sus activos en la Argentina al percibir que su ciclo se había agotado y de hecho habían dejado de invertir tiempo atrás, siendo el ejemplo más claro el caso de los ferrocarriles. Luego, se fueron gestando otros procesos de nacionalización en el rubro de los transportes, creándose algunas y expandiéndose otras ya existentes.

En base a este programa estratégico nacional, junto con las nacionalizaciones de los principales servicios públicos, y la valorización de los recursos naturales en manos del Estado, se emprendieron un importante plan de Obras Públicas general, cuya actividad se centró especialmente, en la construcción de viviendas, ya que se contaba con un

diagnostico al respecto, el cual arrojaba, según el último censo, un déficit habitacional del país de 650.000 unidades. Para solucionar este problema, se implementó un sistema de "créditos blandos", a través del Banco Hipotecario Nacional, con una tasa de interés anual accesible a la media de la población. Además delegó en dicho Banco, la responsabilidad de gestionar la Administración Nacional de la Vivienda, encargada de la construcción de mono bloques. Aparte de ocuparse del tema habitacional, se construyeron en el país 1.000 escuelas y otras importantes obras.

En la reestructuración del gobierno y del Estado, durante el gobierno de Perón, se aprobó la ley que confería a la mujer los mismos derechos que el hombre, ley que fue sancionada por el Senado el 9 de diciembre de 1947, conocida como la "Ley Evita".

La Primera Dama, fue una luchadora incansable por los derechos de la mujer y los más desprotegidos. Su rol social, fue importantísimo durante todo el gobierno de Perón. Como veremos en el apartado siguiente, con la sanción de la ley, el concepto de universalidad del voto, después de sancionada la ley Sáenz Peña, quedaría por fin acabado. Ahora sí, el concepto del voto secreto, obligatorio y universal, se cumpliría acabadamente.

Cuando Perón asumió su segundo mandato (4 de junio de 1952) la crisis económica ya deterioraba las bases de sustentación del peronismo y entonces apeló a movilizar su respaldo popular, basando su política en un tono marcadamente nacionalista y antioligárquico, adquiriendo el Partido Peronista un rol más relevante, lo que intensificó la radicalización política del país. La crisis se agravó con la muerte de Eva Perón, privándose de un significativo sostén político y de una figura fundamental para el logro de consenso entre los sectores más necesitados de la población.

A partir de 1953, la situación política se tornó muy inestable. Las denuncias sindicales con respecto al aumento del costo de la vida, la oleada de rumores y denuncias sobre corrupción condujeron al gobierno a intentar la recuperación de la iniciativa política.

En este sentido, para tratar de paliar la crisis económica, el gobierno lanzó el segundo Plan Quinquenal, que hacía hincapié en el incremento de la producción agrícola en lugar de la industrialización, para luego una vez superada dicha crisis, se pudiese sostener la industria con los aportes provenientes del campo. Durante ese año, el gobierno logró importantes arreglos económicos, en tanto, inversiones extranjeras, con Gran Bretaña, la Unión Soviética y Estados Unidos y Chile. Si bien esto ayudó a revertir la situación deficitaria de nuestra balanza comercial, no ayudó a controlar el proceso inflacionario, que venía en constante crecimiento desde 1948.

Ya para final de su gobierno, antes de ser desplazado de su mandato constitucional por la Revolución Libertadora, entre 1954 y 1955, se produjeron hechos importantes. A partir de 1954, Perón se enfrentó con la Iglesia Católica, una tradicional institución del país, la cual había sido aliada a su gobierno hasta entonces. El conflicto giraba en torno a la

secularización de la educación. El gobierno derogó la ley de educación religiosa obligatoria en las escuelas, quitándole además el apoyo a las instituciones privadas de enseñanza católica. El conflicto creció en mayo de 1955, un sector del oficialismo presentó un proyecto para reformar la Constitución Nacional, y entre las reformas que se planteaban, era dejar por escrito y en claro, la separación fehaciente entre el Estado y la Iglesia.

Como consecuencia de los episodios narrados ut supra (el conflicto con la Iglesia, las negociaciones de las empresas petroleras y el deterioro de la situación política interna), la oposición, desde el nacionalismo católico hasta la izquierda liberal - pasando por los radicales - estrechó filas contra Perón.

En 1955 la convocatoria a una convención constituyente para establecer la separación de la Iglesia y el Estado y la derogación de la ley de enseñanza religiosa y moral en la escuela pública terminaron de armar el frente político opositor. Con motivo de la procesión de Corpus Christi el 11 de junio de 1955, se movilizaron amplios sectores de clase media que aglutinó a los católicos activos y a los opositores en toda la gama de sus posiciones ideológicas. A esta manifestación siguieron actos relámpago de los opositores en distintas ciudades como parte de una ofensiva contra el gobierno que culminó el 16 de junio, con una sublevación militar, y el bombardeo a la Plaza de Mayo.

A partir de Junio, y en vista de los sucesos políticos, que parecían no poder controlarse, Perón intentó aplicar una política conciliadora. En Agosto de ese mismo año, el Presidente presentó su renuncia ante la C.G.T. y el partido. Frente a esto, la Central General de Trabajadores, realizó una multitudinaria marcha para solicitarle el retiro de su renuncia. El Presidente, ante la multitud pronuncia un discurso muy duro, anunciando la decisión de no renunciar, pero en ese acto, la política conciliadora emprendida meses atrás, queda definitivamente sin efecto.

El 16 de Septiembre, se produce un golpe de Estado autodenominado "Revolución Libertadora", que derrocó a un gobierno legitimado por cuanta compulsión electoral tuvo lugar desde 1946. Ese mismo día el Gral. Perón se refugia en la Embajada del Paraguay, y comienza su largo exilio.

El voto femenino

Los primeros intentos de Organización

A principios del siglo XX, un grupo de mujeres, se organizaron para la lucha de la igualdad en tanto los derechos cívicos y políticos de las mujeres, así fue que conformaron varias agrupaciones con tal fin, una de ellas, se conoció como "Unión y Labor para el Progreso Femenino y la Protección del Niño en 1900", la "Asociación de Universitarias Argentinas en 1902", en 1905, el "Centro Feminista de Buenos Aires" y la "Liga de Mujeres Librepiensadoras". Como sus nombres lo indican, eran todas agrupaciones que buscaron la reivindicación de los derechos políticos de las mujeres. Y a estas organizaciones se les

sumaron las "Agrupaciones femeninas sufragistas", en 1902 el "Centro Socialista Femenina", en 1907 el "Comité Pro - sufragio femenino" y el "Centro Femenino Anarquista"; en 1919 el "Partido Feminista Nacional". Y en 1930, el "Comité Argentino pro - voto de la Mujer". Encuadrado en una época de agitación política, las mujeres lucharon contra el olvido ciudadano, y lucharon por la igualdad de género.

La tarea no fue sencilla, y llevó más de medio siglo, para el reconocimiento de la igualdad en tanto derecho político; todavía a mitad del siglo XX la mujer argentina seguía sin tener derecho a votar y continuaba sin tener ni poder ejercer sus derechos cívicos. Poco a poco, las primeras mujeres luchadoras empezaron a ser acompañadas por otras progresistas, pero menos radicalizadas en sus reivindicaciones. Pero todas con el firme propósito de luchar por conseguir el sufragio femenino y la plenitud de los derechos para la mujer. Esta lucha no era sencilla, fue una batalla dialéctica, porque se cruzaba con la problemática de la mujer que era mucho más amplia: la mejora de las condiciones de trabajo, pedidos de asistencia, protección para la embarazada y sus hijos, entre otras cosas.

Luego del golpe del 6 de Septiembre de 1930, las agrupaciones femeninas soportaron algunos cambios; el conservadurismo que tomó el poder de la mano de Uriburu primero y Agustín P. Justo luego, dificultó parte de los reclamos femeninos que debieron abandonar la cuestión de la mujer en general y centrarse en la cuestión del sufragio en particular. Los diferentes partidos políticos comenzaron a sumar mujeres dispuestas a dar batalla por lo suyo, conscientes de que las mujeres eran una fuerza importante dentro de la sociedad: en 1933 se crea la "Asociación de Mujeres Radicales" (de la Unión Cívica Radical); en 1946, la "Secretaría Femenina del Partido Laborista"; en 1946, la Unión Cívica Radical organiza la "Secretaría Femenina", y en 1949, el Partido Justicialista organiza su "Rama femenina".

Sin embargo, no toda la lucha que hasta ese momento dieron las mujeres para lograr el reconocimiento de su derecho, fue en vano. Encontramos varios ejemplos en la historia de la legalidad Argentina, donde su derecho fue reconocido e incorporado a la jurisprudencia local. Tal es el caso, de la provincia de San Juan, que en el año 1862 logró la inclusión en las leyes electorales, para permitirles ejercer el derecho de la votar, aunque el voto fuera calificado, en las elecciones municipales. Tuvieron que esperar hasta 1921, para que se repitiera la participación: en Santa Fe se promulga una constitución que aseguraba el voto femenino a nivel municipal, aunque la participación fuera poca.

En 1927, cuando en San Juan se sanciona la nueva Constitución, estas luchadoras mujeres logran que se les reconozcan iguales derechos que a los hombres. Pero el golpe del 30 anula cualquier posibilidad de reconocimiento femenino: las mujeres son eliminadas como ciudadanas del padrón electoral. Habrá que esperar hasta la llegada del gobierno de Perón para que nuevamente se las tenga en cuenta. Pero la lucha no había terminado. E iba a continuar.

El voto femenino y el rol político de Eva Perón

"Esta es la última elección presidencial en que no votan las mujeres", declaró, galante el doctor Tamborín a un grupo de damas reunidas en la sede capitalina del Partido

Demócrata Progresista. Lo hizo durante una serie de visitas a los partidos de la Unión Democrática en los días posteriores al comicio y cuando no se conocían los resultados. Acertó en el pronóstico, pero no por los motivos que deseaba. Así como Perón había recogido muchas de las banderas del sindicalismo y de la izquierda en materia social, también convirtió en propia la reivindicación política del sexo femenino.

Estigmatizado casi como contrario a la naturaleza hasta mediados del siglo XIX, el feminismo político había cobrado cuerpo y logrado sus primeros triunfos concretos en los países anglosajones, para convertirse después de la Primera Guerra Mundial en una corriente que sus adversarios solamente pudieron demorar penosamente, pero no detener. En la Argentina el asunto había llegado varias veces al Congreso: en 1932 se aprobó el proyecto respectivo en la Cámara de Diputados, pero se congeló en Senadores, donde predominaban los sectores conservadores. En la campaña electoral 1945 - 1946, la mayoría de los partidos incluyeron el tema (positivamente) en sus programas. Solamente el encuentro entre el oficialismo y la minoritaria oposición en Diputados complicó el debate, también se produjeron desprolijidades en el procedimiento debidas a la premura de la bancada peronista por apresurar el trámite. El 9 de septiembre de 1947, la Ley 13.010, conocida como "La ley Evita", fue aprobada por unanimidad y luego promulgada en tiempo y forma por el Poder Ejecutivo. Por esta ley se confirió a las mujeres argentinas los mismos derechos políticos y se le impusieron idénticas obligaciones que a los varones argentinos. Se estableció que regiría para ellas la misma ley electoral que para el hombre y se previó que el Poder Ejecutivo de la Nación procedería a su empadronamiento en un plazo de dieciocho meses y se les haría entrega de su libreta cívica como documento de identidad indispensable para todos los actos cívicos y electorales.

Fue éste el primer acto institucional en el que jugó un papel destacado Eva Duarte de Perón que tomó parte activa en la promoción de la ley y presionó a los legisladores peronistas para obtener su rápido trámite parlamentario. Luego de una larga lucha, las mujeres habían conseguido la equiparación de los derechos políticos, y su principal instigadora, lo anunciaba así, el día 23 de Septiembre de 1947³⁰:

"Mujeres de mi Patria:

Recibo en este instante, de manos del Gobierno de la Nación, la ley que consagra nuestros derechos cívicos. Y la recibo, ante vosotras, con la certeza de que lo hago, en nombre y representación de todas las mujeres argentinas. Sintiendo, jubilosamente, que me tiemblan las manos al contacto del laurel que proclama la victoria.

Aquí está, hermanas mías, resumida en la letra apretada de pocos artículos una larga historia de lucha, tropiezos y esperanzas. ¡Por eso hay en ella crispaciones de indignación, sombras de ocasos amenazadores, pero también, alegre despertar de auroras triunfales!...Y esto último, que traduce la victoria de la mujer sobre las incomprensiones, las negaciones y los intereses creados de las casas repudiadas por nuestro despertar nacional, sólo ha sido posible en el ambiente de justicia, de recuperación y de saneamiento de la Patria, que estimula e inspira la obra de gobierno del general Perón, líder del pueblo argentino."

El logro del voto femenino fue resultado de un largo proceso y de complejos antecedentes, pero en la mente de la mayoría de los peronistas quedó ligado a la batalladora figura de la Primera Dama. El gobierno recalcó ese papel cuando en solemne y multitudinario acto público el ministro del Interior, Ángel Gabriel Borlenghi, le entregó simbólicamente el texto de la ley. Evita se desempeñó enseguida en la organización de la rama femenina del Partido Peronista. De este modo, Evita dignificó la lucha de las mujeres, insertándolas en el mundo de los derechos políticos, civiles y sociales. A partir del año 1949, hubo una valorización social de la mujer como ciudadana.

Elecciones de Legisladores Nacionales

En 1948 se convocó a la formación constituyente que estuvo compuesta por congresales elegidos por medio del voto popular. En dicho convocatoria se renovaron además, las cámaras de legisladores obteniendo el peronismo 109 congresales y la UCR 49. El peronismo se quedó con los 2 | 3 y el radicalismo con el tercio restante.

Reforma de la Constitución Nacional y Reforma Electoral de 1949

El 3 de Septiembre de 1948, el Presidente anunció la necesidad de reformar la Constitución Nacional. Así las distintas fuerzas sociales y económicas se vieron obligadas a lograr un entendimiento, ya que el gobierno creyó que para legitimar el intervencionismo económico y social, era necesaria la reforma de la Constitución liberal de 1853. La fase intervencionista comenzó a plasmarse con la convocatoria a una Convención Nacional Reformadora. En las elecciones para la Convención Constituyente de ese año, el Partido Peronista obtuvo 1.728.120 votos y el 61.38 % del total, ubicándose en segundo lugar la Unión Cívica Radical con 756.102 votos, representando el 26.86 % del total de los votos. El 24 de Enero de 1949, quedó establecida la Convención Constituyente, presidida por el Coronel Domingo Mercante. No obstante, la oposición negó la validez del cuerpo legislativo y se retiró de la Convención. Por lo tanto el 11 de marzo de 1949 se aprobaron sin desacuerdos las reformas propuestas.

Las reformas aprobadas en la Convención revalidaron las nuevas concepciones políticas, económicas y sociales acerca del Estado. En lo social, se perfiló un Estado de corte igualitaria. Los nuevos preceptos constitucionales impulsaban la redistribución de la riqueza a favor de los sectores asalariados. Se incorporaron cláusulas que establecían los derechos especiales del trabajador, de la familia, de la ancianidad y de la educación y la cultura y se reguló el mercado de trabajo con la creación e institucionalización de nuevos organismos. La nueva Constitución plasmó un Estado económicamente nacionalista e intervencionista en las esferas de la distribución, comercialización y servicios. Al ampliar las competencias estatales, expresó el núcleo del programa político del peronismo.

La sanción de la Constitución Argentina del 11 de marzo de 1949 fue uno de los hechos institucionales, políticos y culturales más importantes de la historia de nuestro país. La

constitución de 1853 y sus reformas de 1860, 1866 y 1898, eran parte del viejo esqueleto político del país. Los constituyentes dieron forma al nuevo texto patrio, que respetaría las garantías liberales del documento de 1853 en varios aspectos. Así vemos que la constitución de 1949 protege los derechos individuales y el sistema republicano, federal y representativo; declara la autonomía de las provincias; mantiene la existencia de la división de poderes; declara la importancia de mantener el sistema bicameral y establece claramente la autonomía del poder judicial y también fija límites claros al poder ejecutivo, nombra la autonomía universitaria e introduce un nuevo concepto de derecho penal y agregaría el marco legal para el posterior derecho electoral ampliado a las mujeres, crearía la figura del hábeas corpus y el beneficio de la duda ante la acusación penal, nace la elección directa del Presidente y los Senadores; al mismo tiempo, que esta reforma introdujo la posibilidad de reelegir al Presidente y vice.

La nueva Constitución, conservó gran parte del esquema de la constitución liberal de 1853, al no modificar la estructura de partes dogmáticas y orgánicas de la constitución anterior.

Se mantiene la autonomía del Estado, la Iglesia y el sistema republicano y en el artículo 36 se sostiene que "las declaraciones, derechos y garantías que enumera la Constitución no serán entendidos como negación de otros derechos y garantías no enumerados, pero que nacen del principio de la soberanía del pueblo y de la forma republicana de gobierno". La autonomía de las provincias está proclamada entre los artículos 97 y 103, garantizándose la autonomía de las provincias y de las municipalidades. El artículo 5 establece que "cada provincia dictará para sí una Constitución bajo el sistema representativo republicano", como garantía de dicha autonomía provincial y en el artículo 97, la constitución establece que "las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno Federal, y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación." Las competencias del Poder Legislativo quedaron establecidas en los artículos 41 a 46. Se establece el funcionamiento parlamentario en proporción a sus miembros presentes para evitar obstáculos en el tratamiento de proyectos por parte de minorías. Sostuvo la elección directa de Diputados propia de la constitución de 1853 y la constitución de 1949 agrega el modelo de sistema electoral por distritos. El artículo 42 estableció que la Cámara de Diputados se "compondrá de representantes elegidos directamente por el pueblo de las provincias y de la Capital, que se consideran como distritos electorales de un solo Estado, y a simple pluralidad de sufragios".

A las garantías liberales de 1853, la nueva constitución le sumó una nueva concepción cultural, caracterizada por la defensa de la nacionalidad y los valores patrios, reflejados desde el preámbulo que afirma la importancia de la "cultura nacional" y la formación de una "nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana". La Constitución estableció un nuevo concepto de Estado interventor en la economía, teniendo la potestad para monopolizar áreas de servicios públicos, el comercio y los recursos naturales, por el artículo 40, se dispuso la nacionalización de los minerales, las caídas de agua, los yacimientos de petróleo, de carbón y de gas, y de las demás fuentes

de energía exceptuando los vegetales. También se dio un nuevo sentido a la propiedad privada, abandonando el esquema liberal individualista y articulando otro modelo que reconocía el sentido social de la propiedad: el Estado es garante de la nueva relación y para eso, puede nacionalizar servicios públicos, bancos, el comercio y desarrollar empresas del Estado. Del mismo modo, fijó otra noción de soberanía diferente al texto de 1853, estableciendo los límites del capital extranjero en la participación de las riquezas nacionales y actividades comerciales: el Estado se garantizaba así que los recursos naturales eran inalienables e imprescriptibles de la nación y reglamentaba la navegación de los ríos interiores y el funcionamiento de las aduanas.

El nuevo concepto de un pensamiento nacional y popular, era producto de décadas de luchas sociales: desde las guerras civiles hasta los levantamientos de obreros anarquistas o de sectores radicales referenciados con Yrigoyen. Pese a la importancia de los procesos sociales en la formación de los intelectuales, existieron actores e instituciones que cristalizaron dichos fenómenos históricos, destacándose sectores del ejército nacionalista vertebrados desde 1945 en la figura de Perón y entre los que se ubicaban además personajes como Savio, Mercante (constituyente de 1949) o Farrel. Estos serían los conductores e ideólogos del Consejo Nacional de Pos Guerra o de Fabricaciones Militares; intervinieron también intelectuales de perfil nacional y popular nucleados en FORJA, provenientes en su mayoría del Yrigoyenismo, como Jauretche o Scalabrini Ortiz. Tuvieron su aporte sectores radicales devenidos a peronistas, muchos de ellos referenciados en la UCR junta renovadora, como por ejemplo Cooke (padre). Otro ejemplo claro es Arturo Sampay, militante radical hasta 1943 y principal protagonista del texto de 1949. Sectores del sindicalismo socialista, anarquista y laborista, admiradores de la reforma del 18, las revoluciones de 1903, de 1905 y que retomaron las leyes sociales de Palacios. El laborismo jugó un rol central con sus congresales en la constituyente de 1948: Mercante fue el Presidente del bloque de congresales de Buenos Aires y por el Laborismo. Sampay fue constituyente en 1949 por el Partido Laborista de Buenos Aires y sus ideas quedaron plasmadas en la nueva carta magna. Estudioso del tema y abocado al estudio comparativo de constituciones superadoras del liberalismo y de los modelos del fascismo y comunismo, rescató de la Constitución de Alemania de Weimar de 1929 el artículo 153 que establece que la propiedad privada debe constituir al mismo tiempo que resguardo del derecho individual, un servicio de alto interés público.

Adecuación en materia electoral

A través de la Ley 14.032, que establece el régimen electoral nacional, sancionada el 11 de julio de 1951 sobre la base de la Constitución reformada de 1949, restableció el sistema de las circunscripciones uninominales exclusivamente para la elección de Diputados Nacionales. Dispuso que los distritos electorales se dividan en circunscripciones, en cada una de las cuales los electores debían elegir (a simple pluralidad de sufragios), un Diputado al Congreso Nacional. Es decir, votaban por un solo candidato, resultando electo aquel que hubiere obtenido el mayor número de votos (mayoría relativa).

En el TÍTULO II, Sistema electoral, Capítulo I trata la elección de Presidente y Vice Presidente de la Nación que serán elegidos directamente por el pueblo, formando con este fin las provincias, Capital y Territorios Nacionales un distrito único y resultarán electos Presidente y Vice Presidente los candidatos a dichos cargos que obtengan mayor número de votos.

El Capítulo II hace referencia a la elección de Senadores Nacionales que serán elegidos directamente por el pueblo de cada provincia y de la Capital federal y resultarán electos los que obtengan mayor cantidad de votos hasta completar el número a elegirse, de acuerdo a la convocatoria, cualquiera sea la lista en que figuren.

El Capítulo III trata la elección de Diputados Nacionales, que serán elegidos directamente por el pueblo de las provincias y de la Capital de la Nación, que se consideran a este fin como distritos electorales de un solo Estado. Para la elección de Diputados, los distritos se dividían en circunscripciones y los electores de cada circunscripción elegirán a pluralidad de sufragios un Diputado al Congreso. El número de circunscripciones en las provincias de Catamarca, Corrientes, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Salta, San Juan, San Luis, Santiago del Estero y Tucumán será igual al de Diputados que les corresponda elegir. El número de circunscripciones de la Capital de la Nación y provincias de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe será igual al de Diputados que les corresponda elegir, menos dos. Los cargos excedentes serán discernidos a los dos candidatos del distrito que hubieran reunido mayor cantidad de sufragios, sin resultar electos en sus respectivas circunscripciones.

A diferencia de la ley 4.161, los límites territoriales de las circunscripciones debían ser establecidos por las legislaturas locales, cuidando una adecuada relación de igualdad en cuanto a número de habitantes, tomando como base el último censo poblacional. Las modificaciones posteriores a los límites territoriales de las circunscripciones las efectuará el Poder Ejecutivo a propuesta de las respectivas legislaturas, pero en ningún caso podrá alterarlas dentro de los noventa días anteriores a una elección de Diputados Nacionales.

También dispuso que si por cualquier motivo se alteraba el número de Diputados correspondientes a un distrito, sería nuevamente la legislatura local la que realice el trazado de las circunscripciones, a diferencia de la ley 4.161, inspirada por el entonces Ministro del Interior de Roca, el prestigioso constitucionalista Joaquín V. González, que estableció el sistema mayoritario de circunscripciones y voto uninominal, a simple mayoría de sufragios, para la elección de Diputados Nacionales, electores de Presidente y Vice Presidente y electores de Senadores por la Capital Federal.

En la ciencia política vernácula suele ponerse de ejemplo a las elecciones del año 1951 como uno de los más mentados defectos del sistema uninominal, cual es el trazado interesado de las circunscripciones con la finalidad de favorecer el desempeño electoral del partido gobernante. En las elecciones porteñas de 1951 se aplicó la técnica electoral

que utilizó en 1812 en Estados Unidos el gobernador de Massachusetts, Elbridge Gerry, quien se basó en el sistema uninominal para distribuir los distritos electorales, manipulando caprichosamente las circunscripciones para evitar o minimizar el triunfo de la oposición. Esa técnica electoral es denominada "gerrymandrismo", vocablo híbrido que surge de fusionar el nombre del gobernador, "Gerry" con salamandra, aludiendo a la forma serpenteante de los distritos en el mapa electoral, luego de la redistribución. Algo similar se hizo en Argentina cuando se aplicó el sistema de 1952, oportunidad en que se unieron en una misma circunscripción barrios como Palermo (Capital Federal) y Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), para evitar el triunfo del partido opositor. El trazado de las circunscripciones obedecía a dibujos no convencionales en virtud de los cuales el partido gobernante lograba incrementar su cantidad de representantes mientras disminuía su caudal electoral.

La ley 14.292 publicada en el Boletín Oficial el 42 | 12 | 1953 modifica la ley 14.032 y en su artículo 46 dispone que en los distritos electorales de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe el número de circunscripciones sea igual al de los Diputados que les corresponda elegir menos uno, en lugar de menos dos como establecía la ley 14.032. Este cargo excedente sería discernido al candidato del distrito que hubiera reunido mayor cantidad de sufragios y en caso de que dos o más candidatos a Diputados Nacionales resultaran con igual número de votos en una circunscripción, se declara electo al candidato que pertenezca al partido que hubiera obtenido mayor número de votos en el distrito.

Elecciones presidenciales 1951

Los comicios generales para la elección de Presidente y Vice Presidente de la Nación, se realizaron el 11 de Noviembre de 1951. Ya con la nueva ley electoral vigente, los resultados fueron los siguientes:

Fecha de la Elección | 11 de Noviembre de 1951

Electores Hábiles | 8,633,998

% Votantes | 87,95

Partidos Políticos | Votos | %

Partido Justicialista | 4.745.168 | 62,49

Unión Cívica Radical | 2.415.750 | 31,81

Demócrata | 174.399 | 2,30

Socialista | 54.920 | 0,72

Comunista | 71.318 | 0,94

Demócrata Progresista | 2.625 | 0,03

Concertación Obrero | 1.233 | 0,02

Salud Pública | 5.512 | 0,07

Resto Desconocido | 12.871 | 0,17

Unión Cívica Nacionalista | 163

En Blanco y Anulados | 109.989 | 1,45

Votos Positivos | 7.483.959
 Total General | 7.593.948 | 100

Fuente: Publicación "Confirmación electoral de la voluntad justicialista del pueblo argentino. Ministerio del Interior y Actas de Escrutinio del Ministerio del Interior.

Como podemos observar, el triunfo del peronismo fue inequívoco, con un apoyo popular del 62.49 % de los votos, dejando en segundo lugar a la UCR, dándose una situación de la formación de un claro bipartidismo, ya que la distancia que separaba al segundo candidato del tercero, era de más de 29.51 % del total de votos. El total de votos en la distribución de fuerzas, fuera del primer y segundo lugar, llegaron a sumar 4.23 % de los votos. Merece la pena recordar, que el 11 de noviembre de 1951 fue la fecha de las elecciones presidenciales en las que se permitió el voto femenino en la historia electoral argentina. En aquella oportunidad votaron un total de 3.816.654 mujeres. El 63,9 % lo hizo por el Partido Peronista, el 30,8 % por la Unión Cívica Radical. A su vez, el Partido Peronista fue el único que llevó mujeres en sus listas. En 1952, veintitres Diputadas y seis Senadores ocuparon sus bancas. En tanto, la elección de Diputados Nacionales, arrojó al igual que para Presidente, la victoria al partido Justicialista, quien obtuvo ciento treinta y cinco bancas, y la UCR vio disminuido su caudal de representación en la Cámara Baja, quedando solo con catorce bancas. Al tiempo que la UCR Antipersonalista y el Partido Demócrata Nacional, pierden sus únicos representantes.

El Gral. Perón, asumió su segunda presidencia, sin su VICE Presidente, Quijano, quien había fallecido tiempo antes. Por lo cual, en 1954, se realizaron nuevas elecciones para designar a su sucesor. Las elecciones, siguieron siendo favorables al partido Justicialista, arrojando los siguientes resultados:

Fecha de Elección | 25 de Abril de 1954

Electores Hábiles | 8,615,555

% Votantes | 86,48

Partidos Políticos | TOTAL NACIONAL | %

Peronista | 4.658.565 | 62,52

Unión Cívica Radical | 2.408.114 | 32,32

Comunista | 83.624 | 1,12

Demócrata Progresista | 51.772 | 0,69

Demócrata | 105.557 | 1,42

Concentración Obrera | 3.196 | 0,04

Resto desconocido | 2 | 0,0

En Blanco | 140.200 | 1,89

Votos Positivos | 7.310.830

Votantes | 7.451.030 | 100

Fuente: Tomada de Actas Escrutinio Definitivo Ministerio del Interior. Elaboración propia.

Esta nueva instancia electoral puso a prueba la relación entre el gobierno y la oposición. El gobierno convocó a elecciones para reemplazar al fallecido Vice Presidente Quijano y para elegir representantes al Congreso. Dicha convocatoria provocó disidencias dentro de los partidos opositores entre quienes estaban dispuestos a participar de las elecciones y quienes preferían abstenerse. Los radicales tras una escisión interna decidieron participar del acto electoral y terminaron canalizando los votos de la mayoría de la oposición. El resultado como vemos, fue para el partido oficialista, asumiendo para cubrir el cargo de Vice Presidente el Almirante Alberto Tessaire.

De la Revolución Libertadora a la Revolución Argentina

El golpe de Estado que tuvo lugar el 16 de Septiembre de 1955, fue organizado por la oposición a Perón, contó con la decisiva participación de oficiales del Ejército y la Armada, fue encabezado por el General Lonardi. En este sentido, se declaró Presidente provisional el 21 de septiembre de 1955 y desarrolló una política de concordia con los vencidos en el terreno militar y civil. Las primeras acciones del gobierno, fue la proscripción del peronismo como fuerza partidaria, y el obligado exilio de Perón, primero a Paraguay, pasando por República Dominicana, para pasar luego la mayoría de los años de la condena del exilio en Madrid, España. Sus primeras medidas de gobierno, se destacan, intervención de la CGT, la disolución del Partido Peronista y a la CGE, proscribió las actividades políticas de los peronistas, prohibió el uso de sus símbolos y arrestó a muchos de sus dirigentes.

Con el peronismo proscripto, y luego de la revolución libertadora, y hasta 1976, Argentina vivirá un largo período de inestabilidad política impensada. O'Donnell, caracterizó a este período como de Empate Hegemónico, donde la alternancia de gobiernos democráticos y gobiernos de facto, responden a la lógica de un empate entre fuerzas dominantes, donde ninguna de las dos podía establecerse definitivamente, porque carecían de la fuerza necesaria para imponerse de una vez y para siempre. La competencia se daba por obtener el poder del Estado, para hacerse cargo del gobierno, pudiendo así establecer alguna de las dos formas que representaban un modo de entender como debería ser el desarrollo económico, político y social, en síntesis, por el modelo de país que los argentinos necesitaban y deseaban. Así, los gobiernos democráticos representaban al país industrialista mercado internista, apoyados por los intereses de la burguesía nacional y la clase obrera, donde su contraparte era el modelo de país que la generación del 80 imprimió, es decir, el modelo agro - exportador, identificando en esta fracción a las familias tradicionales o conservadoras, asociados con los intereses internacionales, ya sea directa o indirectamente. Este empate se definirá finalmente en 1976 con el último golpe de estado, con el llamado Proceso de Reorganización Nacional, por el cual logrará establecerse como ganador el sector internacionalista de la estructura social argentina.

A partir del golpe de Estado de 1955, las Fuerzas Armadas tendrán una participación constante en la vida civil. Hasta 1966 las fuerzas jugarán un papel de tutelaje, vigilarán

muy de cerca la vida política argentina, arrogándose un privilegio, el de contar con el poder de veto a los diferentes gobiernos. Es así que tenían la fuerza y de alguna manera, se les era permitido por parte de la ciudadanía y sus representantes (en este caso los partidos políticos) de intervenir un gobierno democrático, sino estaban de acuerdo con las medidas adoptadas por éste. Este tutelaje va a tender a crear gobiernos democráticos débiles, donde se van a suceder varios cambios de gobiernos, hasta 1966 que es cuando toman directamente las fuerzas armadas el poder, creando un período de intervención directa en el poder. En este primer período de tutelaje, se suceden gobiernos semi - democráticos (recordemos que no todos los actores de la vida política nacional estaban permitidos de participar), el primero, va a corresponder al candidato de la UCRI, Arturo Frondizi que gobernará de 1958 a 1962, cuando es reemplazado (por intermedio de las fuerzas) por Guido, quien estará a cargo de la primera magistratura del estado hasta 1963, cuando en una nueva elección gana el candidato de la UCRP, Illia, quien gobernara el período 1963 - 1966, también sin oportunidad de poder terminar su mandato. En ese año, es derrocado por otro golpe de estado, por la Revolución Argentina al mando de Onganía. Con esta nueva interrupción del gobierno radical, comenzará el período de intervención directa de las fuerzas armadas en asuntos civiles hasta 1983. Aquí se alternan dos gobiernos de facto con uno democrático, ahora si con la participación de todos los actores partidarios, en 1973 cuando es reelegido por tercera vez, Perón como Presidente, pero en 1976 va a ser removido nuevamente, por las fuerzas armadas, en la dictadura más dura y sangrienta de la historia, en el Proceso de Reorganización Nacional.

En este marco de inestabilidad política así entendida, los partidos políticos jugaran un papel secundario en cuanto a su capacidad de acción, ya que todas sus acciones estaban siendo tuteladas, cuando no directamente dirigidas por las Fuerzas Armadas. Las mismas jugaron un papel de árbitro dentro de la lógica de la competencia hegemónica, inclinando la balanza hacia un lado u otro, según era conveniente.

La apertura de la competencia hegemónica correspondió entonces a la revolución Libertadora, cuyos objetivos principales inmediatos se pueden resumir en dos:

La desperonización del país, por considerarlo un movimiento totalitario.
Lograr la estabilización y normalización económica.

En este sentido, el primer objetivo, la desperonización de la política y la vida civil de los argentinos en general, se constituyó como un punto primordial para la política de la Revolución Libertadora. Tanto es así que los primeros días de Marzo de 1956, la Junta trató de darle un marco "legal", si es que se puede hablar de legalidad bajo un régimen autoritario, publicando en el Boletín Oficial del 9 de Marzo, un decreto para asegurar su fin primero. El decreto fue el 4161 | 55 que declaraba lo siguiente:

"Art 1º - Queda prohibido en todo el territorio de la Nación:

La utilización, con fines de afirmación ideológica peronista, efectuada públicamente, o propagando peronista, por cualquier persona, ya se trate de individuos aislados o grupos

de individuos, asociaciones, sindicatos, partidos políticos, sociedades, personas jurídicas públicas o privadas, símbolos, signos, y expresiones significativas, doctrinas, artículos y obras artísticas, que pretendan tal carácter o pudieran ser tenidas por alguien como tales pertenecientes o empleados por los individuos representativos u organismos del Peronismo. Se considerara especialmente violatoria esta disposición, la utilización de la fotografía, retrato o escultura de los funcionarios peronistas o sus parientes, el escudo y la bandera peronista, el nombre propio del Presidente depuesto, el de sus parientes, las expresiones "peronismo", "peronista", "justicialismo", "justicialista", "tercera posición", la abreviatura PP, las fechas exaltadas por el régimen depuesto, las composiciones musicales "Marcha de los muchachos Peronistas" y "Évita Capitana" o fragmentos de las mismas, y los discursos del Presidente depuesto o su esposa, o fragmentos de los mismos.

La utilización, por las personas y con los fines establecidos en el inciso anterior, de las imágenes, símbolos, signos, expresiones significativas que pretendan tal carácter o pudieran ser tenidas por alguien como tales creados o por crearse, que de alguna manera cupieran ser referidos a los individuos representativos, organismos o ideología del Peronismo.

La reproducción por las personas y con los fines establecidos en el inciso a), mediante cualquier procedimiento, de las imágenes símbolos y demás objetos señalados en los dos incisos anteriores.

Comuníquese, etc. ARAMBURU – ROJAS – BUSSO – PODESTÁ COSTA – LANDABURU – MIGONE – DELL'ORO MAINI – MARTINEZ – YGARTÚA – MENDIONDO – BONNET – BLANCO – MERCIER – ALSOGARAY – LLAMAZARES – ALIZÓN GARCÍA – OSSORIO ARANA – HURTUNG – KRAUSE." 31

El golpe del 16 de Septiembre de 1955 fue apoyado por todos los partidos políticos, pero más aún por el partido radical, quien era el único que había salido casi incólume y con la suficiente fuerza, para reorganizarse después de la debacle del 46³². Este apoyo a la Revolución se tradujo en la aceptación de todas las fuerzas partidarias en la intervención de la Junta Consultiva Nacional, una figura creada por el gobierno, a la orden del Gral. Rojas. El espíritu de la misma era contar con el asesoramiento de los integrantes en asuntos referidos al orden constitucional. Pero el gobierno avanza en el tiempo sin una respuesta concreta sobre la normalización democrática con las posturas disímiles en cuanto al tema del peronismo; los partidos integrantes se fueron alejando de aquella Junta.

La política partidaria de esos años va a constituirse y girar entorno al peronismo. A propósito de esta proscripción, se dejaba libre de representación una parte muy importante del electorado, y todos los partidos estaban interesados en absorber ese espacio que quedaba vacante. Las estrategias que deberían tomar los partidos para lograr ese objetivo, va a producir que todos los partidos sufran divisiones insalvables, multiplicándose los mismos en este período, y restableciendo un nuevo y cambiante sistema de alianzas y simpatías políticas partidarias. Los partidos vivían épocas de profundas divisiones y

reagrupaciones políticas entorno a la cuestión peronista, posicionándose (muy rústicamente simplificado) entre las opciones peronistas y antiperonistas, y una vez más, estaba presente la antigua antinomia de la sociedad argentina entre unitarios y federales, que en este caso se repetiría entre peronistas y antiperonistas.

Esta política de concordia, le valió la oposición de la oficialidad liberal, de los partidos políticos tradicionales y de los grupos de presión que aspiraban a una depuración del Estado y de la sociedad argentina eliminando todo rastro de peronismo. Sin llegar a cumplir dos meses de mandato, Lonardi fue obligado a renunciar, comenzando un período de represión política del peronismo. El General Pedro Eugenio Aramburu, fue elegido nuevo Presidente mediante un acuerdo entre oficiales del Ejército y la Marina; se mostró decidido a eliminar todo vestigio del régimen peronista. Por ese acuerdo, la Armada ratificó al Almirante Isaac F. Rojas como VICE Presidente, representando a los sectores ultraliberales.

La situación del gobierno se fue tornando delicada al organizarse la resistencia con huelgas, sabotaje de la producción y desobediencia civil. Así el 9 de junio de 1956 se originó una rebelión armada contra el gobierno encabezada por el General Juan J. Valle que fue aplastada en pocas horas. El gobierno implantó la ley marcial y se ejecutó a treinta y ocho civiles y militares, entre ellos al General Valle. La dura represión transformó en drama la división política entre peronistas y antiperonistas.

En 1957, el gobierno convocó a una convención constituyente, como paso previo a las elecciones nacionales para elegir nuevo Presidente y el resultado más significativo fue la eliminación de la Constitución de 1949 en virtud de una Proclama del 27 de abril de 1956, que estableció la vigencia de la Constitución de 1853, ratificada por la Convención Constituyente de 1957, siendo derogada la ley 14.032 mediante el decreto ley 4.034 | 57 (22 de Abril de 1957), el cual establece un nuevo sistema electoral, pero sin incluir dentro de su reglamentación, los ordenamientos necesarios para la elección de autoridades nacionales, restableciéndose, al poco tiempo, mediante el decreto ley 15.099 | 57 (15 de Noviembre), que incorpora un título "único" denominado "sistema electoral", aplicable a las autoridades nacionales, reimplantando el sistema de la ley Sáenz Peña (voto restringido o lista incompleta, donde cada elector puede votar por las 2 | 3 partes de los cargos a cubrir). El sistema de "representación proporcional", en su variante D'Hondt, fue consagrado legislativamente nuevamente a través del decreto 7.164 | 62 (de fecha 24 de Junio) que rigió en las elecciones de 1963, para los cargos de Diputados Nacionales, electores de Presidente y VICE Presidente y Senadores por la Capital Federal, agregando además el umbral del 3 % del padrón electoral para la conversión de votos en escaños, es decir, se distribuiría entre todos los partidos que hayan obtenido un número de votos superiores al tres por ciento del total del padrón electoral del distrito.

Elecciones para Convencionales Constituyentes

Fuente: Estadísticas electorales de los diarios de la época

Fecha de la Elección | 27 de Junio de 1957

Departamento | TOTAL PAIS

Partidos Políticos | CONSTITUYENTES Votos | %

UCR del Pueblo | 2,106,524 | 24,20

UCR Intransigente | 1,847,603 | 21,23

Socialista | 525,721 | 6,04

Demócrata Cristiano | 420,606 | 4,83

Demócrata Progresista | 363,806 | 4,18

Demócrata | 333,743 | 3,83

Comunista | 228,821 | 2,63

Blanco | 2,115,861 | 24,31

La segunda minoría, expresión del radicalismo frondizista, impugnó la asamblea y se retiró del recinto, convirtiéndose en portavoz del voto en blanco y vimos en el cuadro de arriba, que fue la alternativa que más votos obtuvo.

Elecciones presidenciales de 1958

La Revolución Libertadora finalmente convocará a elecciones tendientes a la normalización del país, aunque bajo su tutelaje, pero sin Perón ni el peronismo. Todos los partidos tenían en claro que no iban a poder alzarse con la victoria electoral, si no contaban con el apoyo y la bendición de Perón. Así la UCRI, bajo el paraguas programático declarado en Avellaneda en 1945 y con Frigerio como principal figura, va a realizar un pacto con Perón para asegurarse la victoria. Perón le promete el voto peronista, su apoyo, a cambio de una política industrialista y a favor de los asalariados, y el levantamiento de la proscripción de su partido. La UCRI postula la fórmula Frondizi – Gómez. La elección presidencial, fue convocada para febrero de 1958 y quedó reducida en la práctica a una confrontación entre los dos sectores en que se dividió el radicalismo. La fórmula de la UCR Intransigente, encabezada por Frondizi, derrotó al binomio de la UCR del pueblo, encabezado por Balbín y apoyado por el oficialismo.

Elecciones presidenciales de 1958**Fecha de la Elección | 23 de Febrero de 1958**

Departamento | TOTAL PAIS

Electores Hábiles | 10.002.327

% Votantes | 90,86

Partidos Políticos | PRESIDENTE Y VICE PRESIDENTE | Votos | %

UCR Intransigente | 4.070.398 | 44,79

UCR Pueblo | 2.617.693 | 28,8

Demócrata Cristiano | 285.650 | 3,14
 Socialista | 264.721 | 2,01
 Demócrata | 145.935 | 1,61
 Demócrata Conservador Popular | 128.226 | 1,41
 Demócrata Progresista | 126.991 | 1,40
 Unión Popular | 80.712 | 0,89
 Liberal | 51.365 | 0,57
 Conservador Popular | 49.784 | 0,55
 Blanco | 40.820 | 0,45
 Cívico Independiente | 39.157 | 0,43
 Unión Popular Populista | 32.119 | 0,35
 UCR Intransigente Rojo y Blanco | 31.987 | 0,35
 Del Pueblo | 30.957 | 0,34
 Conservador | 30.239 | 0,33
 UCR Bloquista Tradicional | 22.37 | 0,25
 Alianza Chaqueña | 22.338 | 0,25
 Laborista | 20.358 | 0,22
 De los Trabajadores | 16.876 | 0,19
 Demócrata Liberal | 16.611 | 0,18
 Unión Federal | 12.996 | 0,14
 Unión Provincial | 10.722 | 0,12
 De los Trabajadores Popular y Reconstrucción Social | 10.378 | 0,11
 Demócrata Conservador | 10.328 | 0,11
 Defensa Provincial | 9.296 | 0,10
 Populista | 7.596 | 0,08
 UCR Intransigente y Renovación | 7.581 | 0,08
 UCR Antipersonalista | 7.141 | 0,08
 UCR Bloquista Conservador Popular | 6.120 | 0,07
 Laborista Federal Popular | 4.427 | 0,05
 Demócrata Autonomista Junta Renovadora Nacional | 2.700 | 0,03
 Azul y Blanco | 2.593 | 0,03
 Demócrata Formoseño | 2.364 | 0,03
 Laborista Nacional | 2.170 | 0,02
 Laborista Federal Agrario | 1342 | 0,01
 Renovador | 661 | 0,01
 Social Obrero | 608 | 0,01
 Comunista | 42 | 0,00
 En blanco | 841.400 | 9,26
 Anulados | 22.724 | 0,25
 Total General | 9.088.497 | 100

Fuente: Ministerio del Interior. Elaboración Propia

Fronzizi se impuso con el 44,79 % de los votos, resultando fundamental el aporte del voto peronista. Aramburu permitió a Fronzizi asumir el gobierno, pero las FF.AA. conservaron su poder, dispuestas a preservar los principios del liberalismo económico de la Revolución Libertadora y a asegurar la proscripción del peronismo y a ser un actor legítimo del sistema político y a ejercer una intervención tutelar sobre las actividades de los gobiernos civiles. Solo el partido Socialista obtiene el 2 % de los votos, y el 28 % restante se fragmenta en 37 partidos sin relevancia. En este año, y con la veda política imperante, la Cámara de Diputados de la Nación, quedó conformada solamente por tres bloques partidarios. Uno era el del partido oficialista, la UCR Intransigente, que tenía 130 bancas, le seguía la UCR del Pueblo, con 52 y el Partido Liberal con 2 bancas. Debemos tener presente de todas maneras, que la representación no era del todo libre, sino que tanto el Poder Ejecutivo, como el Poder Legislativo, no eran del todo independiente, sino que respondían a la logia castrense.

El gobierno de Fronzizi

En el plano económico, retomó los proyectos de Perón con California - de los cuales había sido el principal crítico - lanzó su política de autoabastecimiento de petróleo y a fines de 1958 se promulgó una ley de promoción de las inversiones extranjeras. Las negociaciones petroleras provocaron una reacción de los trabajadores del sector que realizaron una huelga y fueron reprimidos, imponiendo el gobierno del estado de sitio, que mantuvo durante todo su mandato, por el que fueron detenidos cientos de líderes gremiales. La política de ajuste pactada con el FMI provocó una depresión económica en 1959, cayendo los salarios reales de los trabajadores y multiplicándose las huelgas y los dirigentes peronistas pusieron fin a la tregua acordada al gobierno para que cumpliera con sus compromisos. Las bases sociales y políticas del Presidente comenzaron a debilitarse.

Muchas de las medidas económicas que se tomaron durante el gobierno de Fronzizi, tuvieron que ver con una planificación, y una manera de entender el crecimiento y el desarrollo capitalista del país de determinada manera. Este entendimiento sobre la política económica, se basó en una planificación que desarrolló el Ministro de Hacienda, Rogelio Frigerio, quien en base a un diagnóstico, planificó una política económica, que sería conocida como el "Desarrollismo". Esta doctrina económica hacia hincapié en el progreso del país en base al desarrollo de la industria pesada o industrias de base, es decir, las industrias petroleras, del acero, metalmecánicas, automotriz, etc., e industrias básicas de capital. Ellos consideraban que para llevar al país a la categoría de país desarrollado, primero había que achicar la diferencia de capital y liquidez del país, causado en parte, por el constante menoscabo en las relaciones que se establecían a nivel mundial, en los términos de intercambios, siempre desfavorables para el país, debido a la relación negativa de venta, es decir, el país exportaba productos primarios, al mercado mundial, productos que en relación con los productos manufacturados que importábamos, siempre fueron mucho más económicos. O sea, la relación solía ser negativa en la balanza comercial argentina, y la acumulación de capital, en este tipo de transacción comercial era muy difícil de sostener en el tiempo. Innegablemente el país no estaba preparado

financieramente para este tipo de desarrollo, por lo cual, todo el plan del desarrollismo se basaba en la atracción de capitales extranjeros, es decir, se iba a financiar este inmenso empresa, mediante inversiones extranjeras y préstamos de capital financiero, por parte de los organismos multilaterales de crédito.

Es en este período donde se dan las famosas "Batallas del Petróleo" y la "Batalla del Acero". La primera batalla, fue por el autoabastecimiento del bien, a nivel nacional. Frondizi abrió las inversiones extranjeras para el desarrollo de este sector, llegando en el año 1962 a lograr el cuasi autoabastecimiento, donde las empresas privadas aportaban aproximadamente el treinta por ciento de la producción total, restando el setenta correspondiente a YFP. Pero este logro no fue tan sencillo; el gobierno debió afrontar grandes lobbies y presiones de todo tipo, ante esta decisión. En el mismo sentido, se desarrolló la batalla del acero; se planeaba aumentar la productividad del acero, creando nuevas plantas en la provincia de Buenos Aires, y fomentar el desarrollo de nuevos emprendimientos en Río Turbio para el desarrollo de este mercado. Sin embargo, y a diferencia del caso anterior, el gobierno de Frondizi, cedió ante las presiones de los grandes grupos económicos, y esta línea de acción económica, no pudo desplegarse de acuerdo a lo planeado.

Entre los partidos opositores democráticos, en particular el de los radicales del pueblo, empezó a crecer la idea de la necesidad de derrocar al gobierno, al menos condicionarlo. Durante 1959 las presiones de los partidarios sobre el gobierno se acrecentaron. Los militares lograron que Frondizi desplazara del gabinete a funcionarios frigoristas y el propio Rogelio Frigerio renunciara a su condición de asesor presidencial.

En el terreno electoral, una derrota oficialista en Mendoza y un incremento de los votos del Partido Comunista (favorecido por los proscriptos peronistas) hicieron recrudecer los pedidos opositores de renuncia del Presidente, circunstancia que obligó a Frondizi a "agigionar" su gabinete, incorporando como Ministro de Economía y Trabajo, a un economista liberal de prestigio entre los militares: El Ingeniero Álvaro Alzogaray. Las relaciones del gobierno con los militares siguieron siendo críticas.

Así las cosas, Frondizi trató de recuperar posiciones en la política interna y con motivo de las elecciones para legisladores y gobernadores, dispuestas por el gobierno en marzo de 1962, mediante el decreto 7164 | 62, confiado en canalizar los votos de los antiperonistas, levantó la proscripción a la participación del peronismo en el terreno electoral, a la espera de un nuevo acuerdo con Perón. La suerte de Frondizi quedó en manos del peronismo y de los militares golpistas. El Frente Justicialista ganó las elecciones de gobernador en la provincia de Buenos Aires, la provincia más importante en términos electorales del país, además de ganar las elecciones de gobernadores en diez distritos más, y a partir de esa fecha (18 de marzo de 1962), comenzó su agonía.

Elecciones Diputados Nacionales de 1960

En medio de un clima convulsionado política e institucionalmente, se desarrollan las elecciones de Diputados Nacionales del año '60. Los resultados fueron los siguientes:

Fecha de la Elección | 1960

Departamento | TOTAL PAIS

Electores Hábiles | 10.187.586

% Votantes | 87,07

Partidos Políticos | DIPUTADOS NAC Votos | %

UCR Pueblo | 2.060.264 | 23,23

UCR Intransigente | 1.813.454 | 20,44

Socialismo Argentino | 352.960 | 3,98

Demócrata Cristiano | 344.039 | 3,88

Socialismo Democrático | 313.227 | 3,52

Demócrata | 291.544 | 3,29

Conservador | 281.915 | 3,18

Demócrata Progresista | 241.611 | 2,72

Laborista | 81.534 | 0,92

Socialista | 80.556 | 0,91

Demócrata Conservador | 77.846 | 0,88

Del Pueblo | 74.661 | 0,84

Unión Propietarios de Inmuebles | 65.442 | 0,74

Liberal | 64.616 | 0,73

UCR Lista Verde | 49.688 | 0,56

Social Agrario | 47.319 | 0,54

Demócrata Autonomista Conservador Popular | 41.582 | 0,47

Obrero | 38.435 | 0,43

Unión Republicana | 36.954 | 0,42

Blanco | 35.216 | 0,40

demócrata Liberal | 33.946 | 0,38

Unión Federal | 30.350 | 0,34

UCR Principista | 26.053 | 0,29

Demócrata Unión Provincial | 25.119 | 0,28

Comunista | 20.145 | 0,23

Conservador Popular | 14.129 | 0,16

Unión Conservadora | 11.475 | 0,14

Concentración Obrera | 9.098 | 0,10

Intransigente Rojo y Blanco | 8.625 | 0,10

Acción Progresista | 7.466 | 0,08

UCR Autentica | 6.909 | 0,08

Unión Popular Demócrata Cristiano | 6.623 | 0,07

| | | | | |
|-----------------------------------|--|-----------|--|-------|
| Liberación Popular | | 6257 | | 0,07 |
| Defensa Provincial Bandera Blanca | | 6124 | | 0,07 |
| UCR Antipersonalista | | 5.944 | | 0,07 |
| Cívico Independiente | | 5.314 | | 0,06 |
| Demócrata Conservador Popular | | 5.038 | | 0,06 |
| UCRI Popular | | 4.469 | | 0,05 |
| Liberación Nacional Salta | | 2.891 | | 0,03 |
| Unión Cívica Formoseña | | 2.577 | | 0,03 |
| Laborista Federal Agrario | | 2.022 | | 0,02 |
| Laborista Agrario | | 1.223 | | 0,01 |
| Movimiento Recuperación Radical | | 1.119 | | 0,01 |
| UCR Núcleo Unidad | | 913 | | 0,01 |
| Blancos y Anulados | | 2.233.510 | | 25,18 |
| Total | | 8.870.202 | | 100 |

Fuente: Ministerio del Interior. Elaboración Propia

En esta elección, como en las siguientes, el peronismo seguía proscrito, y los partidos neo - justicialistas (con este nombre se hace referencia a todos los partidos peronistas que al no poder presentarse como tales, creaban partidos con nombres ficticios y programas distintos al justicialista, pero que en realidad respondían al Gral. Perón), al seguir vigente el acuerdo entre Perón y Frondizi, no se vieron beneficiados con respecto a la dispersión del voto. Aquí podemos observar que el apoyo al gobierno del candidato de la Unión Cívica Intransigente, ve disminuido su caudal electoral, y que ese coeficiente decreciente lo absorbe, el otro ala del partido Radical, que ya para ese tiempo se constituía como una fuerza política independiente del tronco central del radicalismo. Este año, la Cámara de Diputados estuvo conformada por cuatro partidos, uno de ellos, el oficial que siguió manteniendo la mayoría con ciento nueve Diputados, seguidos por la UCR del Pueblo, con setenta y cuatro bancas, la Federación de Partidos de Centro con tres bancas, la UCRI Disidente con dos bancas y finalmente el Partido Defensa Provincial con una banca.

En marzo de 1962, se convocó a elecciones legislativas y de Gobernadores, por decreto 7164 | 62, que adopta el método D'Hondt, como notamos más arriba. Los resultados de la elección a Diputados Nacionales fueron los siguientes:

Fecha de la Elección | Marzo de 1962

| | | |
|-------------------|--|------------|
| Departamento | | TOTAL PAIS |
| Electores Hábiles | | 10.596.321 |
| % Votantes | | 85,8 |

Partidos Políticos | DIPUTADOS NAC Votos | %

| | | | | |
|-------------------|--|-----------|--|-------|
| UCR Intransigente | | 2.284.091 | | 25,20 |
| UCR Pueblo | | 1.688.805 | | 18,7 |

Unión Popular | 1.592.446 | 17,8
 Laborista | 750.217 | 8,1
 Tres Banderas | 270.248 | 2,9
 Socialismo Democrático | 250.172 | 2,8
 Demócrata | 173.334 | 1,9
 Demócrata Cristiano | 169.824 | 1,9
 Demócrata Progresista | 156.114 | 1,5
 Unión Conservadora | 141.426 | 1,6
 Socialismo Argentino Casa del Pueblo | 139.137 | 1,5
 Liberal | 72.179 | 0,8
 Mov. Cívico Bandera Popular | 60.915 | 0,7
 Movimiento Radical Popular | 56.057 | 0,56
 Del Pueblo | 55.181 | 0,6
 Autonomista | 53.870 | 0,60
 UCR Lista Verde | 49.083 | 5,00
 Del Trabajo y el Progreso | 48.306 | 0,50
 Conservador Popular | 43.027 | 0,5
 Demócrata Conservador | 39.962 | 0,4
 Defensa provincial Bandera Blanca | 32.732 | 0,40
 Unión Propietarios de Inmuebles | 25.275 | 0,3
 Unión Republicana | 19.960 | 0,2
 Socialismo Argentino de Vanguardia | 17.914 | 0,2
 Movimiento Recuperación Radical | 17.555 | 0,2
 Obrero | 17.270 | 0,2
 Concentración democrática | 14.799 | 0,20
 Unión Cívica | 14.051 | 0,2
 Populista | 10.304 | 0,1
 Demócrata Conservador Popular | 9.677 | 0,1
 Unión Popular Demócrata Cristiana | 9.396 | 0,1
 Unión Federal | 9.143 | 0,1
 Conservador | 7.536 | 0,1
 URC Principista | 6.520 | 0,1
 Unión cívica y Movimiento nacional Popular | 6.323 | 0,10
 UCR Antipersonalista | 6.065 | 0,1
 Concentración Obrera | 5.758 | 0,1
 UCR Sta. Fe | 5.750 | 0,1
 Movimiento Popular Argentino | 4.589 | 0,1
 Acción progresista | 4.571 | 0,00
 UCR Stgo del Estero | 4.073 | 0,00
 Movimiento demócrata cristiano | 3.333 | 0,00
 Social agrario | 3.227 | 0,00
 Frente Social Cristiano | 3.186 | 0,00
 Socialismo Frente de los Trabajadores | 2.317 | 0,00

Unión Cívica Nacionalista | 2.092 | 0,00
Demócrata Nacional | 1.709 | 0,00
Socialismo Argentino de los Trabajadores | 137 | 0,00
Movimiento Unidad y progreso | 11 | 0,00
Blanco y anulados | 332.965 | 3,80

Fuente: Ministerio del Interior. Elaboración Propia

Como vemos, la fragmentación partidaria es aún mayor que para las anteriores elecciones de Diputados Nacionales. Los partidos aumentaron en veinticinco, es decir, para la elección anterior, los partidos que presentaron candidatos, fueron cuarenta y tres, mientras que en esta elección presentaron candidatos sesenta y ocho partidos. De los sesenta y ocho partidos, solo dos, obtuvieron resultados relevantes electoralmente, por condicionamientos políticos, fue la UCR, en su versión fragmentada quien se disputaba la primera mayoría en el Congreso, donde el resto de los partidos mayormente provinciales obtuvieron, entre el dos y el cero por ciento de votos de su distrito. De esta manera, los bloques quedaron conformados; UCRI con setenta y cuatro bancas, la UCRP con cincuenta y siete, cuarenta y cinco bancas para los partidos neoperonistas, y dieciseis repartidos entre diferentes fuerzas políticas menores. De esta manera, el Gobierno se encontraba aun más debilitado, perdiendo la mayoría absoluta en la Cámara.

El interregno presidencial de Guido

El 29 de Marzo de 1962 Frondizi es derrocado y suplantado por José María Guido (Presidente provisional del Senado del gobierno), quien actuaría bajo las órdenes de las Fuerzas Armadas, y para esas alturas el pacto que el Presidente derrocado había realizado con Perón estaba aún más lejos de cumplirse. Pero esto no constituyó ni una sorpresa ni una traición para el General Perón, él sabía que este era un riesgo que había que correr para probar aunque sea la posibilidad de la vuelta al país, lo explica muy claramente en una charla que mantiene con un amigo en Madrid, y es quien reproduce el pensamiento del General, respecto a este tema: "yo no creo que Frondizi cumpla con nosotros, pero la oportunidad del pacto es una oportunidad de demostrar que nosotros hemos tenido grandeza, nos hemos prestado a la solución de los problemas que afectan al país. Los militares no van más. Los radicales, si llegan a subir, si llegan a ganar las elecciones con Balbín, van a ser sirvientes de los militares".³³ En este sentido, solo se pueden contabilizar la concreción de menos de la mitad de los puntos pactados en el acuerdo original. Los puntos eran catorce y solo se cumplieron la mitad y no acabadamente, los cuales se pueden resumir en lo siguiente, a saber:

En un intento fallido de normalización de los sindicatos intervenidos por la Revolución, el gobierno solo logra asegurar su vida independiente por ocho meses desde fines de Mayo del año 1957 hasta principios de Enero de 1958. La restitución de la personería jurídica de la Confederación General Económica (CGE), Ley de amnistía para sindicalistas y políticos

peronistas presos por la Libertadora, pero por supuesto que esto no incluía ni a Perón ni a su partido. Derogación de la ley de Residencia. Restablecer la ley 14.445, la ley de Asociaciones Profesionales, que permitía la reagrupación obrera, luego de que la revolución la disolviera. Aumento salarial superior al 50 por ciento. Devolución de la C.G.T.

Con el nuevo golpe, las FF.AA. ratificaban su autonomía relativa con respecto al poder civil, en el marco de sus nuevas funciones de preservación del orden social y económico frente a los totalitarismos. El 30 de marzo asumió el Presidente del Senado, José María Guido la primera magistratura, en una suerte de continuidad institucional. Si bien impidió la abrupta presencia militar en la conducción política del país, nació debilitado y fuertemente condicionado por la tutela de las FF.AA. Los comandantes en jefe de las tres armas le impusieron un gabinete con marcada tendencia antiperonista, antifronzista y claramente reaccionario.

El gobierno a instancias del ministro del interior, Carlos Adrogué, radical del pueblo vinculado a los ultraliberales, sancionó un Estatuto de los partidos políticos con vistas a las elecciones programadas para octubre de 1963. El Estatuto proscribía al peronismo y a los partidos de izquierda, establecía restricciones a los partidos políticos menores y de hecho, sólo los dos radicalismos (UCR y UCRI) y la Democracia Cristiana quedaron habilitados para las contiendas electorales.

En este estado de cosas, el Ejército se dividió en dos facciones: los azules y los colorados. Los azules legalistas, cuestionaban la indisciplina fomentada por los altos mandos ultraliberales y la injerencia de la Marina de Guerra en los problemas internos del Ejército. Su antiperonismo era sobre todo profesional y consideraban que, pese a los excesos del pasado, el peronismo era una fuerza nacional y cristiana que constituía un bastión contra la subversión. Para los colorados, el peronismo era un movimiento sectario y violento que desataba el resentimiento obrero y socavaba los fundamentos de la jerarquía social como antesala del comunismo. En setiembre de 1962, el bando azul, con la colaboración de la Aeronáutica, logró rendir a los colorados tras cuatro días de lucha. Este triunfo produjo un cambio de gabinete y se consolidó otro de tendencia más moderada y negociadora. Se intentó incorporar al peronismo a la vida política; se trataba de organizar un Frente Nacional y Popular con la UCRI y la Democracia Cristiana, incorporando al peronismo pero dejando al margen a Perón. Esta operación política era acompañada por el compromiso de celebrar elecciones libres entre marzo y junio de 1963, pero el proyecto tropezó con obstáculos que lo hicieron inviable.

Varios sindicalistas peronistas rechazaban un nuevo pacto con el desarrollismo. Las corrientes políticas de derecha, conservadores, socialistas democráticos y la UCRP se opusieron. El 2 de abril de 1963 la Marina se rebeló para modificar la estrategia electoral del gobierno, siendo uno de los jefes del movimiento, el ex Vice Presidente Isaac Rojas y fue controlada por el Ejército con el apoyo de la Fuerza Aérea.

En tanto, en la vida económica, con el nuevo gobierno, cambiaron las políticas. Se tiró por la borda todo el esfuerzo encaminado por los lineamientos desarrollistas, volviendo a implementar medidas ortodoxas liberales. Se produjo una fuerte devaluación económica, y se liberalizó el mercado cambiario. Esto produjo una devaluación concomitante en el nivel de vida de los trabajadores argentinos, y en las finanzas públicas en general.

El gobierno de Arturo Illia

Las elecciones presidenciales de julio de 1963 volvieron a recrear las condiciones para una democracia restringida. Los militares azules proscribieron a los peronistas, el Frente se desmoronó y Perón dispuso que sus partidarios votaran en blanco. Además, para esta elección, mediante la ley 16.582, promulgada el 20 de Noviembre de 1962, se suprime el umbral del tres por ciento, que había sido implementado para las elecciones nacionales entre 1958 y ese año.

Elecciones presidenciales de 1963

Fuente: estadísticas electorales de los diarios de la época

Fecha de la Elección | 7 de Julio de 1963

Departamento | TOTAL PAIS

Electores Hábiles | % Votantes

Partidos Políticos | PRESIDENTE Y VICE PRESIDENTE Votos | %

UCR Pueblo | 2,441,064 | 25,15

Votos en Blanco | 1,884,435 | 19,72

UCRI | 1,539,002 | 16,4

UDELPA | 726,861 | 7,49

Demócrata Progresista | 619,481 | 6,38

Demócrata Cristiano | 434,824 | 4,48

Socialista Argentino | 278,856 | 2,67

Demócrata | 158,861 | 1,91

Unión Conservadora | 133,190 | 1,37

Tres Banderas | 113,941 | 1,17

Con una marcada dispersión de votos, la fórmula de la UCRP obtuvo un magro 25,15 % de los sufragios, seguida por los candidatos de la UCRP con el 16,4 % y por UDELPA, encabezada por el Gral. Aramburu, destacándose la magnitud alcanzada por los votos en blanco ubicados en segundo lugar.

Con el apoyo de los conservadores, de varios partidos provinciales, de los demócratas cristianos, los socialistas democráticos y de tres electores de la UCRI, el Colegio Electoral consagró la candidatura presidencial del radicalismo del pueblo encabezada por Arturo U. Illia. El gobierno radical asumió el 12 de octubre de 1963, debilitado ya que había triunfado gracias a la proscripción del peronismo.

La composición de la Cámara de Diputados para el año 1964 arrojaba los siguientes guarismos:

Unión Cívica Radical del Pueblo: setenta y uno, Movimiento Intransigencia y Renovación: diecinueve, Neo Justicialistas (Unión Popular, Tres Banderas, Blanco de los Trabajadores, Blanco y Tres Banderas, Movimiento Popular Neuquino, Laborista Nacional, Acción Popular y Justicia Social):dieciseis, Federación Nacional de Partidos de Centro: doce, Demócrata Cristiano: siete, Socialista Argentino: seis, Socialista Democrático: cinco, Confederación Partidos Provinciales: cinco, Unión Cívica Radical Intransigente: veinte, Unión del Pueblo Argentino: quince, Demócrata Progresista: doce, Autonomista: una. Como vemos a diferencia del gobierno de Frondizi, los partidos representantes de voluntades del electorado en la Cámara Baja, aumentaron, pero siguieron presos de reaccionar ante la voluntad del tutor que tenían, es decir, todas sus medidas y demandas eran primero vetadas o no por las Fuerzas Armadas.

La nueva administración señaló la necesidad del restablecimiento del estado de derecho y del libre juego de los poderes constitucionales, comprometiéndose a legalizar a todas las fuerzas políticas sin prescripciones.

En el plano económico, se tomaron medidas liberales pero de corte nacionalistas. Dos fueron las medidas más discutidas del gobierno radical. La primera de ellas, fue la decisión de la anulación de los contratos petroleros de Frondizi. El 15 de Noviembre, se anunció la anulación de todos los contratos suscriptos por parte de YPF, con compañías extranjeras, desde el 1 de mayo de 1958, basándose en un acto de soberanía. Este acto, era por la soberanía económica del país, al ser el petróleo un bien estratégico. La otra medida duramente criticada en esos años (sobre todo por grupos de presión transnacionales que tenían fuertes intereses en este sector), fue la sanción de la Ley de Medicamentos. El 23 de Julio de 1964, se sanciona la ley N° 16.643, que refería sobre los contratos de drogas y productos utilizados en medicina humana, para regular los precios en el mercado interno, así como en sus etapas de producción y comercialización, y para lo cual se implementaba la creación del Instituto de Farmacología y Normalización de drogas y medicamentos.

En septiembre de 1964 se conoció la decisión de Perón de regresar a la Argentina, provocando el más profundo rechazo de las FF.AA. y en los sectores "gorilas". A principios de diciembre Perón inició el "operativo retorno", arribando a Río de Janeiro y obligado a regresar a España.

La cuestión peronista siguió constituyendo un problema político para el gobierno radical. El Presidente Illia pretendía derrotar electoralmente a los peronistas sin apelar a las proscripciones. En las elecciones legislativas de marzo - abril de 1965 terminaron confirmando la fortaleza electoral del peronismo, que se alzó con la mayoría de los sufragios.

El interregno entre las dos últimas Revoluciones

El golpe militar de junio de 1966 se autodenominó "Revolución Argentina", bajo el mando del Gral. Onganía, tomaría el poder, el 29 de Junio de ese mismo año. Los militares creyeron que para solucionar la crisis de autoridad, la intranquilidad de las fuerzas laborales y la indisciplina social, debían abandonar el modelo de intervención tutelar y participar en los asuntos de gobierno. El "Estatuto de la Revolución Argentina" eliminó la división de poderes y autorizó al Presidente a nombrar gobernadores de provincia, los que a su vez ejercían los poderes ejecutivos y legislativos locales. La Junta designó Presidente al General Juan Carlos Onganía.

El plan de gobierno se basaba en el diagnóstico a priori que presuponía Onganía y sus seguidores, el cual consideraba que el problema argentino era esencialmente político. Es por esto que intentará aplicar un plan estratégico dividido en etapas con el fin de cambiar el ineficiente sistema partidario argentino. Estas tres etapas correspondían a tres tiempos, el primero correspondía al Tiempo Económico, donde se esperaba destrabar el desarrollo industrial, aplicando medidas ortodoxas, como por ejemplo, lograr la disminución de los costos operativos, combatir la inflación, congelamiento de salarios, etc. El segundo, el Tiempo Social, al cual habría de llegarse una vez logrado los objetivos planteados en la primera etapa, se pasaría a redistribuir la riqueza generadas anteriormente, hacia los sectores más desfavorecidos por la etapa anterior, evitando así los conflictos sociales. Y por último, quedaba el Tiempo Político, al que se llevaría en un tiempo muy lejano, en unos quince o veinte años posteriores a la implementación del plan estratégico, puesto en marcha. Este tiempo correspondía a la apertura política legítima, suponía la vuelta a la normalidad democrática, pero esta vuelta a la normalidad democrática iba a ser el resultado del transito de los tiempos anteriores, donde se suponía que la antinomia peronista - antiperonista ya no existiría más correspondiéndose esta nueva etapa política con la nueva idiosincrasia de la sociedad argentina, adquirida en los tiempos anteriores.

En suma, los objetivos de la "revolución" fueron destrabar el desarrollo industrial, facilitando la acumulación en los sectores más modernos con la disminución de los costos operativos que se tornarían más eficientes y combatirían la inflación. Luego vendría el turno del "tiempo social", destinado a distribuir la riqueza acumulada y así se eliminarían

los conflictos sociales, para llegar luego al "tiempo político" que permitiría la apertura de la participación de la sociedad en el marco de un desconocido sistema distinto al vigente hasta 1966, caracterizado por las antinomias como la que enfrentaba a peronistas y antiperonistas.

El ámbito universitario fue el primer frente de tormenta que puso al desnudo las intenciones gubernamentales, interpretaron que la "politización" de las universidades constituía el terreno propicio para la "infiltración marxista" y así a fines de julio, eliminó la autonomía de esas casas de estudio y numerosos profesores presentaron sus renuncias y se exiliaron, los centros estudiantiles fueron desalojados mediante la violencia.

El perfil ideológico del gobierno estaba ubicado en dos frentes: antiliberal en lo político y liberal en lo económico, acentuándose el autoritarismo, promulgándose leyes de corte represivo hacia las actividades comunistas. Se intervinieron los medios de comunicación, se restringió la libertad de prensa y se censuraron ciertas manifestaciones de la cultura a fin de evitar o prevenir las reacciones de aquellos sectores que serían víctimas del ajuste requerido por la racionalización económica, descargándose primero sobre los trabajadores de los sectores del transporte y la energía y siguiendo por los portuarios, ferroviarios y de la electricidad y petroleros a través de la intervención o de la pérdida de personería gremial de sus sindicatos. A parte de los trabajadores, otros sectores sociales sufrieron los efectos de la modernización económica.

Los comerciantes, las pequeñas y medianas empresas, los funcionarios y empleados del sector público, los agricultores y los grandes productores rurales padecieron las consecuencias de una política económica tendiente a favorecer a la gran industria y a las empresas extranjeras. Las tensiones sociales se agravaron y crearon las condiciones para un estallido social.

El Plan implementado por Krieger Vasena a través de su óptica de la realidad, los problemas económicos se debían a ineficiencias existentes tanto en el sector público como en el privado y para acabar con esos problemas, era necesario una redistribución de recursos, pero no entre los distintos sectores económicos sino entre las actividades de cada sector. Entre las medidas más importantes merece destacarse la "sobre devaluación compensada del peso, del orden del 40 % , teniendo como objetivo la atracción del capital extranjero, en tanto generaba un "efecto riqueza" para los tenedores de divisas que tuvieran la intención de invertir en el país. Dicha devaluación encareció los productos importados y colocó en una mejor posición competitiva a la industria.

La devaluación, las retenciones y las modificaciones de aranceles, tomadas en conjunto, tuvieron un efecto parecido al de un doble tipo de cambio, con uno más bajo para la exportación de productos primarios y la importación de materias primas y en segundo término un tipo de cambio más alto para la exportación de productos industriales, la importación de bienes de consumo final y las transacciones financieras.

Por el lado del déficit fiscal se instrumentaron medidas fiscales y de racionalización en el sector público con aumentos en las tarifas de los servicios públicos, el aumento sobre el impuesto a las ventas y las propiedades y la reducción y redistribución del empleo público; medidas todas tendientes a disminuir el déficit para así lograr la estabilización de los precios y congelándose posteriormente los salarios y prohibiéndose aumentos por un año, desde fines de 1967 a fines de 1968. Las pujas distributivas fueron explicando una buena parte de la inestabilidad política y social de los años precedentes a la implementación del plan.

Frente a la contradicción entre terratenientes e industriales, la política se orientó a favorecer a la industria, pero manteniendo un cierto grado de negociación con el agro. Se devaluó pero el gobierno se quedó con el excedente agrario, se eliminó luego el régimen de arrendamientos, pero finalmente se sancionó un impuesto a la tierra.

El plan en general benefició a las grandes empresas y en especial a las transnacionales, favoreciendo un proceso de desnacionalización y concentración de la producción industrial. El mismo, produjo un quiebre de la curva ascendente del ciclo económico, registrada a partir de 1963 que si bien decreció entre 1968 y 1969, la pérdida resultó inferior a los procesos de ajuste emprendidos a partir de 1955.

El "cordobazo" en 1969 forzó la salida de Krieguer Vasena, asumiendo José María Dagnino Pastore la conducción económica, en un momento que se iniciaba un período recesivo.

La CGE vio la posibilidad de estrechas vínculos con el sindicalismo peronista y hacer frente a la política económica mediante una campaña contra la "desnacionalización de la economía". Volvieron a aparecer señales de conflicto con el agro y ante una nueva escalada inflacionaria, el gobierno implementó la instauración de precios máximos para una serie de productos alimenticios y la "veda de carne" vacuna en el mercado interno. Estas medidas de corte intervencionista generaron reacciones contrarias en el empresariado y aun mayores entre los sectores rurales.

El derrocamiento de Onganía, contextualizado en un marco de exacerbación del conflicto social y distributivo, marcó el fin de una etapa y en alguna medida, un cambio de rumbo. A partir de aquí las manifestaciones de los sectores medios y obreros comenzaron a multiplicarse, así como también comienza a conformarse y a fortificarse la acción de diversos grupos combativos cuyas acciones cobraron mayor espectacularidad. En este contexto de revuelta, conmoción social e inconformismo generalizado, las Fuerzas Armadas le quitaron el apoyo a Onganía ya que no estaban dispuestos a continuar con el programa de represión del general. Así el 8 de Junio de 1970, Onganía es destituido por la Junta de Comandantes (que estaba integrada por Lanusse, Gnani y Rey), y reemplazado por el Gral. Roberto Marcelo Levingston, quien tiempo después le dejaría su puesto al Gral. Lanusse.

El Gral. Levingston no era reacio al llamado a elecciones, pero primero debería encausar el rumbo del país y cumplir con los plazos ineludibles, es decir, se cambió algo para no cambiar nada. Durante su interregno, en vez de devolver a la legalidad a los partidos

políticos no hizo más que profundizar la Revolución Argentina. Con esta actitud, solo logró ahondar el inconformismo y el malestar social, y en particular de los sindicatos especialmente dirigidos por peronistas quienes en conjunto con los partidos políticos comenzaban a despertar de su letargo.

El reemplazo por Levingston trajo un cambio en la política económica. Las campañas de la CGE, el fortalecimiento de las organizaciones sindicales y la aparición de grupos guerrilleros generaron una escalada de conflictos, que entre otras cosas, se tradujeron en demandas contrarias a la extranjerización de la economía nacional. Designó ministro de Economía a Carlos Moyano Llerena, allegado a Krieger Vasena y en un principio parecía no responder a los reclamos que se fueron gestando.

En agosto de 1970 autorizó un incremento salarial del 7 % y paralelamente se produjo una nueva devaluación de 350 a 400 pesos y aplicó nuevamente retenciones a las exportaciones para apropiarse de la diferencia de cambio y anunció acuerdos de precios. Se produjeron nuevas huelgas y rechazos y Levingston y reemplazó al ministro de Economía por el economista Aldo Ferrer, hasta entonces ministro de Obras Públicas. A fines de 1970 anunció su plan con medidas de corte nacionalista.

Así instrumentó una serie de medidas tendientes a canalizar el ahorro interno hacia la inversión a fin de restablecer el crecimiento, aún a costa de resignar metas antiinflacionarias, incrementar el ingreso de los asalariados y fortalecer la industria nacional. Se elevaron los aranceles de importación, implementaron una política crediticia favorable a las pequeñas y medianas empresas por parte del Banco Industrial transformado en Banco nacional de Desarrollo y la sanción del régimen de "compra nacional" por la cual las instituciones estatales debían priorizar a empresas locales para sus compras. La política de Ferrer se enfrentó con serias dificultades estructurales. Las demandas salariales continuaron y mientras autorizó un incremento del 19 %, se lograron acuerdos del 30 y del 40 % . Al cabo de unos pocos meses renunció Levingston y Ferrer y asumió Lanusse.

El nuevo reemplazante del gobierno, se presentó como un gobierno de transición que convocaría a elecciones generales. Hacia fines de 1971, el gobierno de Lanusse encaró un nuevo programa de corto plazo con los objetivos de evitar la recesión y el aumento del desempleo, contener el ritmo inflacionario y modificar las expectativas de los agentes económicos.

Por Ley 19.862, el Presidente "de facto" el 24 de agosto de 1972 modificó la Constitución en varios artículos, entre ellos los relativos a la elección de Presidente y Senadores Nacionales, estableciendo la elección directa para ambos casos; y exigiendo para ser electo Presidente, la mayoría absoluta válida de los votos emitidos. Así, esta norma legal estableció que en la elección de Presidente y Vice Presidente resultará electa la fórmula que obtenga más de la mitad de los sufragios. Si ninguna alcanzara esa mayoría, se realizará una segunda vuelta o ballottage entre los dos más votados.

Para la elección de Senadores, el elector vota por una lista oficializada, que no puede contener más de dos candidatos, resultando electa la lista del partido que alcance la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos, y el primer titular de la lista siguiente en orden de votos. Si no se obtuviese dicha mayoría, se practica una segunda vuelta entre las dos listas más votadas y se le adjudica el triunfo a quien alcance la mayoría absoluta de los sufragios.

Para la elección de Diputados Nacionales, por su parte, aplica el sistema de lista completa con representación proporcional (Método D'Hondt), con un piso del 8 % del padrón electoral del distrito. Deroga el "Título Único", sistema electoral, del régimen nacional electoral, con las modificaciones de las leyes 15.264 y 16.582, texto ordenado por decreto ley 3.284 | 63, así como toda otra disposición que se oponga a la presente.

Este nuevo sistema electoral, fue sancionado y promulgado el 3 de octubre de 1972, ley que hoy en día se encuentra vigente. El 14 de noviembre del mismo año, se promulgó la Ley 19.945 que sanciona el Código Electoral Nacional y en cuyo artículo 159 incorporó a dicho cuerpo normativo (como Título IX) el sistema electoral nacional aprobado por la Ley 19.862 mencionada "ut supra", ordenando su texto. Se derogó la Ley 16.582 y sus decretos reglamentarios, y los decretos leyes 4.034 | 57, 5.054 | 57, 15.099 | 57, 335 | 58, 7.164 | 62, 3.284 | 63 y toda otra disposición complementaria que se oponga a la presente.

Durante 1972 los aumentos de salarios promediaron el 35 % mientras los precios subieron un 60 % y hacia fines de ese año el gobierno acusaba compromisos impagos por 100 millones de pesos y 5° millones de salarios atrasados y la deuda externa ya superaba los 5.300 millones de dólares. El hecho más destacable fue la expansión de la inversión pública, en obras de infraestructura, equipamiento y transportes, pero este aspecto quedó opacado por la fuerte caída de la inversión privada, reflejando el fracaso en el objetivo original de modificar la conducta de los agentes económicos. En 1973 se agudizó el desequilibrio de las cuentas del sector público y la tasa mensual de inflación llegó al 6 % pero la situación internacional se presentó más favorable y los términos de intercambio fueron positivos para el país como consecuencia del incremento de los precios de los productos primarios y con ello subían los precios de los productos exportables, que constituiría un alivio, al menos en el corto plazo, para el nuevo gobierno constitucional a asumir.

La vuelta al peronismo

Pocos meses antes de fines de 1972 el retorno de Perón era inconcebible, pero una serie de medidas adoptadas suprimió las restricciones y permitió comicios limpios y libres dados los riesgos que implicaba para quienes los convocaron.

Así el 11 de marzo, la fórmula presidencial Cámpora - Solano Lima se impuso con el 49,6 % de los votos. Balbín (UCR) obtuvo el 21,30 % y Manrique (Alianza Popular Federalista), el 14,9 % y el candidato de los militares, Ezequiel Martínez, solo obtuvo el 2,91 % de los

votos. Pese a que la fórmula Cámpora - Solano Lima no contó con mayoría absoluta, la UCR reconoció la victoria, evitándose así la segunda vuelta y Cámpora alcanza la presidencia. En nueve de los 24 distritos electorales, sus candidatos sobrepasaron el 50 % .

FREJULI | U.C.R. | AL. POP. FED. | A. POP. REV.

En miles | % | En miles | % | En miles | % | En miles | %

Cap. Fed | 664 | 37.0 | 427 | 23.8 | 332 | 18.5 | 259 | 14.4

Bs. As. | 2306 | 52.3 | 870 | 19.7 | 566 | 12.9 | 450 | 10.2

Catamarca |

Córdoba | 517 | 44.9 | 410 | 36.4 | 115 | 9.9 | 38 | 3.3

Corrientes | 126 | 46.5 | 32 | 11.9 | - | - | 11 | 4.1

Chaco | 132 | 58.1 | 66 | 29.0 | 20 | 8.6 | 4 | 1.9

Chubut | 32 | 52.2 | 16 | 26.4 | 8 | 12.9 | 2 | 3.7

Entre Ríos | 231 | 52.8 | 133 | 30.3 | 22 | 5.1 | 16 | 3.7

Formosa | 52 | 67.9 | 20 | 26.6 | 1 | 1.1 | 2 | 2.3

Jujuy | 104 | 88.4 | 7 | 5.7 | 4 | 3.2 | - | -

La Pampa | 44 | 45.6 | 15 | 15.2 | 31 | 31.8 | 4 | 3.7

La Rioja | 41 | 60.4 | 19 | 28.2 | 2 | 2.9 | 1 | 1.3

Mendoza | 250 | 49.2 | 93 | 18.3 | 76 | 14.9 | 10 | 1.9

Misiones | 72 | 54.8 | 35 | 27.0 | 10 | 7.6 | 3 | 2.0

Neuquén | 22 | 51.0 | 9 | 21.6 | 8 | 17.7 | 3 | 6.0

Río Negro | 47 | 47.1 | 21 | 21.5 | 8 | 7.9 | 3 | 3.1

Salta | 127 | 61.8 | 31 | 14.9 | 39 | 18.8 | 3 | 1.3

San Juan | 94 | 46.9 | 23 | 11.1 | 4 | 2.2 | 4 | 1.8

San Luis | 56 | 56.7 | 14 | 14.5 | 10 | 10.2 | 3 | 3.4

Santa Cruz | 12 | 51.1 | 8 | 33.1 | 2 | 9.5 | 0.6 | 2.7

Santa Fe | 604 | 49.2 | 189 | 15.4 | 357 | 29.1 | 40 | 3.3

Sgo. Estero | 135 | 65.4 | 35 | 16.8 | 21 | 10.1 | 12 | 5.9

Tucumán | 217 | 59.1 | 37 | 10.1 | 85 | 23.2 | 14 | 3.9

T.delFuego | 1.3 | 44.8 | 0.8 | 26.5 | 0.5 | 17.4 | - | -

TOTAL | 5908 | 49.6 | 2537 | 21.3 | 1775 | 14.9 | 885 | 7.4

FREJULI (Cámpora - Solano Lima)

UCR (Balbín)

Alianza Popular Federalista (Manrique)

Alianza Popular Revolucionaria (Alende)

Alianza Republicana Popular (Martínez) 2,91 %

Nueva Fuerza (Chamizo) 1,97 %

Socialista Democrático (Ghioldi) 0,91 %

Socialista de los Trabajadores (Coral) 0,82 %

Frente de Izquierda Popular 0,41 %

Votos no emitidos (% de los votos válidos) 15,39 %

Votos en blanco y anulados 2,12 %

Fuente: Elaboración propia en base a la información del libro "Perón - Perón 1973 - 1976" de Guido Di Tella

El 25 de mayo, Cámpora asumió el gobierno, integrando su gabinete con representantes de los distintos sectores del peronismo: José Ver Gelbard (titular de la CGE) asumió como ministro de Economía, José López Rega como ministro de Bienestar Social, Ricardo Otero (sindicalista) como ministro de Trabajo y Angel Robledo como ministro de Defensa, Esteban Righi en Interior y Juan Puig en Relaciones Exteriores.

Desde ese día en adelante, los enfrentamientos se multiplicaron. Con la asunción de Cámpora se agudizaron los conflictos internos del peronismo. Los sectores revolucionarios, fundamentales protagonistas de la campaña electoral, intentaron dirimir su controversia con los sectores sindicales mediante violentos enfrentamientos y la Juventud Peronista logró que Cámpora - sin la previa aprobación del Congreso - decretara la amnistía para todos los presos políticos, incluidos los jefes de las organizaciones armadas.

Las demostraciones de fuerza de la izquierda peronista terminaron provocando una crisis de autoridad y los sindicalistas aprovecharon para pedir la renuncia de las autoridades, en tanto que los sectores empresarios y las clases medias tradicionales anhelaban la presencia de una conducción pacificadora.

El retorno definitivo de Perón -el 20 de junio de 1973 - fue el paso previo a su vuelta al manejo de los asuntos políticos e intentar de encuadrar los conflictos dentro de los carriles institucionales. El que se suponía iba a ser un día de fiesta, se transformó en la "Masacre de Ezeiza" donde se produjo un sangriento enfrentamiento entre los sectores revolucionarios del peronismo y los más ortodoxos, vinculados a la extrema derecha nucleada en torno a López Rega.

En julio de 1973 Cámpora y Solano Lima presentaron sus renunciaciones al Congreso y Raúl Lastiri, titular de la Cámara de Diputados fue declarado Presidente provisional, abriéndose así el espacio para que Perón reconstituyera el poder del Estado contando con el apoyo de la burocracia sindical, marginada en el proceso anterior, los partidos políticos y las Fuerzas Armadas.

El 23 de septiembre se llevó a cabo el acto eleccionario que posibilitó la llegada, por tercera vez, de Perón al poder.

Elecciones Presidenciales, 23 de septiembre de 1973

Fuente: Guido Di Tella "Perón - Perón 1973 - 1976". Elaboración Propia

Frejuli | FIP | UCR | Alianza Federalista

(J. Perón e Isabel Perón) | (J. Perón - Ramos) | (Balbín - F.de la Rúa) | (F. Manrique)

En miles | % | En miles | % | En miles | % | En miles | %

Cap. Fed | 755 | 47.2 | 127 | 7.1 | 558 | 31.2 | 303 | 16.9

Bs. As. | 2435 | 55.6 | 382 | 8.7 | 993 | 22.7 | 484 | 11.1

Catamarca | 55 | 66.3 | 5 | 5.5 | 17 | 21.0 | 6 | 7.2

Córdoba | 571 | 50.7 | 61 | 5.4 | 377 | 33.5 | 104 | 9.2

Corrientes | 141 | 53.0 | 14 | 5.3 | 100 | 37.7 | 10 | 3.8

Chaco | 134 | 59.2 | 17 | 7.3 | 64 | 28.4 | 11 | 4.8

Chubut | 37 | 53.7 | 6 | 8.0 | 18 | 26.6 | 7 | 10.4

Entre Ríos | 239 | 54.7 | 23 | 5.3 | 135 | 30.8 | 37 | 8.4

Formosa | 45 | 58.7 | 6 | 7.6 | 22 | 29.0 | 2 | 2.9

Jujuy | 85 | 70.5 | 7 | 5.5 | 14 | 11.8 | 15 | 12.3

La Pampa | 50 | 52.1 | 7 | 7.7 | 26 | 26.8 | 12 | 12.1

La Rioja | 42 | 63.8 | 4 | 6.6 | 18 | 27.0 | 2 | 2.6

Mendoza | 290 | 56.5 | 42 | 8.1 | 83 | 16.2 | 94 | 18.3

Misiones | 79 | 59.3 | 13 | 9.2 | 38 | 27.0 | 9 | 6.2

Neuquén | 36 | 59.3 | 6 | 10.1 | 12 | 20.0 | 5 | 8.6

Río Negro | 53 | 53.5 | 9 | 9.6 | 27 | 25.9 | 9 | 9.3

| | | | | | | | | |
|--------------|----------------|---------------|--------------|--------------|----------------|---------------|----------------|---------------|
| Salta | 144 | 67.7 | 12 | 5.8 | 32 | 15.0 | 24 | 11.4 |
| San Juan | 119 | 59.1 | 13 | 6.6 | 54 | 27.0 | 13 | 6.3 |
| San Luis | 59 | 60.8 | 6 | 6.7 | 21 | 21.5 | 10 | 10.1 |
| Santa Cruz | 14 | 56.2 | 2 | 7.5 | 7 | 27.5 | 2 | 8.8 |
| Santa Fe | 660 | 53.7 | 97 | 7.9 | 202 | 16.4 | 254 | 20.6 |
| Sgo. Estero | 123 | 65.6 | - | - | - | - | - | - |
| Tucumán | 274 | 72.7 | 16 | 4.5 | 57 | 15.2 | 25 | 6.8 |
| T.delFuego | 1 | 47.2 | - | 7.8 | 1 | 22.8 | 1 | 22.2 |
| TOTAL | 6.439 | 57.3 | 878 | 7.8 | 2.880 | 26.3 | 1.439 | 12.8 |

Los resultados alcanzados antes por el Frente (FREJULI) fueron ampliamente superados. Esta vez, el 50 % de los votos fue superado en todos los distritos electorales excepto la Capital Federal y Tierra del Fuego. Por Perón se votó con 2 boletas: Las del FREJULI y las del FRENTE IZQUIERDA POPULAR (FIP), disidente y de filiación izquierdista, pero mientras el FREJULI apoyó a Isabel Perón para la vicepresidencia, el FIP presentó la candidatura de Abelardo Ramos.

La Tercera Presidencia De Perón

Perón asumió el gobierno el 12 de octubre y se propuso reorganizar el poder estatal. Medió entre las fuerzas sociales en pugna y propuso para ello una democracia integrada que encauzara los conflictos sociales, controlara las relaciones entre trabajadores y capitalistas y garantizara la estabilidad política del régimen. Pese a ello, los conflictos gremiales no disminuyeron ni en frecuencia ni en intensidad.

Las mejoras salariales desbordaron el Pacto Social, firmado en junio de 1973. Los empresarios cuestionaron el Pacto argumentando merma de ganancias y pugnaron por la flexibilización de los precios. Para ello desde fines de 1973, acentuaron sus prácticas especulativas, eludieron el control de precios y acapararon mercancías.

Por otra parte, las exhortaciones de Perón a la Juventud Peronista y a los grupos armados para desistir de la violencia como recurso político y a aceptar su conducción fueron respondidas por los Montoneros con su disposición a dar batalla ideológica a la burocracia sindical, en momentos en que ésta era respaldada por el propio Presidente.

En enero de 1974 el ERP atacó en Azul una guarnición del Ejército, asesinando al jefe de la unidad y a su esposa. Ante este hecho, Perón destituyó al gobernador bonaerense, Oscar

Bidegain, ligado a los sectores revolucionarios del peronismo e impulsó una reforma del Código Penal para enfrentar a la subversión, lo que provocó la renuncia de varios Diputados representantes de la Juventud Peronista y dos meses después, el jefe de la policía cordobesa (con el aval de Perón) destituyó al gobernador y vicegobernador de la provincia, pertenecientes a la izquierda peronista. El enfrentamiento entre Perón y la izquierda del movimiento tuvo lugar el 1 de mayo de 1974, en un acto celebrado en la Plaza de Mayo, donde desde los balcones de la Casa Rosada descalificó y expulsó a dichos sectores, que abandonaron masivamente la Plaza.

La situación parecía ingobernable y el 12 de junio Perón amenazó con renunciar y fue esa su última aparición pública ya que falleció el 1 de julio de 1974. Asumiendo la presidencia, su VICE Presidente, que en este caso además era la Primera Dama, e incorporó al gabinete elementos de las vertientes más reaccionarias del movimiento peronista, mientras el enfrentamiento entre los propios peronistas se transformó en el conflicto central de la escena política.

En junio de 1975 fue nombrado ministro de Economía Celestino Rodrigo quién desplazó a Gómez Morales. En la economía se había producido una fuerte distorsión en la estructura de precios relativos y devaluó la moneda en un 160 % para el tipo de cambio comercial y del 100 % para el financiero. Se intentó reducir el déficit fiscal con un reajuste tarifario que alcanzó al 181 % en el caso de la nafta.

El objetivo del programa, que pasó a la historia como "el Rodrigazo" era combatir la aceleración inflacionaria, pero no se propuso avanzar sobre una transformación de las estructuras productivas, atacándose la inflación como un fenómeno monetario y fiscal y no estructural de la economía. La inflación se desató con violencia mientras los salarios reales se contrajeron provocando un recrudecimiento de la puja distributiva, refugiándose la población en moneda extranjera y así la contracción de la demanda de moneda local aceleró la inflación y alentó la especulación en el mercado negro de divisas, el cual disminuyó las reservas y agravó la precaria situación existente. El estallido hiperinflacionario llevó las cuentas públicas a un estado calamitoso y de esa forma, la inflación incrementaba el déficit que llegó a superar el 15 % del PBI, éste impulsaba la oferta monetaria y con ella crecía la tasa de inflación. La crisis se propagó y dio origen a una dimensión interna en el más alto nivel del ejército.

El comandante en jefe, general Numa Laplane, quién había apoyado al gobierno en el período de López Rega, fue sometido a una fuerte presión por parte de los grupos más profesionales (y más antigubernamentales). Los sindicatos procuraron mantenerse al margen y algunos jefes gremiales como Lorenzo Miguel, intentaron obtener algún apoyo popular para el militar cuestionado, pero dicha actitud fue rechazada por la gran mayoría de los dirigentes, resolviéndose la situación, por el momento, mediante la designación del general Jorge Rafael Videla, como nuevo comandante en jefe.

El gobierno fue perdiendo la mayor parte de su apoyo y a Isabel se le impuso una licencia que duró casi cinco semanas, asumiendo la presidencia Ítalo Luder, titular del Senado y

destacado representante del ala política moderada. La imagen del gobierno mejoró significativamente. En octubre de 1975, volvió Isabel Perón para analizar un segundo otorgamiento de licencia que había preparado el ministro del Interior, Robledo. Después de aceptar el plan, cambió de opinión y en un combativo discurso del 5 de noviembre, afirmó que continuaría con su tarea hasta el final. A partir de allí, el Gobierno quedó dividido, llevando las cosas a un punto muerto.

Aprovechando esta situación, algunos grupos opositores proclamaron públicamente la posibilidad de una revolución, y en especial algunos sectores económicos comenzaron a preparar a la opinión pública para ese evento. En el plano político el MID que compartía el Frente con el FREJULI denunció que ese mismo frente era un obstáculo para su desenvolvimiento. En tono crítico los radicales renunciaron a toda esperanza de mejoramiento y la situación se complicó en varios frentes.

Al comenzar 1976, Isabel emprendió una drástica reorganización de su gabinete, desplazó a los ministros ligados al sindicalismo y a los políticos del peronismo que estaban dispuestos al diálogo y la concertación. Al mismo tiempo que rechazó una exigencia de los comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas para que renunciara y evitara un golpe. La promesa de rectificación hecha a los jefes militares habría incidido en los cambios ministeriales. Puestos claves fueron ocupados por personas de confianza de la cúpula militar: por ejemplo, el General Albano Harguindeguy fue designado jefe de la Policía Federal.

Las medidas económicas piloteadas por el nuevo ministro de economía Emilio Mondelli (reemplazante de Cafiero) adoptaron el sesgo liberal, que se suponía, caracterizaría la conducción económica de un gobierno militar. Los sindicalistas no se dedicaron a confrontar con el gobierno como lo habían hecho a mediados de 1975, comprendiendo la inminencia del golpe militar. Los sectores económicos más poderosos no respondieron positivamente a las medidas del nuevo gabinete.

Desde fines de febrero de 1976, varios partidos políticos ensayaron caminos alternativos para evitar el golpe militar, con la intención de desplazar a la presidenta por caminos institucionales, pero sin éxito. Así, el 24 de marzo de 1976 se produjo un golpe militar que derrocó a Isabel Perón.

Proceso de Reorganización Nacional (1976 - 1983)

El 24 de Marzo de 1976, un nuevo golpe de Estado, tendría lugar en la historia Argentina. Depusieron al gobierno constitucional de Perón, que estaba a cargo de su Vice Presidente, María Estela Martínez de Perón, por la muerte del Gral. Perón, el 1º de Julio de 1974, quien lo reemplazó en su cargo de acuerdo a la legislación vigente. Ese día juraron como miembros de la Junta Militar los comandantes generales del Ejército; Teniente Gral. Jorge Rafael Videla; Almirante Emilio E. Massera y Brigadier Gral. Orlando E. Agosti. La designación del Presidente recayó en uno de los integrantes de la Junta Militar, el Teniente Jorge Rafael Videla, quien el 29 de marzo de 1976 asume el cargo de Presidente de la Nación. En el mismo acto de la toma del poder, la Junta de Comandantes, declaraba la siguiente Proclama:

Agotadas todas las instancias de mecanismo constitucionales, superada la posibilidad de rectificaciones dentro del marco de las instituciones y demostrada en forma irrefutable la imposibilidad de la recuperación del proceso por las vías naturales, llega a su término una situación que agravia a la Nación y compromete su futuro. Nuestro pueblo ha sufrido una nueva frustración. Frente a un tremendo vacío de poder, capaz de sumirnos en la disolución y la anarquía, a la falta de capacidad de convocatoria que ha demostrado el gobierno nacional, a las reiteradas y sucesivas contradicciones demostradas en las medidas de toda índole, a la falta de una estrategia global que, conducida por el poder político, enfrentara a la subversión, a la carencia de soluciones para el país, cuya resultante ha sido el incremento permanente de todos los exterminios, a la ausencia total de los ejemplos éticos y morales que deben dar quienes ejercen la conducción del Estado, a la manifiesta irresponsabilidad en el manejo de la economía que ocasionara el agotamiento del aparato productivo, a la especulación y corrupción generalizadas, todo lo cual se traduce en una irreparable pérdida del sentido de grandeza y de fe, las Fuerzas Armadas, en cumplimiento de una obligación irrenunciable, han asumido la conducción del Estado. Una obligación que surge de serenas meditaciones sobre las consecuencias irreparables que podía tener sobre el destino de la Nación, una actitud distinta a la adoptada"

"Esta decisión persigue el propósito de terminar con el desgobierno, la corrupción y el flagelo subversivo, y sólo está dirigida contra quienes han delinquido y cometido abusos"

del poder. Es una decisión por la Patria, y no supone, por lo tanto, discriminaciones contra ninguna militancia cívica ni sector social alguno. Rechaza por consiguiente la acción disociadora de todos los extremismos y el efecto corruptor de cualquier demagogia. **Las Fuerzas Armadas desarrollarán, durante la etapa que hoy se inicia, una acción regida por pautas perfectamente determinadas. Por medio del orden, del trabajo, de la observancia plena de los principios éticos y morales, de la justicia, de la realización integral del hombre, del respeto a sus derechos y dignidad.** Así la República llegará a la unidad de los argentinos y a la total recuperación del ser nacional, metas irrenunciables, para cuya obtención se convoca a un esfuerzo común a los hombres y mujeres, sin exclusiones, que habitan este suelo, tras estas aspiraciones compartidas, todos los sectores representativos del país deben sentirse claramente identificados y, por ende, comprometidos en la empresa común que conduzca a la grandeza de la Patria"

"Al contraer las Fuerzas Armadas tan trascendente compromiso formulan una firme convocatoria a toda la comunidad nacional. En esta nueva etapa hay un puesto para cada ciudadano. La tarea es ardua y urgente, pero se la emprende con el absoluto convencimiento de que el ejemplo se predicará de arriba hacia abajo y con fe en el futuro argentino"

"La conducción del proceso se ejercitará con absoluta firmeza y vocación de servicio. A partir de este momento, la responsabilidad asumida impone el ejercicio severo de la autoridad para erradicar definitivamente los vicios que afectan al país. Por ello, a la par que se continuará sin tregua combatiendo a la delincuencia subversiva, abierta o encubierta, se desterrará toda demagogia"

"No se tolerará la corrupción o la venalidad bajo ninguna forma o circunstancia, ni tampoco cualquier trasgresión a la ley en oposición al proceso de reparación que se inicia"

Las Fuerzas Armadas han asumido el control de la República. Quiera el país todo comprender el sentido profundo e inequívoco de esta actitud para que la responsabilidad y el esfuerzo colectivo acompañen esta empresa que, persiguiendo el bien común, alcanzará con la ayuda de Dios, la plena recuperación nacional."

Jorge Rafael Videla, Tte. Gral., Comandante Gral. del Ejército;

Emilio Eduardo Massera, Alnte., Comandante Gral. de la Armada;

Orlando Ramón Agosti, Brig. Gral., Comandante Gral. de la Fuerza Aérea³⁴.

Tal como podemos ver en la precedente proclama, habían quedado aclarados los objetivos y lineamientos básicos del nuevo poder auto constituido. Como primera observación es interesante de rescatar el carácter salvador que se auto asignó la Junta Militar decidiendo interrumpir el gobierno elegido popularmente, y sobre el cual habían sacado una radiografía determinada y actuaron en consecuencia. Los Comandantes de la Junta que tomaron el poder, entendieron que encarnaban en sí, valores morales superiores, que como

mínimo la ciudadanía argentina había perdido. Venían a terminar con el desgobierno, y para ello debían acabar con la subversión y el caos; de alguna manera se platearon como el mesías de la sociedad, como patriotas dispuestos a reencauzar al país en la senda del bien común y del desarrollo económico y social. Pero el desarrollo de los acontecimientos futuros, demostrarían todo lo contrario. En síntesis, la dictadura toma el poder con el objetivo de restituir los valores perdidos. Esta restitución por supuesto, suponía un tiempo, tiempo que se encargaron de no aclarar, para poder perpetuarse en el poder indefinidamente.

En ese acto declararon caducos los mandatos del Presidente y de todos los gobernadores y vicegobernadores de las provincias; el cese de las autoridades federales y municipales; la remoción de los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y del procurador general, así como de los integrantes de los tribunales superiores provinciales y del procurador del Tesoro. Suspendieron la actividad política de los partidos políticos y de las actividades gremiales de los trabajadores, de los empresarios y de los profesionales. Notificaron a los gobiernos extranjeros y decidieron dejar la designación del Presidente de la Nación para un paso posterior al cumplimiento de esas medidas. La división de poder dentro de las tres fuerzas, se dio de manera equitativa, le correspondería el 33 % de los cargos a cubrir a cada una de las fuerzas integrantes, es decir, la división del poder se dio en forma igualitaria para las Fuerzas Armadas, el Ejército, y la Fuerza Aérea. El Presidente tendría funciones legislativas y ejecutivas, y sería elegido por los jefes supremos de las tres fuerzas. Los puestos ejecutivos y legislativos tanto nacionales como provinciales fueron divididos de acuerdo a este arreglo, mostrando en principio la integridad del régimen, integridad que años más adelante comenzará a resquebrajarse. Asimismo, las funciones legislativas eran compartidas por la Comisión de Asesoramiento Legislativo (C.A.L), comisión que estaba integrada por miembros nombrados por las tres fuerzas, quienes tenían la tarea del estudio de nuevas leyes, y en caso, de existir disidencia entre C.A.L. y el Poder Ejecutivo, el árbitro sería la Junta Militar.

La columna vertebral del nuevo régimen se articuló en torno de ciertos instrumentos legales. La nueva legalidad fue encabezada por el Acta para el Proceso de Reorganización Nacional, de fecha 24 de marzo; por el Acta se fijaron los propósitos y los objetivos básicos para el proceso de reorganización nacional (de la misma fecha); el Estatuto para el proceso de reorganización nacional del 31 de marzo; y la ley 21.256 que aprueba el Reglamento para el funcionamiento de la Junta Militar, Poder Ejecutivo Nacional y Comisión de Asesoramiento Legislativo, ha señalado Jorge Vanossi³⁵, los dos primeros instrumentos o "actas" eran manifestaciones inherentes al Poder revolucionario que se confundían con el acto revolucionario en sí mismo. El tercer instrumento invocaba el ejercicio del "poder constituyente" y el último operaba como una suerte de ley orgánica reguladora de los poderes o funciones militar, ejecutiva y legislativa. La intervención militar se justificaba no sólo en los argumentos de la proclama, sino en la finalidad expresa de "asegurar la posterior instauración de una democracia republicana, representativa y federal adecuada a la realidad y exigencias de solución y progreso del Pueblo Argentino".

La Constitución Nacional había sido derogada y los objetivos básicos, junto con el estatuto revolucionario se transformaron en una nueva legalidad, buscando la legitimidad de su régimen en la dicotomía planteada entre su gobierno o el caos, es decir, buscaban el apoyo de la ciudadanía bajo la excusa del caos, del desgobierno, frente a una situación de emergencia.

Hasta ese momento incluso la prensa extranjera (particularmente la europea y norteamericana) compartían la impresión de la fatalidad de un golpe militar justificado por el caos. Moralidad, idoneidad y eficiencia fueron los lemas de la intervención como contrafiguras de la situación hallada en marzo de 1976.

El 30 de marzo de 1976 el Presidente de facto, Videla habló para señalar que situado el país al borde la disgregación, la intervención de las Fuerzas Armadas, había constituido la única alternativa posible frente al deterioro provocado por el desgobierno, la corrupción y la complacencia. Informó también de varias medidas, entre ellas la congelación de cuentas bancarias de políticos y sindicalista peronista como Andrés Framini, Antonio Cafiero, José B. Gelbard, Lorenzo Miguel, José López Rega, Carlos Ruckauf, entre otros.

El 2 de abril, un discurso que se prolongó por más de dos horas por radio y televisión, atrajo la mayor y más variada audiencia: el Ministro de Economía José Alfredo Martínez de Hoz, antiguo demócrata cristiano, en los orígenes antiperonistas y miembro ilustre del poder económico representativo de una derecha adicta al régimen militar, hizo un diagnóstico de la situación apreciada desde la perspectiva económica y formuló una serie de medidas a adoptarse, para contener la inflación, detener la especulación e incentivar las inversiones extranjeras. Este anuncio se conoció como "Programa de Recuperación, Saneamiento y Expansión de la Economía Argentina"; donde sintetizaba los objetivos centrales de su nueva política económica con estas palabras:

- a) Lograr el saneamiento monetario y financiero indispensable, como base para la modernización y expansión del aparato productivo del país, en todos sus sectores, lo que garantizará un crecimiento no inflacionario de la economía.
- b) Acelerar la tasa de crecimiento económico.
- c) Alcanzar una razonable distribución del ingreso, preservando el nivel de salarios, en la medida adecuada a la productividad argentina.

Para lograr esto, se tomaron medidas tales como:

La derogación de los precios máximos para todos los artículos, excepto los medicamentos.
La derogación del Régimen de nacionalización de los depósitos bancarios.

Modificación sustancial de la ley de inversiones extranjeras.

El otorgamiento de concesiones a empresas privadas para la explotación de zonas petrolíferas.

El aumento de tarifas de combustibles líquidos, electricidad y gas.

La transferencia al sector privado de las empresas que había tomado a su cargo el Estado por su condición deficitaria.

Una reforma financiera drástica, creando la liberalización del mercado, junto con la liberalización del mercado cambiario.

Y una fijación periódica de los aumentos de salarios sobre la base de la elevación del costo de vida.

Eliminación de las retenciones a las exportaciones agropecuarias.

Programa de reducción de los aranceles a las importaciones (apertura económica).

Devaluación de la moneda.

A partir de entonces no sólo comenzó una gestión ardua y para algunos paradójica, sino un debate en muchos aspectos pendiente en torno de su prudencia y eficacia aún respecto de los objetivos que se propuso. Para Adolfo Canitrot, "la política económica inaugurada en 1976 fue un intento radical de transformación del esquema de funcionamiento de la economía argentina vigente desde 1930". Explícitamente se propuso como objetivo la liberación de los mercados, la apertura de la economía, la eliminación de los privilegios. Implícitamente, dio por terminada la industrialización como objetivo de la política económica". Pero aún cuando se justificase por su propia lógica interior, no fue sino parte de un proyecto político superior adoptado por las Fuerzas Armadas como solución a largo plazo a la situación de crisis social a que se había llegado en la primera mitad de la década de los '70"³⁶.

A diferencia de los períodos anteriores, donde el énfasis de la economía estaba puesto en el desarrollo de la industria, aquí (durante este período) el lugar fue suplantado por el desarrollo del sistema financiero como motor de la misma. La drástica reforma del sistema financiero fue muy difícil de controlar por los propios creadores. La desregulación del mercado fue tan grande que de alguna manera, cobró vida y siguió su propio camino. El ahorro esperable de la especulación financiera no se destinó a fomentar ningún otro sector productivo, sino que se convirtió en una de las causas de la gran fuga de capitales del país. De modo que, las grandes ganancias que se obtenían por las altas tasas de interés reinantes, en conjunto con la inexistencia de regulación sobre los movimientos de capital, provocaron un desahorro en vez de fomentar la inversión. Este desahorro generó que la Argentina se convirtiera a su vez, en una plaza monetaria inestable, opacando una vez más las expectativas del gobierno de hacer del sector el hegemónico y dinamizador. El programa económico delimitado por Martínez de Hoz se mantuvo vigente aún cuando ya no ocupaba la titularidad de la cartera Económica. En una evaluación a vuelo de pájaro, notamos que las políticas implementadas por Martínez de Hoz, con respecto a sus objetivos fueron absolutamente un fracaso. Uno de los objetivos primordiales era lograr el crecimiento sostenido del país, y según indica la evolución de PBI durante el período no hizo más que decrecer, son fugaces momentos de recuperación, como son los años '78 – '79. Pero lo interesantes de este período es notar que las políticas implementadas por la dictadura, no fueron destinadas a mejorar la situación inmediata pensando en la mediano como proyecto, es decir, el corto plazo, sino todo lo contrario, se tomaron medidas cuyos resultados se verían recién en el largo plazo, con un modelo de acumulación nuevo, decidido de ante mano. Aquí es claro que casi todos los sectores productivos del país se perjudicaron o se vieron fuertemente afectados por las políticas económicas de la dictadura, apoyando esto en su plan represivo. La clase trabajadora fue la más afectada,

pero la burguesía nacional también logró ser desarticulada. Los ganadores fueron los grandes empresarios relacionados con el capital transnacional y financiero. Pero el gran perdedor fue la sociedad argentina en general, en su conjunto, porque se logró desarticular todo movimiento, ya sea empresarial o sindical, se logró desmovilizar a la sociedad, hacerla más individualista y apática.

Según esta perspectiva la política económica se correspondía con un diagnóstico militar sobre las causas de la ingobernabilidad de la sociedad argentina. Debía llegarse a la disciplina social teniendo al sistema económico libre de mercado como condición necesaria para la existencia de esa sociedad disciplinada. La estrategia principal era la apertura del mercado interno a la competencia exterior y una de las consecuencias sería la neutralización corporativa. Claro que no de todas las corporaciones, según se advierte sin esfuerzo, por cuanto la corporación militar estaba entre otras, fuera de la cuestión. Pero en el análisis de Canitrot, la disciplina de la clase obrera no podía tener lugar sin el disciplinamiento previo de la clase empresaria. Esto fue percibido tardíamente por los empresarios mismos, y de ahí su apoyo casi incondicional al Proceso hasta poco antes de la gestión de Martínez de Hoz.

Con una dirección neoliberal en tanto lo económico, se pasó a tratar la cuestión política general. En este sentido, tres medidas concretas acotaron de inmediato la actividad política: la suspensión de la actividad de los partidos y de los gremios, la búsqueda del monopolio de la fuerza y la prohibición de la actividad de cinco pequeños partidos de izquierda. Sin embargo, la violencia continuaba.

La lucha contra la subversión tal como la habían declarado en la proclama de fecha de la revolución al asumir la dirección del país, fue una política central. Las fuerzas dividieron su accionar represivo de acuerdo a un arreglo territorial, dividiendo las responsabilidades operativas, haciendo de la represión una práctica común, planificada y sistematizada. La planificación pasaba por prácticas que iban desde el secuestro, hasta la desaparición forzada de personas, pasando por la tortura, el robo de bebés nacidos en cautiverio, y el robo de bienes materiales de la víctimas. La lucha fue concebida contra toda aquella persona que ellos consideraban enemigos de la nación. Esta lucha abrió un período histórico, el más doloroso de toda la historia nacional

En Octubre de 1980, se produjo la elección para la sucesión presidencial de acuerdo al período comprendido entre el 29 de Marzo de 1981, y el 29 de Marzo de 1984. Así fue reemplazado de sus funciones el Gral. Videla por el Gral. Viola. Hubo una pésima transición dentro del régimen militar, las luchas intestinas dentro de las fuerzas ya eran cada vez mayores, y cada vez más difíciles de ocultar. Como dijimos, la sucesión se produjo entre Videla y su deliberado sucesor el Gral. Roberto Viola, y entre Martínez de Hoz y el Ministro de Economía de Viola, Lorenzo Sigaut. La política económica de Martínez de Hoz hizo agua en los meses agónicos de dicho cambio y la de Sigaut comenzó herida por las consecuencias del descrédito de un Presidente designado, en silencio enigmático asediado por buena parte de la sociedad militar.

Las relaciones Internacionales Argentinas durante el período del Proceso de Reorganización Nacional, tomaron mayor importancia en la agenda pública, por distintos motivos y razones. En principio podemos pensar que la necesidad de poner el foco en distintas agendas internacionales correspondió en parte a la necesidad de la dictadura por desviar la atención local, sobre los crímenes de lesa humanidad que se estaba cometiendo en contra de todo el pueblo argentino, así como también, para encubrir la desindustrialización que se estaba realizando en la economía, como parte de un plan sistematizado por parte de la Junta en su conjunto, dirigido por el Ministro de Economía Martínez de Hoz, sumado a ello, la excesiva deuda externa que estaba adquiriendo el país, no siempre por motivos estrictamente económicos. Por todo esto, podemos pensar que por necesidad o vocación, según los casos, habría de convertir el tema internacional en cuestión social. Existieron cinco issues (como suele denominarse a los problemas o puntos a tratar por los gobiernos involucrados, en las teorías de las Relaciones Internacionales) mayores que ocuparon la gestión militar en ese plano: la deuda externa, los derechos humanos, la celebración del torneo Mundial de Fútbol en Argentina, el conflicto con Chile y la guerra con Inglaterra por la soberanía de las Islas Malvinas. En clave económica, la deuda externa podía considerarse cuestión universal, aunque el gobierno militar había contribuido por vías y motivos diversos, no siempre relacionados con la política económica, a su multiplicación dramática. Pero en términos políticos y militares, el Proceso se vio enfrentado ante una situación internacional negativa para la Argentina en el caso de Chile, ante el aislamiento internacional provocado por la cuestión de los derechos humanos a partir de un régimen autocrático sin apoyos en las democracias occidentales, y por propia iniciativa comprometido con una guerra internacional con Gran Bretaña en las peores condiciones para la explotación política militar del conflicto.

En tanto el motivo de celebración del Mundial Internacional de Fútbol en el país, fue otro hecho del cual se sirvió el gobierno de facto para distraer la atención internacional y nacional sobre su accionar represivo tanto en lo económico como en el terrorismo de estado que estaban llevando adelante. Además, intentaron que este evento funcione como legitimante de su poder. Toda la organización del evento internacional, junto con la obtención del premio mayor (la selección nacional obtuvo por primera vez, la copa del mundo), creó un ambiente de euforia y alegría generalizado. Sin embargo, *Vicente Palermo se pregunta, uno de los aspectos más interesantes del Mundial de Fútbol de 1978 reside en la siguiente contradicción: un régimen extremadamente represivo que carecía de apoyo social y dominaba a la población por el terror, pudo presidir y extraer provecho político de un campeonato de fútbol en el que el comportamiento del público no manifestó ningún repudio al gobierno. Todavía más, la sociedad "presento la imagen de un país unido, de una comunidad en armonía y en paz, en la que todos se sentían argentinos y estaban orgullosos de serlo". Se puede afirmar, entonces, que el Mundial fue una fiesta para todos pero ¿fue realmente así?*²⁸⁷

El Conflicto con Chile literalmente explotó cuando el 2 de mayo de 1977 los gobiernos de Argentina y Chile tomaron conocimiento oficial de la resolución arbitral británico sobre el conflicto de límites en la zona austral. La Isla Picton, Nueva y Lennox se determinaban

como chilenas, así como el trazado del Canal de Beagle conformaba la pretensión del país vecino. El año 1979 comenzó con la firma en Montevideo de un acuerdo suscrito por los cancilleres de Argentina solicitando formalmente la mediación papal, comprometiéndose a una paulatina desmilitarización de la zona en conflicto y a la renuncia de toda acción de guerra por ambas partes, (recordemos que en el año 1978, luego de que la Argentina rechazó el fallo arbitral británico, el conflicto por el Beagle alcanzó su punto más álgido). Así el 8 de enero de 1979, la Argentina y Chile firmaron dicha Acta, por la cual sometía el entredicho a la mediación del Papa. Finalmente, la propuesta papal, conocida a través del cardenal Antonio Samoré, se dio a conocer el 12 de diciembre de 1980 y fue aceptada por la Argentina en 1984 después de una consulta popular no vinculante, en la que el "sí" al acuerdo se impuso por un amplio margen de votos³⁸.

Con respecto a la violación de los derechos individuales, Mario Amadeo, en su último testimonio escrito a fines de 1981, reclamaba que se pusiera término a las situaciones jurídicamente anómalas que subsistían como secuela de la lucha antisubversiva. En ese mismo sentido, el 6 de setiembre llega al país la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y durante su permanencia centenares de personas concurren a la sede de la O.E.A. en Buenos Aires para denunciar o testimoniar sobre violaciones. La actuación de la comisión se publicará durante 1980 por la Secretaría General de la O.E.A. en Washington. Simultáneamente había adquirido progresiva notoriedad la organización conocida como Madres de plaza de Mayo cuya prédicas se refería a las investigaciones de de las desapariciones de personas. Así como también la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. Veinte días después de la visita de la Comisión de la O.E.A., y por decisión de la Corte Suprema de Justicia, sale en libertad el conocido periodista Jacobo Timerman en dirección a Israel, luego que la Corte declarase que la sanción que le había sido impuesta, "excede el marco de una medida de seguridad o de defensa transitoria y adquiere el carácter de pena corporal, por lo demás establecida por tiempo indeterminado y sin expresión de causa."

Cuando el 28 de marzo de 1980, el nuevo comandante en jefe del Ejército anuncia en un discurso en el Colegio militar que "las urnas están bien guardadas, y van a seguir bien guardadas", el régimen militar había comenzado a mostrar fisuras importantes. La presión por una salida política comenzó a manifestarse. La evolución política del régimen para ese año, ya no era monolítica y la presión por la liberalización y la normalización democrática aumentaba. Finalmente, el 29 de Marzo de 1983 Viola sucedió a Videla, pero su mandato duró poco. Con la excusa de su enfermedad cardiovascular, éste fue reemplazado por el Gral. Galtieri el 22 de Diciembre de 1981. Al hacerse cargo del gobierno, Galtieri admitió la debilidad del gobierno y utilizó la vida de muchos jóvenes argentinos en el inicio y desarrollo de una guerra innecesaria para cumplir con sus expectativas de detentar el poder ad infinitum.

Entonces sucedieron dos hechos significativos procedentes del mundo moral y de los mediadores políticos. Entre el 4 y el 9 de mayo de ese año 1981, la Conferencia Episcopal Argentina en su XLII Asamblea plenaria, dio a conocer un documento relevante titulado

Iglesia y Comunidad Nacional. El 14 de julio por iniciativa de la Unión Cívica Radical y la convergencia de la Federación Demócrata Cristiana, el Movimiento de Integración y Desarrollo, el Partido Intransigente y el partido Justicialista surgió la Multipartidaria Nacional con una respuesta de transición a la que adherieron sucesivamente el Partido Socialista unificado, la Confederación Socialista Argentina, el Frente de Izquierda Popular, la Línea Popular (Sec. Domingorena), el partido Socialista Popular, el partido Comunista, el partido Socialista Popular (sec. Estévez Boero) y el Frente de Izquierda Popular (corriente Nacional). Fue también significativo que la Junta de Presidentes de partidos intransigentes de la Multipartidaria visitase al Episcopado Nacional, a la Confederación General del Trabajo y alas comisiones de Pastoral Social y de justicia y Paz del Episcopado. El documento de la Iglesia católica era un breve tratado de democracia. Se destacan cuatro puntos escritos con claridad y coraje:

- a) nunca el bien común puede permitir la supresión, sino tan sólo la restricción del ejercicio de algunos derechos humanos*
- b) la teoría de la llamada guerra sucia no puede suspender éticas fundamentales que nos obligan a un mínimo respeto por el hombre, incluido el enemigo*
- c) el Estado de excepción o de emergencia, por su propia naturaleza transitoria no puede prolongarse indefinidamente; dejaría así de ser estado de excepción para institucionalizarse. Por ello ha de cesar, una vez cumplidas las finalidades de restablecer el orden subvertido*
- d) el país ha sido informado de que la subversión violenta ha sido vencida, de donde será necesario ponernos de acuerdo en aceptar un estado de derecho, que el país juró hace más de un siglo, dentro de la República federal y representativa.*

La multipartidaria, entre cuyos firmamentos representativos figuraba Raúl Alfonsín por la Unión Cívica Radical recoge el llamado de la Iglesia por la reconciliación nacional y proponía un plan de transición para la democracia constitucional. La respuesta fue la presidencia agónica de Viola, removido de su cargo, su sucesor Galtieri, debía completar su mandato en 1984. Pero en 1984 habría un gobierno constitucional y Galtieri estaría en prisión. (Floria Carlos, García Belsunce Cesar, Argentina Contemporánea 1880 - 1983, p 257)

El último punto, de la política internacional de la dictadura, fue la Guerra de Malvinas, el golpe que asestó contra su propia vida. Hacia inicios de la gestión de la dictadura, se habían comenzado una serie de negociaciones pacíficas por la recuperación de la soberanía por parte de la Argentina sobre las Islas Malvinas, derechos despojados hacía ya muchos años atrás por parte de Inglaterra (el 2 de Enero de 1833, el Comandante de la fragata de bandera inglesa "Clio", tomó posesión de las tierras de las Islas en nombre de la Corona Británica). En este sentido, ambos gobiernos habían acordado tratar de manera pacífica el tema en cuestión. Sin embargo, el gobierno argentino, decidió utilizar la carta de la Guerra que se sabía perdida de ante mano, para tratar de reflotar y mejorar la gobernabilidad del régimen autoritario. El 2 de Abril de 1982 tropas de la armada Argentina invaden las Islas. La invasión se realizó bajo la excusa de un incidente laboral,

excusando un atropello a la dignidad del trabajo. En este caso, un ciudadano argentino, empresario ballenero, había sido contratado por los británicos, y sin razón valedera fue invitado a abandonar el lugar por los británicos. El desembarco de las tropas argentinas se produjo en Puerto Stanley, y el gobernador de aquella ciudad dimitió de su cargo, es decir, declaró su rendición.

Mientras tanto, en el país se produjeron grandes movimientos populares de apoyo al gobierno por la reconquista de las islas. Estados Unidos que en un principio procuró actuar como mediador pronto manifestó su apoyo a Inglaterra. Se libraba una lucha en las Naciones Unidas, el domingo 25 de abril se produjo el enfrentamiento tan temido, con el ataque a la Isla de San Pedro. En los días previos los soldados argentinos habían recibido la visita del Presidente Leopoldo F. Galtieri, quien viajó a las Islas con el fin de animar a la tropa. El 1º de mayo de 1982 se iniciaron los ataques ingleses a Puerto Stanley y desde esa fecha hasta el fin de las confrontaciones las tropas argentinas fueron continuamente atacadas por la poderosa fuerza inglesa. Los argentinos lucharon heroicamente con un armamento de menor desarrollo tecnológico hasta el extremo de que en algunos casos los soldados ingleses le rindieron homenaje. Sin embargo, el papel que cumplió la Fuerza Aérea Argentina, no fue un papel menor. Dentro de las tres fuerzas participantes, fue ella quien tuvo la mejor performance dentro del conflicto bélico, derribando varios barcos del enemigo.

Mientras el conflicto se desarrollaba, el canciller Argentino, Costa Méndez, hacía todas las tratativas políticas en busca de mayores apoyos para el país contra la guerra que ya había sabido comenzar. Sin embargo, esta empresa no obtuvo el rédito deseado ni mucho menos esperado al inicio del conflicto. Como ya comentamos, Estados Unidos, apoyó a su aliado histórico, Gran Bretaña. Chile tampoco se alinea con la causa Argentina. El único apoyo que se consiguió, fue por parte de la organización supraestatal conocida como Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en La Habana, además del apoyo que había recibido tiempo antes por parte del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA), para prestar ayuda continental a nuestro país, pero no especificaba en ninguno de sus puntos la obligación de prestar ayuda militar en caso de iniciarse las hostilidades. Al mismo tiempo, seguían las negociaciones por la paz, el Papa Juan Pablo II hacía llamados por la paz, llegando a visitar ambos países involucrados en el conflicto, viajó a Inglaterra y luego visitó Argentina el viernes 11 de junio. La misma actitud encontramos desde el Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas, donde se intentó la última iniciativa de negociación pacífica. Iniciativa que fue rechazada por Gran Bretaña, que para esa altura, no tenía mucho interés en negociar, ya que era inminente la caída de Puerto Argentino.

Efectivamente, el lunes 14 de junio de 1982, el General Menéndez, gobernador militar de las Islas Malvinas firmó el acta de rendición de las tropas argentinas bajo su mando en el Archipiélago. El martes 15 de junio de 1982, el Presidente de la Nación Gral. Galtieri anunció al pueblo argentino el fin del combate y la rendición argentina. Se produjo una reacción violenta en los argentinos que se consideraban mal informados, pero por sobre

todas las cosas, engañados. El 16 de junio presentaron sus renunciaciones todos los ministros, Galtieri las aceptó y a su vez pasó a retiro el Ejército a cuyo mando estaba el Tte. Gral. Cristino Nicolaides, en lugar de Galtieri, designó como Presidente de la Nación al Gral. Reynaldo Bignone, quien asumió el 1º de julio de 1982.

CAPÍTULO VIII

La Democracia (1983 - 2007)

El año 1983 constituye un punto de inflexión para la historia política argentina. Luego de siete años de régimen militar, el más funesto y terrible de todos los golpes de Estado Argentino, retorna a todos los ciudadanos la ansiada y deseada democracia. El gobierno civil llega luego de la derrota militar en la Guerra de Malvinas (14 de Junio de 1982), exponiendo su último suspiro político. No existió ningún compromiso acerca de cómo tratar el legado dejado por los militares; ningún acuerdo básico sobre el régimen, ni consenso sustitutivo sobre las medidas de reconstrucción del capitalismo argentino, en una fase de estancamiento y decadencia. Bajo estas condiciones, aconteció la instalación del nuevo régimen y el nuevo gobierno constitucional.

Una vez admitida la derrota militar, y con la renuncia de la Junta Militar, el general retirado Reynaldo Bignone, el último Presidente de facto, tomó la decisión de traspasar el poder a manos civiles. Sin embargo, antes de retirarse del gobierno, el 23 de Abril de 1983, la Junta Militar, redactó un documento, "Documento Final sobre la guerra contra la subversión y el terrorismo", este documento que sería recordado luego por la historia argentina, como la Ley de Auto amnistía. En aquel documento, los militares se aseguraban ciertas garantías constitucionales muy discutidas por cierto. En esta ley (22.924) se disponía la imposibilidad de juzgar a los participantes de la dictadura, en juicios penales por la lucha contra la subversión. El único arreglo institucional a fin de dar el paso al régimen democrático, y como última acción represiva (en este caso utilizando la variable institucional) fue la manipulación del sistema electoral. Como primera medida, en Agosto de 1982, la dictadura da a conocer el Estatuto para la reorganización partidaria, con miras de realizar un cronograma general para entregar el poder a manos civiles, este estatuto contenía quince puntos, que serían las condiciones legales para el traspaso. Dentro de estos quince puntos, se promulgaba la afiliación partidaria como condición para poder votar en las internas partidarias para la elección de candidatos a las próximas elecciones a presidenciales. Sin embargo, el arco partidario opositor, no apoyó esta iniciativa del gobierno y reclamó la inmediata entrega del poder. Finalmente el 28 de Febrero de 1983, el gobierno de facto fijó la fecha del 30 de Octubre de 1983 para la realización de las elecciones.

En este sentido, el 23 de Junio de 1983, se promulgó la ley electoral que reglamentaría las futuras elecciones a Diputados Nacionales, electores de Presidente y Vice Presidente de la Nación y electores de Senadores por la Capital Federal. La ley 22.838, deroga la ley 19.862 y el artículo 59 de la ley 19.945, donde dispuso que la conversión de votos en escaños fuese por sistema D'Hondt (Art. 5 de la citada ley), con un umbral del 3 % del padrón electoral (con umbral hacemos referencia que sólo podían participar en la asignación de cargos electivos solo aquellos partidos que hayan obtenido un resultado superior al tres por ciento del padrón electoral del distrito correspondiente), con lista cerrada y bloqueada, en distritos plurinominales.

El 12 de Julio, se promulgó la ley 22.847, de convocatoria a elecciones generales del 30 Octubre de 1983. La misma, en su artículo primero disponía: Art. 1º. - Convocase para el día 30 de octubre de 1983 a comicios generales para la elección de las autoridades de: La Nación, Las provincias y sus municipios, La Capital Federal y el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. En tanto para la elección de representantes de la Cámara Baja, dispuso en su artículo tercero:

Art. 3º. - El número de Diputados Nacionales a elegir, será de uno por cada 161.000 habitantes o fracción no menor de 80.500. A dicha representación, se agregará por distrito la cantidad de tres (3) Diputados, no pudiendo en ningún caso ser menor de 5 Diputados ni inferior a la que cada tenía al 23 de Marzo de 1976. El territorio nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur, elegirá dos Diputados.

Es decir, a las representaciones correspondientes a Diputados Nacionales, según regía en la legalidad argentina, se le sumaron tres Diputados, con el objetivo de debilitar la influencia que pudiera llegar a tener el partido Justicialista en las próximas elecciones. Objetivo que una constante a partir del Golpe de Estado de 1955 (16 de Septiembre de 1955 – Revolución Libertadora), y el cual significó para el partido casi dieciocho años de proscripción y persecución política. Este fue el último esfuerzo por tratar de erradicar al peronismo de la vida política argentina.

La elección de Senadores Nacionales se posponía hasta el 25 de Noviembre de 1983, ya que la elección era indirecta, y estos debían ser nombrados por las Legislaturas provinciales, éstas primero debían conformarse con la votación del 30 de Octubre, para luego poder dar cumplimiento con las disposiciones legales vigentes. También reglamentaba la fecha de asunción de las nuevas autoridades para el 30 de Enero de 1984.

La campaña electoral de Alfonsín redefinió la competencia en términos de oposición entre democracia y dictadura, tratando de demostrar que el radicalismo era la única fuerza capaz de devolver la democracia a un país que había sido fuertemente golpeado por la violencia social y económica. Dentro de su programa tenía varios puntos relacionados con este tema. Tenía como axioma básico, la construcción de una nueva democracia pluralista, y proponía la profesionalización de las Fuerzas Armadas, como remedio para terminar con

el autoritarismo. Dentro de este discurso, podemos pensar que el mérito de su exposición fue el poder interpretar el pedido de la sociedad, esos inputs para convertirlos en outputs teorizados por Easton. Su llamado a la Unidad Nacional y su apelación durante toda la campaña electoral a un recurso muy efectivo como fue el recitar textualmente el Preámbulo de la Constitución Nacional, a modo de credo colectivo cada vez que terminaba un discurso fueron algunos de los signos que lo perfilaron como ganador. Y no sólo eso, sino que la contundente consigna "¡Ahora Alfonsín!" se sumaba otra igualmente efectiva: "Somos la vida", dando signos de que una "Nueva Argentina" era posible. También debemos agregar que en 1983, "junto con el retorno de la democracia y el estado de derecho, irrumpió en el escenario de las elecciones nacionales un nuevo fenómeno: la video política (inédita manera de comunicar la preponderancia de los formatos audiovisuales por sobre los textuales) la campaña presidencial de Raúl Alfonsín, pionera en la incorporación de profesionales de la publicidad y el marketing a los equipos proselitistas de los partidos, inauguró una nueva época de en la comunicación política moderna"³⁹, la cual ayudó a fortalecer su imagen y con ella su credibilidad.

Mientras el radicalismo se mostraba ante la sociedad como monolíticamente unido, el Partido Justicialista (PJ), el otro partido mayoritario en el país, evidenciaba gruesas contradicciones. La lucha por las candidaturas había sido despiadadamente encarada, con episodios de discrecionalidad y dura puja no posibles de disimular ante la opinión pública. Un ejemplo de ello había ocurrido en la provincia de Buenos Aires. El dirigente justicialista Herminio Iglesias utilizó cualquier "maniobra" para desalojar a Antonio Cafiero como contrincante. Por otra parte, sus declaraciones poco afortunadas no tardarían en asimilar su figura con un autoritarismo del que la sociedad civil nada quería saber. Es que a pesar de los años transcurridos; a pesar del dolor de tantos muertos y desaparecidos, el justicialismo no evidenciaba signos de haberse renovado, ni de haber hecho una profunda autocritica en relación a los sucesos de los años '70, durante los gobierno del general Perón, y el de su esposa, María Estela Martínez de Perón. Con el Presidente del Partido Justicialista fuera del país (recordemos que para ese entonces, luego de la muerte del Gral. Perón su tercera esposa y vice - Presidente asumió la conducción partidaria, aunque sin demasiado consenso) considerando además la poca disciplina partidaria y el mínimo respeto que se le tenía a la Presidente, las luchas por la candidatura se realizó por fuera de la estructura partidaria, demostrando cada uno de las facciones en pugna su fuerza, con terribles enfrentamientos callejeros. La división se hacía cada vez más evidente dentro del partido entre Antonio Cafiero y Herminio Iglesias, lucha que años más tarde desembocará en la fragmentación del PJ.

No obstante, la campaña electoral se desarrollaría intensamente con pronóstico abierto. Alfonsín y Lúder llevarían a cabo numerosos actos multitudinarios, que suponían una elección muy reñida. Pero mientras los actos de Alfonsín se caracterizaban por la algarabía y el orden, los actos de su oponente quedarían mancillados por el disturbio y episodios de violencia, como el organizado en el estadio del Club Atlético Vélez Sarsfield por los sindicatos agrupados en las 62 Organizaciones.

Llegarían los actos de cierre. Alfonsín en un acto organizado en la Avenida 9 de Julio, reuniría alrededor de 1.000.000 de fervorosos asistentes, cerrando así su campaña en la Capital Federal. Para concluir su gira proselitista elegiría a la ciudad de Rosario, baluarte del peronismo, donde el radicalismo no ganaba una elección desde la presidencia de Yrigoyen, mientras el justicialismo colmaba también la 9 de Julio en un acto en el cual Herminio Iglesias quemaría una corona con los colores de la UCR. Ese cierre de campaña del justicialismo, a sólo dos días del acto comicial, y las imágenes reflejadas por la televisión mostrarían al candidato a Presidente, Ítalo Argentino Lúder desbordado por los desmanes, gritos e iracundia de muchos de los manifestantes. El efecto causado aumentaría aún más el caudal de votos del Presidente del Comité Nacional del Radicalismo.

30 de Octubre de 1983

El 30 de octubre de 1983, a las 8 de la mañana, se iniciaría el proceso eleccionario con absoluta normalidad. El recuento de votos arrojaría un 52 % de los sufragios al binomio Alfonsín - Martínez contra algo más del 40 % de la fórmula justicialista Lúder - Bittel. Los dos partidos mayoritarios reunirían casi el 92 % de los sufragios en la elección a Presidente, y el 86.44 % a Diputados Nacionales. Los demás, en conjunto, el 8 % , como vemos en el cuadro que se detalla a continuación:

Fecha de la Elección | 30 de octubre de 1983

Partidos Políticos | ELECT. PRES. Y VICE VOTOS | % | DIPUTADOS NAC. VOTOS | % | CAR*

| | | | | | |
|--------------------------|-----------|---------|-----------|---------|-----|
| UCR | 7.724.559 | 51,75 % | 7.104.748 | 47,97 % | 129 |
| JUSTICIALISTA | 5.995.402 | 40,16 % | 5.697.610 | 38,47 % | 111 |
| PARTIDOS DE DISTRITO | 409.565 | 2,74 % | 665.076 | 4,49 % | 111 |
| INTRANSIGENTE | 347.654 | 2,33 % | 411.883 | 2,78 % | 10 |
| MID | 177.426 | 1,19 % | 223.763 | 1,51 % | 3 |
| AL. DEMÓCRATA SOCIALISTA | 47.736 | 0,32 % | 121.889 | 0,82 % | |
| DEMÓCRATA PROGRESISTA | 2.183 | 0,01 % | 2.907 | 0,02 % | |
| SOCIALISTA DEMOCRÁTICO | 265 | 0,00 % | 289 | 0,00 % | |
| AL. FEDERAL | 57.026 | 0,38 % | 91.301 | 0,62 % | |
| FEDERAL | 10.148 | 0,07 % | 9.957 | 0,07 % | |
| MO.LI.PO. | 10.409 | 0,07 % | 19.198 | 0,13 % | |
| COMUNISTA | | | 182.296 | 1,23 % | |
| CONFED NAC. DE CENTRO | 7.745 | 0,05 % | 12.126 | 0,08 % | |

CONSERVADOR POPULAR | 13 | 0,00 % | 13 | 0,00 %
 DEMÓCRATA CRISTIANO | 46.544 | 0,31 % | 139.881 | 0,94 % | 1
 FTE. IZQUIERDA POPULAR | 14.093 | 0,09 % | 18.750 | 0,13 %
 MAS | 42.500 | 0,28 % | 56.193 | 0,38 % | |
 OBRERO | 13.067 | 0,09 % | 17.720 | 0,12 %
 SOCIALISTA POPULAR | 21.177 | 0,14 % | 35.631 | 0,24 %
 VOTOS POSITIVOS | 14.927.512 | 97,25 % | 14.811.231 | 96,49 %
 VOTOS BLANCOS | 326.678 | 2,13 % | 441.496 | 2,88 %
 VOTOS NULOS | 95.984 | 0,63 % | 97.450 | 0,63 %

TOTAL VOTANTES | 15.350.174 | 100,00 % | 15.350.177 | 100,00 %

Fuente: Ministerio del Interior. Porcentaje de Votantes 85.61 % del total del Padrón electoral *Total de bancas que obtuvo cada partido en Diputados entre 254 escaños a distribuir.

Una vez realizadas las elecciones, se sanciona una nueva ley, en este caso, la ley N° 22.972 del 11 de Noviembre de 1983, modificatoria de la ley 22.847, por la cual se disponía, adelantar los plazos para la institucionalización del país. Así el traspaso del poder debía realizarse el día 10 de Diciembre de ese mismo año.

El 28 de noviembre se reunió el Colegio Electoral, alcanzando el radicalismo 336 electores y el partido justicialismo 247. El 10 de diciembre, Raúl Alfonsín asumía la presidencia de la Nación. Sería el triunfo de un programa moderado, y sobre todas las cosas conciliador.

Las elecciones de 1983 demostraron que existía un fuerte bipartidismo, donde los dos primeros partidos se disputaban la casi totalidad del electorado. La diferencia respectiva del primer y segundo puesto respecto de la tercera fuerza fue del 49.01 % y 37.42 % para el caso de Presidente. Quizás el dato más importante de la elección fue que por primera vez en casi cuatro décadas, el PJ fue derrotado en elecciones verdaderamente libres y democráticas.

De esta manera, podemos observar que el radicalismo obtuvo el 47.97 % de las bancas a Diputados, correspondientes a ciento veintinueve bancas, seguido por el justicialismo que obtuvo el 38.47 % , correspondientes a ciento once bancas. Otras fuerzas obtuvieron bancas, pero los resultados son insignificantes con relación a los dos partidos antemencionados, no tenían posibilidad alguna de establecerse hasta ese momento como oposición real efectiva. En cuanto a la composición de la Cámara de Senadores, la mayoría la obtuvo el PJ con el 45.65 % de las bancas (correspondientes a veintiún bancas), seguidos

por el radicalismo con el 39.13 por ciento (correspondiente a diez y ocho bancas) del total de escaños de la Cámara Alta. El 15.22 % correspondientes a siete bancas, fue distribuido a distintos partidos provinciales.

Es decir, el gobierno de Alfonsín asumió la presidencia con mayoría en Diputados y minoría en Senadores, una desventaja para cualquier gobierno presidencialista con miras de lograr gobernabilidad, pero una ventaja para la democracia y sobre todo para la práctica democrática, la cual se vale de la oposición para el mejoramiento de la misma, en cuanto puede esperarse cierto grado de contrapeso para las iniciativas del partido oficialista, impidiendo de alguna manera la imposibilidad de una práctica del poder unilateral.

A nivel distrital, el radicalismo triunfó en la Capital Federal con el 64,2 % y en ocho gobernaciones: Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, Misiones, Mendoza, Río Negro, Chubut y Tierra del Fuego. El peronismo logró doce gobernaciones: Santa Fe, Chaco, Formosa, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, La Rioja, Catamarca, San Luis, La Pampa y Santa Cruz. En Corrientes ganaría el Pacto Autonomista - Liberal; en Neuquén, el empuje de los hermanos Sapag, y en San Juan el bloquismo.

En las elecciones de 1983, por primera vez, el Partido Justicialista fue derrotado limpiamente sin ningún fantasma que agitar en términos de proscripción. Los dos partidos mayoritarios mostraron la voluntad de los votantes de ubicarse en el centro del espectro político, asegurando posiciones moderadas, afines a las aspiraciones de la clase media.

El gobierno

El 10 de diciembre asumió el Presidente electo Raúl Ricardo Alfonsín, en la Asamblea Legislativa. En la ceremonia de asunción, el Presidente pronunció un discurso a la Honorable Asamblea Legislativa, donde expuso su plan de gobierno para los próximos seis años, pero con un tinte democrático muy acentuado, en concordancia con los discursos de su campaña electoral, donde destacó:

“Quienes piensan que el fin justifica los medios suponen que un futuro maravilloso borraré las culpas provenientes de las claudicaciones éticas y de los crímenes. La justificación de los medios en función de los fines implica admitir la propia corrupción, pero, sobre todo, implica admitir que se puede dañar a otros seres humanos, que se puede someter al hambre a otros seres humanos, que se puede exterminar a otros seres humanos, con la ilusión de que ese precio terrible permitirá algún día vivir mejor a otras generaciones. Toda esa lógica de los pragmáticos cínicos remite siempre a un porvenir lejano. Pero nuestro compromiso está aquí, y es básicamente un compromiso con nuestros contemporáneos, a quienes no tenemos derecho alguno a sacrificar en función de hipotéticos triunfos que se verán en otros siglos. (...) Nosotros vamos a trabajar para el futuro. La democracia trabaja para el futuro, pero para un futuro tangible. Si se trabaja para un futuro tangible se establece una correlación positiva entre el fin y los medios. Ni

se puede gobernar sin memoria, ni se puede gobernar sin capacidad de prever, pero prever para un tiempo comprensible y no para un futuro indeterminado. Los totalitarios piensan en términos de milenios y eso les sirve para erradicar las esperanzas de vida libre entre los seres humanos concretos y cercanos. Los problemas que debemos resolver son los de nuestra época, los problemas que debemos prever son, a lo sumo, los de las siguientes dos generaciones (...)."⁴⁰.

La administración estatal de la era de Alfonsín comenzó a trabajar desde ese día. Dentro de los lineamientos más importantes que realizó la gestión, podemos nombrar los siguientes, como para tener una idea de lo acontecido en ese periodo. La primer medida que tomó el Dr. Alfonsín al poco tiempo de asumir, fue derogar la ley de Auto amnistía que se habían impuesto los militares meses antes de retirarse del poder, para comenzar cuanto antes los juicios por los desaparecidos y el terrorismo de Estado que se ejerció durante el último gobierno militar.

En el mismo sentido, el 15 de diciembre de 1983 se creó la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), presidida por el escritor Ernesto Sábato y que contó como secretaria con la profesora Graciela Fernández Meijide, y otras personalidades reconocidas como: René Favalaro, Hilario Fernández Long, Magdalena Ruiz Guiñazu, entre otros. La Comisión sería la encargada de recopilar información sobre la violación de los derechos humanos, teniendo acceso a todo tipo de archivo, y testimonio, incluso a las Fuerzas Armadas. El informe elaborado se conoció Nunca Más donde se dan a conocer el testimonio de centenares de víctimas de tortura, se denunciaron 340 centros clandestinos de detención y se recogieron 8.700 denuncias por desaparecidos durante el período 1976 - 1983.

El 20 de septiembre de 1984 la CONADEP entregó al Presidente su informe. Eran 50.000 páginas en las que se acusaba a más de 1.300 militares de las fuerzas de seguridad de haber "secuestrado, torturado y asesinado a miles de seres humanos". En este sentido, durante 1985 se daría inicio a uno de los actos de gobierno más significativos de la gestión de Alfonsín. El 22 de abril de 1985 se inició el proceso a los integrantes de las tres primeras juntas militares desde 1976. Los jueces federales intervinientes en la causa fueron: León Arslanian, Jorge Torlasco, Andres D'Alessio, Ricardo Gil Lavedra, Jorge Valerga Araoz y Guillermo Ledezma. El juicio había comenzado el 22 de abril de 1985 y se prolongaría hasta el 21 de octubre del mismo año. La Corte Suprema de Justicia, integrada por José Severo Caballero, Augusto Belluscio, Carlos Fayt, Enrique Petracchi y Jorge Bacqué, confirmaría un año más tarde y por unanimidad la sentencia que había dictado la Cámara. Según la misma, los ex titulares del Ejército, Jorge Rafael Videla y Roberto Eduardo Viola, fueron condenados a reclusión perpetua y a dieciséis años y seis meses de prisión, respectivamente. Los ex jefes de la armada, Emilio Eduardo Massera y Armando Lambruschini, fueron penalizados con prisión perpetua y ocho años de prisión, respectivamente. Por su parte, el ex jefe de la Fuerza Aérea, Orlando Ramón Agosti, fue condenado a tres años y nueve meses de prisión e inhabilitación absoluta perpetua.

Respecto a los integrantes de la última dictadura militar, éstos fueron sentenciados por su responsabilidad en homicidios en privaciones ilegales de la libertad y en robos.

El inicio de 1987, los problemas del gobierno de Alfonsín comenzarían a mostrarse más profundos. La situación económica comenzaba a decaer, y a ello se sumaba la tensión que estaba provocando en las Fuerzas Armadas por la continuidad del proceso de enjuiciamiento a los militares involucrados en la última dictadura. Ante esta situación el Presidente trató de aquietar los ánimos y envió al Congreso Nacional, dos proyectos de ley, uno de los cuales proponía tener en cuenta que el accionar de los militares de rangos menores, radicaba en una cuestión de verticalidad del poder, y que los mismos solo cumplían ordenes, es decir, los rangos subalternos, sólo acataban órdenes de sus superiores. La segunda ley, proponía disponer de un plazo final para la admisión de nuevas acusaciones contra los militares por los crímenes de guerra. Finalmente el Congreso aprobó las leyes que se conocieron como "Obediencia Debida", sancionada el 4 de Junio de 1987, bajo el número 23.521, y la ley de "Punto Final", sería sancionada un tiempo antes, el 23 de Diciembre de 1986, bajo el número 23.492.

En Semana Santa de 1987, se realizó un levantamiento militar. Como consecuencia de una insubordinación de un agente de la provincia de Córdoba que se negó a aceptar la decisión de las Justicia, argumentando que él había seguido órdenes de sus superiores, se atrincheró en la unidad del Tercer Cuerpo del Ejército. Como consecuencia de este accionar, el 14 de Abril de 1987 el entonces Coronel Rico, se instaló en Campo de Mayo, interviniendo la Escuela de Infantería, y el movimiento de rebeldía se hizo evidente. Este levantamiento fue conocido como el levantamiento de los "Carapintadas". Pero una multitud de ciudadanos se hizo presente en Plaza de Mayo repudiando tal acto de insubordinación. Empero, los rebeldes capitularon de su acción por falta de apoyos el Domingo de Pascuas. Así los ciudadanos reunidos en la Plaza de Mayo, defendían la democracia, al tiempo que escuchaban las palabras del Presidente anunciando la rendición de Rico, y fue allí en ese acto, donde pronunció las famosas palabras: "Felices Pascuas" "La casa esta en orden".

Sin embargo, este pequeño levantamiento militar, no sería el único que tendría que enfrentar el gobierno. El 23 de Enero de 1988, el Coronel Rico, quien se había escapado del lugar donde se encontraba detenido por el levantamiento del año anterior, organizó la sublevación de las tropas de Monte Caseros (provincia de Corrientes), reclamando la reivindicación de los militares. Tras un breve enfrentamiento con los militares fieles al nuevo gobierno constitucional, el levantamiento fue sofocado, y Rico fue detenido nuevamente.

A fines de 1988, más precisamente el 4 de Diciembre de ese año, otro levantamiento tuvo lugar, esta vez, encabezado por un grupo liderado por el Coronel Seineldín, también se levantó en contra del gobierno de Alfonsín, reclamando una amplia amnistía para los

militares que participaron en la última dictadura militar, y la exigencia de mayor presupuesto. El levantamiento tuvo lugar en la Escuela de Infantería de Campo de Mayo, y luego la reyerta se trasladó a Villa Martelli. El gobierno volvió a actuar contra los rebeldes, y una vez que estos reconocieron que se encontraban cercados, proclamaron su rendición y fueron encarcelados.

La última reyerta que sufrió al administración radical, fue el 23 de Enero de 1989, cuando fue ocupado el Regimiento de la Tablada (ubicado en el municipio de la provincia de Buenos Aires que le da nombre) para contrarrestar el rumor que corría en la época, sobre la intención de desplazar al Presidente de su puesto, y reemplazarlo por el Vice Presidente en funciones Martínez, quien tendría que convocar a nuevas elecciones rápidamente. Este copamiento, a diferencia del anterior, fue sofocado de manera violenta. El ejército aplastó a los rebeldes dejando un saldo de cuarenta y tres muertos.

En el orden económico, el Gobierno de Alfonsín, tuvo que lidiar con un importante desequilibrio fiscal heredado del gobierno de facto que le antecedió. El anterior gobierno había dejado una deuda externa, en valores altísimos, hasta ese momento desconocidos para la época. Además de la deuda, los demás valores macroeconómicos estaban en constante decadencia, el desempleo y la inflación eran las variables que crecían sin poder contenerse. Para superar el proceso descendente de la economía argentina, el entonces Ministro de Economía, Bernardo Grinspun, planteó un plan heterodoxo. Algunas de las medidas adoptadas fueron:

Aumento de salarios

Aumento de tarifas de los servicios públicos

Fijación de pautas para el aumento a futuro de precios, salarios y tarifas.

Disminución de las tasas de interés reguladas, entre otras medidas.

Sin embargo estas medidas no lograron la estabilización deseada. La presión de los organismos multilaterales de crédito (léase Fondo Monetario Internacional, y Banco Mundial), acreedores, eran cada más fuerte y pesada.

Ante esta situación en 1985, se lanza el Plan Austral, implementado por el nuevo Ministro de Economía Juan Vital Sourrouille, el cual, intentó esta vez con medidas ortodoxas frenar el proceso inflacionario. Sus principales medidas fueron:

Congelamiento de los precios

Regularización de las tasa de interés reguladas por el Banco Central

Aumento de las tarifas de los servicios públicos

Devaluación de la moneda

Nuevamente, el Plan tampoco logró contener la caída de las principales variables macroeconómicas, la inflación seguía en constante crecimiento, al igual que el déficit fiscal y comercial, y con ellos el descontento social.

Ante la ineficacia de las medidas anteriores, en 1987 lanzan un nuevo plan de estabilización, el Plan Primavera. Este plan fue un "mix" entre los dos anteriores, pero con

la novedad de un mayor control del déficit fiscal, se propusieron varias reformas tendientes a reducir el gasto público. Sin embargo, tampoco funcionó, tampoco fue efectivo. La inflación siguió en constante aumento, para llegar al año 1989 con una hiperinflación, que rondó el 200 % entre los meses de mayo y junio. Al proceso inflacionario, se le agregaron saqueos por parte de la ciudadanía a supermercados y comercios, una creciente inseguridad social, y obviamente, la disminución real del salario del trabajador.

Elecciones Legislativas Nacionales 1985 – 1987

En 1985 se suceden las elecciones para la renovación parcial de la Cámara de Diputados, recordemos que los Senadores Nacionales, eran elegidos de manera indirecta por medio de las Legislaturas Provinciales. En esta elección el oficialismo obtuvo una respuesta positiva a su gestión conservó sus ciento veintinueve bancas y el PJ solo perdió diez bancas a favor de partidos menores, dentro de los cuales podemos citar al más importante que era la Unión de Centro Democrática (UCUDE), y la más importante transferencia fue hacia el Partido Intransigente (PI), partido de centro izquierda, viejo desprendimiento del radicalismo, con un discurso especialmente dirigido hacia los sectores más jóvenes de la sociedad políticamente activa. Los resultados generales fueron los siguientes:

Fecha de la Elección | 3 de Noviembre de 1985

Departamento | TOTAL DEL PAIS

Electores Hábiles | 18.653.487

% de votantes | 83,77 %

Partidos Políticos | DIPUTADOS NAC VOTOS | % | CAR* / 127

UNIÓN CÍVICA RADICAL | 6.620.840 | 43,20 % | 63

FTE. JUSTIC. DE LIBERACIÓN | 2.509.815 | 16,38 % | 21

FTE. RENOVADOR | 1.549.724 | 10,11 % | 11

JUSTICIALISTA | 1.199.792 | 7,83 % | 15

INTRANSIGENTE | 930.939 | 6,07 % | 5

DE DISTRITO | 703.949 | 4,59 % | 6

AL. DEL CENTRO | 441.479 | 2,88 % | 2

FRENTE DEL PUEBLO - FREPU - | 351.860 | 2,30 %

FEDERAL | 243.491 | 1,59 %

DEMÓCRATA PROGRESISTA | 190.329 | 1,24 % | 1

SOCIALISTA POPULAR | 114.269 | 0,75 %

AL. UNIDAD SOCIALISTA | 106.586 | 0,70 %

DEMÓCRATA CRISTIANO | 65.878 | 0,43 %

U.C.R. - MOV. POP. CATAMARQ. | 57.807 | 0,38 % | 2

U.CE.DE. | 57.474 | 0,38 %

OBRAERO | 46.817 | 0,31 %

FTE. JUSTIC. DEL CHUBUT | 43.587 | 0,28 % | 1

HUMANISTA | 36.002 | 0,23 %

MOV. DE INTEG. Y DESARROLLO | 35.168 | 0,23 %

MOV. LINEA POPULAR | 10.231 | 0,07 %
FTE. DE IZQUIERDA POP. | 5.717 | 0,04 %
SOCIALISTA DEMOCRÁTICO | 1.451 | 0,01 %
COMUNISTA | 1.183 | 0,01 %
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO | 122 | 0,00 %
VOTOS POSITIVOS | 15.324.510 | 98,07 %
VOTOS BLANCOS | 205.406 | 1,31 %
VOTOS NULOS | 96.353 | 0,62 %

TOTAL VOTANTES 15.626.269 100,00 %

Fuente: Ministerio del Interior. *Total de cargos a renovar 127.

De este modo, estos partidos se transformaron en una alternativa electoral a los partidos mayoritarios. Sin embargo, en este sentido el ganador siguió siendo la UCR y la estructura bipolar del sistema partidario no se vio alterada, este resultado electoral significarían un apoyo a su proyecto de país basado en la modernización del estado y la economía; los éxitos del plan Austral se convertirían en la materialización de ese proyecto, sin dejar de lado el éxito del plebiscito sobre los problemas fronterizos con Chile también funcionaron como elementos legitimadores de su gestión. Con el juicio a los Comandantes, la transición democrática y la sociedad de la modernización parecía ser que todo iba por buen camino. Ahora el problema era como consolidar el régimen democrático, lejos de los fantasmas del pasado. El camino tomado por Alfonsín, fue el llamado a la concertación de las fuerzas políticas y de la sociedad dejando de lado las ideologías y diferencias. Portantiero nos habla de pactos; de garantías, todos los actores debían aceptar las nuevas reglas de juego del sistema democrático cuyos dos pilares eran el pluralismo y la tolerancia. En este sentido, no es llamativo que el peronismo haya perdido bancas. Esto se puede explicar en parte como consecuencia de la crisis que vivía el partido en el ámbito interno, que surgía como respuesta a lo anterior, los tiempos habían cambiado, la sociedad lo había hecho, y dentro del peronismo también se reflejó este cambio pero la transición hacia el mismo no fue sencilla. Dos facciones se disputaban la Presidencia del Partido, el cual se encontraba dividido en dos líneas, una "ortodoxa" y otra "reformadora". Entre 1984 y 1987 hubo rupturas, alianzas y congresos paralelos que culminaron con la ruptura del PJ. Había nacido el sector Renovador que tenía dos objetivos claros: la democratización y la institucionalización del Partido. Esta facción surgía de la mano de los Gobernadores de distintas provincias; Cafiero, Grosso y Menem. Del otro lado estaba Iglesias que manejaba la provincia de Buenos Aires.

Luego de varios inconvenientes finalmente en las elecciones del 85, el PJ Renovador, bajo el nombre de Frente Renovador iría por fuera del PJ y obtendría un caudal electoral importante de votos superando ampliamente al tradicional PJ.

Asimismo, a partir de este año y en los años subsiguientes se va a observar una dispersión del voto a partir de la aparición de los nuevos partidos políticos los cuales nacerán más

por difusión territorial que por penetración territorial, esto es: las elites locales van a construir partidos y pesaron fuertes en sus provincias o distritos de origen de los cuales ninguno ha tenido el impacto suficiente sobre el electorado para poder desbancar del juego político a la UCR y al PJ a nivel nacional. Tales son los ejemplos durante el período de la UCEDE y el PI. De este modo a nivel provincial las terceras fuerzas se fortalecieron y lograron el triunfo que comienza a mostrarse a partir de las elecciones de 1985 y seguirán sobre el mismo camino durante todo el período.

En 1987, en las elecciones a legisladores y gobernadores el mapa político comienza a ser más desfavorable para el radicalismo. En el cuadro siguiente, se puede observar que el panorama había cambiado, con un peronismo ya unificado, lo cual le permitió absorber la mayor parte del electorado intransigente, el radicalismo fue perdiendo votos, como corolario, en parte a los desaciertos políticos en materia económica sin posibilidad de controlar la economía y asegurar su estabilidad.

Fecha de la Elección | 6 de Setiembre de 1987

Departamento | TOTAL DISTRITO

Electores Hábiles | 19.453.007

% de votantes | 84,59 %

Partidos Políticos | DIPUTADOS NAC VOTOS | % | CAR | 127**

JUSTICIALISTA * | 6.649.362 | 41,46 % | 60

U.C.R. * | 5.972.588 | 37,24 % | 52

U.Ce.Dé. * | 929.695 | 5,80 % | 5

DE DISTRITO | 909.804 | 5,67 % | 8

INTRANSIGENTE * | 327.103 | 2,04 %

AL. UNIDAD SOCIALISTA | 243.001 | 1,52 % | 1

M.A.S. | 229.623 | 1,43 %

FTE. AMPLIO DE LIBERACIÓN * | 228.008 | 1,42 %

DEMÓCRATA PROGRESISTA | 219.688 | 1,37 % | 1

M.I.D. * | 155.932 | 0,97 %

OBRERO | 42.732 | 0,27 %

DEMÓCRATA CRISTIANO * | 37.501 | 0,23 %

DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO | 24.270 | 0,15 %

SOCIAL REPUBLICANO | 18.946 | 0,12 %

MOV. PATRIÓTICO DE LIBERACIÓN | 18.784 | 0,12 %

SOCIALISTA POPULAR | 13.829 | 0,09 %

CONSERVADOR POPULAR * | 7.478 | 0,05 %

UNIÓN POPULAR | 6.917 | 0,04 %

FEDERAL | 1.405 | 0,01 %

SOCIALISTA DEMOCRÁTICO | 647 | 0,00 %

MOV. LINEA POPULAR | 339 | 0,00 %

VOTOS POSITIVOS | 16.037.652 | 97,46 %

VOTOS BLANCOS | 326.959 | 1,99 %

VOTOS NULOS | 77.247 | 0,47 %
COMP. ERROR ACTAS | 14.074 | 0,09 %

TOTAL VOTANTES | 16.455.932 | 100,00 %

Fuente: Ministerio del Interior

*En Alianza en algunos distritos o provincias

**Total de cargos a renovar (127)

En cuanto a las elecciones a gobernadores (que por primera vez en la historia argentina pudo renovar todos los mandatos) esta tendencia de transferencia de votos fue más notoria. El PJ logró posicionar gobernadores justicialistas en diecinueve provincias, dejando al gobierno radical solo las gobernaciones de Córdoba y Río Negro. Quedan excluidas al mismo tiempo las provincias de San Juan, Corrientes y Neuquén, donde los triunfadores fueron partidos provinciales. Con este resultado desfavorable, los Diputados comenzaron con el bloqueo institucional, había ganado el peronismo y el Poder Legislativo se convertía en opositor del Poder Ejecutivo que finalmente vació toda capacidad de decisión.

UN FINAL ANTICIPADO – ELECCIONES PRESIDENCIALES 1989

Hacia finales de 1988, el fracaso del Plan Austral y el Plan Primavera ya eran un suceso consumado. La economía soportaba grandes desequilibrios en casi todas las variables macroeconómicas. Esta crisis económica, a su vez, se veía agravada por la crisis social y la conflictividad que ello conllevaba, sumando la conflictividad política. En este contexto, los sindicatos se constituyeron como verdaderos opositores a la política del gobierno de Alfonsín.

El 12 de octubre de 1988 el Presidente Alfonsín, mediante el Decreto Nacional N° 1447, adelantó la convocatoria a elecciones generales, para el 14 de mayo de 1989, donde se elegirían Presidente, Vice Presidente y las renovaciones correspondientes de representantes en la Cámara de Diputados y Senadores Nacionales.

En febrero la economía estalla. El dólar se dispara sin posibilidades de control, impactando directamente en el ingreso promedio y en el costo de la canasta económica. "El estallido de la hiperinflación en 1989 marcó la culminación del drama, cuando ya el proyecto de modernización alfonsinista había encontrado sus límites y el propio Presidente debió abandonar su cargo antes de tiempo, en medio de una gravísima crisis social"⁴¹

La campaña electoral ya había comenzado. En ella conquistaba con carisma, un actor poco conocido a nivel nacional. Era el gobernador de una provincia chica y pobre, quien ese año había ganado las internas del justicialismo frente al viejo líder del peronismo, Antonio Cafiero. Mientras tanto, el candidato oficialista Eduardo Angeloz – Juan Manuel Casella, vanamente intentó coordinar un discurso por el cual trataba de desvincularse de toda referencia oficial, y de todos los fracasos de la gestión anterior.

En estas circunstancias, al borde de estallidos sociales, 20 millones de electores concurrieron a las urnas. El porcentaje de votantes fue del 85,29 %, consiguiendo la fórmula Carlos Saúl Menem – Eduardo Duhalde, más de la mitad de los electores que se necesitaban para proclamar como ganadora a la fórmula. El PJ obtuvo un total de 312 electores para el Colegio electoral, obteniendo un porcentaje de votos del 47,49 % , 7.953.301 votos, mientras que la UCR obtuvo, doscientos trece electores, correspondientes al 32.45 % de los votos, 5.433.369. Aún los dos partidos mayoritarios se repartían la mayoría de las preferencias del electorado, pero es a partir de aquí que la dispersión del voto, comienza a notarse como una constante en ascenso. A diferencia de la elección presidencial de 1983, donde los partido restantes obtuvieron cerca de un 8.06 % de votos de acuerdo a las preferencias del electorado, en esta elección el número aumento considerablemente, pasando a obtener en conjunto, el 20.06 % restante.

Los electo Presidente y VICE Presidente debían asumir el 10 de diciembre. Sin embargo, la imposibilidad de seguir gobernando lleva al Presidente Alfonsín, a tomar la decisión de acortar su mandato. Renuncia el 12 de Junio de 1989, y se acuerda el traspaso del poder para el mes siguiente. El 8 de Julio de 1989 asumiría Carlos Saúl Menem y Eduardo Duhalde como Presidente y VICE Presidente respectivamente. La victoria del peronismo el 14 de Mayo de 1989, marcó la verdadera restauración democrática. Pensemos que desde la presidencia de Yrigoyen, en 1916, no hubo traspaso de gobiernos democráticos, en elecciones verdaderamente libres y sin proscripciones.

El acto electoral concluyó con estos resultados:

Fecha de la Elección | 14 de Mayo de 1989

Departamento | TOTAL GENERAL

Electores Hábiles | 20.034.252

% de votantes | 85,29 %

Partidos Políticos

ELECT. PERS. Y VICE | VOTOS | % | CAR 600

DIPUTADOS NAC VOTOS | % | CAR 127

FTE. JUSTICIALISTA POPULAR | 7.953.301 | 47,49 % | 312 | 7.436.640 | 44,68 % | 67

U.C.R. | 5.433.369 | 32,45 % | 213 | 4.784.584 | 28,75 % | 42

ALIANZA DE CENTRO | 1.150.603 | 6,87 % | 33 | 1.596.963 | 9,60 % | 9

CONF. FEDERALISTA INDEPENDIENTE | 768.128 | 4,59 % | 21 | 629.108 | 3,78 % | 3

AL. IZQUIERDA UNIDA | 409.751 | 2,45 % | 1 | 580.944 | 3,49 % | 1

BLANCO DE LOS JUBILADOS | 317.934 | 1,90 % | 7 | 301.101 | 1,81 % | 1

DE DISTRITO | 316.492 | 1,89 % | 13 | 670.093 | 4,03 % | 4

AL. UNIDAD SOCIALISTA | 218.785 | 1,31 % | 426.145 | 2,56 %

U.Ce.Dé. | 49.765 | 0,30 % | 52.686 | 0,32 %

OBRERO | 45.762 | 0,27 % | 53.671 | 0,32 %

FTE. HUMANISTA - VERDE | 42.319 | 0,25 % | 49.494 | 0,30 %

SOCIALISTA POPULAR | 17.152 | 0,10 % | 876 | 0,11 %
 FEDERAL | 11.054 | 0,07 % | 8.682 | 0,05 %
 ACUERDO POPULAR | 4.783 | 0,03 % | 5.066 | 0,03 %
 DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO | 2.770 | 0,02 % | .836 | 0,02 %
 SOCIALISTA DEMOCRÁTICO | 1.746 | 0,01 % | 1.734 | 0,01 %
 MOV.DEMOC.POP.ANTIIMP.* | 1.339 | 0,01 % | .478 | 0,01 %
 DEMÓCRATA PROGRESISTA | 647 | 0,00 % | 800 | 0,00 %
 M.I.D. | 557 | 0,00 % | 1.830 | 0,01 %
 MOV. PATRIÓTICO DE LIBERACIÓN | 17.321 | 0,10 %
 HUMANISTA |
 DEMÓCRATA CRISTIANO | 1.831 | 0,01 %
 VOTOS POSITIVOS | 16.746.257 | 98,01 % | 16.642.883 | 97,40 %
 VOTOS BLANCOS | 221.585 | 1,30 % | 307.879 | 1,80 %
 VOTOS NULOS | 115.686 | 0,68 % | 99.549 | 0,58 %
 COMP. ERROR ACTAS | 3.176 | 0,02 % | 36.393 | 0,21 %

TOTAL VOTANTES | 17.086.704 | 17.086.704

Fuente: Ministerio del Interior

El partido Justicialista en alianza con otros partidos formó el FREJUPO, luego de una ardua interna, que demostró la lucha intestina entre las facciones que convivían en su interior.

En Diputados, el FREJUPO obtuvo sesenta y siete bancas; la UCR, cuarenta y dos; la Alianza de Centro, nueve; la Confederación Federalista Independiente, tres y la Izquierda Unida, una banca, al igual que el nuevo partido Blanco de los Jubilados que logró obtener una banca. De esta manera, el gobierno no logró obtener la mayoría necesaria para lograr el quórum propio en la Cámara de Diputados, quedando con un total de noventa y nueve Diputados.

A pesar de la caída de la UCR en todas las provincias reflejadas en su caudal electoral en 32.45 % de los votos, no afectó su continuidad en el sistema partidario. La polarización continuo siendo lo suficientemente alta para que no pudiera surgir alguna tercera fuerza que rompiera con el bipartidismo que se alternó en el poder hasta casi finales de la década del '90, como veremos más adelante. De acuerdo a los resultados presidenciales de 1983 – 1989, podemos observar que la polarización de votos de los dos partidos más importantes, se pasan al otro, es decir, las elecciones del electorado pasa de un partido a otro y no hacia una tercera fuerza alternativa.

El flamante Presidente electo, llegaba al poder con un discurso populista, al viejo estilo peronista, tratando de captar a los sectores que habían sido desilusionados por la debacle económica y la hiperinflación, llamando a la "Revolución Productiva" y al "Salarioazo". Sin embargo, la historia sería otra.

El Gobierno de Carlos Menem (1989 - 1999)

Durante la campaña electoral, el tema militar fue nuevamente un tema de discusión, y la presión de los militares era cada vez mayor. Frente a ello, resulta lógico comprender que una de las primeras medidas de Menem, en octubre de 1989, haya sido decretar (decreto 1002 | 89) el indulto para los militares de la última dictadura condenados y procesados por crímenes y torturas, así como para los participantes, en los levantamientos golpistas de Semana Santa. Resulta lógico en cuanto al cálculo político únicamente. Frente a una situación política, económica y social desmadrada, el objetivo de esta política fue la búsqueda de apoyos políticos para lograr una estabilidad que llevara a la coalición dominante a una estabilidad política, con la mayor cantidad de apoyos sociales. El entonces Presidente decidió sobreponer el valor de la Justicia para los treinta mil desaparecidos y sus familias, para lograr una alianza política que le posibilitara gobernar, por lo que transcurridos los años serían casi diez años de gobierno menemista.

Otra medida importante en referencia a la cuestión militar, fue la aprobación en 1994, más precisamente el 14 de Diciembre de 1994, la sanción de la ley 24.429, sobre el servicio militar voluntario.

En tanto, en el plano económico, la economía argentina comenzaría a vivir una serie de transformaciones estructurales, de corte neoliberal. Muy alejado de su discurso populista, las acciones en materia económica, van a girar en torno a los mandamientos doctrinarios que estaban en boga en los países centrales: el neoliberalismo. Bajo la excusa de la supremacía del mercado como único mecanismo eficiente en la distribución de recursos escasos, la excusa de un que el estado grande era innecesario e improductivo, que el mejor y más justo asignador de los recursos era el mercado, comienza la retirada del Estado sobre toda la influencia que pudiese tener hasta ese momento en materia económica. Así fue que Menem compró la receta de los organismos internacionales de crédito, y adhirió a las nuevas ideas económicas, donde su mayor expresión fue el "Consenso de Washington". Sin embargo, los primeros tiempos fueron duros, hasta la llegada del Felipe Domingo Cavallo a la cartera económica.

La reforma del estado comenzaba. El primer paso fue la aprobación de la Ley 23.696, sancionada el 17 de Agosto de 1989, la cual tenía como objetivo final, dar prioridad a la iniciativa privada, la desarticulación de la burocracia estatal, el estímulo de la inversión privada. La inversión privada traducida en privatizaciones de los bienes de Estado. Era la retirada del Estado de todos aquellos bienes y servicios que eran económicamente no rentables. El artículo 1º de la mencionada ley declaraba el estado de emergencia del Estado en general, de todos sus servicios. Además, en esta ley, se regula el procedimiento de las privatizaciones o concesiones que se permitían a los bienes de la administración pública. Así fueron privatizados todos los servicios públicos privilegiando el valor económico al valor social. En el anexo de la ley, se listan todas las empresas punibles a ser privatizadas o concesionar su servicio; el listado es el siguiente: Empresa Nacional de

Telecomunicaciones, Aerolíneas Argentinas, OPTAR, Buenos Aires Catering, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, CONASUR, Dirección Nacional de Vialidad, Ferrocarriles Argentinos (transporte de pasajeros de carga infraestructura o servicios), Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Yacimientos Carboníferos Fiscales, algunos medios de comunicación, Canal 11, Canal 13, Radio Belgrano y Radio Excelsior. Los subterráneos de Buenos Aires, también fueron concesionados, además del CEAMSE (coordinación ecológica área metropolitana sociedad del estado). También los servicios públicos de: gas; agua y energía; electricidad; y Obras Sanitarias de la Nación.

Si bien los primeros tiempos, luego de la asunción de la política económica; seguía sin encontrar el rumbo, el plan de Convertibilidad de Cavallo, junto con otras medidas lograron estabilizar al menos por unos años.

Pero con un costo muy alto, un porcentaje de desocupación creciente. Las bases de la gestión económica ya estaban sentadas con la ley de Reforma del Estado y de Emergencia Económica, pero para paliar los desequilibrios, hasta que se pudiese encaminar la economía, la coyuntura se trató con medidas ortodoxas; se fijaron los precios de las tarifas públicas, se produjo con ajuste en los gastos del sector público, con reducción de personal y el congelamiento de las vacantes, se realizaron retiros voluntarios, se acortaron los plazos para el pago de impuestos, y se congelaron los salarios. A pesar de todas las medidas que se tomaron en el período, la economía seguía sumida en la depresión. Finalmente asume, Cavallo a Economía, y comienza el Plan de Convertibilidad. El mismo tenía como objetivo, hacer del país, un país seguro económicamente hablando. Se aseguró la paridad de dos monedas, en este caso, el peso argentino y el dólar, fijados en $1 \$ = a 1 \text{ U}\$$. En abril se sanciona la ley 23.928 que fija la paridad. Este plan, en relación con otras medidas económicas, y las ya tomadas en tanto a las privatizaciones, lograron dar un aire fresco a la economía argentina, logrando por un par de años, la ansiada estabilidad.

Bajo estas circunstancias, y a sólo dos años de gestión, ya era sabido el alejamiento de las promesas de campaña, con la realidad administrativa del país. Había comenzado el giro político y económico del gobierno hacia la derecha. El gobierno de Menem vino a profundizar un proceso que había comenzado en 1976 con la última dictadura, las reformas neoliberales, impuestas mediante la figura del director de la Cartera Económica, Martínez de Hoz, las cuales durante el gobierno radical anterior supieron tener un impasse debido a la necesidad de encausar institucionalmente al país, para que pudiese reencausarse en el camino de la democracia, principal preocupación del gobierno de Alfonsín. En este contexto de viraje ideológico se dan las elecciones a Diputados Nacionales de 1991, y quizás y visto en perspectiva desde hoy, paradójicamente, los resultados fueron un apoyo a la gestión del Presidente en funciones. El cronograma electoral de 1991 preveía la renovación de la mitad de la Honorable Cámara de Diputados y de varios gobiernos provinciales entre las que se encontraba el de Tierra del Fuego.

Los resultados fueron los siguientes:

Elecciones Legislativas de 1991 - 1993

Electores Hábiles | 20.764.012

% de votantes | 79,93 %

Partidos Políticos | DIPUTADOS NAC VOTOS | % | CARGOS 130

JUSTICIALISTA | 6.288.222 | 40,22 % | 61

U.C.R. ** | 4.538.831 | 29,03 % | 43

PARTIDOS DISTRITO | 2.661.632 | 17,02 % | 16

U.Ce.De. ** | 811.929 | 5,19 % | 4

AL. UNIDAD SOCIALISTA | 243.035 | 1,55 % | 3

SOCIALISTA POPULAR | 14.249 | 0,09 %

SOCIALISTA DEMOCRÁTICO | 705 | 0,00 %

M.A.S. | 212.202 | 1,36 %

DEMÓCRATA PROGRESISTA | 133.203 | 0,85 % | 1

COMUNISTA ** | 110.711 | 0,71 %

CONF. FEDERATIVA INDEPENDIENTE | 92.666 | 0,59 %

OBRAERO | 59.638 | 0,38 %

DEMÓCRATA CRISTIANO ** | 52.586 | 0,34 %

VERDE ECOLOGISTA ** | 31.178 | 0,20 %

M.I.D. | 26.552 | 0,17 %

PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO | 19.542 | 0,12 %

UNIÓN POPULAR | 17.947 | 0,11 %

NACIONALISTA CONSTITUCIONAL | 15.378 | 0,10 %

MOV. PATRIÓTICO DE LIBERACIÓN | 7.211 | 0,05 %

MOV. DEMOCRÁTICO DE PARTICIPACIÓN | 4.178 | 0,03 %

SOCIAL REPUBLICANO | 3.919 | 0,03 %

INTRANSIGENTE | 3.663 | 0,02 %

BLANCO DE LOS JUBILADOS | 1.638 | 0,01 %

SOCIALISTA AUTENTICO | 880 | 0,01 %

VOTOS POSITIVOS | 15.634.173 | 94,20 %

VOTOS EN BLANCO | 834.527 | 5,03 %

VOTOS ANULADOS | 127.252 | 0,77 %

TOTAL VOTANTES | 16.595.952

** En alianza en algunos distritos

Fuente: DIRECCION NACIONAL ELECTORAL DEPARTAMENTO ESTADISTICAS

La particularidad de esta elección a Diputados Nacionales fue que se realizaron en cuatro fechas distintas, de acuerdo a agrupaciones provinciales. Las elecciones se realizaron el 11 de Agosto, el 8 de Septiembre, el 24 de Octubre y el 1 de Diciembre de 1991. Además otra novedad fue la variedad de sistemas electorales provinciales que se utilizaron para aquel acto, en seis provincias se utilizó la llamada ley de lemas.

Finalmente, la composición del Congreso quedó favorable al gobierno con mayoría en Senadores y minoría en Diputados, pero la inclusión de partidos provinciales "amigos" del gobierno logró revertir el resultado adverso puramente institucional. El PJ logró sumar nueve bancas, contabilizando un total de ciento diez y ocho; la UCR perdió seis bancas, quedándose con un total de ochenta y cuatro y en la misma sintonía, la UCEDE perdió una banca quedándose con diez⁴².

Con el éxito del Plan de Convertibilidad, se realizaron el 3 de Octubre de 1993, las elecciones de representantes para la renovación parcial de la Cámara de Diputados. Los resultados de las elecciones a Diputados Nacionales de 1993, mostró los siguientes resultados:

Fecha de la Elección | 03 de Octubre de 1993

Departamento | TOTAL GENERAL

Sexo | DEL PAIS

Electores Hábiles | 21.463.761

% de votantes | 80,33 %

Partidos Políticos | DIPUTADOS NAC VOTOS | % | CARGOS 127

JUSTICIALISTA | 6.946.586 | 42,46 % | 64

U.C.R. | 4.946.192 | 30,23 % | 41

PARTIDOS DE DISTRITO | 2.339.289 | 14,30 % | 15

MODIN | 946.304 | 5,78 % | 4

U.Ce.De. | 428.522 | 2,62 % | 1

FUERZA REPUBLICANA | 227.726 | 1,39 % | 1

DEMÓCRATA PROGRESISTA | 216.082 | 1,32 % | 1

FEDERAL | 59.451 | 0,36 %

M.A.S. | 58.705 | 0,36 %

BLANCO DE LOS JUBILADOS | 35.778 | 0,22 %

M.I.D. | 32.431 | 0,20 %

HUMANISTA | 25.580 | 0,16 %

DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO | 22.684 | 0,14 %

NACIONALISTA CONSTITUCIONAL | 22.405 | 0,14 %

DEMÓCRATA CRISTIANO | 20.267 | 0,12 %

SOC. POPULAR | 14.411 | 0,09 %

AUTONOMISTA | 6.626 | 0,04 %

VERDE ECOLOGISTA | 3.102 | 0,02 %

SOC. AUTENTICO | 2.055 | 0,01 %

INTRANSIGENTE | 1.822 | 0,01 %

MO.DE.PA | 1.805 | 0,01 %

MO.LI.PO. | 1.730 | 0,01 %

COMUNISTA | 1.472 | 0,01 %

VOTOS POSITIVOS | 16.361.025 | 94,89 %

VOTOS EN BLANCO | 700.562 | 4,06 %

VOTOS ANULADOS | 180.554 | 1,05 %

TOTAL VOTANTES | 17.242.141 | 100 %

Fuente: Ministerio del Interior. Dirección Nacional Electoral.

Las dos primeras elecciones legislativas nacionales, no distan mucho de las elecciones anteriores en cuanto a la preferencia de los votantes. En las dos elecciones, los dos partidos ganadores, mantuvieron su caudal de votación en los niveles históricos, el peronismo, de 1991 a 1993, aumentó su caudal electoral en dos puntos solamente, mientras que el radicalismo, también se vio favorecido por esta tendencia en alza de las preferencias en un punto, alcanzando el 30.23 % de los votos en la presente elección. En este caso, la supremacía siguió siendo del partido justicialista. Como en los anteriores periodos a elecciones legislativas nacionales, se puede observar una dispersión del voto hacia los partidos distritales. Como ya mencionamos, la supremacía de los dos partidos mayoritarios que se pueden observar a nivel nacional, en el plano distrital, es decir a nivel de cada provincia, encontramos que la dispersión del voto es irradiada no solo a los partidos tradicionales, sino a partidos menores. Esta tendencia se ve claramente en contraposición con los resultados de las elecciones a legisladores nacionales en 1985 | 1987. Desde 1985, hasta la fecha se puede observar un aumento de las bancas correspondientes a partidos provinciales. En 1985 los partidos de distritos obtuvieron la representación de un total de 6 escaños. En el año 1987, esa representación aumentó a 8 bancas, para aumentar el 100 % respecto de las elecciones a legisladores en 1991 | 1993. En ese período, la distribución de bancas en la Cámara de Diputados, se correspondió con 15 escaños para partidos distritales en 1991, y 16 bancas para las de 1993.

Con una estabilidad económica y social muy frágil, se emprende la reforma de la Constitución Argentina, con vistas a las próximas elecciones presidenciales de 1995. Con el objetivo de realizar los arreglos constitucionales necesarios, para las futuras elecciones presidenciales.

Reforma de la Constitución Nacional

La reforma de la Constitución Nacional, fue un hecho político de relevancia en la época. Más allá de la relevancia que tiene reformar la Carta Magna de un país, la curiosidad para la política argentina, radicó en lo que se conoció como el "Pacto de Olivos". Este pacto fue un acuerdo que realizaron las dos principales fuerzas políticas de la época (el radicalismo y el justicialismo), sellando el acuerdo entre el ex Presidente Raúl Alfonsín y el Presidente en funciones, Carlos Menem. El pacto fue sellado en la residencia presidencial de Olivos el 13 de Diciembre de 1993. La curiosidad que planteamos deviene de dos vertientes, por un lado, pocas veces en la historia argentina, se realizó un acuerdo entre los dos partidos que supieron dividir (políticamente hablando) al país. Y en la misma sintonía, en tanto, la seriedad del asunto merecía fue una reforma consensuada. Comúnmente se habla que el

radicalismo cambió la reelección por la figura del Jefe de Gabinetes de Ministros, el cual tenía la intención de amortiguar el peso del Presidente dentro del gobierno, la intención de la propuesta, fue una suerte de crear un semi - presidencialismo.

El 25 de mayo de 1994, la Convención Nacional Constituyente se congregó en Santa Fe para tratar la reforma. Luego de varios meses de análisis y discusiones técnicas por parte de los constituyentes, el 22 de agosto fue sancionada y el día 24 de Agosto de 1994, se juraría la nueva Constitución por parte de los convencionales de la Convención Constituyente, el Presidente de la Nación, los Presidentes de ambas Cámaras Nacionales y el Presidente de la Corte Suprema de la Nación, en el Palacio San José en Entre Ríos.

A continuación, detallamos las principales reformas que se realizaron en la Carta Magna, ese año:

Creación de la figura de Jefe de Gabinete de Ministros que ejerce la administración general del país, mientras que el Presidente tiene la responsabilidad política.

Elección directa del Presidente y Vice Presidente

Reducción del mandato presidencial de seis a cuatro

Reducción del mandato de Senadores de nueve a seis años

Incremento en el número de representantes en la Cámara de Senadores. A partir de este momento, la composición de la Cámara de Senadores, será de tres candidatos por provincia.

Se habilitó la posibilidad de reelección presidencial por un período consecutivo.

Elección directa del Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Extensión de las sesiones ordinarias del Congreso del 1º de marzo al 30 de noviembre de cada año.

Se dispuso el incremento de un representante por provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación. En elección directa por el pueblo de la Nación.

Se crea la figura de Consejo de la Magistratura, en todo lo relacionado a la elección de Jueces Federales.

Se incorporaron derechos de Tercera Generación y se le dieron rango constitucional a las garantías, como el Habeas Data y el Habeas Corpus. Algunos de los derechos más importantes se pueden resumir en:

Creación de la figura del Defensor del Pueblo (ombudsman).

Preservación del medio ambiente.

Defensa de la competencia del usuario y del consumidor.

Reconocimiento de los derechos políticos.

De acuerdo a la nueva Constitución finalmente sancionada, en Enero de 1995, y para actualizar la legislación electoral de acuerdo a los nuevos preceptos constitucionales, se sanciona el 19 de Enero de ese mismo año, la Ley N° 24.444 que modifica la ley 19.945, la cual hoy en día continua vigente, con las modificaciones respectivas. A partir de 1995, y hasta el día de la fecha el régimen electoral que rige es el siguiente:

Sistema de Representación Proporcional

Método de Conversión de votos en escaños: Sistema D'Hondt

Umbral 3 % del padrón electoral de distrito

La elección de todos los representantes argentinos se eligen en forma directa por el pueblo de la Nación Argentina.

La elección a Presidente y Vice Presidente se realiza por distrito único (donde todo el territorio nacional constituye un solo distrito electoral). Con doble vuelta electoral o ballottage. Es decir, para consagrar una fórmula como ganadora debe: 1) obtener un porcentaje mayor al 45 % del total de los voto, o bien 2) tener un porcentaje de votos igual o menor al 40 % pero con una diferencia porcentual de diez puntos respecto de la fórmula que ocupe el segundo lugar. Si estas condiciones no se cumplen, se realizará una nueva elección entre las dos fuerzas políticas más votadas en la primera vuelta electoral.

Los Diputados Nacionales, son elegidos en distritos (cada provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se constituyen en distritos electorales para tal fin) plurinominales, de acuerdo a un arreglo proporcional demográfico, que según el Art. 45 de la Constitución Nacional, rige el número de Diputados por provincia será de uno cada 33.000 habitantes o fracción que no baje de 16.000. Luego de cada censo, el Congreso podrá aumentar o disminuir la cantidad de representantes de acuerdo al presente arreglo demográfico. La elección se hace a simple pluralidad de sufragios, por listas cerradas y bloqueadas.

Los Senadores Nacionales se eligen tres por distrito (considerando a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como distritos electorales). Por cada distrito electoral, se eligen tres representantes, dos por la mayoría y uno por la minoría. Es decir, dos bancas será para el partido más votado y uno para la segunda fuerza más votada.

Como acabamos de notar, a partir de la reforma, se plantearon importantes modificaciones en cuanto a la cantidad de miembros y al sistema de elección de los Senadores Nacionales. Para la implementación de este nuevo mecanismo se dispusieron como cuarta y quinta cláusula transitoria, de la Constitución Nacional, el siguiente procedimiento. Los Senadores que estuvieren en funciones hasta ese momento, seguirían hasta finalizar su cargo. En el caso de la renovación parcial correspondiente a la Cámara Alta en 1995, cada Legislatura Provincial debería elegir un tercer representante, en la medida de lo posible respetando el principio de representación de las minorías, es decir, que dos bancas correspondan al partido político con mayor número de votos, y una banca al partido político siguiente en cantidad de votos. Para el caso de la renovación correspondiente al año 1998, la designación del nuevo representante se hará bajo el mismo procedimiento, así como también se dispuso igual procedimiento para el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Todos los Senadores que fuesen elegidos mediante esta cláusula transitoria, durarán en sus cargos hasta el 9 de Diciembre de 2001. Luego se elegirá por sorteo, a los candidatos que deberán abandonar sus funciones en el primer y segundo bienio.

En tanto, para su actualización en el Código Electoral, también se introdujo una cláusula transitoria a este respecto. El artículo 166 de la ley 19.945, y sus modificatorias, declaraba lo siguiente: *A los fines de la aplicación de la disposición transitoria cuarta contenida en la Constitución Nacional acerca de la elección de Senadores Nacionales por las provincias en ocasión de la renovación parcial trienal de 1995, las legislaturas en cada provincia procederán a la elección de un Senador conforme con la disposición constitucional que establece que sean tres los Senadores por cada distrito y que no resulten los tres Senadores del distrito de un mismo partido político o alianza electoral, de modo tal que, en lo posible, correspondan dos Senadores Nacionales a la mayoría y uno a la primera minoría.*

Las legislaturas provinciales deberán observar que el conjunto de los tres Senadores Nacionales por cada distrito se integre, de no resultar legalmente imposible, con dos bancas al partido o alianza electoral con el mayor número de miembros en dicha legislatura y la banca restante corresponda al partido o alianza electoral que le siga en número de miembros. A estos efectos, el o los Senadores en ejercicio deberán computarse al partido político o alianza electoral al cual pertenecían al momento de su elección.

En caso de empate prevalecerá el partido o alianza que hubiere obtenido mayor cantidad de votos válidos emitidos en la elección de renovación legislativa inmediata anterior, en el nivel provincial.

Las disposiciones del presente artículo y del anterior, al mencionar a alianzas o partidos políticos se refieren a las alianzas o partidos que participaron en la última elección provincial para renovar cargos legislativos provinciales excluyendo el proceso electoral de 1995.

En la Ciudad de Buenos Aires se celebrará durante 1995 una elección directa de Senador Nacional, a efectos de incorporar el tercer Senador por el distrito. Cada elector votará por una lista oficializada con un candidato titular y un suplente.

Resultará electo el titular de la lista que obtuviere el mayor número de sufragios, y el suplente lo sustituirá en los casos previstos por el artículo 62 de la Constitución Nacional.

Bajo la nueva normativa, se procedió a realizar la elección del nuevo Presidente para cubrir el mandato 1995 - 1999.

Elecciones 1995 - Segundo Mandato de Menem

Con la nueva Constitución Nacional en vigencia, y la adecuación del Código Nacional Electoral, fue posible la reelección del Presidente y Vice Presidente de la Nación por otro

período de cuatro años. El 14 de mayo de 1995 se procedió a la renovación del Ejecutivo Nacional, Diputados Nacionales y autoridades provinciales. Los resultados fueron los siguientes:

Fecha de la Elección | 14 de Mayo de 1995

DEPARTAMENTO | TOTAL DEL PAIS

Electores Hábiles | 22.178.154

% de votantes | 82,08 %

Partidos Políticos

PRESIDENTE Y VICE VOTOS | % | DIPUTADOS NAC VOTOS | % | CAR* 130

ALIANZA FREPASO | 4.934.814 | 28,4 | 3.507.792 | 20,7 | 20

FTE. GRANDE | 54.008 | 0,3 | 21.566 | 0,1

AL.CZADA.FTE.GRANDE | 57.311 | 0,3 | 40.660 | 0,2

AL. FTE. PAÍS | 28.382 | 0,2 | 11.510 | 0,1

ALIANZA FRE.CO.PA | 3.147 | 0,0 | 1.038 | 0,0

AL. FUT. OBRERO | 29.000 | 0,2 | 8.429 | 0,0

F.U.T. | 507 | 0,0 | 531 | 0,0

OBRERO | 2.888 | 0,0 | 18.335 | 0,1

ALIANZA MAS - PTS - FTE.OBR. | 574 | 0,0 | 0 |

M.A.S. - P.T.S. | 26.968 | 0,2 | 4.336 | 0,0 | |

M.A.S. | | | 17.589 | 0,1 | |

ALIANZA. SUR | 68.845 | 0,4 | 78.952 | 0,5 | |

SUR - P.T.P. | 2.418 | 0,0 | 1.456 | 0,0 | |

P.T.P | 357 | 0,0 | 2.573 | 0,0 | |

AL. UNIDAD SOCIALISTA | | | 527 | 0,0

AUTONOMISTA | | | 562 | 0,0

COMUNISTA | | | 1.274 | 0,0 | |

CTE. PATRIA LIBRE | 24.326 | 0,1 | 19.685 | 0,1

DEMOC.CRISTIANO | | | 2.255 | 0,0

DEMOC.PROGRESISTA | | | 158.857 | 0,9 | 1

FEDERAL | 59.545 | 0,3 | 69.024 | 0,4

FTE.DE LOS JUBILADOS | 74.561 | 0,4 | 81.562 | 0,5
 FZA.REPUBLICANA | 79.609 | 0,5 | 140.955 | 0,8 | 1
 HUNAMISTA - ECOLOGISTA | | | 6.231 | 0,0
 HUMANISTA | 31.202 | 0,2 | 1.646 | 0,0
 INTRANSIGENTE | | | 2.484 | 0,0
 JUSTICIALISTA | 7.818.036 | 44,9 | 7.294.828 | 43,0 | 69
 M.I.D. | 30.588 | 0,2 | 24.141 | 0,1
 MO.DE.PA. | 12.917 | 0,1 | | |
 MO.DIN. | 291.306 | 1,7 | 287.196 | 1,7 |
 MOV.SOC.DE LOS TRAB. | 45.970 | 0,3 | 8.144 | 0,0 |
 SOC. AUTENTICO | 32.174 | 0,2 | 38.909 | 0,2 |
 U.Ce.De. | 456.594 | 2,6 | 536.679 | 3,2 | 2
 U.C.R. | 2.914.241 | 16,8 | 3.679.864 | 21,7 | 28
 UNIÓN POPULAR | | | 872 | 0,0 |
 PARTIDOS DE DISTRITO | 314.563 | 1,8 | 884.184 | 5,2 | 9
 VOTOS POSITIVOS | 17.394.851 | 95,6 | 16.954.646 | 93,1 |
 VOTOS BLANCOS | 653.434 | 3,6 | 1.087.329 | 6,0 |
 VOTOS NULOS | 125.105 | 0,7 | 122.836 | 0,7 |
 DIFERENCIA ACTAS | 30.062 | 0,2 | 38.641 | 0,2 |
 TOTAL VOTANTES | 18.203.452 | | 18.203.452 | |

Fuente: Ministerio del Interior

*En Alianza en algunos distritos o provincias

**Total de cargos a renovar (127)

El justicialismo ganó la elección con la fórmula Carlos Saúl Menem - Carlos Ruckauf, con porcentaje de votos del 44.9 % , correspondientes a 7.818.036, seguidos por la una alianza electoral, que contenía un nuevo partido político, el FREPASO (Frente País Solidario), con la fórmula José Antonio Bordón - Carlos "Chacho" Álvarez, obteniendo en este caso, un resultado electoral del 28.4 % de los votos, correspondientes a la cantidad de votos emitidos de 4. 934.814. Por primera vez en mucho tiempo, la Unión Cívica Radical, obtuvo el tercer lugar con la fórmula Horacio Masaccessi - Antonio María Hernández, con el 16.8 % de los votos, 2.914.241. De acuerdo a la sucesión presidencial, enmarcada en nuestra

Constitución Nacional, el nuevo Presidente, obtuvo el apoyo de la ciudadanía para iniciar un nuevo mandato, para lo cual asumió la primera magistratura de la Nación el día 8 de Julio de 1995.

De los veinticuatro distritos electorales, Menem triunfó en veintitrés, el Partido Justicialista obtuvo la mayoría absoluta en las dos Cámaras del Congreso Nacional. En la Cámara de Diputados, a partir de esta elección, el PJ se queda con ciento treinta y dos bancas (recordemos que para tener quórum partidario propio se necesitan ciento veintinueve bancas), la primera minoría sigue siendo el radicalismo con sesenta y ocho, y como segunda fuerza minoritaria el FREPASO obtuvo veintidos bancas.

Ya con el nuevo sistema electoral en marcha, y sin grandes modificaciones, o modificaciones sustantivas, excepto la elección directa de Presidente y Vice Presidente y privilegiando el sistema proporcional que favorece la aparición o la formación de más partidos, en esta elección, comienza a quebrarse el patrón bipartidista del sistema de partidos. Es la primera vez que la pérdida de votantes por parte de la UCR pasa a una tercera fuerza, en este caso la Alianza, que ve incrementado su resultado en un veinte por ciento de las preferencias de los electores. A diferencia de las elecciones anteriores, donde la pérdida de votos por parte de uno de los partidos mayoritarios era el beneficio del otro, en alguna medida implicaba un juego de suma cero, aquí se produce una tendencia hacia la polarización del voto hacia una tercera fuerza, tendencia que se acentuará en los próximos años. Pasando a tener un sistema bipartidista de partidos, a un multipartidismo moderado.

Elecciones legisladores Nacionales 1997

El 26 de Octubre de 1997, tuvieron lugar las elecciones a Diputados Nacionales, en un contexto de modelo económico que ya mostraba signos de agotamiento. Los resultados fueron los siguientes:

Fecha de la elección | 26 de Octubre de 1997

Electores Hábiles | 23.199.814

% de votantes | 79,62 %

Partidos Políticos | DIPUTADOS NACIONALES VOTOS | % | CARGOS

JUSTICIALISTA | 6.267.973 | 36,33 % | 50

AL. POR EL TRABAJO, LA JUST. Y EDUCACION | 6.313.677 | 36,60 % | 47

U.C.R. | 1.201.904 | 6,97 % | 12

FREPASO | 339.249 | 1,97 % | 3

ALIANZA OPOSITORA | 73.234 | 0,42 % | 1

ACCION POR LA REPÚBLICA | 662.403 | | 3

FUERZA REPUBLICANA | 247.129 | 1,43 % | 2

DEMÓCRATA | 228.291 | 1,32 % | 2

FRENTE PARTIDO NUEVO | 223.660 | 1,30 % | 2
 DEMÓCRATA PROGRESISTA | 159.035 | 0,92 % | 1
 DESARROLLO Y JUSTICIA | 77.476 | 0,45 % | 1
 AL. P.A.L. - P.D.P. - U.CE.DE. | 77.219 | 0,45 % | 1
 MOV. POPULAR NEUQUINO | 42.701 | 0,25 % | 1
 MOV. POPULAR FUEGUINO | 10.740 | 0,06 % | 1
 U.Ce.De. | 32.643 | 0,19 % |
 OTROS | 1.294.102 | 7,50 % |
 VOTOS POSITIVOS | 17.251.484 | 93,39 % |
 VOTOS EN BLANCO | 958.673 | 5,19 % |
 VOTOS ANULADOS | 262.216 | 1,42 % |
 DIFERENCIA ACTAS | 362 | 0,00 % |

TOTAL VOTANTES | 18.472.735 | | 127

Fuente: Ministerio del Interior

En este caso, la polarización del voto ya es notoria, es la primera vez, desde el retorno de la democracia, que el radicalismo, se ve desplazado de su lugar de segunda fuerza electoral. El segundo lugar fue para la ALIANZA⁴³, obteniendo mayor representación en la Cámara de Diputados, con 6.313.677 correspondientes al 36.6 % de los votos, proporcionándole al partido cuarenta y siete bancas, dejando al radicalismo en la tercera posición con 1.201.904 correspondiente al 6.97 % de los votos, obteniendo con este resultado, sólo doce bancas. En estas elecciones, la opinión pública ya comenzaba a hablar de "voto castigo"⁴⁴, como una muestra de la ciudadanía de la inconformidad ante el gobierno por la suba de los niveles de desocupación y la elevada corrupción que se denunciaba por parte del gobierno. El voto castigo, fue muy acentuado si se tiene en cuenta que agregados los resultados electorales de la ALIANZA, el FREPASO y la UCR, superaron en casi diez puntos, los votos obtenidos por el peronismo. Como notamos recién, el Justicialismo perdió trece bancas respecto al período anterior, quedando el bloque justicialista con 119 bancas del total. La ALIANZA, obtuvo un bloque de ciento seis bancas quedando como primera minoría, cambiando la relación de fuerzas habitual entre el radicalismo y el peronismo⁴⁵.

Elecciones Presidenciales de 1999

La ALIANZA, se constituyó como una alternativa electoral de vigor para los ciudadanos argentinos, que una vez pasada la euforia del plan de convertibilidad de Cavallo, el modelo comienza a mostrar signos de agotamiento, y con esos signos, comienzan los malestares sociales. El endeudamiento internacional iba creciendo de manera sostenida, y al mismo tiempo que crecían los desajuste en el sector financiero, la desocupación y con ella los niveles de indigencia y pobreza crecían también. El año 1999, terminaría con una tasa negativa del PBI de casi 3.5 puntos respecto al año anterior, la desocupación rondaba el 14 % , luego de haber alcanzado una cifra record de 18.6 % algunos años antes.

Comienza la campaña para las elecciones presidenciales de 1999. Las líneas centrales para la campaña por parte de la Alianza, se basaba en el discurso de combatir la corrupción sistemática que denunciaban del gobierno de Menem, y la inclusión de los sectores sociales más desprotegidos. La plataforma electoral de la ALIANZA, había sido redactada ya un tiempo atrás, cuando se conformó en 1997. Las propuestas versaban sobre:

- **Garantía de estabilidad:** *a través del equilibrio del sector público consolidado y de la disciplina fiscal, esta última sostenida por un sistema legal e instituciones permanentes.*
- **Promover el ahorro interno:** *mediante un régimen impositivo que estimule la inversión individual y grave el consumo suntuario.*
- **Presupuesto base cero:** *eliminar superposiciones, rémoras, falsos gastos y gastos innecesarios. Reasignar recursos a la salud, educación, la creación de empleos y lucha contra la pobreza.*
- **Justicia tributaria y mayor ingreso:** *lucha contra la evasión "sin excepciones". La Alianza estima que el Estado pierde anualmente 17 mil millones en este concepto.*
- **Empleo:** *formar una red social de protección al desocupado e impulsar el cofinanciamiento, vía sistema tributario, de la creación de nuevos puestos de trabajo.*
- **Promoción de exportaciones:** *entre otros puntos, promueve la devolución automática del IVA a los exportadores, el restablecimiento de los reintegros por exportaciones extra Mercosur y reimpulsar el BICE.*
- **Defensa de la competencia:** *prevenir los monopolios y oligopolios y crear el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia.*
- **Apoyo a las Pyme, a las cooperativas y a las economías regionales:** *formular cronogramas de obras públicas junto al sector privado e impulsar la participación de las Pyme.* ⁴⁶

Mientras tanto, el candidato oficial, con la fórmula presidenciable, Eduardo Duhalde – Ramón Ortega, intentaba dar una respuesta a las demandas de la ciudadanía; Duhalde no se presentaba como el candidato oficialista, trataba de distanciarse del Presidente, para lograr captar la mayor cantidad de votos posibles, así lo declaraba en el Diario La Nación⁴⁷, en una nota publicada el día 14 de Mayo de 1999, donde él se proponía como la figura de cambio del justicialismo, y no como una continuidad del gobierno de Menem. Realiza críticas a las políticas sociales del menemismo, y a la apertura económica indiscriminada. Dentro de su plataforma, apuesta al crecimiento de la industria nacional, apela a la unión y al trabajo en conjunto de los todos los actores sociales, acentuar los controles aduaneros, crear un plan estratégico basado en la educación y la producción nacional.

El 24 de Octubre de 1999, se realizan las elecciones generales, arrojando los siguientes resultados:

Fecha de la Elección | 24 de Octubre de 1999

Departamento | TOTAL PAIS

Electores Hábiles | % Votantes

Partidos Políticos | PRESIDENTE Y VICE Votos | %

Alianza | 9,167,404 | 48,37

Justicialista | 7,254,147 | 38,27

Acción por la República | 1,937,565 | 10,22

Alianza Izquierda Unida | 151,276 | 0,80
Partido Obrero | 113,916 | 0,60
Partido Humanista | 131,811 | 0,70
Alianza Social Cristiana | 53,145 | 0,28
Frente de la Resistencia | 57,134 | 0,30
De los Trabajadores Socialistas | 43,911 | 0,23
Socialista Autentico | 43,147 | 0,23
Votos Positivos | 18,953,456 | 95,49
Votos en Blanco | 708,793 | 3,57
Votos Anulados | 186,738 | 0,00

Fuente: Ministerio del Interior. Elaboración Propia

Los resultados de las elecciones del 24 de octubre de 1999, dieron como triunfador al binomio De la Rúa - Álvarez con un 48,37 % de los votos (9.167.404 sufragios), seguido por la fórmula justicialista Duhalde - Ortega con un caudal de 7.254.147 votos (significando un 38,27 %). Más atrás la fórmula Cavallo - Caro Figueroa adquiría el 10,22 % de los votos. Confirmando y profundizando la tendencia ganadora que se observó en las elecciones a legisladores nacionales de 1997, donde el FREPASO, se llevó el segundo puesto.

En cuanto a las elecciones de Diputados, el PJ se queda con ciento un bancas, perdiendo veintiún, la Alianza, suma diecinueve bancas, haciendo un total de ciento veinticinco, Acción por la República gana nueve bancas, quedándose con un total de doce, los otros partidos pierden siete bancas, teniendo un total de diecinueve y finalmente los partidos distritales, suman diecinueve bancas. Quedando con mayoría propia en Diputados para la Alianza.

El Gobierno de Fernando de La Rúa

Al asumir el Presidente electo, reconoce la gravedad de la situación económica y social del país. En su primer discurso ante la Honorable Asamblea Legislativa, en su acto de Asunción a la Presidencia de la Nación, el 10 de Diciembre de 1999, nos comunica lo siguiente: *"La situación es grave. El déficit presiona sobre la tasa de interés, afecta las obligaciones básicas del Estado y perjudica al conjunto de la economía. Hay que parar el déficit para disminuir el riesgo país y el costo argentino. Cuando hay que cubrir un bache del orden de los 10 mil millones de pesos no se puede decir alegremente que hay cuentas ordenadas. La situación es peor que la anunciada; más grave que la informada por el gobierno saliente, que habla de un orden financiero que en rigor no existe. La obra social de los jubilados fue derrumbándose a punto de arriesgar sus prestaciones. Tenemos que bajar el gasto. Debo ser sincero ante esta Honorable Asamblea. Este Presidente, que recién hoy asume, no quiere más impuestos. Pero hay que bajar el déficit. Quienes lo hicieron critican sin aportar soluciones. Debieron resolverlo para no entregar el país en una crisis de esta*

dimensión. El mayor problema es el desempleo. Nuestra consigna, la de todos, tiene que ser crear trabajo, luchar todos para crear más fuentes de trabajo, más empleo para los argentinos, porque el trabajo es la verdadera dimensión de la justicia social y la forma de lograrlo es haciendo crecer la economía. En un contexto de crecimiento podremos generar nuevos puestos de trabajo. Para esto, lo primero es equilibrar las cuentas públicas porque un presupuesto equilibrado atraerá nuevas inversiones que nos pondrán en marcha y se evitará que el peso del déficit caiga sobre el conjunto de la población, que en definitiva es la que paga las consecuencias. Nos proponemos crear empleos de calidad, es decir, empleos estables, de productividad creciente, remuneración y condiciones de trabajo dignas, protección legal y seguridad social. Es el empleo que corresponde a una sociedad moderna y equitativa”.

En base a este diagnóstico, comienza su gestión de Gobierno. Su objetivo se enfatizó, tal como adelantó en su discurso inaugural, en el control del gasto público. El aumento impositivo decretado sobre las clases medias y altas hacia enero de 2000 como también una reducción de salarios estatales y jubilaciones del 10 %, fueron parte de un paquete que procuró en general mejorar la economía, así como atender deudas pendientes como el Fondo para el Incentivo Docente, pero esto resultó sin embargo insuficiente para resolver el deterioro de las finanzas públicas.

Sin embargo, las medidas no tuvieron el efecto esperado, en tanto que no lograron mejorar la situación económica del país. Todo lo contrario, las medidas adoptadas por el gobierno de De la Rúa, causaron un efecto negativo en la ciudadanía en general, aumentando el desconcierto.

Además de la crisis social y económica, se le sumaba una crisis política. Al poco tiempo de asumir la presidencia, la Alianza, se quiebra. Este quiebre, se ve materializado con la renuncia del Vice Presidente en funciones Carlos “Chacho” Álvarez, el 6 de Octubre de 2000. La renuncia del Vice Presidente, ahondó las diferencias internas. El motivo de su determinación, según declaraciones de Álvarez, respondió a varios motivos, uno de ellos, fue la falta de apoyo político que denunció por parte de la Alianza, y sumado a ello, la falta de consenso a la hora de armar, y cambiar figuras en el gabinete nacional. Y además, el Vice Presidente saliente, denunció irregularidades en el Senado, en el tratamiento de una ley laboral⁴⁸.

La crisis política, se veía agravada también por la falta de apoyo político estratégico. De la Rúa, buscaba generar consenso, lo cual le quitó dinamismo al gobierno, pero sus medidas eran muy discutidas por los actores afectados, y la búsqueda de consensos se hacía cada vez más difícil. De este modo, el arco opositor al Gobierno, era muy amplio, y la debilidad institucional era cada vez mayor. El sindicalismo, no apoyó al Gobierno, tendencia que se vio agravada por la decisión del recorte de sueldos a los empleados estatales, y el proyecto de reforma laboral, del entonces Ministro de Trabajo, Flamarique. En estas circunstancias políticas adversas, hay que sumarle el hecho que la renuncia del

Vice Presidente, y de acuerdo a la Ley de Acefalía, el reemplazante sería el Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, quien en ese momento ocupaba la cartera, un justicialista Eduardo Camaño, por lo cual, en ausencia del Presidente del país, la Nación quedaría a cargo de un personaje de oposición.

La cuestión económica no ayuda al gobierno de la Alianza, las cuentas públicas estaban en rojo. En Enero de 2001, el país obtiene un préstamo por parte de los organismos de préstamo internacional, conocido como "el blindaje", que le fue concedido al país, para sanear las cuentas públicas, bajo la condición de equilibrar el déficit presupuestario. Objetivo muy difícil de alcanzar, teniendo en cuenta un contexto de recesión y con una pérdida importante en la recaudación fiscal⁴⁹.

En este contexto, se suceden tres cambios de Ministros de Economía, con el objetivo de poder sanear las cuentas públicas y mejorar el estado general de los números macroeconómicos argentinos. El último Ministro fue nuevamente, Cavallo, quien no pudo controlar la situación, y ante la demanda de liquidez, y bajo la sanción de la ley de competitividad, en Diciembre de 2001, confisca todos los depósitos que hasta ese momento se encontraban en poder de los bancos.

El desenlace de la situación sería una manifestación espontánea de la ciudadanía a las calles reclamando la renuncia del Presidente, y todos los demás representantes, bajo el lema conocido como "Que se vayan todos". El 20 de diciembre de 2001, el Presidente Fernando de la Rúa, renuncia a su puesto; *"la renuncia de Fernando de la Rúa no sorprendió a nadie. Por el contrario, la salida anticipada del Presidente trajo algo de alivio a una sociedad angustiada por el estallido social que produjo 25 muertos y más de 400 heridos, víctimas de la crisis económica que ha puesto a la Argentina al borde de la cesación de pagos y en el centro de la atención mundial."*⁵⁰ En su texto de renuncia, el Presidente argüía que su salida, era en pos de asegurar la gobernabilidad, y ayudaría a la paz social y con ella a la continuidad institucional del país.

Tras 18 años de legalidad constitucional ininterrumpida, el sistema político se mostró impotente para afrontar una situación crítica, caracterizada por el colapso de un modelo económico y social que había llevado la pobreza y el desempleo a niveles históricos.

Elecciones Legislativas 2001 Senadores y Diputados

En años convulsionados, política y económicamente, se desarrollan las elecciones a Legisladores Nacionales de 2001. La cita electoral, tuvo fecha el día 14 de mayo de 2001. En esta ocasión, el gobierno sufrió en las elecciones de octubre de ese año, la paradójica situación de no tener candidatos que apoyaran abiertamente la gestión oficial, muchos de los actores que formaban parte del gobierno, eran muy críticos con el Presidente, y sus decisiones. El caudal electoral del gobierno se vio disminuido en casi 4.5 millones de votos, respecto a la elección de 1999. El incremento de los votos nulos, la abstención y el voto

en blanco, que dieron lugar a lo que se denominó el fenómeno del "voto bronca", marcaron con claridad el descontento de un sector importante de la sociedad frente a las alternativas que se presentaban. La polarización del voto en este caso, pasó a un nuevo actor, el ARI⁵¹, desbancando nuevamente la posibilidad de la UCR de proclamarse como antaño en primera minoría. En esta elección, vemos que el proceso de fragmentación partidaria que se venía desarrollando a partir del año 1997, se agrava y profundiza, la polarización partidaria es absoluta. Es por esto, que a continuación se presentarán los resultados de la presente elección, dividido por provincia. Esto tiene una razón lógica, aunque no muy práctica, en tanto se quiera realizar un análisis global general. La gran cantidad de alianzas electorales, tanto sea a nivel de partidos provinciales como nacionales, nos hace imposible la realización de un cuadro con resultados globales, ya que los votos se dividen de acuerdo al arreglo que se haya firmado por las partes integrantes de las alianzas, y como consecuencia de ello, no podemos asignarle votos a quien no le corresponde. Este proceso de fragmentación del escenario político partidario, se acentuará aun más en las elecciones que le siguen.

PROVINCIA | PARTIDO O ALIANZA | % DE VOTOS | BANCAS OBTENIDAS

BUENOS AIRES

JUSTICIALISTA | 37,36 % | 18
 AL. TRAB.JUST.EDUC. (1) | 15,35 % | 7
 ALT.P | UNA RCA.IGUAR (A.R.I.) (2) | 9,24 % | 4
 AL.FTE.POLO SOCIAL (3) | 8,32 % | 4
 UNIDAD FEDERALISTA - PAUFE (4) | 5,43 % | 2

CATAMARCA

AL. FTE. CIV. Y SOCIAL (5) | 46,92 % | 2
 JUSTICIALISTA | 35,69 % | 1

CHACO

AL. FTE. DE TODOS | 48,34 % | 2
 JUSTICIALISTA | 34,46 % | 2

CHUBUT

U.C.R | 39,15 % | 1
 JUSTICIALISTA | 28,97 % | 1

CIUDAD DE BS. AS

AL. 2001 P | T.J.E. (6) | 19,49 % | 4
 AL. FTE. POR UN NUEVO PAIS (4) | 9,19 % | 2
 AL. A.R.I. (5) | 12,14 % | 2
 AL. FTE. UNIÓN P | BS.AS. (6) | 11,68 % | 2
 AUTODETERMINACION Y LIB. | 10,13 % | 2
 AL. IZ. UNIDA (7) | 7,07 % | 1

CÓRDOBA

JUSTICIALISTA | 27,19 % | 5
 UNIÓN CÍVICA RADICAL | 25,18 % | 3

SOCIALISTA POPULAR (8) 4,53 % | 1

CORRIENTES

FTE. PARA LA UNIDAD (9) | 43,85 % | 2

FTE. DE TODOS (10) | 38,32 % | 1

ENTRE RÍOS

JUSTICIALISTA | 45,92 % | 3

ALIANZA GRANDE (11) | 27,50 % | 2

FORMOSA

AL. FTE. DE LA UNIDAD (12) | 45,06 % | 1

U.C.R | 30,86 % | 1

JUJUY

FTE. CIVICO JUJEÑO (13) | 38,72 % | 2

FTE. JUSTICIALISTA POP. (14) | 36,91 % | 1

LA PAMPA

JUSTICIALISTA | 49,96 % | 2

AL.P | TRAB.JUST.Y EDUC. (15) | 21,25 % | 1

LA RIOJA

JUSTICIALISTA | 57,09 % | 2

MENDOZA

JUSTICIALISTA | 28,80 % | 2

AL. POR MENDOZA (16) | 20,47 % | 1

DEMÓCRATA | 19,47 % | 1

AL. F.I.S.C.A.L. (17) | 11,37 % | 1

MISIONES

FRENTE PARA EL CAMBIO (18) | 44,17 % | 2

ALT.J.E. (19) | 40,49 % | 1

NEUQUÉN

MOV. POPULAR NEUQUINO | 34,62 % | 2

JUSTICIALISTA | 20,79 % | 1

RÍO NEGRO

AL.TRAB.JUST.Y EDUC. (20) | 35,82 % | 1

JUSTICIALISTA | 26,50 % | 1

SALTA

JUSTICIALISTA | 53,48 % | 2

RENOVADOR DE SALTA | 25,05 % | 1

SAN JUAN

AL. POR SAN JUAN (21) | 33,96 % | 1

AL UNIDOS POR SAN JUAN (22) | 38,74 % | 2

SAN LUIS

AL.FTE.JUST.TODOS P | EL CAMBIO (23) | 67,57 % | 3

SANTA CRUZ

JUSTICIALISTA | 56,40 % | 2

AL. SANTACRUCEÑA (24) | 27,74 % | 1

SANTA FÉ

FTE. JUSTICIALISTA POR SANTA FE (25) | 34,63 % | 4

AL. SANTAFESINA | 26,62 % | 3

SOCIALISTA AUTENTICO | 12,09 % | 1

DEMÓCRATA PROGRESISTA | 11,07 % | 1

SANTIAGO DEL ESTERO

FTE JUSTICIALISTA (26) | 54,14 % | 2

FZA DE UNIDAD POP (27) | 27,73 % | 1

TUCUMAN

FTE. FUNDACIONAL JUST. (28) | 35,96 % | 2

FUERZA REPUBLICANA | 20,95 % | 1

FTE. PARA TODOS (29) | 15,27 % | 1

TIERRA DEL FUEGO

JUSTICIALISTA | 24,39 % | 2

Fuente: Ministerio del Interior. Elaboración Propia.

Elección Senadores

PROVINCIA | PARTIDO O ALIANZA | % | BANCAS

BUENOS AIRES

JUSTICIALISTA | 37,59 % | 2

AL. TRAB.JUST.EDUC. | 15,05 % | 1

CATAMARCA

AL. FTE. CIV. Y SOCIAL | 47,74 % | 2

JUSTICIALISTA | 35,36 % | 1

CHACO

AL. FTE. DE TODOS | 48,47 % | 2

JUSTICIALISTA | 34,63 % | 1

CHUBUT

U.C.R. | 41,44 % | 2

JUSTICIALISTA | 29,74 % | 1

CIUDAD DE BS. AS

AL. 2001 P | T.J.E. | 21,53 % | 2

AL. A.R.I. | 12,98 % | 1

CÓRDOBA

JUSTICIALISTA | 26,93 % | 2

UNIÓN CÍVICA RADICAL | 26,16 % | 1

CORRIENTES

FTE. PARA LA UNIDAD | 43,93 % | 2

FTE. DE TODOS | 38,13 % | 1

ENTRE RÍOS

JUSTICIALISTA | 47,31 % | 2

ALIANZA GRANDE | 27,88 % | 1

FORMOSA

AL. FTE. DE LA UNIDAD | 43,11 % | 2

U.C.R | 32,24 | % 1

JUJUY

FTE. CIVICO JUJEÑO | 40,80 % | 2

FTE. JUSTICIALISTA POP. | 35,18 % | 1

LA PAMPA

JUSTICIALISTA | 50,34 % | 2

AL.P | TRAB.JUST.Y EDUC. | 20,28 % | 1

LA RIOJA

JUSTICIALISTA | 54,91 % | 2

FTE. CON TODOS | 33,32 % | 1

MENDOZA

JUSTICIALISTA | 27,98 % | 2

AL. POR MENDOZA | 20,04 % | 1

MISIONES | FRENTE PARA EL CAMBIO | 43,84 % | 2

ALT.J.E. | 40,64 % | 1

NEUQUÉN

MOV. POPULAR NEUQUINO | 35,59 % | 2

JUSTICIALISTA | 23,09 % | 1

RÍO NEGRO

AL.TRAB.JUST.Y EDUC. | 35,72 % | 2

JUSTICIALISTA | 26,79 % | 1

SALTA

JUSTICIALISTA | 53,96 % | 2

RENOVADOR DE SALTA | 24,72 % | 1

SAN JUAN

AL. POR SAN JUAN | 35,34 % | 1

AL UNIDOS POR SAN JUAN | 35,90 % | 2

SAN LUIS

AL.FTE.JUST.TODOS P | EL CAMBIO | 67,68 % | 2

U.C.R. | 14,64 % | 1

SANTA CRUZ

JUSTICIALISTA | 61,91 % | 2

AL. SANTACRUCEÑA | 20,56 % | 1

SANTA FÉ

FTE. JUSTICIALISTA POR SANTA FE | 35,97 % | 2

AL. SANTAFESINA | 25,02 % | 1

SANTIAGO DEL ESTERO

FTE JUSTICIALISTA | 53,94 % | 2

FZA DE UNIDAD POP | 27,89 % | 1

TUCUMAN

FTE. FUNDACIONAL JUST. | 37,38 % | 2

FUERZA REPUBLICANA | 20,06 % | 1

TIERRA DEL FUEGO

JUSTICIALISTA | 26,45 % | 2

U.C.R. | 20,51 % | 1 |

Fuente: Ministerio del Interior. Elaboración Propia.

Tras las elecciones, el peronismo quedó consolidado como primera fuerza, lo que complicó aún más la debilitada situación del gobierno. El PJ aprovechó las limitaciones que el gobierno Delarruista tenía en ese momento para ocupar posiciones de poder.

La Sucesión Presidencial

Luego de la renuncia del Presidente De La Rúa, y de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución Nacional vigente y sus leyes respectivas, se realiza en perfecto orden el traspaso constitucional. La curiosidad del caso, fue la cantidad de Presidentes que se sucedieron, hasta la definitiva elección de Duhalde, para el cumplimiento del período presidencial, que había sido dejado vacante.

Es así como, una vez aceptada la renuncia por la Honorable Asamblea Nacional, la presidencia es asumida, el 21 de Diciembre de 2001, por Ramón Puerta, siendo el Presidente Provisional del Senado, por no estar cubierto el puesto de Vice Presidente como consecuencia de la renuncia de Carlos Álvarez - compañero de fórmula de Eduardo de la Rúa - en el año 2000. A los dos días, es reemplazado de su cargo, por Adolfo Rodríguez Saá, quien asume el 23 de diciembre del año 2001, siendo electo Presidente por la Asamblea Legislativa. Empero, presentó su renuncia el 31 de diciembre de 2001. Ante esta deserción, Eduardo Camaño asumió la presidencia interinamente el 31 de diciembre de 2001, en su carácter de Presidente de la Cámara de Diputados.

Finalmente, para terminar con el desfile de figuras presidenciales, y ante la más tensa calma institucional, Eduardo Duhalde, asumió la Presidencia el 1 de enero de 2002, elegido por la Asamblea Constituyente, hasta el 10 de Diciembre de 2003. El resultado de la votación en la Asamblea Constitucional, terminó con el siguiente resultado: en apoyo a la proclamación de Duhalde se manifestaron doscientos sesenta y dos legisladores (ciento cincuenta y uno del Partido Justicialista, ochenta y cinco de la Unión Cívica Radical, diez de partidos provinciales, ocho del Frepaso, siete de Acción por la República, uno del Polo Social). En contra votaron: diez y seis legisladores del ARI, dos del Frente para el Cambio, dos de partidos provinciales, y uno de Izquierda Unida. Se abstuvieron, en tanto: siete legisladores del Frepaso, cuatro de partidos provinciales, dos del PSP (Partido Socialista Popular), uno del PJ, uno de la UCR, uno del ARI, uno del Polo Social y uno del PI (Partido Intransigente).

En el acto de asunción, el nuevo Presidente electo por la Asamblea Legislativa se dispuso a trabajar en pos de ordenar nuevamente el país, en un marco de seguridad institucional, para afrontar la terrible crisis económica que vivía el país en esos años. En este acto, el ex Presidente Duhalde, declaraba:

"Honorable Asamblea Legislativa; querido pueblo de mi patria: he sido designado por esta Asamblea Legislativa para ocupar la Presidencia de la Nación hasta el 10 de diciembre del año 2003. (...) Asumo con el firme propósito de cumplir con la palabra empeñada en estas circunstancias que llaman a la entrega y al sacrificio de todos los argentinos. (...) Como ustedes saben, a partir de la renuncia del doctor De la Rúa, consideraba que la responsabilidad en el ejercicio de un gobierno de transición es incompatible con la pretensión de competir por una candidatura presidencial en el año 2003. Por lo tanto, me comprometo a realizar un gran esfuerzo personal para resolver la crisis y poder transferir la banda presidencial a otro ciudadano electo por la voluntad del pueblo argentino dentro de dos años. Desde mañana, sin delegar la responsabilidad en la recuperación de la paz social que me compete y la tarea que debo realizar, estaremos trabajando juntos con las fuerzas políticas, empresariales, laborales y organizaciones no gubernamentales en la elaboración inmediata de un programa de salvación nacional. Participar de ese abierto proceso de diálogo, es afirmar que queremos mirar de frente a cada argentina y cada argentino y decirles que conocemos sus angustias y desesperanzas y que estamos dispuestos a salvar solidariamente la Nación recuperando la dignidad de cada miembro de la comunidad. (...) Mi designación es el fruto de la voluntad de los representantes del pueblo. De allí emana mi legalidad, pero aspiro que este gobierno se constituya progresivamente en el fiel intérprete de los anhelos de las grandes mayorías nacionales. Mi compromiso a partir de hoy, es terminar con un modelo agotado que ha sumido en la desesperación a la enorme mayoría de nuestro pueblo para sentar las bases de un nuevo modelo capaz de recuperar la producción, el trabajo de los argentinos, su mercado interno y promover una más justa distribución de la riqueza (...)"

Elecciones Presidenciales 2003

El resultado de las elecciones presidenciales, luego de la caída del gobierno de Fernando De La Rúa, en 2000, dejaron un escenario político muy dividido. La histórica alternancia entre el radicalismo y el peronismo en las elecciones, se vio quebrado definitivamente. El cacerolazo, y el "que se vayan todos", de diciembre de 2001, habían venido a acelerar la crisis política que ya desde 1997, se venía desarrollando. En medio de una fuerte devaluación, el default y la agudísima crisis económica de 2001 - 2002, la ciudadanía argentina, y también su clase política, se comportaron de forma tal de solucionar de la mejor forma posible la crisis política. Tanto es así, que la tendencia a la fragmentación partidaria, se vio reflejada en las elecciones en un resultado electoral muy desperejo. Los resultados reflejaron la convivencia de cinco fuerzas significativas, y más de una decena de pequeñas agrupaciones.

La campaña, fue muy dinámica y competitiva, debido a la existencia de muchas fuerzas que se disputaban el mismo electorado. La incertidumbre reinó durante todo el período, donde ningún candidato podía arrogarse la cualidad de ganador absoluto. Las encuestas que se realizaron en tanto la intención de voto de la ciudadanía variaban cada minuto, haciendo aún más incierto para los políticos en campaña, la programación de una estrategia ordenada y coherente. En consecuencia, luego de las atípicas elecciones legislativas de 2001, en las que hubo niveles récord de abstención y votos nulos y blancos, esta vez los votantes concurrieron masivamente a las urnas y votaron por alguno de los candidatos. No menos importante, la retórica preelectoral sobre posible fraude a favor del candidato oficialista no se transformó en hechos: todos los candidatos aceptaron, más allá de la denuncia de alguna irregularidad menor, los resultados. La siguiente tabla presenta los números del escrutinio:

Resultados de las elecciones presidenciales del 27 de abril (primera vuelta), fueron los siguientes:

Fecha de Elección | 27 de Abril de 2003

Departamento | TOTAL GENERAL

Electores Hábiles | 25.480.440

% de votantes | 78,22 %

Partidos Políticos | PRESIDENTE Y VICE VOTOS | %

AL. MOV. FED. P | RECREAR | 3.173.475 | 16,37 %

AL. FTE. MOV. POP. | 2.340.174 | 12,07 %

UNIÓN Y LIBERTAD | 395.655 | 2,04 %

AL. FTE. POR LA LEALTAD | 3.776.632 | 19,48 %

U. Ce. Dé. | 964.275 | 4,97 %

AL. AFIRM. P | UNA REP. IGUALITARIA (ARI) | 2.723.574 | 14,05 %

AL. FTE. P | VICTORIA | 4.312.517 | 22,24 %

AL. IZQUIERDA UNIDA | 332.863 | 1,72 %

AL. TIEMPOS DE CAMBIO | 54.875 | 0,28 %

UNIÓN POPULAR | 8.574 | 0,04 %

AL. UNIDOS O DOMINADOS | 39.505 | 0,20 %

M.I.D. | 47.951 | 0,25 %

U.C.R. | 453.360 | 2,34 %

DEMÓCRATA CRISTIANO | 47.750 | 0,25 %

OBRERO | 139.399 | 0,72 %

HUMANISTA | 105.702 | 0,55 %

SOCIALISTA AUTENTICO | 50.239 | 0,26 %

MODIN | 31.766 | 0,16 %

SOCIALISTA | 217.385 | 1,12 %

POPULAR DE LA RECONSTRUCCIÓN | 42.460 | 0,22 %

CONF. P | QUE SE VAYAN TODOS | 129.764 | 0,67 %

VOTOS POSITIVOS | 19.387.895 | 97,28 %

VOTOS BLANCOS | 196.574 | 0,99 %

VOTOS NULOS | 345.642 | 1,73 %

TOTAL VOTANTES | 19.930.111

Con los siguientes resultados electorales, y de acuerdo con la nueva ley electoral, habría de corresponder el procedimiento del ballotage o segunda vuelta, ya que ninguno de los dos candidatos más votados, logró obtener más del 45 % de los votos. Considerando esta situación, y ante una imagen desprestigiada del ex Presidente Menem, las encuestas no eran positivas en tanto intención de votos, Menem renuncia al ballotage, a sabiendas de la negativa de respaldo por parte de las diferentes fuerzas políticas a su postulación, además de la negativa de gran parte de la ciudadanía. El 10 de Diciembre de 2003, asume Néstor Kirchner, como candidato del Frente para la Victoria, y una etapa de nueva política comienza en la República.

Como podemos observar en los resultados arriba descriptos, el panorama político no era muy alentador para el nuevo Presidente, el desafío era enorme. Estos resultados mostraban una gran fragmentación política, con apenas 10 % de diferencia entre el primer candidato y el quinto. Los tres candidatos peronistas, sumaban el 60 % de los votos, mientras que los tres de origen radical se alzaron con casi el 33 % . Cabe destacar que la mayoría de estos últimos fueron a los radicales disidentes, que decidieron aislarse de la influencia del radicalismo, ya sea por razones programáticas, pero con gran solidez en la intención de no quedar pegados en el desprestigio popular que vivía en esa época la Unión Cívica Radical, desprestigio que aun en estos días no puede recuperarse, López Murphy y Carrió: el candidato oficial de la UCR, Moreau, apenas superó el 2 % . Las dos principales novedades de esta elección, entonces, fueron la fragmentación de los dos principales partidos y la casi desaparición de la UCR oficial, que luego de más de cien años de historia en la que ocupó siete veces la presidencia, se vio desterrada a un muy lejano sexto lugar⁵².

El Gobierno de Kirchner 2003 - 2007

El período que le tocó gobernar a Néstor Kirchner, fue uno de los más difíciles de la historia política y económica que vivió la Argentina. El país estaba inmerso en una profunda crisis económica, política y social. Así inauguraba su gobierno, en el discurso de apertura de las sesiones ordinarias del Honorable Congreso de la Nación;

"No es necesario hacer un detallado repaso de nuestros males para saber que nuestro pasado está pleno de fracasos, dolores, energías malgastadas en luchas estériles, al punto de enfrentar seriamente a los argentinos entre sí (...). El 27 de abril las ciudadanas y los ciudadanos de nuestra Patria, en ejercicio de la soberanía popular, se decidieron por el avance decidido hacia lo nuevo. Dar una vuelta de página de la historia no ha sido mérito de uno o varios dirigentes. Ha sido ante todo, una decisión consciente y colectiva de la ciudadanía argentina. (...) Es que nos planteamos construir prácticas colectivas de cooperación que superen los discursos individuales de oposición. En los países civilizados

con democracias de fuerte intensidad, los adversarios discuten y disienten cooperando. Por eso los convocamos a inventar el futuro. Venimos desde el sur del mundo y plazo, para de esa manera crear futuro y generar tranquilidad. Sabemos adónde queremos fijar, junto a todos los argentinos, prioridades nacionales y construir políticas de Estado a largo plazo vamos y sabemos adónde no queremos ir o volver. (...) En esas condiciones debe quedarnos absolutamente claro que en la República Argentina, para poder tener futuro y no repetir nuestro pasado, necesitamos enfrentar con plenitud el desafío del cambio. (...) El cambio implica medir el éxito o el fracaso de la dirigencia desde otra perspectiva. Discursos, diagnósticos sobre las crisis, no bastarán ni serán suficientes. Se analizarán conductas y los resultados de las acciones. El éxito se medirá desde la capacidad y la decisión y la eficacia para encarar los cambios. (...) En nuestro proyecto ubicamos en un lugar central la idea de reconstruir un capitalismo nacional que genere las alternativas que permitan reinstalar la movilidad social ascendente. No se trata de cerrarse al mundo. No es un problema de nacionalismo ultramontano, sino de inteligencia, observación y compromiso con la Nación (...). Queremos recuperar los valores de la solidaridad y la justicia social que nos permitan cambiar nuestra realidad actual para avanzar hacia la construcción de una sociedad más equilibrada, más madura y más justa (...). Sabemos que el mercado organiza económicamente pero no articula socialmente, debemos hacer que el Estado ponga igualdad allí donde el mercado excluye y abandona. Es el Estado el que debe actuar como el gran reparador de las desigualdades sociales en un trabajo permanente inclusión y creando oportunidades a partir del fortalecimiento de la posibilidad de acceso a la educación, la salud y la vivienda, promoviendo el progreso social basado en el esfuerzo y el trabajo de cada uno (...). Al drama de la desaparición del trabajo y el esfuerzo como gran articulador social, se sumó el derrumbe de la educación argentina. No hay un factor de mayor cohesión y desarrollo humano que promueva más inclusión que el aseguramiento de las condiciones para el acceso a la educación, formidable herramienta que construye identidad nacional y unidad cultural, presupuestos básicos de cualquier país que quiera ser Nación (...)."

Sin embargo, y contradiciendo la primera encuesta electoral, que lo llevo a la primera magistratura, con su equipo logró estabilizar la economía y dar respuesta a mucho de los sectores mas golpeados y olvidados de la Nación. Néstor Kirchner partió en primer lugar de un claro diagnóstico del poder que tenía. En mayo de 2003 Kirchner era consciente que sólo tenía el 22 % de los votos. La escasez de votos y la debilidad del armado político fueron el punto de partida. Ése era el poder real que tenía Kirchner al iniciar su mandato. Fue esa fuerte conciencia de su debilidad lo que originó una inteligentísima estrategia. Tenía que construir poder más allá de la legitimidad de origen electoral. Y diseñó una forma de gobernar tendiente a consolidar su poder a través de la legitimidad en el ejercicio del Gobierno. Nació así el estilo "K", una forma de gobernar ágil, dinámica, con una orientación clara fácil de entender por todos, que no deje dudas acerca de los intereses que defendía el gobierno naciente. Todas las medidas que tomó (renovación de la Corte Suprema de Justicia, el avance sobre los pilares de la impunidad expresados en las "leyes del Perdón" la reorientación de las relaciones internacionales, la multiplicación de las inversiones en infraestructura pública y el comienzo de una audaz política de

desendeudamiento). ¿Podría haber hecho esto, con sólo el 25 % de los votos? Evidentemente que la respuesta es negativa. Kirchner fue realista y pragmático. Construyó el poder desde la gestión de gobierno, conociendo los límites de los números electorales. Kirchner instaló la idea de que se había acabado la distancia entre lo que se decía en las campañas y los que se hacía en el Gobierno. En campaña prometió poco y en el gobierno terminó haciendo mucho. El saldo terminaba siendo ampliamente favorable. Reconoció el hastío social hacia las políticas y los dirigentes que habían llevado a la Argentina al fracaso. Y convirtió en causas nacionales la lucha contra sus símbolos más fuertes: La Corte Menemista, el FMI, los genocidas de la última dictadura, "los formadores de precios", "los fondos buitres", "los noventa", etc. Todos estos adversarios sirvieron para legitimar las decisiones más audaces del kirchnerismo y lograr cohesión social en apoyo a las medidas. Con todo eso Kirchner pasó del 22 % al 46 % de una débil expresión parlamentaria a mayoría en ambas cámaras y a convertirse en un estadista. A modo de conclusión se podría decir que el ejercicio de la magistratura de Néstor Kirchner fue un verdadero ejemplo de "como se debe construir poder" en la Argentina. Consciente de los límites precisos que significaba el 22 % de los votos recibidos el 28 de abril de 2003, desarrolló una estrategia en varios frentes que dieron un amplio resultado si tenemos en cuenta los resultados obtenidos en las elecciones intermedias de 2005.

Un objetivo importante del gobierno, fue la derogación de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, dictadas durante el gobierno de Alfonsín, y más tarde el decreto de indulto dictado durante la presidencia de Carlos Menem. La dignificación de la historia y la justicia para los 30.000 desaparecidos, junto con la defensa de los derechos humanos en su conjunto, se establecieron como un eje fundamental de la gestión. En este sentido, se declaró mediante la Ley 26.085, sancionada el 5° de Marzo de 2006, el establecimiento de un nuevo feriado nacional, el 24 de Marzo⁵³, nombrado como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, para mantener viva en la memoria colectiva de todos los argentinos, el horror vivido durante los años de la dictadura militar entre 1976 - 1983.

El 21 de Agosto de 2003, el Honorable Congreso Nacional, mediante la sanción de la ley 25.779, declara la nulidad de las Leyes de Obediencia Debida Y Punto Final, permitiendo la reapertura de las causas judiciales tal como habían sido cerradas ante la sanción de las leyes mencionadas. En junio de 2005 la Suprema Corte dictaminó que las leyes de amnistía eran inconstitucionales y en 2006 numerosos militares y oficiales de policía fueron juzgados.

El proyecto de país implementado, logró estabilizar la situación económica. Con una política nacional popular y bajo los axiomas de la necesidad de darle centralidad a la figura del Estado como articulador entre el mercado y la sociedad civil, como asegurador de la justa distribución de la riqueza, logró consolidar un camino de crecimiento argentino. Los valores macroeconómicos no sólo se estabilizaron sino que crecieron. El estado se imponía como el impulsor de un proyecto colectivo e inclusivo. La economía comenzó a

crecer a un ritmo del casi 9 % anual, durante el período, y con el crecimiento de la economía mejoraron los estándares sociales. Las balanzas comerciales y fiscales fueron estabilizándose, dando resultados positivos (superavitarios), en un ciclo consecutivo de cinco años, como hace tiempo que no ocurría. La indigencia y la pobreza disminuyeron. Disminuyó a un dígito el nivel de desocupación, pero la subocupación y el trabajo precario continuó siendo un problema para la gestión. Otra medida que ayudó al crecimiento de la economía argentina, fue el exitoso canje de la deuda pública. Durante el año 2005, se reestructuró la deuda, mediante negociaciones directas con los organismos de crédito internacional, aliviando la carga impositiva sobre el país. En enero de 2006 Argentina le pagó al FMI la deuda multimillonaria, que tenía con ese organismo.

En junio de 2003, el Presidente Néstor Kirchner anunció su decisión de "autolimitar" su facultad constitucional para designar a los jueces de la Corte Suprema de Justicia, en lo que consideró "un paso más" en busca de "reconciliar a la política, las instituciones y el gobierno con la sociedad", tal como lo prometió al asumir. Al respecto Kirchner señaló que su propósito no era tener una corte adicta y afirmó que cuando se produjera una vacante en el máximo tribunal, el nombre de los postulantes sería publicado en los diarios y en Internet, y que se daría participación a una gran variedad de organizaciones profesionales, sociales y políticas para que estudien a fondo sus antecedentes. Esta medida se inscribe dentro del marco de otorgar la mayor transparencia a su gestión.

En ese mismo mes de julio de 2003, el Presidente Kirchner se convirtió en el primer Presidente argentino que pronunció frente a un primer ministro británico la palabra "soberanía" al hablar de las Islas Malvinas. Esto ocurrió en un encuentro que el Presidente argentino mantuvo con Tony Blair. Luego de la cena inaugural de la Cumbre de Gobiernos Progresistas que se desarrolló en el condado de Surrey (Gran Bretaña). Cabe recordar que durante la presidencia de Raúl Alfonsín se mantuvo el estado de beligerancia que siguió a la guerra, por lo que no se concretaron reuniones cumbre. En 1989 Carlos Menem decidió normalizar las reuniones con Gran Bretaña poniendo a la soberanía bajo un paraguas y buscando seducir a los kelpers mandándoles ositos de regalo para Navidad. Cuando al fin le tocó estar frente al entonces primer ministro el conservador John Major, se cuidó muy bien de hablar de soberanía. Fernando de la Rúa siguió el mismo ejemplo, incluso aquel día que Blair aterrizó en Misiones para visitar las cataratas del Iguazú. Por lo anteriormente expuesto es que cobra significativamente importancia lo realizado por el Presidente Kirchner, porque significa una vuelta a las posiciones históricas del reclamo argentino, que el Presidente prometió mantener de ahora en más como una política de Estado.

Elecciones 2005 (Legislativas Nacionales)

Es válido aclarar que el análisis general de los resultados de las presentes elecciones nacionales, conllevan una dificultad. Existió una enorme disgregación de partidos, y a la vez, una gran cantidad de alianzas electorales, que varían de acuerdo a consideraciones particulares de cada provincia o distrito electoral. Razón por la cual, y solo a fines de entendimiento generalizado, se presenta a continuación un análisis simplificado de los resultados. Como consecuencia de la complejidad del período, sólo transcribimos los resultados de los partidos que obtuvieron bancas en la Asamblea Legislativa, ya que las demás fuerzas en general, sumaban entre todas ellas, no más del 15 % de los votos, donde cada uno representaba un resultado electoral del 2 % cada uno. Recordemos que el PJ, se mantenía dividido, y se presentaron varios candidatos por el mismo partido, por lo cual hacemos la aclaración de los candidatos presentados por la lista oficial del peronismo (FPV), que jugaron aliados con el gobierno de Kirchner, y diferenciamos, al PJ no alineado. De igual manera, se presenta a continuación un total general, realizado por nosotros, de acuerdo a los resultados proporcionados por la Secretaría Electoral, Dirección Nacional Electoral. Los resultados son los siguientes:

Elección Diputados 2005

PROVINCIA | PARTIDO O ALIANZA | % DE VOTOS | BANCAS OBTENIDAS

BUENOS AIRES

FPV | 42.04 | 18

PJ | 15.17 | 6

ARI | 8.77 | 3

UCR | 7.92 | 3

PRO | 6.99 | 3

PAUFE | 6.00 | 2

CAPITAL FED

PRO | 34.09 | 6 |

ARI | 22.01 | 4

FPV | 20.49 | 3

CATAMARCA

FPV | 35.63 | 1

Frente Cívico y Social | 33.18 | 1

Frente Justicialista | 27.18 | 1

CHACO

Frente de Todos | 56.61 | 3

FPV | 29.81 | 1

CHUBUT

FPV | 51.85 | 2 |

CORDOBA

Unión por Córdoba | 37.76 | 4

Frente Nuevo | 24.84 | 3

Enc. P | Cambio | 18.5 | 2

CORRIENTES

Frente de Todos | 72.76 | 3

ENTRE RIOS

Frente Justicialista para la Victoria | 45.96 | 3

UCR | 21.78 | 1

Concertación Nuevo Espacio E.R. | 14.01 | 1

FORMOSA

FPV | 61.83 | 2

JUJUY

FPV | 48.09 | 2

Frente Jujeño | 30.16 | 1

LA PAMPA

PJ | 34.91 | 2

UCR | 31.27 | 1

LA RIOJA

Partido de la Victoria | 55.35 | 1

PJ | 35.39 | 1

MENDOZA

UCR | 32.18 | 2

FPV | 21.55 | 2

Partido Demócrata | 12.83 | 1

MISIONES

Frente Renovador de la Concordia | 46.47 | 2

Frente Justicialista para la Victoria | 27.53 | 1

NEUQUEN

MPN | 49.33 | 2

Frente Cívico P | la Victoria | 35.46 | 1

RIO NEGRO

FPV | 43.34 | 1

Concertación P | el Desarrollo | 38.68 | 1

SALTA

Frente Justicialista | 36.25 | 2

Partido Renovador de Salta | 23.55 | 1

SAN JUAN

FPV | 46.16 | 2

Frente Producción y Trabajo | 21.45 | 1

SAN LUIS

Frente Justicialista | 61.74 | 3

SANTA CRUZ

FPV | 50.74 | 2

UCR | 27.58 | 1
SANTA FE
Frente Progresista Cívico y Social | 43.05 | 5
FPV | 33.28 | 4
SANTIAGO DEL ESTERO
Frente Cívico por Santiago | 71.05 | 3
TIERRA DEL FUEGO
FPV | 32.89 | 1
ARI | 18.38 | 1
TUCUMAN
FPV | 63.96 | 4

Fuente: Ministerio del Interior. Elaboración Propia

Elección Senadores 2005

Provincia | partido o alianza | % de votos | bancas obtenidas |

Buenos Aires

FPV | 45.77 | 2
PJ | 20.43 | 1

FORMOSA

FPV | 59.81 | 2
UCR | 28.15 | 1

JUJUY

FPV | 47.27 | 2
Frente Jujeño | 31.14 | 1

LA RIOJA

Partido de la Victoria | 51.12 | 2
PJ | 40.42 | 1

MISIONES

Frente Renovador de la Concordia | 45.65 | 2
Frente Justicialista p | la Victoria | 27.82 | 1

SAN JUAN

FPV | 50.05 | 2
Frente producción y Trabajo | 26.10 | 1

SAN LUIS

Frente Justicialista | 62.90 | 2
FPV | 17.04 | 1

SANTA CRUZ

FPV | 57.96 | 2
UCR | 27.51 | 1

Fuente: Ministerio del Interior. Elaboración Propia.

El resultado de las elecciones del 23 de Octubre (donde se procedió a la renovación parcial de la Cámara de Diputados con la elección de ciento veintisiete nuevos representantes, la renovación parcial por tercios de la Cámara de Senadores, donde se eligieron veinticuatro nuevos representantes, además de otros cargos representativos en las provincias) de ese año, mostraron un triunfo del Frente para la Victoria, alianza que llevaba como candidatos a los oficialistas. Estas elecciones vinieron a completar la legitimidad del Presidente, respaldando las medidas de gobierno. En esta oportunidad, se le otorgó legitimidad al gobierno, que ejercía funciones por la legalidad obtenida en la elección anterior del 2003. El gobierno del entonces Presidente se mostraba muy conforme con el resultado de la elección, y así lo emitió el Jefe de Gabinete, Alberto Fernández, expresando; *“Estamos muy contentos porque hemos recibido una adhesión enorme de todo el país, que fue casi un plebiscito a la gestión”*⁵⁴. En este caso vemos claramente la victoria que tuvo el FPV en la elección de Diputados, donde gana en 12 de las 24 provincias, obteniendo así 53 bancas de las 127 que había en juego. Si bien el triunfo no fue tan contundente como el caso de la Cámara Alta, esta cantidad de Diputados, sumado a los bloques que se añadirían al oficialismo, se traduciría en fortaleza política del kirchnerismo en la Cámara Baja. De esta manera, la composición de la Cámara quedó determinada de la siguiente manera: El peronismo quedó con ciento treinta y cinco bancas, ciento siete de las cuales eran del FPB, y veintiocho al Duhaldismo (en representación del PJ disidente), ganando sesenta bancas con respecto a la composición anterior, y el PJ disidente perdió trece bancas a favor del oficialismo. El bloque radical, también obtuvo una pérdida de votos, en este caso se perdieron trece bancas, sumando en el bloque una cantidad de treinta y ocho. Los bloques más favorecidos fueron los que componían los nuevos partidos, el ARI y el PRO, los cuales sumaron respectivamente tres y nueve bancas, sumando el ARI trece Diputados en el bloque, y el PRO veintitres. Sin embargo, y a pesar de la pérdida de votos del radicalismo y su mala elección, el partido siguió siendo la primera minoría en esta Cámara⁵⁵.

En las elecciones Nacionales 2005 en donde se renovaban bancas en la Cámara de Senadores de la Nación el oficialismo triunfó en siete de las ocho provincias que renovaban bancas. La amplia victoria se tradujo en la fortaleza política que tendrá el kirchnerismo de la cámara Alta: integró un bloque propio con cuarenta y tres miembros (sumó dos a los trece que puso en juego), más dos aliados del PJ que no iban en las listas oficiales. Al igual que en Diputados, la primera minoría le correspondió a la UCR⁵⁶.

En la provincia de Buenos Aires se libró una fuerte confrontación de dos sectores del peronismo, el sello del PJ lo llevaba la estructura tradicional del Duhaldismo, y los cuadros dirigentes del peronismo conformaron el Frente para la Victoria. La elección cotejó que el peronismo requería una renovación política y el partido Justicialista como sello, en esa elección obtuvo el más bajo caudal de votos de estos 25 años de Democracia, llevándose la marca de un triunfo electoral de más de 25 puntos, aquellos cuadros que se encolumnaron en el FPV.

Elecciones 2007 - Resultados Nacionales de Presidente

Las elecciones para la elección de Presidente y Vice, correspondiente al nuevo período, 2007 - 2011, se realizaron en un contexto muy diferente a los acontecidos en años anteriores. En este caso, la candidata oficialista sería Cristina Fernández de Kirchner, quien se convirtió en la primer presidenta de la historia argentina elegida por voluntad popular.

La campaña fue muy difícil, pero los resultados respaldaron el modelo económico, político y social, implementado desde 2003, dándole continuidad al modelo económico, y asimismo se apoyó un modelo social, un modelo de país, socialmente más justo.

La elección se realizó el 28 de Octubre de 2007, arrojando los siguientes resultados:

Partidos políticos | Resultados

A.FTE.VICT.

Alianza Frente para la Victoria | 8.204.624 | 44,92 %

C.C.C.

Confederación Coalición Cívica | 4.191.361 | 22,95 %

UNA

Alianza Concertación UNA | 3.083.577 | 16,88 %

A.F.J.U. y L.

Alianza Frente Justicia, Unión y Libertad | 1.408.736 | 7,71 %

SocAut

Partido Socialista Auténtico | 292.933 | 1,60 %

M.P.U.

El Movimiento de las Provincias Unidas | 150.458 | 0,82 %

UNIÓN POP

Unión Popular | 67.758 | 0,37 %

MOV.ACC.VEC

Movimiento de Acción Vecinal | 55.365 | 0,30 %

MODIN

Movimiento por la Dignidad y la Independencia | 10.580 | 0,06 %

RECREAR

Recrear para el Crecimiento | 264.746 | 1,45 %

MST

Movimiento Socialista de los Trabajadores | 138.601 | 0,76 %

PO

Partido Obrero | 113.004 | 0,62 %

FTE.PTS - MAS

Alianza Frente

PTS - MAS

Izquierda Socialista | 94.777 | 0,52 %

A.F.R.A.L

Alianza F.R.A.L.Frente Amplio hacia la Unidad | 75.692 | 0,41 %

M.I.J.y D.

Movimiento Independiente de Jubilados y Desoc | 54.893 | 0,30 %

P.P.R.

Partido Popular de la Reconstrucción | 45.113 | 0,25 %

C.LEALPOP.

Confederación Lealtad Popular | 12.832 | 0,07 %

Votos Positivos | 18.265.050 | 93,90 %

En blanco | 934.739 | 4,81 %

Nulos | 217.744 | 1,12 %

Recurridos e impugnados | 35.061 | 0

Fuente: Ministerio del Interior. Dirección Nacional Electoral.

Como vimos en todo el presente capítulo, la fragmentación partidaria fue una constante, convirtiéndose en un proceso de desarrollo gradual ascendente. Sin embargo, en esta elección, se logra estabilizar la misma, quedando solamente en importancia en tanto resultado electoral, las tres primeras fuerzas. Las dos primeras encabezando sus respectivas listas con candidatas mujeres. El resto de los partidos que presentaron candidatos, se disputaron el quince por ciento restante del electorado. El bipartidismo clásico argentino, finalmente desembocó.

Por primera vez en la historia argentina la primer magistratura la ocupa una mujer, que fue electa directamente por la ciudadanía para ese cargo; y respaldada contundentemente por los resultados electorales, con una diferencia porcentual con respecto a la segunda fuerza de 22 puntos. La mayor diferencia que existió en una contienda electoral para el cargo de Presidente en estos 25 años.

Todo lo dicho anteriormente, da cuentas de un sistema institucional saludable. No existe hecho de mayor calidad institucional que los gobernantes sean elegidos mediante la voluntad legítima del pueblo.

La premisa al cumplirse estos 25 años de Democracia es seguir construyendo un sistema democrático sólido y fortalecido.

Un proyecto de nación democrática que para ser tal debe ser cimentándose en las premisas del trabajo, progreso, dignidad y movilidad social-

¹ Lista completa o plural, hace referencia, a lo que actualmente conocemos como Lista Sabana. La lista sabana, formalmente en la teoría electoral, es conocida como lista cerrada, donde cada partido o alianza, presenta en una sola boleta electoral, los candidatos para cubrir los cargos electivos.

² El voto se emite verbalmente o por escrito (art. 26 6º)

³ Sin embargo se prevé que cada partido electoral puede nombrar un representante para que estando cerca de la mesa (en dicho recinto no podía haber más personas que las que componen la mesa receptora de votos y el elector que se encontraba emitiendo el sufragio que debía ingresar de a uno), haga en su nombre las observaciones que sean justas, especialmente sobre la identidad de las personas (Art. 19).

⁴ Admite solo el voto de los ciudadanos que se hallen inscriptos en el Registro aclarando que se les recibirá incluso aunque se presenten sin la boleta de calificación.

⁵ Después de la Independencia (1810 - 1816), Argentina estableció un sistema electoral mediante *voto cantado* o voto verbal que dio lugar a un sistema abiertamente fraudulento en el que los hacendados y caudillos locales obligaban a las personas que se encontraban bajo su poder a votar por los candidatos de su elección. Por **voto cantado** se entiende en Argentina un sistema electoral aplicado hasta 1912 que no garantizaba el secreto del voto, y por el cual los votantes realizaban su elección de viva voz, o eligiendo la papeleta, en presencia de las autoridades de mesa. Mediante el sistema de *voto cantado* el votante debía presentarse a la mesa electoral y pronunciar de viva voz el candidato de su preferencia, siendo anotado su voto en una planilla por la autoridad electoral.

⁶ El 3º Censo de 1914 acusó una población de 7.885.000 y la proporción de extranjeros subió a más del 30 % de la población.

⁷ Las reuniones mantenidas entre el Presidente Sáenz Peña e Hipólito Irigoyen han merecido diversas interpretaciones sobre los temas tratados y sus resultados. Así Miguel Ángel Cárcano sostiene que de las actas, borradores y originales de las dos conferencias se deduce que la reforma electoral no fue el resultado de un pacto entre Sáenz Peña e Irigoyen, porque el propósito de realizarla fue anterior a la entrevista. La importancia de esta reunión reside en que el Presidente ratificó personalmente a Irigoyen sus declaraciones y sus promesas de ofrecer seguridades a la oposición, garantizando la libertad de los comicios, y éste prometió la concurrencia del Partido Radical si se producían las condiciones que ofrecía Sáenz Peña. Ver Miguel Ángel Cárcano "SAENZ PEÑA LA REVOLUCIÓN POR LOS COMICIOS", página 142.

⁸ Carlos S. Fayt "Sufragio y representación política", pág. 79 Ed. Bibliográfica Omeba S.A. Buenos Aires, 1963

⁹ Carlos S. Fayt, Ob. Cit.

¹⁰ Salcedo, Saturnino. "Las primeras formas de elegir y los actuales sistemas electorales" Editorial Talleres Gráficos La Aurora. Buenos Aires 1947; pág. 197 y sigs.

¹¹ El Dr. González Calderón consideraba que no era posible pensar para el sistema electoral nacional el principio de la representación proporcional tal como lo realizan los sistemas belga y suizo, mientras no se reforme la Constitución porque el Art. 37 al sentar la regla imperativa de la simple pluralidad de sufragios" constituye un vallado para ello. Pues, esa expresión quiere decir *mayoría relativa de votos de un candidato sobre otro*, cualquiera sea la lista en que figuren. (González Calderón, Derecho Constitucional, t. II, pág. 352). Ya veremos que no se trata de una opinión uniforme tal como lo afirmaron algunos Diputados (maestros de derecho constitucional) en oportunidad de debatirse la sanción de la ley 8.871.

¹² Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, año 1911, t. III, págs. 324 y 325, 328 y 329, transcripto por S. Salcedo, ob. Cit. Este autor también cita la opinión del Dr. Dana Montañó quien aboga por la implantación del sistema proporcional entre nosotros, pues consideraba que el sistema de lista incompleta no satisface siquiera los legítimos derechos de las minorías y que arriba a resultados injustos en la práctica. Este sistema no garante necesariamente una representación a *todas las minorías*. Sólo procura representación a la minoría más importante.

¹³ E. Gallo y R. Córtes Conde, "La República Conservadora", Pág. 188.

¹⁴ Así se mencionan las expresiones de José Camilo Crotto, radical de derecha, que vinculaba el avance de la izquierda al voto de "inmigrantes sin arraigo"

¹⁵ La política petrolera del país, se desarrollo a través de la empresa nacional, la misma fue creada durante la presidencia de Yrigoyen, más precisamente el 3 de Julio de 1922, quien por decreto, ordeno la creación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF)

¹⁶ En La Rioja, ganó las diputaciones pero no alcanzó a triunfar en la elección de gobernador y vicegobernador.

¹⁷ Reforma Universitaria. En junio de 1918, durante el primer gobierno de Yrigoyen, en la ciudad de Córdoba tuvo lugar el movimiento conocido como Reforma Universitaria. La protesta reconocía causas anteriores entre las que pueden indicarse las agitaciones estudiantiles como las huelgas de las facultades de Derecho y Medicina de Buenos Aires en los años 1903 - 4 y 1905 respectivamente; y la supresión del internado en el Hospital de Clínicas dependiente de la Universidad de Córdoba, que era la más tradicional de las tres existentes en ese momento (Buenos Aires y La Plata eran las otras dos). Y ante la prolongación de aquella el gobierno decidió enviar como interventor nacional al Dr. José Nicolás Matienzo. Éste reformó los estatutos, aparentemente a satisfacción de todos, y da acuerdo con ellos se dispuso la elección de autoridades que tuvo lugar el día 15 de junio de 1918. Ante el resultado de las elecciones los estudiantes denunciaron que la misma había sido digitada por los jesuitas y estalló un escándalo que concluyó con la emisión de un manifiesto por parte de los estudiantes en el que denunciaban la situación de la Universidad de Córdoba¹⁸ y exigían la participación de los estudiantes en el gobierno de aquella. Se procuraba implementar la docencia libre que aseguraría la existencia de cátedras paralelas o nuevas sumado a la asistencia libre a clase que posibilitaba a los alumnos a prescindir de escuchar a profesores en cuyos conocimientos no creían. El movimiento contó con la simpatía del radicalismo que atendió los reclamos de los estudiantes desde que identificaba a los grupos dominantes en la Universidad con el "Régimen". No obstante la actitud adoptada por el gobierno radical, el movimiento estudiantil se mantuvo al margen de la política nacional y le dio pocos dirigentes, no contribuyendo a consolidar la posición de

aquél y hasta pudo generarle consecuencias negativas en la medida que dio nuevos argumentos a las denuncias contra el "desorden institucional" de que se acusaba al radicalismo. Las grandes formulaciones iniciales quedaron muy lejos de los logros posteriores. En los momentos previos a la revolución de septiembre de 1930, en que los postulados estudiantiles pudieron ponerse a prueba, los estudiantes universitarios de Buenos Aires fueron los que más agitaron reclamando la renuncia de Yrigoyen.

¹⁹ M. Rapoport, *Historia Económica, Política y Social de la Argentina*, Pág. 214.

²⁰ Agustín P. Justo, comenzó a adquirir relieve nacional durante la presidencia de Alvear durante la cual se desempeñó como ministro de Guerra. Justo ya en ese entonces mostraba afinidades con el liberalismo conservador argentino, en su admiración por Bartolomé Mitre y Julio A. Roca.

²¹ Para ganarlas de cualquier manera.

²² Desde que Justo asumió la presidencia, se dedicó a implementar la llamada doctrina castrense de la "profesionalización" del ejército que, en los hechos no era otra cosa que el renovado apoyo de las fuerzas armadas a la política del primer mandatario tratando de eliminar, con éxito, cualquier resistencia.

²³ D. Cantón, J.L. Moreno y A. Ciria "La democracia constitucional y su crisis" Ed. Hispanoamerica, Bs. As. 1986, página 172..

²⁴ Cantón Darío, *Los partidos políticos argentinos entre 1912 y 1955*. Documento de Trabajo Instituto Torcuato Di Tella, Centro de Investigaciones Sociales, pág. 4.

²⁵ Como consecuencia de acuerdos celebrados entre Gran Bretaña, Australia y Canadá, las exportaciones de las carnes argentinas comenzaron a descender a razón de un 5 % mensual. Entonces en el año 1933 el gobierno argentino envió a Inglaterra una misión encabezada por el Vice Presidente Roca quien suscribió un acuerdo con el ministro británico Walter Runciman.

²⁶ Esto también tuvo connotaciones en otros planos. La puja entre los intereses norteamericanos y británicos por nuestro mercado y la cuestión del petróleo. Si la Argentina se autoabastecía de petróleo por su propio esfuerzo o por intermedio de compañías privadas extranjeras (por ejemplo norteamericanas), su comercio con el Reino Unido se desequilibraría, y éste se vería forzado a disminuir sus adquisiciones de carnes y cereales, lo cual perjudicaría a la tradicional economía agroexportadora (intereses ingleses y de los grandes ganaderos argentinos, principalmente). A estos grupos de intereses no les convenía el autoabastecimiento nacional del petróleo, y lo mismo podría decirse respecto del carbón. El enfrentamiento se manifestó entonces con relación a la situación de YPF (los americanos procuraban su desaparición y evitar que se nacionalizara el petróleo y los ingleses preferían que se mantuviera como guardián de las reservas de petróleo sin explotar, o con una explotación que asegurara un margen estable para sus importaciones). También se enfrentaron los intereses de estas potencias extranjeras en el campo de las empresas eléctricas.

²⁷ El beneficio que obtenía Gran Bretaña era meramente de índole económica, ya que al estar involucrada en la guerra, y al reconvertir toda su economía al servicio de las necesidades bélicas, Inglaterra dependía cada vez más de los abastecimientos militares de Estados Unidos (que todavía no se había involucrado directamente en el conflicto) y del abastecimiento de materias primas de sus colonias, y países aliados como era el caso Argentino. A causa de su frágil situación financiera, Gran Bretaña pagaba sus deudas con Estados Unidos mediante el rédito de las inversiones extranjeras, y la venta de productos argentinos eran cancelados a su vez como Libra Congelada, es decir, vendía sus productos a crédito con un plazo no establecido. (Nota del Autor).

²⁸ El gobierno de Justo se caracterizó por el denominado "fraude patriótico" ²⁹ Rodolfo Moreno, quien fuera gobernador en de la provincia de Buenos Aires, critica severamente el voto secreto afirmando que no tiende a "educar para la democracia, sino para corromperla". Manuel Fresco, paladín del fraude patriótico (el practicado por los que detentan el poder, los "patriotas" conservadores) en ese distrito, lo considera encomiable y lo califica de ese modo por oposición al que considera fraude nocivo que practican los adversarios.

³⁰ El sindicato independiente más importante y más viejo que conociera hasta ese momento la historia argentina, La Fraternidad (organización que agrupaba a los trabajadores ferroviarios) no se alinea detrás de la política peronista, sino que adhieren a la Unión Democrática, no porque rechazaren el programa del Partido Laborista, sino por la figura de Perón, que lo acusaban de antidemocrático y por considerar que tenía un desprecio por los derechos fundamentales y a la libertad. (Nota del Autor).

³¹ Horowicz Alejandro, los cuatro peronismos. Pág. 106..

³² Fuente: www.elhistoriador.com.ar.

³³ Pigna Felipe (2005), Lo pasado pensado, entrevistas con la Historia Argentina (1955 – 1983).

³⁴ El golpe militar es apoyado por casi todos los partidos políticos por los recelos contra la figura de Perón, recelos que luego fueron incrementando el fuego dentro de la oposición, por su forma de gobernar. Perón modificó la forma de hacer política, cambió la forma de distribuir el poder, estableciendo nuevas relaciones entre el estado y la sociedad. En este sentido, los radicales se sintieron desplazados del juego político ya que al no contar con la mayoría no podían proponer. Los partidos socialistas y comunistas no podían ver a Perón más que como a un competidor, quien le había sacado la primacía por la dirigencia del movimiento obrero, del cual ya estaban muy alejados. En tanto los conservadores, se vieron afectados por las reformas sociales y políticas en detrimento de sus intereses, y también ayudaron al derrocamiento. (Nota del Autor)

³⁵ Pigna Felipe, "Lo pasado pensado, entrevistas con la Historia Argentina (1955 – 1983)", 2005.

³⁶ Fuente. El Historiador. En: www.elhistoriador.com.ar .

³⁷ Ver Reflexiones sobre el nuevo régimen institucional argentino. Lineamientos constitucionales de los Poderes del Estado, en Carta Política, Buenos Aires, 1976.

³⁸ Adolfo Canitrot, "Teoría y práctica del liberalismo. Política antiinflacionaria y apertura económica en la Argentina. 1976 - 1981", en Desarrollo Económico, Bs.As. N° 82, p.131 | 189 y "La disciplina como objetivo de la política económica. Un ensayo sobre el programa económico de gobierno argentino desde 1976, en C.E..D.E.S.vol.2, n° 6, Bs.As. 1979.

³⁹ Novaro M, y Palermo V. Historia Argentina. La dictadura Militar 1976 - 1983. Buenos Aires, Paidós, 2003. Pág. 159.

⁴⁰ Historia Visual de la Argentina contemporánea, Clarín, La Política Exterior.

⁴¹ Infobae 16 | 04 | 2003 "Video Política: Una Campaña muy pobre" por Gustavo Martínez Pandini, Decano de la Facultad de Cs. De la Educación y de la Com. Social de la USAL y Master en Marketing Político (Harvard).

⁴² Mensaje Presidencial del Dr. Raúl Alfonsín a la Honorable Asamblea Legislativa 10 de Diciembre De 1983. En: www.Diputados.gov.ar.

⁴³ Portantiero, Juan Carlos. Límites de la modernización. Revista de Colección Historia Visual de la Argentina, Diario Clarín 2002.

⁴⁴ Téngase en cuenta que el número de Diputados pasó de doscientos cincuenta y cuatro a doscientos cincuenta y siete con la provincialización de Tierra del Fuego. El 26 de Abril de 1990, se sanciona la ley Nº 23.775, promulgando la provincialización del hasta entonces Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

⁴⁵ La Alianza (Alianza para la Producción, el Trabajo y la Educación), alianza que reunía en su interior, al Partido Radical, y el FREPASO (Frente País Solidario), creada el 2 de Agosto de 1997.

⁴⁶ Diario Clarín. Ante todo fue voto bronca, 24 | 10 | 1997.

⁴⁷ Para mayor detalle de la composición de la Cámara de Diputados en el período 1983 – 2003, ver análisis realizado por el Centro de Estudios Nueva Mayoría, en www.nuevamayoria.com.

⁴⁸ Diario La Nación, La plataforma de la Alianza mira hacia el 99, 1 de Octubre de 1997.

⁴⁹ Diario La Nación, Duhalde propone limitar la apertura económica, 14 de mayo de 1999

⁵⁰ Diario Pagina | 12, Pensando en lo que le paso a la ALIANZA, 6 de Octubre de 2002.
Diario Clarín, Chacho renunció con críticas y De la Rúa dice que no hay crisis, 7 de Octubre de 2000.
Diario La Nación, Día de tensión e intrigas en la Casa Rosada, 7 de Octubre de 2000.
Diario La Nación, El otro vice que dejó el poder, 7 de Octubre de 2000.

⁵¹ Diario Clarín, El año en que vivimos a los tumbos, 31 de Diciembre de 2001.

⁵² Diario Clarín, De la Rúa renunció, cercado por la crisis y sin respaldo político, 21 de Diciembre de 2001.

⁵³ El partido político ARI, Afirmación para una República Igualitaria fue fundado por la ex dirigente radial Elisa Carió. El 17 de mayo de 2001, se realiza el lanzamiento formal del nuevo actor partidario.

⁵⁴ Para mayores precisiones sobre las fragmentaciones partidarias, véase Informe CADAL "Las complejas elecciones presidenciales argentinas" en www.cadal.org.

⁵⁵ Mediante la Ley 25.633 sancionada el 1 de Agosto de 2002, se estableció la conmemoración de esa fecha, como día de la Memoria por la Verdad y la Justicia. En su artículo 2 la citada ley, declara: " En el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación, el Ministerio de Educación de la Nación y las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones acordarán la inclusión en los respectivos calendarios escolares de jornadas alusivas al Día Nacional instituido por el artículo anterior, que consoliden la memoria colectiva de la sociedad, generen sentimientos opuestos a todo tipo de autoritarismo y auspicien la defensa permanente del Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos".

⁵⁶ Diario Clarín, El Gobierno asegura que la elección fue casi un plebiscito a la gestión, 24 de octubre de 2005.

⁵⁷ Para obtener un mayor detalle, ver Diario Clarín, El kirchnerismo creció en Diputados, 24 de Octubre de 2005.

⁵⁸ Para más detalle sobre la composición de la Cámara Alta, ver Diario Clarín, El Senado con mayoría Oficialista, 24 de Octubre de 2005.

BIBLIOGRAFÍA

- Darío Roldán, *Crear la Democracia La revista Argentina de Ciencias Políticas y del debate en torno de la República Verdadera*, Fondo de Cultura Económica, 2006.
- Adrogué Gerardo, "El nuevo Sistema Partidario Argentino", Conicet | CEDES y Sofres - Ibope.
- De Riz Liliana, Adrogué Gerardo, "Democracia y Elecciones en la Argentina 1983 - 1989". Documento CEDES N° 52, 1990.
- Malamud Andrés, "El bipartidismo Argentino: Evidencias y Razones de una Persistencia". Colección Año X N° 15.
- Calvo Ernesto, Abal Medina Juan Manuel (h) editores, "El federalismo electoral argentino: sobrerrepresentación, reforma política y gobierno dividido en la Argentina", Subsecretaría de gestión Pública, Jefatura de Gabinete de Ministro.
- Ternavasio Marcela, "La revolución del voto. Política y elecciones en Buenos Aires, 1810 - 1852", Colección Historia y Cultura Dirigida por Luis Alberto Romero, Editorial Siglo veintiuno editores Argentina, 2002.
- Fraga Rosendo, "Argentina en las Urnas 1916 - 1989", Editorial Centro de Estudios Unión para la Nueva Mayoría, 1989.
- Leiras Marcelo, "Todos los caballos del rey, La integración de los partidos políticos y el gobierno democrático en la Argentina, 1995 - 2003". Ed. Prometeo, 2007.
- Cheresky Isidoro (Compilador), "La política después de los partidos". Ed Prometeo, 2006.
- De Riz, Liliana, "Argentina: El comportamiento electoral durante la transición democrática (1983 - 1990)". Documento CEDES N° 41, 1990.
- Landi Oscar y Marcelo Cavarozzi, "Menem: ¿El fin del peronismo? (crisis y pos transición en la Argentina)". Documento CEDES N° 66, 1991.
- De Riz, Liliana, "El debate sobre la reforma electoral en Argentina". Documento CEDES N° 73, 1992.
- García, Cesar Reinaldo, *Historia de los grupos y partidos políticos*, Editorial Sainte Claire editora SRL, 1987.
- García Belsunce, Cesar A y Floria Carlos A., "Historia política de la Argentina contemporánea 1880 - 1983". Editorial Alianza Universidad, 1988.
- Cantón Darío, *Los partidos políticos argentinos entre 1912 y 1955*. Documento de trabajo Instituto Torcuato Di Tella Centro de Investigaciones.
- Snow, Peter G., "Fuerzas políticas en la Argentina". Editorial Emecé, 1983.
- Gervasoni Carlos, "Las complejas elecciones presidenciales argentinas". Informe CADAL.
- Kobilsky Andrea, "Encuestas, medios y política en la Argentina Electoral: 1983 - 2003".

Informe CADAL. Año III N° 42, 24 de Octubre de 2005.

Rapaport Mario, "Historia Económica y Social Argentina 1880 - 1999", Ediciones Macchi 2001.

Anales de Legislación Argentina

Ravina Aurora (Directora), Historia de los Partidos Políticos Argentinos, Buenos Aires: Pagina | 12, Colegio Nacional de Buenos Aires, 2004.

Novaro, M y Palermo, V. Historia Argentina. "La dictadura militar 1976 - 1983". Buenos Aires, Paidós, 2003.

Cárcano Miguel Angel, "Sáenz Peña: la revolución por los comicios", Editorial Hispanoamérica, 1986.

Salcedo, Saturnino. "Las primeras formas de elegir y los actuales sistemas electorales" Editorial Talleres Gráficos La Aurora. Buenos Aires 1947.

Carlos S. Fayt, Ob. Cit.

E. Gallo y R. Córtes Conde, "La República Conservadora" Ed. Hispanoamerica, Bs. As. 1986.

Cantón Darío, Los partidos políticos argentinos entre 1912 y 1955. Documento de Trabajo Instituto Torcuato Di Tella, Centro de Investigaciones Sociales.

D. Cantón, J.L. Moreno y A. Ciria "La democracia constitucional y su crisis" Ed. Hispanoamerica, Bs. As. 1986.

Horowicz Alejandro, "Los cuatro peronismos". Editorial Hispanoamérica, 1986.

Pigna Felipe (2005), "Lo pasado pensado, entrevistas con la Historia Argentina (1955 - 1983)", Grupo Editorial Planeta.

Reflexiones sobre el nuevo régimen institucional argentino. Lineamientos constitucionales de los Poderes del Estado, en Carta Política, Buenos Aires, 1976

Adolfo Canitrot, "Teoría y práctica del liberalismo. Política antinflacionaria y apertura económica en la Argentina. 1976 - 1981", en Desarrollo Económico, Bs.As. N° 82, p.131 | 189.

Adolfo Canitrot "La disciplina como objetivo de la política económica. Un ensayo sobre el programa económico de gobierno argentino desde 1976, en C.E.D.E.S.vol.2, n° 6, Bs.As. 1979.

Historia Visual de la Argentina contemporánea, Clarín, La Política Exterior

N. Botana, Gonzalez Estevez, Llorente I, Mora y Araujo M, Alterman S, "La Argentina Electoral", Editorial Sudamericana, 1985.

Clementi Hebe, "El radicalismo: Trayectoria Política", Editorial Hyspamerica, 1986.

Pigna Felipe, "Los Mitos de la Historia Argentina 3, de la ley Sáenz Peña a los albores del peronismo", Editorial Planeta, 2006.

Nohlen Dieter, "Elecciones y Sistemas Electorales", Fundación Friedrich Ebert, República Federal de Alemania, 1984.

Sartori Giovanni, "Parties and Party Systems", Cambridge University Press, New York, 1976.

Vanossi Jorge Reinaldo, "El valor de la experiencia en el derecho electoral", en Jurisprudencia Argentina La Ley. Buenos Aires, t. 1993 - IV, 1994.

Sabsay Daniel Alberto, "Consideraciones en torno al sistema electoral", en Propuesta y

control, Buenos Aires, a. 16, N° 21, Mayo - Junio, 1992.
Duverger Maurice, "Los partidos políticos", FCE, México, 1957.
Di Tella Guido, "Perón - Perón 1973 - 1976", Ed. Hyspamerica, 1985.
Schvarzer Jorge, "La política económica de Martínez de Hoz", ed. Hyspamerica, 1986.
Vieta Carina, Willi F, "Sistema Electoral y Representación política", Biblioteca del Congreso de la Nación, Dirección Referencia Legislativa, 1998.
Revista Poder, Editorial Grupo HSA, 13 de Septiembre de 2003, Buenos Aires.
Caravallo Liliana, Charlier, Garulla L, "Documentos de historia Argentina 1870 - 1955", Ed. Oficina de Publicaciones del C.B.C. Buenos Aires, 1995.
García, Cesar Reinaldo, "Historia de los grupos y partidos políticos de la República Argentina", Ed. Sainte Claire SRL, Buenos Aires, 1987.
Queselea, Publicación bimestral, Año I, N° 3 Julio de 1998.
Publicación, Recalde Aritz, "La Constitución Argentina de 1949: Génesis y caída", Buenos Aires, Abril 2006.
Fayt Carlos S. "Sufragio y representación política", Ed. Bibliográfica Omeba S.A. Buenos Aires, 1963.

Sitio Web Infoleg Centro de Documentación e Información del Ministerio de Economía (www.infoleg.gov.ar).

Sitio Web de la Honorable Cámara Nacional de Diputados (www.Diputados.gov.ar).

Sitio Web del Diario Clarín (www.clarin.com).

Sitio Web del Diario La Nación (www.lanacion.com.ar).

Sitio Web del Centro de Estudios Unión para la Nueva Mayoría (www.nuevamayoria.com).

Sitio Web Centro para la Apertura y el desarrollo de América Latina (www.cadal.org).

Sitio Web del Diario Infobae (www.infobae.com).

Sitio Web Diario Página 12 (www.pagina12.com.ar).

Sitio Web Portal de Historia, Relaciones Internacionales y Derechos Humanos (www.argentina - rree.com).

Sitio Web El Historiador (www.elhistoriador.com.ar).

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

página 7

CAPÍTULO I

Antecedentes a la Ley Sáenz Peña (1880 - 1912) página 13

CAPÍTULO II

Ley Sáenz Peña

página 25

CAPÍTULO III

Década Infame 1930 - 1943

Primer Golpe de Estado a la Institucionalidad Democrática

página 70

CAPÍTULO IV

El Gobierno Peronista

página 89

CAPÍTULO V

De la Revolución Libertadora a la Revolución Argentina

página 103

CAPÍTULO VI

El interregno entre las dos últimas Revoluciones

página 118

CAPÍTULO VII

Proceso de Reorganización Nacional (1976 - 1983)

página 129

CAPÍTULO VIII

La Democracia (1983 - 207)

página 140

HISTORIA ELECTORAL ARGENTINA (1912-2007)

